B.U.H.
BOLETÍN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA
NÚMERO 39, 40, 41 Junio/Julio/Agosto 2003
edición electrónica: http://www.uhu.es/Sec.General

SUMARIO

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.3. Consejo de Gobierno

1.3.1. Criterios para la elaboración del Plan de Organización Docente para el curso 2003-2004. .. 4

1.3.2. Catálogo de libre configuración para el Curso Académico 2003/2004. 12

1.3.3. Aprobación del Plan de Estudios de 2º Ciclo de Ingeniería Informática. 73

1.3.4. Reforma del Plan de Estudios del 1º Ciclo de Ingeniería Informática. 83

1.3.5. Aprobación del Plan de Estudios de Química. 101

1.3.6. Modificación del Plan de Estudios de Enfermería. 116

1.3.7. Modificación parcial de la Normativa de Ayudantes. 118

1.3.8. Modificación de la Normativa reguladora de los estudios de Tercer Ciclo. 119

1.3.9. Adaptación de la Normativa de Tercer Ciclo a la Convocatoria de mención de Calidad en los Programas de Doctorado. 120

1.3.10. I Plan Propio de Innovación y Promoción de la Actividad Docente de la Universidad de Huelva. 120

1.3.11. Normas de Matrícula del Servicio de Lenguas Modernas para el Curso Académico 2003/2004. 125

1.3.12. X Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva. 136

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. Nombramientos y ceses

2.1.1. Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se cesa a la Prof.ª Dr.ª Nuria Toledano Garrido, como Subdirectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Escuela Politécnica Superior. 150

2.1.2. Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se cesa al Prof. D. Ángel Boza Carreño, como Secretario del Departamento de Educación de la Universidad de Huelva. ...151

2.1.3. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se cesa al Prof. D. Guillermo Ortega Ruiz, como Secretario Provisional del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva. 151

2.1.4. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se cesa al Prof. D. Manuel Ignacio Bahamonde García, como Director Provisional del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva. .151

2.1.5. Resolución Rectoral de 28 de julio de 2003, por la que se cesa a la Prof.ª Dr.ª Nieves Saldaña Díaz, como Directora de Profesorado. 152

2.1.6. Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se nombra al Prof. D. Ángel Boza Carreño, Director del Departamento de Educación de la Universidad de Huelva. ..152

2.1.7. Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se nombra Prof. D. César Rodríguez González, Director de Coordinación

de Campus de la Universidad de Huelva. ..152

2.1.8. Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se nombra a la Prof.ª D.ª Nuria Toledano Garrido, Coordinadora de Prácticas en Empresas de la Universidad de Huelva. 152

2.1.9. Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se nombra a la Prof.ª D.ª Lourdes Ortiz Sañudo, Directora de Coordinación de las Aulas de Informática de la Universidad de Huelva. 153

2.1.10. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra a la Prof.ª Dr.ª M.ª Dolores Guzmán Franco, Secretaria del Departamento de Educación de la Universidad de Huelva. 153

2.1.11. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra a la Prof.ª D.ª Estefanía Cortés Ancos, Subdirectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Huelva. 1 53

2.1.12. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra al Prof. D. Guillermo Ortega Ruiz, Secretario del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva. 154

2.1.13. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra a D. José Luis Gómez Díaz, Subdirector de Infraestructura y Mantenimiento de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Huelva. 154

2.1.14. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra al Prof. Dr. José María Rodríguez López, Coordinador del Programa de Formación de Noveles de la Universidad de Huelva. 154

2.1.15. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra al Prof. D. Manuel Ignacio Bahamonde García, Director del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva. 155

2.1.16. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra a D.ª Patricia Garrido Camacho, Directora de Relaciones Institucionales y Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva. 155

2.1.17. Resolución Rectoral de 24 de julio de 2003, por la que se nombra a D. Javier Casado Romero, Coordinador Técnico de la Enseñanza Virtual de la Universidad de Huelva. ...155

2.1.18. Resolución de 29 de abril de 2003, por la que se nombra al Prof. Dr. Luis Miguel Caceres Puro, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Geodinámica Externa”, adscrita al Departamento de Geodinámica y Paleontología. 156

2.1.19. Resolución de 21 de mayo de 2003, por la que se nombra al Prof. Dr. Omar Sánchez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de “Ingeniería de Sistemas y Automática”, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas Informáticos y Automática. 156

2.1.20. Resolución de 26 de mayo de 2003, por la que se nombra al Prof. Dr. Francisco Javier Jiménez Nieva, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Ecología”, adscrita al Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública. 156

2.1.21. Resolución de 11 de junio de 2003, por la que se nombra al Prof. Dr. José Valentín Nuñez Rivera, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Literatura Española”, adscrita al Departamento de Filología Española y sus Didácticas. 157

2.1.22. Resolución de 20 de junio de 2003, por la que se nombra al Prof. Dr. Juan Carlos Vera

Rodríguez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Prehistoria", adscrita al Departamento de Historia I. 157

2.1.23. Resolución de 24 de junio de 2003, por la que se nombra a la Prof.ª Dr.ª María Luisa González Romero, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Inglesa. 157

2.2. Convocatorias

2.2.1. Aprobación de la convocatoria de plazas de Profesores Contratado 158

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.2. Claustro Universitario

3.2.1. Relación de inasistencias injustificadas al Claustro Universitario de 10 de julio de 2003.....167

3.3. Consejo de Gobierno

3.3.1. Concesión de Medallas de la Universidad de Huelva. 168

3.3.2. Concesión del Premio Extraordinario de doctorado correspondiente al Curso Académico 2001-2002. 169

3.3.3. Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno. (Aprobadas en Consejo de Gobierno de 23-06-03) 170

3.3.4. Comisión de Coordinación Docente (Aprobado en Cosnejo de Gobierno de 23-06-03).....172

3.3.5. Convocatoria de Ayudas de Colaboración para estudiantes (C.A.P.) 172

3.3.6. Convocatoria de Ayudas de Coordinador y Colaboradores Deportivos. 175

3.3.7. Convocatorias de Ayudas para ejecutar los Convenios de Colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia (O.N.G. y discapacitados). 183

3.3.8. Cursos de Extensión Universitaria. ... 188

3.3.9. Participación de la Universidad de Huelva en la Convocatoria de la Junta de Andalucía para la elaboración de Guías Docentes ECTS..... 190

3.3.10. Títulos Propios de la Universidad de Huelva curso 2003/2004 193

3.3.11. Expedientes de modificación de crédito..... 195

3.3.12. Convenios a suscribir por la Universidad de Huelva (aprobados en sesiones ordinarias de Consejo de Gobierno de 23 de junio y 18 de julio de 2003). 199

3.3.13. Contratos a suscribir por la Universidad de Huelva en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades (aprobados en sesiones de Consejo de Gobierno de 23 de junio y 18 de julio de 2003) 207

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.3. CONSEJO DE GOBIERNO

1.3.1. Criterios para la elaboración del Plan de Organización Docente para el curso 2003-2004 (aprobado en Cosejo de Gobierno de 23 de junio de 2003).

El Plan de Organización Docente constituye una serie de normas básicas para regular y organizar todas las actividades relacionadas con la docencia que tiene el Profesorado de la Universidad de Huelva, y permite coordinar las competencias que en materia docente tienen atribuidas el Consejo de Gobierno, las Juntas de Centro y los Consejos de Departamento.

Como principio de partida, en tanto no se elaboren y/o desarrollen la Ley Andaluza de Universidades, los Decretos que desarrollen la LOU y el Convenio Colectivo del PDI del Sistema Andaluz, la capacidad docente del profesorado de la Universidad de Huelva será:

- de 24 créditos para los Profesores CDU a TC y Asociados LRU a TC.
- la derivada de la Normativa de asociados en Formación de la Universidad de Huelva para los Asociados LRU en formación.
- la establecida en la Normativa de Ayudantes de la Universidad de Huelva para los Ayudantes LRU y LOU.
- la derivada de su dedicación para los Profesores a TP.
- de hasta 9 créditos para los Becarios FPI o FPD, siempre de acuerdo con lo establecido en las convocatorias de becas.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la actividad académica de los Profesores universitarios engloba tres componentes básicos como son la docencia, la investigación y la gestión. Por tanto, para contabilizar la dedicación docente total de un Profesor debe computarse parte del tiempo que el profesorado emplea en aquellas actividades de investigación y de gestión, en la medida en que éstas estén relacionadas con la actividad docente.

En consecuencia, en la dedicación docente de un Profesor computarán los siguientes elementos:

1.- Dedicación Docente en Primer y Segundo Ciclo

Se entiende por Dedicación Docente Primaria, la suma de los créditos de primer y segundo ciclo adscritos al Área de Conocimiento, correspondientes a

las Titulaciones de ámbito nacional impartidas en la Universidad de Huelva, y en función del módulo de alumnos por grupo y del número de Grupos, aprobados por el Consejo de Gobierno el 14 de mayo de 2003, para el Curso Académico 2003/2004 (ver Anexo I).

Esta dedicación docente primaria podrá cubrirse con cualquier figura de P.D.I. contenida en la L.O.U., en la medida y con las condiciones que establezcan la Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz, los Estatutos de la Universidad de Huelva, la Plantilla Teórica, el Convenio Colectivo de P.D.I. y el resto de reglamentos a desarrollar en aplicación de dichas normas, y en la medida que las disponibilidades de Recursos Humanos y Presupuestarias lo permitan.

Transitoriamente se estará, siempre que no vaya en contra de disposiciones normativas de rango superior, a lo dispuesto en el

Estatuto de los Trabajadores (en lo que a las figuras de Profesorado Contratado Laboral se refiere), en la Normativa de Ayudantes de la Universidad de Huelva (en lo referido a Ayudantes LRU y LOU), en la normativa para la Promoción de Profesores Asociados y Profesores Asociados en Formación (en lo que a Asociados LRU se refiere) de la Universidad de Huelva, vigentes a 20 de julio de 2003 y a los acuerdos que adopte el Consejo de Gobierno sobre contratación a realizar para el Curso 2003/2004.

2. Dedicación Docente en Tercer Ciclo

Dado que la entrada en vigor del Crédito Europeo considerará a los estudios de Doctorado y los Masters como estudios de Postgrado, la Universidad de Huelva incluirá dentro de la Dedicación

docente Total de un Profesor, los créditos de los Cursos de Doctorado impartidos por los Profesores en Programas de Doctorado aprobados por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Huelva para el Curso 2003/2004, siempre que dicho Profesor haya impartido cursos de Doctorado en el año anterior, es decir, que el Programa en el que participó en el curso anterior hubiera superado el mínimo de 10 alumnos matriculados (o que hubiera sido impartido en el Curso 2001/2002 para el caso de Programas bienales no ofrecidos en el Curso 2002/2003). Asimismo, se le contabilizarán los créditos de Doctorado asignados a un Profesor en Programas de Doctorado aprobados por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Huelva para el Curso 2003/2004, y que hubieran recibido la mención de Doctorado de Calidad por parte de la ANECA.

Los créditos de los Cursos de Doctorado impartidos por los Profesores en Programas de Doctorado aprobados por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Huelva para el Curso 2003/2004, que sean nuevos, no sean repetición o no correspondan a otro impartido en el Curso 2002/2003 por el Departamento, no serán computados en tanto no se haya confirmado la matrícula mínima para ser impartidos. Su consideración dentro del POD se realizará, por tanto, en la revisión que se haga en el mes de diciembre.

Se deberán tener presentes las siguientes condiciones:

Un profesor a tiempo completo podrá dedicar hasta un máximo de 3 créditos de su capacidad docente para docencia en Tercer Ciclo. Por tanto, en el curso académico 2003/2004 se computará como dedicación docente de un Profesor los créditos de doctorado que imparta hasta un máximo de 3, pero sin límite respecto a su Área de Conocimiento o su Departamento.

a) En el caso de cursos de Doctorado compartidos entre varios Profesores, se considerarán como Créditos de Doctorado los establecidos para el Profesor en cuestión en el Programa de Doctorado aprobado por la Comisión de Doctorado de la Universidad; en el caso de no estar establecida la distribución, se le aplicarán los resultantes de dividir los Créditos del Curso entre el número de Profesores que lo imparten.

b) Un profesor se podrá contabilizar 0,5 créditos por alumno tutelado en una línea de investigación, con un máximo de 2 alumnos (los 0,5 créditos se contabilizarán al profesor por cada trabajo de investigación de 12 créditos leído y aprobado en el periodo 2001/2003 y con anterioridad al 30 de septiembre de 2003), siempre y cuando el mínimo de créditos impartidos en cursos de Doctorado sea de 1.

Cuando los alumnos sean co-tutelados en las líneas de investigación, los créditos se distribuirán equitativamente entre el número de profesores tutores.

c) En el caso de serle computada a un Profesor una dedicación docente por un Curso de Doctorado que, por cualquier motivo (que no sea de fuerza mayor, como lo puede ser el de enfermedad prolongada), no llegara a impartirse, dicha dedicación no cubierta se le dejará de computar en el siguiente curso académico en que imparta cursos de Doctorado.

d) A los Doctores que participen en Programas de Doctorado propuestos con una cadencia bienal, se les computará la dedicación por doctorado en el año académico en el que se imparta el curso de doctorado.

3.- Dedicación Docente por Dirección y Formación de Investigadores

A cada Profesor que sea Funcionario Doctor a 15 de junio de 2002, y que haya participado en la convocatoria del PAI del año 2002, obteniendo la condición de Doctor Activo en la misma, se le computará para el curso 2003/2004 una dedicación de 3 créditos.

A los nuevos Profesores Funcionarios Doctores que tomen posesión de sus plazas con anterioridad al 15 de junio de 2003, y que haya participado en la convocatoria del PAI del año 2002, obteniendo la condición de Doctor Activo en la misma, se les computará una dedicación de 1,5 créditos durante el curso 2003/2004 y de 3 créditos en años sucesivos.

4.- Dedicación a la Gestión Académica

A los Profesores que realicen actividades de gestión se les computarán en su dedicación docente total para el curso 2003/2004, los créditos que se relacionan a continuación:

- Por cargo de Vicerrector ó Secretario General, hasta 18 créditos.
- Por cargo de Decano ó Director de Centro, hasta 12 créditos.
- Por cargo de Director de Departamento, hasta 6 créditos. En un Curso Académico no podrán computarse más de 6 créditos por este motivo en un Departamento.
- Por los cargos académicos de la dirección de un Centro, hasta 6 créditos en total. En un Curso Académico no podrán computarse más de 6 créditos por este motivo en un Centro.
- Por cargo dependiente de los miembros del Consejo de Dirección, hasta 12 créditos una vez sea dictada la correspondiente Resolución Rectoral, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Huelva y sólo en caso de que requieran una especial dedicación a sus funciones en el Curso Académico en cuestión.
- Por ser miembro saliente del Consejo de Dirección tras cumplir un mínimo de 2 años de mandato, y siempre que el interesado lo solicite para facilitar su plena reincorporación a su actividad docente e investigadora, 9 créditos en cada uno de los dos cuatrimestres siguientes al de la fecha en que cesó en el cargo, siempre que haya transcurrido la mitad o más del cuatrimestre. Caso de haber transcurrido menos de la mitad del cuatrimestre, sólo mantendrá los 9 créditos durante el siguiente a su cese.
- Por cargo como miembro de la Junta de Personal, la correspondiente a actividades sindicales determinada por la normativa vigente.

En caso de que parte de la Dedicación por actividades de gestión a computar para el Curso 2003/2004 correspondiera a Profesores que ocuparan el Cargo en el Curso 2002/2003 y ya les hubiera sido computada por tal Cargo en el Plan de Organización Docente del mismo, dicha parte de la Dedicación por Actividades de Gestión podrá ser aplicada en todo o en parte a Contratos de Profesores que ya estaban a Tiempo Completo en el Curso 2002/2003, en caso de que, de no hacerlo, se provocara la pérdida de dicha dedicación en los mismos para el Curso 2003/2004.

5.-Holgura

En las distintas Áreas de Conocimiento se computará una Dedicación adicional del 3% de su Dedicación Docente Primaria aprobada para el Curso 2003/2004, con objeto de hacer frente a las posibles desviaciones en créditos que se puedan producir en la adjudicación de docencia, provocadas por los diferentes tamaños de grupos de teoría o prácticas de las asignaturas adscritas al Área, así como a la cobertura de docencia por bajas por enfermedad inferiores a un mes, retrasos en la resolución de los procesos de contratación de nuevos Profesores, etc. Por lo tanto, para que se realice este cómputo por Holgura será necesario:

1. Que el Consejo de Departamento acuerde formalmente que la docencia no cubierta, por motivos como los anteriormente mencionados, será inmediatamente atendida por el Profesorado existente en ese momento en el Área.

2. Que el Director del Departamento, oído el Consejo de Departamento, establecerá de forma inmediata qué Profesores/as deberán cubrir transitoriamente dicha Docencia.

3. Que se remita antes del 30 de Junio de 2003 al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, certificación del Secretario del Departamento de los acuerdos adoptados por el Consejo en relación con los puntos anteriores.

4. En el caso de que el Departamento no acepte estos compromisos, esta holgura de la Dedicación Docente no le será computada.

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE.

El Plan de Organización Docente para el Curso 2003/2004 se desarrollará en dos fases:

- Se realizará un cómputo parcial a 30 de Junio, para la Dedicación Docente no condicionada a datos de matrícula de primer, segundo o tercer Ciclo. La docencia del primer cuatrimestre deberá quedar necesariamente cubierta en la Propuesta del Departamento para el cierre parcial de 30 de Junio.

- Se realizará una revisión del mismo en el mes de diciembre en relación con la Dedicación Docente condicionada a la matrícula de primer, segundo y tercer Ciclo, una vez conocida ésta. Si de las variaciones de esta revisión se derivaran contrataciones de Profesorado, estas serán para el 2º cuatrimestre del Curso 2003/2004.

Como principio general y al amparo del capítulo I de Plantilla Teórica vigente, en cualquier Área de Conocimiento o Departamento deberá existir un equilibrio entre la Capacidad Docente (suma de los créditos de dedicación de todos los profesores del Área o Departamento) y la Dedicación Docente Total

(número de créditos a cubrir por Dedicación Docente Primaria, por actividades docentes en Doctorado, en la Dirección y Formación de Investigadores, y por actividades de Gestión Académica)

Una vez establecido el valor de la Dedicación Docente Total de un Área:

a) El Departamento deberá emitir un informe favorable o desfavorable sobre la renovación de su Profesorado Contratado no excepcional.

b) Si la Dedicación Docente de un Área es superior a su Capacidad Docente a 30 de junio de 2003, el Departamento informará sobre la contratación de nuevas plazas de profesorado contratado o la ampliación de la dedicación del ya existente en el Área, hasta cubrir dicha Dedicación Docente con cargo al Presupuesto de Capítulo I de PDI de la Universidad.

c) Si la Dedicación Docente Total de un Área es inferior a su Capacidad Docente a 30 de junio de 2003, el Departamento informará sobre la reducción en la Dedicación Docente necesaria de su Profesorado Contratado no excepcional para ajustar su Capacidad Docente a la Dedicación Docente Total del Área.

d) En el caso de que la Capacidad Docente de un Área de Conocimiento fuera establecida exclusivamente por Profesorado Funcionario y dicha Capacidad Docente fuera superior a su Dedicación Docente, para el curso 2003/04, el Profesorado Funcionario de dicha Área deberá ofertar cursos de Libre Configuración Específica por un total de créditos de al menos el 75% del déficit en Dedicación Docente que dicha área presente. En cursos académicos sucesivos, el total de créditos de Libre Configuración ofertados deberán cubrir el 100% del déficit en Dedicación Docente Primaria. La Comisión de Ordenación Académica en coordinación con la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio velará por el cumplimiento de esta normativa así como por la calidad de los cursos de Libre Configuración que deban ofertarse por aquellos Profesores afectados.

En todo caso, todas las propuestas de renovación, transformación, aumento o disminución de dedicación y nueva contratación:

a) Deberán garantizar que solamente la Dedicación Docente por primer, segundo y tercer ciclo podrá contabilizarse para el mantenimiento o la contratación de Profesores a Tiempo Completo. En ningún caso la Dedicación derivada de otros conceptos podrá ser aplicada para el mantenimiento o la creación de nuevos contratos de Dedicación a Tiempo Completo mediante Figuras de Profesores Contratados Indefinidos.

b) Los créditos de la Dedicación por Actividades de Gestión, a que se refieren en el Apartado 4, para el Curso 2003/2004 computada a los Profesores afectados, en ningún caso podrán asignarse a otro Profesor.

c) Además de los requisitos de contratación aplicables al resto de la Dedicación Docente primaria y de tercer ciclo, los contratos (nuevos o existentes) que se deriven de la asignación de créditos por otros conceptos a los profesores de un Área de Conocimiento para el curso 2003/04, deberán corresponder exclusivamente a Figuras de Profesores Contratados No Indefinidas (Asociados LOU, Ayudantes LOU, Ayudantes Doctores, Eméritos y Visitantes). Tampoco podrán computarse para la

determinación de la Plantilla Teórica de la Universidad de Huelva hasta que ésta haya alcanzado la suficiencia financiera en el marco del Modelo de Financiación de la Universidades Andaluzas, y nunca antes del curso 2005/2006.

d) En las figuras de Contratados Laborales, deberán contener con claridad las actividades a desarrollar por el contratado, ya sean de Docencia (horas semanales de docencia, horas de tutoría y asignaturas en que las desarrollará, etc.) o de apoyo a la Investigación (horas semanales, Proyecto de Investigación al que se adscribe, etc.), para completar toda su dedicación.

e) Transitoriamente, y en tanto no haya una adaptación de la Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz a la LOU, y no entren en vigor los Decretos que desarrollen la LOU, el Convenio Colectivo del PDI del Sistema Andaluz y los nuevos Estatutos de la Universidad de Huelva, se estará, siempre que no vaya en contra de lo dispuesto en disposiciones normativas de rango superior, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores (en lo que a las figuras de Profesorado Contratado Laboral se refiere), en la Normativa de Ayudantes de la Universidad de Huelva (en lo que se refiere a Ayudantes LRU y LOU), en la normativa para la Promoción de Profesores Asociados y Profesores Asociados en Formación (en lo que a Asociados LRU se refiere) de la Universidad de Huelva, vigentes a 20 de julio de 2003 y a los acuerdos que adopte el Consejo de Gobierno sobre Contratación a realizar para el Curso 2003/2004.

OTROS REQUISITOS DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE

La suma de la Dedicación Docente (por primer, segundo y tercer ciclo) asignada a un Profesor a Tiempo Completo (Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria, Titulares de Escuela Universitaria y Asociados LRU), no podrá ser inferior a 12 créditos por curso académico, salvo las excepciones que se deriven de contabilizar la dedicación a la gestión académica, de los Estatutos, del desempeño de tareas de representación sindical o la de aquellos profesores que obtengan la Excelencia Investigadora según se establece en las bases del concurso de méritos.

En cuanto a los Ayudantes, Asociados LRU a Tiempo Parcial y Asociados LRU en Formación, su carga lectiva, número y responsabilidades docentes, deberán aplicarse las normativas aprobadas por el Consejo de Gobierno y vigentes a 20 de julio de 2003.

En cuanto a los Becarios de los planes de Formación de Personal Docente (FPD) y de Formación de Personal Investigador (FPI), y siempre dependiendo de lo establecido en la convocatoria de becas, su capacidad docente podrá ser computada en un Área de Conocimiento siempre que en dicho Área exista un exceso de créditos. Cuando exista un equilibrio entre la Dedicación Docente Total y la Capacidad Docente de un Área de Conocimiento, el Becario podrá participar en la docencia de asignaturas de primer o segundo ciclo si él lo solicita voluntariamente, siempre compartiendo la docencia en una asignatura con un Profesor CDU o Asociado y la Dedicación Docente que asuma le podrá ser descontada a su director o co-directores. Si la Dedicación Docente del Área es inferior a su Capacidad Docente, los becarios podrán

participar en la docencia de dicho Área con una dedicación máxima de 0,5 créditos a efectos de méritos docentes. En cualquier caso, la presencia de Becarios FPD o FPI en un Área de Conocimiento no supondrá impedimento para que Profesores Asociados Doctores a Tiempo Parcial de dicho área puedan promocionar a Figuras de Profesorado a Tiempo Completo, siempre y cuando la Dedicación Docente Primaria del Área así lo permita.

Salvo en casos debidamente justificados, el POD propuesto por un Departamento para un Área de Conocimiento deberá evitar la parcelación excesiva de su Dedicación Docente Primaria en diversos contratos de Profesores Asociados a Tiempo Parcial, especialmente cuando dicho Área de Conocimiento cuente con Profesores Doctores con un curriculum que avale una alta calidad docente e investigadora y estén dedicados en exclusividad a la Universidad.

Además, el POD propuesto por el Departamento para un Área, deberá establecer con claridad la composición (Dedicación Primaria, de Doctorado, etc.) de la totalidad de créditos de dedicación de cada Profesor, Ayudante o Becario adscrito a la misma. A este respecto, y respetando todas las circunstancias antes descritas:

Al amparo del "principio de equilibrio entre dedicación y capacidad docente", toda reducción transitoria de la carga docente motivada por el proceso de implantación progresivo de nuevos Planes de Estudio de Titulaciones ya existentes en la Universidad de Huelva en el presente Curso Académico, no llevará implícita una disminución de Capacidad Docente.

MEDIDAS TRANSITORIAS

Dado el tiempo de transitoriedad que vamos a experimentar hasta la entrada en vigor de la Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz, los Decretos que desarrollen la LOU, el Convenio Colectivo del PDI del Sistema Andaluz y los nuevos Estatutos de la Universidad de Huelva y el desarrollo de una nueva Plantilla Teórica de la Universidad de Huelva, donde queden reflejadas todas las diversas figuras nuevas de Profesorado, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de manera excepcional y previo informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, podrá proponer al Consejo de Gobierno la renovación de los contratos de Profesores Doctores a Tiempo Completo, si su antigüedad en la Universidad de Huelva, su currículum y expectativas del Área, así lo aconsejan.

Será necesario para ello que se realice la propuesta de renovación del Profesor implicado por parte del Consejo de Departamento, y que la disponibilidad de Dedicación Docente del Área fuera insuficiente para el mantenimiento de su contrato. La financiación del coste derivado de la renovación del contrato correría a cargo del Presupuesto General de PDI de la Universidad de Huelva, de manera que el importe máximo que podrá destinarse a estas situaciones para el curso académico 2003/2004, será de 90.000 €.

ANEXO 1.-

Criterios para determinar el número de grupos de Teoría y Problemas para asignaturas Troncales y Obligatorias, vigentes para el Curso 2003/2004

PRIMER CICLO:

Primer Ciclo		
Límite Inferior	Límite Superior	Número de Grupos
1	100	1
101	250	2
251	375	3
376	500	4

SEGUNDO CICLO:

Segundo Ciclo		
Límite Inferior	Límite Superior	Número de Grupos
1	75	1
76	180	2
181	255	3
256	330	4

1.3.2. Catálogo de libre configuración para el Curso Académico 2003/2004 (aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003).

INDICE Página

REGLAMENTO DE LIBRE CONFIGURACION 7
OFERTA DE LIBRE CONFIGURACION ESPECIFICA:
- Curso de Adaptación Pedagógica 13
- Servicio de Lenguas Modernas 14
- Centro Diocesano de Teología y Pastoral 17
- Asignaturas Ofertadas por Departamentos 17
- Otros Cursos 22
CATALOGO DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACION:
- Diplomado en Ciencias Empresariales. 25
- Diplomado en Educación Social. 26
- Diplomado en Enfermería 27
- Diplomado en Relaciones Laborales 28
- Diplomado en Trabajo Social 29
- Diplomado en Turismo 30
- Ingeniero Químico 32
- I.T. Agrícola en Explotaciones Agropecuarias 33
- I.T. Agrícola en Hortofruticultura y Jardinería 33
- I.T. de Minas en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos 33
- I.T. de Minas en Sondeos y Prospecciones Mineras. 34
- I.T. de Minas en Explotación de Minas. 34
- I.T. en Informática de Gestión 34
- I.T. en Informática de Sistemas. 34
- I.T. Forestal en Explotaciones Forestales. 35
- I.T. Industrial en Electrónica Industrial 35
- I.T. Industrial en Electricidad. 35
- I.T. Industrial en Mecánica 36
- I.T. Industrial en Química Industrial 36
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas 37
- Licenciado en Ciencias Ambientales. 39
- Licenciado en Ciencias del Trabajo 41
- Licenciado en Derecho 42
- Licenciado en Filología Inglesa 43
- Licenciado en Geología 45
- Licenciado en Historia 46
- Licenciado en Humanidades 48
- Licenciado en Psicopedagogia 50
- Maestro en Educación Especial 52
- Maestro en Educación Física 54
- Maestro en Educación Infantil 55
- Maestro en Educación Musical 56
- Maestro en Educación Primaria 57
- Maestro en Lengua Extranjera 59

REGLAMENTO DE LIBRE CONFIGURACIÓN

(Comisión Gestora 11.03.97 – Junta de Gobierno 28.07.97, 19.03.98,18.06.98, 06.11.98, 13.07.99 y 21.03.01)

El Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre por el que se establecen las directrices generales comunes de los Planes de Estudio de los Títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, modificado por los Reales Decretos 1267/1994, 2347/1996, 614/1997 y779/98, establece como contenido de los Planes de Estudios en orden a la flexible configuración del currículum del estudiante, las materias de libre elección.

ARTÍCULO 1.- Formas de obtener los créditos de libre elección.

1.1 Por oferta de libre elección establecida por la Universidad de Huelva.

1.1.1 Mediante asignaturas optativas pertenecientes a la propia Titulación.

1.1.2 Mediante asignaturas troncales, obligatorias y optativas pertenecientes a otras titulaciones y ofertadas como de libre elección. No obstante no podrán ser cursadas como libre elección asignaturas de segundo ciclo, por estudiantes de titulaciones que tengan acceso a este segundo ciclo.

1.1.3 Por asignaturas que el estudiante haya cursado en otras titulaciones y no hayan sido convalidadas o adaptadas.

1.1.4 Por asignaturas, seminarios y otras actividades académicas, específicamente dirigidas a la libre elección, y que como tales figuren en el Catálogo de Libre Configuración.

1.2 Mediante créditos por equivalencia previstos en el propio Plan de Estudio.

1.3 Mediante reconocimiento de créditos por actividades no curriculares.

No obstante no se podrán cursar ni serán reconocidos como créditos de libre elección asignaturas de denominación y/o contenido idéntico o similar a las de la Titulación que se curse.

ARTÍCULO 2. - Requisitos y límites para poder cursar créditos de libre elección.

2.1 La libre elección está sujeta a las mismas incompatibilidades o requisitos previstos en los Planes de Estudio para las asignaturas troncales, obligatorias u optativas.

2.2 Para determinadas asignaturas y en los supuestos en que no existan en los Planes de Estudio incompatibilidades o requisitos, la Universidad, a propuesta de los Departamentos y/o Centros, podrá establecerlos para aquellos estudiantes de otras titulaciones.

ARTÍCULO 3.- Régimen académico.

3.1 No será necesario vincular los créditos de libre elección a ningún curso, salvo que lo establezca el Plan de Estudio.

3.2 Las asignaturas de cualquier Plan de Estudios que se cursen como libre elección se sujetarán al régimen académico previsto para las mismas, incluido el poder matricularse de dichas asignaturas tres cursos académicos más, aunque no estuvieran ofertadas en catálogo.

ARTÍCULO 4.- Directrices para la oferta de libre elección establecida por la Universidad de Huelva a través de Catálogo.

4.1 Se ofertarán anualmente todas aquellas asignaturas, incluidas en los Planes de Estudio vigentes, que hayan sido incluidas en el Catálogo de Libre Configuración.

4.1.1 Se incluirán todas las asignaturas,

troncales y obligatorias, de primer curso de las titulaciones oficiales, cuyo límite de plazas no se haya cubierto el curso anterior, excepto aquellas que conlleven prácticas de laboratorio o de campo. El nº de plazas ofertadas en cada una de ellas no podrá ser inferior a 10, siempre que dicho límite lo permita.

4.1.2 Las asignaturas troncales y obligatorias de cursos superiores serán incluidas en el Catálogo cuando sean propuestas por los Departamentos.

4.1.3 Se ofertarán todas las asignaturas optativas de los Planes de Estudio reformados.

4.1.4 Con relación a las asignaturas a las que hacen referencia los apartados 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3, se especificarán en el Catálogo los requisitos que se consideren oportunos, tanto a los efectos de incompatibilidades, como los necesarios para cursar con éxito la asignatura. Excepcionalmente, y en atención a la complementariedad de contenidos entre ciertas titulaciones, la oferta de plazas podrá dirigirse sólo a los estudiantes de alguna/s determinada/s.

4.1.5 El límite de plazas a ofertar en ningún caso podrá superar el 30% del total de estudiantes de esa titulación.

4.1.6 El incremento del número de estudiantes originado por la libre configuración no podrá suponer desdoble de la asignatura, ni en grupos teóricos ni en prácticos.

4.2 Se realizará anualmente una oferta específica de asignaturas y actividades no contempladas en los Planes de Estudio

4.2.1 Cursos y actividades académicas, no incluidas en ningún Plan de Estudio de las titulaciones oficiales y que la Universidad de Huelva ofrece anualmente en el Catálogo de Libre Configuración.

4.2.2 Con el fin de garantizar la oferta, las Comisiones de Seguimiento de las distintas titulaciones establecerán, a título indicativo, el número mínimo de créditos en asignaturas y actividades de libre elección que cada una de ellas deberían ofrecer cada año para satisfacer adecuadamente la demanda de los/as estudiantes, recomendando las materias sobre las que éstas deberían versar.

4.2.3 Los centros deben proporcionar espacio y horario adecuado para impartir, al menos, los créditos indicados por las Comisiones de Seguimiento.

4.2.4 Los profesores C.D.U. que no puedan completar la carga docente que les corresponda en función de su dedicación con asignaturas incluidas en los Planes de Estudio, deberán completar su docencia siguiendo las recomendaciones de las Comisiones de Seguimiento. En el caso de que no se haya recomendado ninguna materia vinculada a su Área de Conocimiento, será el Departamento el que establezca las asignaturas específicas a impartir.

4.2.5 Los Departamentos podrán ofertar otras asignaturas específicas de libre configuración relativas a las Áreas de Conocimiento integradas en ellos, a impartir de forma voluntaria por el profesorado que ya tenga cubierta su carga docente.

4.2.6 Todas las asignaturas de libre configuración se regirán por las mismas normativas que las incluidas en los planes de estudio.

4.2.7 Estas asignaturas, a efectos de distribución del presupuesto del Departamento, tendrán la misma consideración que las incluidas en los planes de estudio.

4.2.8 En todos los casos, la docencia específica de libre configuración no será tenida en cuenta a la hora de dotar o mantener plazas

de profesorado, ya se trate de profesorado contratado o perteneciente a los C.D.U.

4.2.9 En el caso de las asignaturas a que hace referencia el punto 4.2.4, estas se computarán a efectos de carga docente del Área como aquellas incluidas en los Planes de Estudio oficiales, siempre de acuerdo con lo estipulado el punto anterior.

4.2.10 En todas las asignaturas y actividades ofertadas en Catálogo un crédito será equivalente a 10 horas.

ARTÍCULO 5.- Gestión y procedimiento para hacer efectiva la libre elección.

5.1 Con el fin de facilitar la adecuada opción por los estudiantes de las asignaturas de libre elección, la Universidad, a través de sus distintos órganos, les proporcionará la información y orientación necesarias. No se establecen criterios de prioridad para la admisión de los estudiantes en las asignaturas de libre elección, salvo el estricto orden de matriculación.

5.2 El procedimiento para la confección y gestión del Catálogo de Libre Configuración será el siguiente:

5.2.1. Las Comisiones de Seguimiento de cada Titulación deberán establecer y remitir a los Departamentos, en el 1º trimestre de cada curso, las características generales de la oferta específica para la libre elección en cada una de ellas, recomendando las materias y demás actividades académicas que deberían conformar la oferta.

5.2.2. Los Departamentos definirán y aprobarán su propuesta, remitiéndola a los Directores y Decanos para su aprobación en Junta de Centro/Facultad antes del 15 de febrero

5.2.3. Los Centros, una vez recibida la información por parte de los Departamentos, remitirán al Rectorado la relación de asignaturas, cursos, seminarios y actividades que proponen ofrecer para la libre elección. Se indicará el nombre de la asignatura, breve descripción de su contenido si no es una asignatura de 1º o 2º ciclo de un plan nuevo homologado, número de plazas ofrecidas, horario de docencia y tutoría, número de créditos asignados, carácter anual o cuatrimestral (en este último caso indicando el cuatrimestre en que se imparte) y requisitos en su caso.

5.2.4 Con todas las asignaturas ofrecidas se confeccionará un catálogo, que será aprobado por la Junta de Gobierno antes del 15 de mayo y que será distribuido a los Centros para su difusión entre el alumnado antes del 30 de junio.

5.2.5 Cada Centro controlará la matrícula de su alumnado en las asignaturas de libre elección.

5.2.6 Para que los Centros conozcan, a lo largo del proceso de matriculación, el número de plazas disponibles en cada una de las asignaturas ofrecidas para la libre elección, es totalmente OBLIGATORIO que las Secretarías informaticen la matrícula simultáneamente a la entrega de la documentación por parte del estudiante.

5.2.7 Cuando el estudiante desee matricularse de asignaturas de libre elección ofrecidas por un centro distinto al suyo, no será necesario el desplazamiento a ese centro para obtener la admisión en dichas asignaturas, procediéndose como se señala en el apartado siguiente.

5.2.8 Teniendo en cuenta el carácter limitado de las plazas en la oferta de asignaturas de libre elección, el estudiante deberá cumplimentar el impreso que se adjunta como anexo a este Reglamento, señalando por orden de

preferencia al menos quince asignaturas de las ofrecidas en el Catálogo de Libre Configuración, al objeto de minimizar bloqueos durante el proceso de matriculación por el agotamiento de las plazas en las asignaturas elegidas. Este impreso será entregado por el estudiante en su Centro junto con el resto de la documentación necesaria para la formalización definitiva de la matrícula.

ARTÍCULO 6.- Listas y actas de asignaturas de libre elección.

6.1 Concluido el proceso de matrícula, los Centros que imparten asignaturas ofrecidas en el Catálogo de Libre Configuración remitirán a los Directores de los Departamentos correspondientes los listados de los estudiantes matriculados. De igual forma procederán con las actas de exámenes, que se enviarán con la suficiente antelación, generándose de cada asignatura un único acta que comprenderá tanto los estudiantes de la Titulación a la que pertenece la asignatura, como los matriculados con el carácter de libre configuración separados, en este último caso, por Titulación de procedencia.

6.2 Concluido cada proceso de calificación de exámenes, los Departamentos tras cumplimentar las actas recibidas, las devolverán a las Secretarías de los Centros que se las remitieron.

6.3 La Secretaría del Centro custodiará las actas originales procediendo de la siguiente forma: de cada acta original realizará copias practicando en cada una de ellas una diligencia de compulsa que firmará el Secretario/a del Centro. Una copia completa del acta será remitida al Departamento responsable de la docencia de la asignatura; la copia correspondiente a la página del acta en la que se relacionan los estudiantes según la Titulación de procedencia, será enviada al Centro al que pertenece dicha Titulación.

ARTÍCULO 7 .- Listas y actas de cursos y otras materias que pueden ser cursadas como libre elección distintas a las asignaturas regladas.

De forma similar a lo dispuesto en el artículo anterior para las asignaturas regladas, una vez finalizado el proceso de matrícula los Departamentos y, en general, el resto de oferentes de materias de libre configuración, procederán con las listas y actas de libre configuración del modo siguiente:

7.1 La Unidad responsable del Curso de libre configuración remitirá la relación de estudiantes matriculados a las Secretarías de los Centros Universitarios de los que proceden. De igual forma procederán con las actas de exámenes, generándose de cada Curso un único acta que comprenderá la totalidad de estudiantes matriculados con independencia de la Titulación a la que pertenezcan.

7.2 Concluido el proceso de calificación, la Unidad responsable del Curso custodiará el acta original, de la que realizará cuantas copias sean necesarias. La copia correspondiente a la página del acta en la que se relacionan los estudiantes según la Titulación de procedencia, será enviada al Centro al que pertenece dicha Titulación, una vez compulsada por el responsable de la Unidad correspondiente.

ARTÍCULO 8.- Reconocimiento de créditos de libre elección.

8.1 Podrán ser reconocidos como créditos de libre elección:

8.1.1 Las asignaturas que resulten no adaptables/convalidables de un plan antiguo según el cuadro de adaptaciones/convalidaciones del plan nuevo en que se transforma. Para ello, los Centros tendrán una lista de asignaturas no adaptables/convalidables del plan antiguo con su valo-

ración en créditos. Esta valoración se realizará sobre treinta semanas lectivas. No obstante, en razón de circunstancias apreciadas por los Centros, éstos podrán reducir la equivalencia hasta un mínimo de veinte semanas.

8.1.2 Créditos de libre elección cursados en esta u otra Universidad en estudios que conducen al mismo o distinto título oficial.

8.1.3 Asignaturas obligatorias u optativas cursadas por el estudiante en esta u otra Universidad en estudios conducentes a un mismo o distinto título oficial no convalidadas/ adaptadas como tales, siempre que cumplan los requisitos establecidos por la Universidad. Asimismo aquellas asignaturas troncales cursadas por el estudiante en esta u otra Universidad en estudios conducentes al mismo o distinto título oficial no convalidadas/ adaptadas.

8.1.4 Los excesos de créditos cursados como materias optativas y los que resulten de adaptaciones o convalidaciones de estudios. Para su estimación en los planes antiguos se aplicará la lista a la que alude el punto 8.1.1.

8.1.5 Cursos y seminarios organizados por la Universidad de Huelva no incluidos en el Catálogo que cumplan con los requisitos siguientes:

- Estar dirigido o coordinado por un Profesor/a de la Universidad de Huelva y contar con el VºBº de un Departamento o Centro.
- La responsabilidad de las enseñanzas deberá recaer, necesariamente, en titulados universitarios.
- Que el curso haya sido ofertado en convocatoria pública.
- Que tenga asignada previamente por la Gerencia una unidad de gasto.
- La certificación que acredite su realización deberá indicar el nº de horas impartidas.
- Que se evalúe el rendimiento obtenido mediante calificación.

La equivalencia de créditos, que deberá ser autorizada por la Junta de Centro previamente a la celebración del curso o seminario correspondiente, se calculará en función del número de horas de docencia, teniendo en cuenta que el curso ha de tener como mínimo 30 horas de docencia y que un crédito es equivalente a 15 horas. No obstante el reconocimiento de cada actividad tendrá como límite máximo 9 créditos.

Con independencia del número de créditos que estas actividades puedan suponer, a ningún estudiante se le podrá computar, por esta vía un número de créditos de libre configuración superior al 50% del total de los que debe cursar como libre configuración en su Plan de Estudios.

8.1.6 El reconocimiento de créditos de los cursos realizados por otras Universidades será aprobado por la Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica del mismo, aplicando los criterios anteriormente mencionados a excepción de lo estipulado en el primer punto.

8.1.7 Las prácticas en empresas, en instituciones públicas y privadas, cuando así se contemplen expresamente como créditos de equivalencia en los Planes de Estudio, a efectos de su reconocimiento se contabilizarán según se especifique en dichos Planes y atendiendo a lo establecido por la Junta de Centro.

Las prácticas en empresas realizadas a través del Convenio Universidad-Empresa o aquellas otras a las que se acceda a través de

concurso público convocado para estudiantes universitarios, podrán ser reconocidas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- No haber sido realizadas dentro del Practicum, Prácticas Institucionales o Prácticas de Campo de los diferentes Planes de Estudio.
- Que el estudiante tenga aprobado al menos el 50% de los créditos de la Titulación.
- Que la Institución/Empresa tenga firmado Convenio con la Universidad de Huelva.
- Acceder a ellas a través de concurso público.
- Tener un plan de trabajo avalado por un Profesor/a de la Universidad.
- Realizarlas bajo el asesoramiento de un tutor de la universidad y/o de la empresa
- Estar relacionadas con la Titulación.
- Presentar informe del tutor de la Institución/Empresa donde se certifique el periodo de prácticas del estudiante, haciendo constar su asistencia, el grado de implicación y aprovechamiento, así como el tipo de actividad realizada.

La Junta de Centro, a la vista del informe final del tutor de la práctica, procederá a asignar el número de créditos a reconocer. Para la equivalencia se reconocerá un crédito por cada 30 horas. Para el cómputo no se contemplarán periodos de prácticas inferiores a 15 días.

Los créditos que al alumno/a le pueden ser reconocidos por este sistema no podrán superar el 30% del total de créditos de libre configuración de su Plan de Estudio.

8.1.8 Podrán ser reconocidos como créditos de libre configuración los trabajos académicos dirigidos e integrados en los Planes de Estudio y los realizados en el marco de convenios nacionales e internacionales suscritos por la Universidad cuando se les otorgue créditos por equivalencia en los Planes de Estudio. Para estos supuestos se atenderá a la normativa establecida al efecto por la Junta de Centro.

8.1.9 Con el objetivo de incentivar la formación de los/as estudiantes en el ámbito de la investigación, se podrá reconocer como créditos de libre configuración su colaboración como becarios de Proyectos de Investigación a aquellos estudiantes que lo hayan sido al menos durante un año. Para su reconocimiento el estudiante tendrá que presentar un informe de las tareas realizadas firmado por el Profesor/a responsable del Proyecto.

Asimismo se reconocerá la labor de los alumnos internos de los Departamentos, siempre que:

- El/la estudiante tenga superado al menos el 50% de los créditos totales de su Titulación.
- La oferta haya sido sacada por el Departamento en convocatoria pública.
- Exista un plan de actividades de colaboración relacionadas con sus estudios y horario de las mismas firmado por un Profesor/a a T. C.
- Se presente un informe de su realización firmado por un Profesor/a a T. C. con el VºBº del Director del Departamento.

La Junta de Centro a la vista del informe procederá a asignar el número de créditos a reconocer. El número máximo de créditos que se pueden reconocer por este sistema será de 6.

8.2 Las asignaturas de un primer ciclo que

dan acceso a estudios de un segundo ciclo, no podrán ser reconocidas como créditos de libre elección de dicho segundo ciclo.

ARTÍCULO 9.-

9.1. Los créditos realizados cursando asignaturas, materias o cursos de acuerdo con el artículo 1.1 se incorporarán al expediente con la calificación obtenida.

9.2. Los créditos correspondientes al reconocimiento previsto en los artículos 1.2 y 1.3 se incorporarán con la calificación de apto en el expediente del estudiante y no se tendrán en cuenta en la ponderación.

ARTÍCULO 10.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos de libre elección.

10.1 El estudiante realizará solicitud en la Secretaría del Centro dirigida al Decano/a o Director/a del Centro acompañada de certificación académica de los estudios o cursos realizados, expresando su valoración en créditos, teniendo en cuenta la diferencia de equivalencia nº hora/crédito en función del tipo de actividad a reconocer. El plazo de solicitud será el mismo que para las convalidaciones. No obstante, podrán solicitar el reconocimiento de créditos en los meses de enero, marzo y junio aquellos alumnos/as que finalicen su carrera en esas fechas.

10.2 En los supuestos 8.1.1, 2, 3, 4 y Disposiciones Adicionales 2º, y 3º la Secretaría del Centro verificará el cumplimiento de las condiciones exigidas.

10.3 En los supuestos 8.1.5, 6, 7, 8 y 9 la solicitud será remitida a la Comisión de Ordenación Académica del Centro para que emita Informe favorable o desfavorable.

10.4 A la vista de la verificación de Secretaría o del Informe anterior, el Decano/a o Director/a dictará resolución sobre el reconocimiento solicitado antes del 30 de noviembre. Para aquellos alumnos que finalicen sus estudios en las convocatorias de noviembre, diciembre, febrero o junio la resolución se realizará dentro del periodo de entrega de actas. Dicha resolución será susceptible de recurso de alzada ante el Rector.

10.5 El reconocimiento de créditos por cursos no incluidos en el Catálogo de Libre Configuración devengará el 30% de los precios públicos correspondientes a la matrícula ordinaria.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Los cursos organizados por la Diócesis de Huelva en materias relacionadas con la teología catequética y atención pastoral católica, de conformidad con el Convenio entre la Universidad de Huelva y dicha Diócesis, podrán ser cursados como libre elección en esta Universidad y como tales figurarán en el Catálogo de Libre Configuración con un máximo de 20 créditos

SEGUNDA: A los efectos del art. 8.1.5. se considerará que cumplen todos los requisitos para proceder a su reconocimiento como libre configuración, los cursos realizados en el Servicio de Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva y en la Escuela Oficial de Idiomas conforme a los siguientes criterios:

- Cada curso académico aprobado de los niveles primero, segundo, tercero y cuarto equivaldrá a 9 créditos. El máximo de créditos a reconocer por esta vía será de 27.
- Para reconocer los créditos en el primer nivel, deberán haberse cursado en un idioma distinto del que se examinó el estu-

diante en la prueba de acceso a la Universidad (Selectividad).

- A los estudiantes de la Titulación de Licenciado en Filología Inglesa no les contará como créditos de libre configuración ningún curso de inglés.
- A los estudiantes de la Titulación de Maestro, Especialidad Lengua Extranjera, no les contará ningún curso de los impartidos por estos Centros cuando se trate del idioma en el que se especializan en la carrera.

TERCERA: A efectos del art. 8.1.5 se considerará que cumplen todos los requisitos para proceder a su reconocimiento como libre configuración aquellas actividades, que en atención a su interés, sean propuestas por la Comisión de Seguimiento para la Implantación de los Nuevos Planes de Estudios, bien a iniciativa propia o mediante propuesta razonada de los Servicios Universitarios, del CARUH o de los diferentes Vicerrectorados:

- Cursos y actividades en el ámbito del deporte, la informática, la orientación profesional, teatro, música, etc.
- La participación en equipos que representen a la Universidad de Huelva en competiciones federadas, siempre que sea acreditada y certificada desde el Vicerrectorado, se computará hasta 3 créditos por año de participación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada toda la normativa de igual o inferior rango que sobre la materia de libre configuración contradiga el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL:

El presente reglamento entrará en vigor para el curso 2003/04

ANEXO I

D.N.I _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____

CENTRO DEL ESTUDIANTE _____

ESTUDIOS QUE REALIZA _____

MATERIAS ELEGIDAS PARA CURSAR LA LIBRE ELECCIÓN:

(Señalar 15 materias por orden de preferencia)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ASIGNATURA	CURSO	CRÉDITOS

Huelva a _____ de _____ de 200 _____

Firma

OFERTA DE LIBRE CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA
CURSO 2003/2004

C.A.P.

CODIGO	ASIGNATURA	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	INCOMPATIBILIDADES	Nº PLAZAS
2061	Enseñanza y Aprendizaje de la Biología y Geología en la Educación Secundaria	4,5	C1	Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		50
2062	Enseñanza y Aprendizaje de la Física y Química en la Educación Secundaria	4,5	C1	Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		50
2063	Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia en la Educación Secundaria	4,5	C1	Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		30
2064	Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Educación Secundaria	4,5	C1	Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		50
2065	Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en la Educación Secundaria	4,5	C1	Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		50
2066	La Música en la Educación Secundaria	4,5	C1	Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		50
2067	Psicología de la Educación en Enseñanza Secundaria	2	C1	Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		100
2075	Teoría de la Educación para la Enseñanza Secundaria	1	C1	Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		100
2076	Didáctica General para la Enseñanza Secundaria	3	C1	Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		100
2077	Psicología-Pedagogía para la Enseñanza Secundaria (1)	3	C1	Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.	Alumnos de Psicopedagogía y de las titulaciones de Maestro.	15
2078	Educación Plástica y Visual para la Enseñanza Secundaria	4'5	C1	Haber superado Primer Ciclo de Licenciatura o Ingeniería Superior, o haber superado los 2 primeros cursos de Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.		50

(1) Incompatible para los alumnos de Psicopedagogía y de las Titulaciones de Maestro.
NOTA 1: Las clases se impartirán en el Campus del Carmen.
NOTA 2: Los alumnos que cursen y superen estas materias podrán solicitar su homologación por la parte correspondiente, si en el futuro se matriculan del C.A.P.

SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	LUGAR	Nº PLZ	DÍAS	HORARIO
2015	Francés I (del Diploma Universitario del S.L.M.)	9	A	Haberse examinado en la prueba de acceso a la Universidad (Selectividad) en un idioma distinto al Francés (*)	CAMPUS EL CARMEN	65	Lunes y Miércoles	16:30-18:00
2026	Francés II (del Diploma Universitario del S.L.M.)	9	A	Haber aprobado "Francés I" del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (**)	CAMPUS EL CARMEN	65	Lunes y Miércoles	18:00-19:30
2027	Francés III (del Diploma Universitario del S.L.M.)	9	A	Haber aprobado "Francés II" del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (**)	CAMPUS EL CARMEN	65	Martes y Jueves	16:30-18:00
2028	Inglés I (del Diploma Universitario del S.L.M.)	9	A	Haberse examinado en la prueba de acceso a la Universidad (Selectividad) en un idioma distinto al Inglés (*)	CAMPUS EL CARMEN	100	(G - I) Lunes y Miércoles (G -II) Lunes y Miércoles	9:30-11:00 18:30-20:00
2029	Inglés II (del Diploma Universitario del S.L.M.)	9	A	Haber aprobado "Inglés I" del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (**)	CAMPUS EL CARMEN	100	(G - I) Lunes y Miércoles (G -II) Martes y Jueves	11:00-12:30 18:30-20:00
2030	Inglés III (del Diploma Universitario del S.L.M.)	9	A	Haber aprobado "Inglés II" del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (**)	CAMPUS EL CARMEN	100	(G - I) Martes y Jueves (G -II) Lunes y Miércoles	9:30-11:00 18:00-19:30
2016	Alemán I (del Diploma Universitario del S.L.M.)	9	A	Haberse examinado en la prueba de acceso a la Universidad (Selectividad) en un idioma distinto al Alemán (*)	CAMPUS EL CARMEN	65	Martes y Jueves	18:00-19:30
2031	Alemán II (del Diploma Universitario del S.L.M.)	9	A	Haber aprobado "Alemán I" del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (**)	CAMPUS EL CARMEN	65	Martes y Jueves	16:30-18:00
2032	Alemán III (del Diploma Universitario del S.L.M.)	9	A	Haber aprobado "Alemán II" del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (**)	CAMPUS EL CARMEN	65	Lunes y Miércoles	18:00-19:30

SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS — OFERTA DE LIBRE CONFIGURACIÓN — CAMPUS DEL CARMEN

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Nº PLZ.	DÍAS	HORARIO
2033	Curso de Inglés Avanzado	9	A	Haber aprobado el primer ciclo de la titulación de Filología Inglesa o Inglés IV de Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas (**)	Alumnos matriculados en Filología Inglesa	25	Martes y Jueves	16:30-18:00
2034	Inglés Científico	9	A		Alumnos matriculados en alguna de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias Experimentales	65	Lunes, Martes, Miércoles y Jueves	20:00-21:00
2079	Inglés en el Contexto Laboral	9	A		Alumnos matriculados en las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias del Trabajo, Diplomado en Relaciones Laborales o Diplomado en Trabajo Social	65	Lunes y Miércoles	13:00-14:30
2019	Inglés Informático I (GRUPO C.U. El Carmen)	4,5	C1			65	Lunes y Miércoles	16:30-18:00
2020	Inglés Informático II (***) (GRUPO C.U. El Carmen)	4,5	C2			65	Lunes y Miércoles	16:30-18:00
2080	El Francés de la Unión Europea y del Derecho Comunitario	4,5	C1		Alumnos matriculados en la titulación de Derecho	30	Lunes y Miércoles	12:30-14:00

SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS — OFERTA DE LIBRE CONFIGURACIÓN — CAMPUS DE LA RÁBIDA

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Nº PLZ.	DÍAS	HORARIO
2017	Inglés Técnico I	4,5	C1		Alumnos matriculados en cualquiera de las titulaciones impartidas en la E.P.S.	65	Lunes y Miércoles	9:30-11:00
2018	Inglés Técnico II (***)	4,5	C2		Alumnos matriculados en cualquiera de las titulaciones impartidas en la E.P.S.	65	Lunes y Miércoles	9:30-11:00
2019	Inglés Informático I (GRUPO C.U. La Rábida)	4,5	C1		Alumnos matriculados en cualquiera de las titulaciones impartidas en la E.P.S.	65	Lunes y Miércoles	12:00-13:30
2020	Inglés Informático II (***) (GRUPO C.U. La Rábida)	4,5	C2		Alumnos matriculados en cualquiera de las titulaciones impartidas en la E.P.S.	65	Lunes y Miércoles	12:00-13:30

SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS					OFERTA DE LIBRE CONFIGURACIÓN	CAMPUS DE LA MERCED		
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Nº PLZ.	DÍAS	HORARIO
2013	Inglés Empresarial I	4,5	C1		Alumnos matriculados en la titulación de Ciencias Empresariales	65	Martes y Jueves	09:30-11:00
2014	Inglés Empresarial II (***)	4,5	C2		Alumnos matriculados en la titulación de Ciencias Empresariales	65	Martes y Jueves	09:30-11:00
2023	Curso Práctico de Francés en el Sector Servicios	4,5	C2		Alumnos matriculados en la Diplomatura de Turismo	65	Lunes y Miércoles	12:30-14:00
2022	Curso Práctico de Alemán en el Sector Servicios	4,5	C2		Alumnos matriculados en la Diplomatura de Turismo	65	Lunes y Miércoles	11:00-11:30
2036	Curso Práctico Superior de Alemán para el Sector Servicios	4,5	C1		Alumnos matriculados en la Diplomatura de Turismo	65	Lunes y Miércoles	11:00-12:30
2024	Curso Práctico de Inglés en el Sector Servicios	4,5	C2		Alumnos matriculados en la Diplomatura de Turismo	65	Martes y Jueves	11:00-12:30
2037	Curso Práctico Superior de Inglés para el Sector Servicios	4,5	C1		Alumnos matriculados en la Diplomatura de Turismo	65	Martes y Jueves	11:00-12:30

(*) Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Libre Configuración.

(**) En el caso de no cumplir este requisito el alumno debe acreditar conocimientos equivalentes superando una prueba de nivel

Fechas de la prueba de nivel: Alemán: 16 de junio a las 10:00 h y 9 de septiembre a las 10:00 h.
Francés: 12 de junio a las 10:00 h y 11 de septiembre a las 10:00 h.
Inglés: 22 de junio a las 11.00 h y 22-23 de septiembre a las 17:00 h.

LA SUPERACIÓN POR PRUEBA DE NIVEL DE CURSOS INFERIORES NO DARÁ DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN DE ESOS CURSOS

(***) Para ser evaluado del nivel II de Inglés Técnico, Informático o Empresarial, es necesario tener aprobado el primer nivel correspondiente.

CENTRO DIOCESANO DE TEOLOGÍA Y PASTORAL								
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	Nº PLAZ	GRUPO	DÍAS	HORARIO
2051	Religión y Cultura (*)	4	C1 C2		125 125	A B	Jueves.- Inicio 9 Octubre Jueves - Inicio 4 Marzo	09:00-12:00 16:30-19:30
2052	Cristología y fe de la Iglesia (*)	4	C1 C2		125 125	A B	Martes - Inicio 7 Octubre Martes - Inicio 2 marzo	09:00-12:00 16:30-19:30
2053	Moral Cristiana y Sentido de la Historia (*)	4	C1 C2		125 125	A B	Miércoles - Inicio 8 Octubre Miércoles - Inicio 3 Marzo	09:00-12:00 16:30-19:30
2054	Psicopedagogía Religiosa (*)	4	C1		125 125	A B	Lunes - Inicio 6 Octubre Lunes - Inicio 6 Octubre	09:00-12:00 16:30-19:30
2055	Didáctica de la Enseñanza Religiosa Escolar (*)	4	C2	Haber cursado "Psicopedagogía Religiosa".	125 125	A B	Lunes - Inicio 1 Marzo Lunes - Inicio 1 Marzo	09:00-12:00 16:30-19:30

(*) NOTA: EL CERTIFICADO DE DECLARACIÓN ECLESIÁSTICA DE IDONEIDAD (D.E.I.) SÓLO SE EMITE PARA LOS ALUMNOS DE MAGISTERIO

DEPARTAMENTOS/CENTROS							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRED	A/C	CENTRO / DEPARTAMENTO	PRERREQUISITOS	Nº PLAZ	HORARIO
2086	**La Liberalización del mercado de trabajo: diez años de empresas de trabajo temporal**	2	C1	Dpto. Anton Menger	Haber cursado Introducción al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	250	Primer Cuatrimestre
2087	Aplicación del Derecho del Trabajo en la Negociación Colectiva Andaluza: Avances y Perspectivas	2	C2	Dpto. Anton Menger	Ester matriculado en la Licenciatura de Derecho (mínimo 31 curso), CC. del Trabajo, Diplomado en Relaciones Laborales (2º o 3º curso), Trabajo Social (2º o 3º curso)	100	4, 5 y 8 de marzo
20106	El Derecho Onubense de Cofradías	4,5	C2	Dpto. Theodor Mommsen		30	Segundo Cuatrimestre

DEPARTAMENTOS/CENTROS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRED	A/C	CENTRO / DEPARTAMENTO	PRERREQUISITOS	Nº PLAZ	HORARIO
2088	Retos actuales de las empresas. Creatividad, innovación y emprendimiemto	3	C1	Dpto. Dirección de Empresas y Marketing		50-70	Del 6 a 10 de octubre
2089	Seminario de la Universidad al Mercado de Trabajo	2	C2	Dpto. Dirección de Empresas y Marketing	Alumnos de cualquier Diplomatura o Licenciatura, preferentemente de últimos cursos, excepto alumnos de la Diplomatura de Empresariales y los de L.A.D.E.	40	1ª Sesión semanal, de octubre a Diciembre
2097	El dibujo y su utilidad docente	9	A	Dpto. Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus Didácticas		30	A determinar
2098	De Cervantes a Shakespeare. Sendas del Renacimiento	3	C2	Dpto. Filología Española y sus Didácticas	Licenciado en Humanidades, Licenciado en Filología Inglesa, Licenciado en Historia, Maestro en Lengua Extranjera	100	13-15 de abril 19-20 de abril
2099	IX Congreso sobre Habla Andaluza en el Aula y en los Medios de Comunicación Social	3	C1	Dpto. Filología Española y sus Didácticas		150	6, 7 y 8 de noviembre
20092	Historia de la Edad Moderna: Conceptos Fundamentales y Metodología	2,5	C1	Dpto. Historia II	Haber cursado "Historia Moderna" de Licenciatura de Humanidades o "Historia Moderna Universal" de Licenciatura de Historia	**10**	Lunes y Martes 19:30-21:00
20201	Historia de Andalucía en la Edad Moderna	3	C1	Dpto. Historia II	Haber cursado "Historia Moderna" de Licenciatura de Humanidades o "Historia Moderna Universal" de Licenciatura de Historia	10	Lunes y Martes 19:30-21:00
20202	Impacto provocado por las aguas ácidas de mina	3	C2	Dpto. Ingeniería Minera, Mecánica y Energética		20	Jueves 09:30-11:30
20203	Ingeniería de Transportes	4,5	C2	Dpto. Ingeniería Minera, Mecánica y Energética		20	Lunes 10:00-12:00
20204	Máquinas y Motores	4,5	C2	Dpto. Ingeniería Minera, Mecánica y Energética		20	Martes 12:00-13:30 Jueves 10:00-11:30

DEPARTAMENTOS/CENTROS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRED	A/C	CENTRO / DEPARTAMENTO	PRERREQUISITOS	Nº PLAZ	HORARIO
20205	Técnicas de Investigación y Elaboración de Ensayos en Lengua Inglesa	3	C1	Dpto. Filología Inglesa	Ser alumno de Filología Inglesa de 3º, 4º y 5º	50	Noviembre-Diciembre Tarde (dos sesiones de dos horas a la semana)
20206	Culturas del Caribe: Transgresión y Pluralidad	2	C2	Dpto. Filología Inglesa		200	5, 12 y 26 de marzo 10:00-13:00 17:00-20:00
20207	La Violencia y el Mal en el Teatro del Renacimiento Inglés: Temas y Técnicas de Representación en las Tragedias de Shakespeare y sus Contemporáneos	2	C2	Dpto. Filología Inglesa	Estar matriculado en 3º, 4º o 5º de Licenciatura de Filología Inglesa o en Segundo Ciclo de Licenciatura de Humanidades. Tanto el curso como la evaluación se realizarán en su totalidad en inglés	60	15-30 de marzo 17:00-19:00
20091	Preparatorio de Matemáticas	4,5	C1	Dpto. Matemáticas	No tener aprobada en el momento de la matriculación alguna de las asignaturas que imparta el Departamento de Matemáticas	160	Martes, Miércoles y Jueves 16:30-18:30
20115	**Localización y Optimización de Servicios Agroforestales**	4,5	C2	Dpto. Matemáticas		80	Martes y Jueves 15:00-17:00
20075	**Deporte y Reinserción Social.**	4	C2	Dpto. Sociología y Trabajo Social	Ser alumno de la titulación de Maestro Especialidad de Educación Física, que se encuentre matriculado en el tercer año de carrera, o que la haya concluido.	20	De Abril a Mayo
20208	Iniciación a la Cultura y Vida Gitana	4,5	C2	Dpto. Sociología y Trabajo Social		100	Segundo Cuatrimestre
20209	IV Seminario de Literatura Comparada: Literatura y Cine	3	C2	Dpto. Filologías Integradas		100	Segundo Cuatrimestre Horario de tarde
2044	**Curso 0 de Latín**	4,5	C1	**Dpto. Filologías Integradas**		50	Lunes y Martes De 12:30-14:00

DEPARTAMENTOS/CENTROS							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRED	A/C	CENTRO / DEPARTAMENTO	PRERREQUISITOS	Nº PLAZ	HORARIO
20210	Instrumentación Ambiental	6	C2	Dpto. Física Aplicada	Ser alumno de las Titulaciones de Licenciado en Ciencias Ambientales o Ingeniería Química	30	A determinar
20211	Impacto de los metales pesados en los seres vivos	3	C2	Dpto. Biología Ambiental y Salud Pública		50	Miércoles y Jueves 17:00-19:00
20118	**El Cuerpo Humano (Anatomía, Fisiología, Higiene y Salud para Maestros)**	4,5	C2	Dpto. Biología Ambiental y Salud Pública		50	Jueves 17:00-20:00
20065	**El Hombre y el Mar (*)**	3	C1	Facultad de Humanidades		300	15-18 de septiembre Horario de mañana y tarde Cursos de Otoño. Sede Punta Umbría
20066	**Recuperación y Conservación del Patrimonio Arqueológico Subacuático (*)**	3	C1	Facultad de Humanidades		300	22-25 de septiembre Horario de mañana y tarde. Cursos de Otoño. Sede Punta Umbría
20067	**Vino y Cultura: Patrimonio Enológico (*)**	3	C1	Facultad de Humanidades		500	29 de septiembre-2 octubre Horario de mañana y tarde Cursos de Otoño. Sede La Palma del Condado
20068	**Desarrollo Local: Emplazamientos y Estrategias (*)**	3	C1	Facultad de Humanidades		500	6-9 de octubre Horario de mañana y tarde Cursos de Otoño. Sede La Palma del Condado

DEPARTAMENTOS/CENTROS							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRED	A/C	CENTRO / DEPARTAMENTO	PRERREQUISITOS	Nº PLAZ	HORARIO
20069	**Los Nuevos Movimientos Sociales (*)**	3	C1	Facultad de Humanidades		600	14-17 de octubre Horario de mañana y tarde Cursos de Otoño. Sede Campus El Carmen (Huelva)
20070	**Las Migraciones Contemporáneas: un Análisis Interdisciplinar (*)**	3	C1	Facultad de Humanidades		600	20-23 de octubre Horario de mañana y tarde Cursos de Otoño. Sede Campus El Carmen (Huelva)
20060	**Ver Mundo: Relatos de Viajeros, Exploradores y Turistas (*)**	3	C1	Facultad de Humanidades		500	27-30 de octubre Horario de mañana y tarde Cursos de Otoño. Sede Almonte
2081	**La Compañía de Jesús en España. Una Visión Crítica**	2	C1	Facultad de Humanidades Facultad de Ciencias del Trabajo		200	24-27 de octubre o 10-13 de noviembre
2082	**Seminario Permanente de Formación Jurídica: *Cuestiones de Actualidad Jurídica***	2	C1	Facultad de Derecho		250	27-31 octubre
2083	**100 Años de Intervención Pública en las Relaciones Laborales**	2	C1	Facultad de Ciencias del Trabajo		250	2 y 3 de diciembre
2084	**Las Relaciones Laborales en el Sector Turístico: El caso de Huelva**	2	C2	Facultad de Ciencias del Trabajo		250	28, 29 y 30 de abril
2085	**Seminario de Actualización Sociolaboral: La Digitalización de las Relaciones Laborales**	2	C1	Facultad de Ciencias del Trabajo	Alumnos de la Diplomatura de Relaciones Laborales y Licenciatura de Ciencias del Trabajo	40	22 al 24 de octubre

DEPARTAMENTOS/CENTROS							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRED	A/C	CENTRO / DEPARTAMENTO	PRERREQUISITOS	Nº PLAZ	HORARIO
20127	**El Lenguaje Signado Español (1er nivel)**	6	C1	Grupo de Investigación: Lenguaje, Comunicación e Identidad: HUM 431		20	Mediados de Octubre 1º Grupo: 16:30-20:00 2º Grupo: 11:00-14:30
20128	**La Lengua de Signos Español (2º nivel)**	6	C2	Grupo de Investigación: Lenguaje, Comunicación e Identidad: HUM 431	Conocimientos acreditados de Lengua de Signos Española, habiendo cursado el primer nivel, o bien, haya cursado análogos de esta materia.	20	Mediados de Febrero 1º Grupo: 16:30-20:00 2º Grupo: 11:00-14:30

(*) Con motivo de la realización de estos Cursos de Otoño, se podrá establecer una reserva de plazas en el mes de junio en la Secretaría de la Facultad de Humanidades

OTROS CURSOS									
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO / DEPARTAMENTO	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	CAMPUS	GRUPOS	Nº PLAZ	CALENDARIO
2090	**Historia del cine español, portugués y latinoamericano**	*Vicerrectorado de Estudiantes* *Cátedra de Cine Francisco Elías*	4,5	C1		*Campus "El Carmen"*		30	**Primer Cuatrimestre. Horario de Mañana**
2091	**Cine Europeo**		3	C1				30	**Del 4 a 20 de noviembre. Martes a Jueves** Horario de tarde
2092	**Guión cinematográfico y televisivo**		2	C1				30	**25, 26, 27 de noviembre y 2, 3 de diciembre** Horario de tarde
2093	**Crítica cinematográfica**		2	C1				30	19, 20, 21, 22 y 23 de enero. Horario de tarde
2094	**Adaptación literaria**		2	C2				30	10, 11, 12, 17 y 18 de febrero. Horario de tarde
2095	**Cine español**		3	C2				30	**Del 24 de febrero a 11 de marzo. Martes a Jueves** Horario de tarde
2096	**Realización de cortometraje**		3	C2	Para escoger este curso se ha de haber realizado previamente uno de los de 30 horas, Cine europeo, Cine español, programados anteriormente.		A B	30 30	A partir del 16 de marzo. Martes a Jueves. Horario de tarde A continuación del primero
20130	**Diseño y Construcción de Páginas Web**	*Vicerrectorado de Estudios e Innovación Docente*	**3**	C	- Tener conocimientos avanzados de sistemas Windows y/o Unix. - Haber trabajado en el diseño y construcción efectiva de páginas web usando programas tipo Front	Campus "El Carmen" (Maxiaulario Informática)	A B	30 30	**Primer Cuatrimestre (del 17 al 28 de noviembre)**

OTROS CURSOS									
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO / DEPARTAMENTO	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	CAMPUS	GRUPOS	Nº PLAZ	CALENDARIO
		Servicio Central de Informática y Telecomunicaciones			Page o similares. - Haber manejado Access a nivel de usuario				Horario: de 9 a 12 horas **Segundo Cuatrimestre (del 1 al 12 de marzo)** Horario: de 15 a 18 horas

OTROS CURSOS									
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO / DEPARTAMENTO	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	CAMPUS	GRUPOS	Nº PLAZ	CALENDARIO
20133	**Ofimática Avanzada**	***Vicerrectorado de Estudios e Innovación Docente*** ***Servicio Central de Informática y Telecomunicaciones***	**3**	C	-Tener conocimientos de los sistemas Windows: instalación de programas y dispositivos, mantenimiento del sistema. -Tener conocimientos a nivel usuario con experiencia demostrada en paquetes ofimáticos tipo Oficce 2000.	Campus "El Carmen" (Maxialulario Informática)	A B	30 30	**Primer Cuatrimestre (del 17 al 28 de noviembre)** Horario: de 12 a 15 horas **Segundo Cuatrimestre (del 1 al 12 de marzo)** Horario: de 18 a 21 horas
2042	**Iniciación a la Informática y a la Telemática para *alumn@s universitari@s***	***Vicerrectorado de Estudios e Innovación Docente*** ***Servicio Central de Informática y Telecomunicaciones***	**3**	C	No tener conocimientos previos de informática	Campus "El Carmen" (Maxialulario Informática)	A B C D E F G H	30 30 30 30 30 30 30 30	**Primer Cuatrimestre (del 3 al 14 de noviembre)** Horario: de 9 a 12 horas Horario: de 12 a 15 horas Horario: de 15 a 18 horas Horario: de 18 a 21 horas **Segundo Cuatrimestre (del 16 al 27 de febrero)** Horario: de 9 a 12 horas Horario: de 12 a 15 horas Horario: de 15 a 18 horas Horario: de 18 a 21 horas
20129	**Iniciación a la Informática**	***Vicerrectorado de Estudios e***	2	C1	No tener conocimientos previos de informática	Campus "Enfermería"	-	30	1ª Quincena de febrero

OTROS CURSOS									
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO / DEPARTAMENTO	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	CAMPUS	GRUPOS	Nº PLAZ	CALENDARIO
	y a la Telemática para *alumn@s universitari@s*	***Innovación Docente*** E.U. de Enfermería ***Servicio Central de Informática y Telecomunicaciones***							
2043	**Técnicas de Trabajo Intelectual**	***Vicerrectorado de Estudios e Innomvación Docente*** ***E.U. de Enfermería*** ***E.U. de Trabajo Social*** ***Facultad de Ciencias Empresariales*** ***Facultad de Ciencias de la Educación*** ***Escuela Politécnica Superior***	3	C	Ser estudiante matriculado en 1º de cualquier titulación de la Universidad de Huelva, excepto en Licenciado en Psicopedagogía y Licenciado en Ciencias del Trabajo, que accedan por primera vez a la Universidad	Campus "El Carmen"	A D H	25 25 25	1º Cuatrimestre (2ª Quincena de octubre) Horario de mañana 1º Cuatrimestre (2ª Quincena de octubre) Horario de tarde 2º Cuatrimestre (1ª Quincena de marzo) Horario de mañana
						Campus "La Merced"	B E	25 25	1º Cuatrimestre (1ª Quincena de noviembre) Horario de mañana 1º Cuatrimestre (1ª Quincena de noviembre) Horario de tarde

OTROS CURSOS									
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO / DEPARTAMENTO	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	CAMPUS	GRUPOS	Nº PLAZ	CALENDARIO
						Campus "La Rábida"	C	25	1er Cuatrimestre (2ª Quincena de noviembre) Horario de mañana
							F	25	1er Cuatrimestre (2ª Quincena de noviembre) Horario de tarde
							H	25	2er Cuatrimestre (1ª Quincena de marzo) Horario de tarde

Catálogo de asignaturas de Libre Configuración Curso 2003/04

Diplomado en Ciencias Empresariales

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/- Incompatibilidades	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Ampliación de Economía Política	44115	-/- No para alumnos de: LADE, Diplomatura en Turismo, Diplomatura en RR. Laborales y Licenciatura en Derecho.	2	Obligatoria	7,5	20	C2
Contabilidad de Costes	44118	-/- No para alumnos de : LADE.	3	Troncal	9	30	A
Contabilidad Financiera	44112	-/- No para alumnos de: LADE.	2	Troncal	9	30	A
Contabilidad Fiscal y Sectorial	44128	Requiere además aprobar: Contabilidad Financiera I y II. -/- No para alumnos de: LADE que cursen la asig. 45000 Contabilidad Fiscal	3	Optativa	4,5	30	C1
Contabilidad General	44107	-/- No para alumnos de: LADE.	1	Obligatoria	12	30	A
Creación de Empresas	44121	-/- No para alumnos de: LADE, que cursen la asig. 45137 CREACIÓN DE EMPRESAS.	3	Optativa	4,5	10	C2
Dirección de Operaciones en Empresas de Servicios	44125	-/- No para alumnos de: LADE.	3	Optativa	4,5	30	C2
Dirección Financiera	44109	-/- No para alumnos de: LADE.	2	Troncal	9	30	A
Economía Andaluza	44132	-/- No para los alumnos de LADE, que cursen la asig. Optativa 45133 ECONOMÍA ANDALUZA Y DESARROLLO LOCAL.	3	Optativa	4,5	20	C2
Economía Española y Mundial	44116	-/- No para alumnos de: LADE.	3	Troncal	9	20	A
Economía Política	44104	-/- No para alumnos: LADE, Diplomatura en Turismo, Diplomatura en RR. Laborales y Licenciatura en Derecho.	1	Troncal	7,5	20	C2
Economía Social y Empresas Cooperativas	44122	-/- No para alumnos de: LADE, que cursen la asig. 45129 GESTIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS Y DE ECONOMÍA SOCIAL.	3	Optativa	4,5	10	C1
Estadística Empresarial	44103	-/- No para alumnos: I.T.Química, I.T. Informática de Gestión, I.T. Informática de Sistemas, I. T. Agrícola, I.T. Forestal, I.T. Minas, I.T. Industrial, Lic. Medio Ambiente, LADE, Diplomatua en Enfermería y Diplomatura en Trabajo Social.	1	Troncal	12	20	A
Gestión de los Recursos de Información	44119	-/- No para los alumnos de: LADE.	3	Obligatoria	9	30	A
Gestión Financiera para PYMES	44129	-/-	3	Optativa	4,5	30	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Gestión y Control de Calidad	44130	-/-	3	Optativa	4,5	30	C2
Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa	44106	-/-	1	Troncal	6	20	C1
Introducción a la Auditoría	44133	Haber aprobado la asignatura Contabilidad Financiera I y II -/- No para alumnos de LADE que cursen la asig. 45152 AUDITORIA.	3	Optativa	4,5	30	C2
Introducción a la Econometría	44127	-/-	3	Optativa	4,5	20	C2
Introdución a la Dirección de Operaciones	44114	-/- No para alumnos de: LADE.	2	Obligatoria	9	30	A
Marketing Agroalimentario y Turístico	44123	-/- No para alumnos de: Diplomatura en Turismo que cursen la asignatura 45143 MARKETING PARA EL TURISMO Y LA AGRICULTURA.	3	Optativa	4,5	10	C2
Matemáticas Financieras	44102	-/- No para alumnos de: LADE.	1	Troncal	4,5	30	C2
Matemáticas para la Empresa I	44101	-/- No para alumnos: I.T.Química, I.T. Informática de Gestión, I.T. Informática de Sistemas, I. T. Agrícola, I.T. Forestal, I.T. Minas, I.T. Industrial, Magisterio, Lic. Medio Ambiente y LADE.	1	Troncal	4,5	20	C1
Matemáticas para la Empresa II	44108	-/- No para alumnos: I.T.Química, I.T. Informática de Gestión, I.T. Informática de Sistemas, I. T. Agrícola, I.T. Forestal, I.T. Minas, I.T. Industrial, Magisterio, Lic. Medio Ambiente y LADE.	1	Obligatoria	4,5	20	C2
Organización y Administración de Empresas	44105	-/-	1	Troncal	15	10	A
Organización y Administración de Empresas Agroalimentarias y Turística	44131	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Publicidad	44126	-/- No para alumnos de: LADE que cursen la asig. 45142 COMUNICACIÓN COMERCIAL	3	Optativa	4,5	10	C1
Régimen Fiscal de la Empresa II	44124	Tener superado Régimen Fiscal de la Empresa I de la misma titulación. -/- No para alumnos de LADE.	3	Optativa	4,5	10	C2

Diplomado en Educación Social

Desarrollo lingüístico para la integración social	29038	-/-	2	Optativa	4,5	20	C2
Educación intercultural	29032	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Intervención sobre conductas de riesgo	29017	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/-	2	Obligatoria	8	10	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Orientación profesional	29033	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Problemas éticos y socioambientales en la formación de adultos	29035	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Psicología de la Salud	29036	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Psicología del aprendizaje de adultos	29025	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Psicología del Desarrollo	29011	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en Educación Social	1	Troncal	9	10	A
Sociología de la formación y el empleo	29026	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Técnicas de expresión en educación social	29039	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2

Diplomado en Enfermería

Antropología de la Salud	95121	-/-	1	Optativa	4,5	30	C1
Cuidados Paliativos	95123	Haber cursado Fundamentos en Enfermería y Enfermería Médico-Quirúrgica I -/-	3	Optativa	4,5	30	C1
Diagnósticos de Enfermería	95125	Haber cursado Fundamentos de Enfermería -/-	2	Optativa	4,5	30	C1
Enfermería ante los Problemas de Salud de Gran Repercusión Social	95124	Haber cursado Enfermería Comunitaria I e Introducción a la Enfermería Médico-Quirúrgica -/-	2	Optativa	4,5	30	C2
Inglés Técnico en Ciencias de la Salud	95128	Nivel Postintermedio -/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Intervención Comportamental	95132	-/-	3	Optativa	4,5	30	C2
Orientación y Cuidados al Familiar	95131	Haber cursado Fundamentos en Enfermería -/-	2	Optativa	4,5	30	C2
Salud y Ejercicio Físico	95120	Haber cursado Estructura y Función del Cuerpo Humano -/-	3	Optativa	4,5	30	C1
Salud y Trabajo	95122	-/-	1	Optativa	4,5	20	C2
Sexualidad y Salud	95126	-/-	1	Optativa	4,5	20	C2
Sociología de la Salud	95119	-/-	1	Optativa	4,5	10	C2
Técnicas Diagnósticas y Terapéuticas	95127	Haber cursado asignaturas de Ciencias de la Salud -/-	3	Optativa	4,5	30	C2
Teorías y Modelos de Enfermería	95129	Haber cursado Fundamentos de Enfermería -/-	3	Optativa	4,5	30	C1
Terapias Alternativas	95130	Alumnos de la Diplomatura de Enfermería -/-	1	Optativa	4,5	10	C1

Diplomado en Relaciones Laborales

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Contabilidad I	72103	-/-	1	Obligatoria	5,5	10	C1
Contabilidad II	72129	-/-	3	Optativa	6	10	C1
Derecho de la Seguridad Social	72114	Haber cursado Introducción al Derecho del Trabajo y Seguridad social o asignatura equivalente -/-	2	Troncal	11,5	25	A
Derecho del Empleo Público	72130	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Derecho del Trabajo	72111	Haber cursado Introducción al Derecho del Trabajo y Seguridad social o asignatura equivalente -/-	2	Troncal	9	25	A
Derecho Fiscal	72131	-/-	2	Optativa	6	10	C2
Derecho Procesal del Trabajo I	72117	Haber cursado Introducción al Dcho. Del Trabajo y Seguridad Social o asignatura equivalente. -/-	3	Troncal	5,5	25	C1
Derecho Procesal del Trabajo II	72134	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Derecho Sancionador del Trabajo	72132	Haber cursado Introducción al Derecho del Trabajo y Seguridad social o asignatura equivalente -/-	3	Optativa	6	25	C1
Derecho Sindical	72113	Haber cursado Introducción al Derecho del Trabajo y Seguridad social o asignatura equivalente, excepto alumnos de Relaciones Laborales -/-	2	Troncal	11,5	25	A
Economía del las Prestaciones Sociales	72127	-/-	2	Optativa	6	20	C2
Economía Social	72123	-/-	2	Optativa	6	20	C2
Formas de Trabajo Asociado	72121	-/-	3	Optativa	6	10	C1
Gestión de Empresas Cooperativas	72122	-/-	3	Optativa	6	10	C1
Gestión de la Prevención	72126	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Historia de las Relaciones Laborales de España en el Siglo XX	72128	-/-	3	Optativa	6	20	C1
Historia Social y Políticas Contemporánea	72102	-/-	1	Troncal	6	20	C1
Introducción a la Economía del Trabajo	72109	-/- Cursar: Dipl. Turismo, Lic. Derecho, Dipl. CC. Empresariales, Lic. Admon. Y Direcc. Empresa, Dipl. Trabajo Social, Lic. CC. Ambientales, Ingeniero Químico, I.T. Inform. Gestión, I.T. Inform. Sistema, I.T. Agricola, I.T. Forestal., I.T. Minas, I.T. Indus	1	Obligatoria	10	20	A

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Introducción a la Sociología	72101	-/-	1	Troncal	5,5	10	C1
Introducción al Derecho del Trabajo	72106	-/-	1	Obligatoria	5,5	10	C2
Introducción al Derecho Privado	72107	-/-	1	Troncal	10,5	10	A
Introducción al Derecho Público	72105	-/-	1	Obligatoria	4,5	10	C2
Organización y Métodos de Trabajo	72108	-/-	1	Troncal	11,5	10	A
Psicología del Trabajo	72112	-/- Alumnos matriculados en Relaciones Laborales	2	Troncal	9	10	A
Regimenes Especiales de la Seguridad Social	72133	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Salud Laboral I	72124	-/-	3	Optativa	6	20	C1
Salud Laboral II	72125	-/-	3	Optativa	6	20	C2
Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa	72118	Haber cursado Introducción al Derecho del Trabajo y Seguridad social o asignatura equivalente -/-	3	Troncal	11	25	A
Sociología de las Organizaciones	72120	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Técnicas de Investigación Social	72104	-/- Cursar: Dipl. Empresariales, Dipl. Trabajo Social, Lic. Geología, Ing. Quimico, I.T. Inform. Gestión, I.T. Sistema., I.T. Agrícola, I.T. Forestal, I.T. Minas, I.T. Industrial, Lic. CC. Ambientales, Lic. Admon. Y Direcc. Empresa.	1	Troncal	5,5	20	C2

Diplomado en Trabajo Social

Antropología Social	82106	-/-	1	Troncal	7,5	10	C1
Cambio Social y Nuevos Movimientos Sociales	82116	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Contexto Familiar: Desarrollo Psicológico e Intervención Comunitaria	82118	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Derecho de la Protección de la Acción Social	82121	Haber cursado Fundamentos de Derecho para el Trabajo Social I o asignatura equivalente. -/-	3	Optativa	4,5	25	C2
Desviación e Inadaptación	82112	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Economía Aplicada al Trabajo Social	82102	-/- CURSAR: DIPL. RR.LL., DIPL. EMPRESA, LIC. DERECHO, LIC. ADMON. Y DIRECCIÓN DE EMPRESA. LIC. AMBIENTALES	1	Obligatoria	7,5	20	C2
Epistemología del Trabajo Social	82108	-/-	1	Troncal	9	10	A
Estructura Social Contemporánea	82124	-/-	2	Obligatoria	4,5	10	C2
Fundamentos de Derecho para el Trabajo Social I	82101	-/-	1	Troncal	6	10	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Fundamentos de Derecho para el Trabajo Social II	82122	Haber cursado Fundamentos de Derecho para el Trabajo Social I o asignatura equivalente -/-	2	Troncal	4,5	25	C1
Fundamentos del Trabajo Social	82107	-/-	1	Troncal	9	10	A
Habilidades Sociales en la Intervención Psicosocial	82119	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
La Unión Europea: Proceso de Formación y las Políticas Sociales	82113	-/-	2	Optativa	4,5	20	C1
Pedagogía Social	82120	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Política Social	82103	-/-	1	Troncal	9	10	A
Proyectos de Investigación Social. Diseño, Gestión y Ejecución	82115	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Psicología Evolutiva	82104	-/-	1	Troncal	6	10	C2
Psicología Social y Comunitaria	82126	-/- Alumnos matriculados en Trabajo Social	2	Troncal	9	10	A
Psiquiatría Social	82114	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Servicios Sociales I	82127	-/-	2	Troncal	9	10	A
Sociología	82105	-/-	1	Troncal	9	10	A
Sociología de la Familia	82117	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Trabajo Social y Animación Sociocultural	82110	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Trabajo Social, Empleo y Exclusión	82111	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Trabajo Social. Voluntariado y Cooperación	82109	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1

Diplomado en Turismo

Ampliación de Idiomas I (Alemán)	89027	Haber aprobado la asig. 89003 Idiomas I (Alemán) ó 89006 Idiomas I (Alemán)o certificar el nivel de lengua equivalente. -/-	2	Obligatoria	4,5	20	C2
Ampliación de Idiomas I (Francés)	89026	Haber cursado la asig. 89002 Idiomas I (Francés) ó 85005 Idiomas (Francés). -/- No para alumnos que cursen la Titulación de Maestro de Lengua Extranjera (Francés).	2	Obligatoria	4,5	20	C2
Ampliación de Idiomas II (Alemán)	89030	Haber aprobado la asig. 89003 Idiomas I (Alemán) ó 89006 Idiomas I (Alemán)o certificar el nivel de lengua equivalente. -/-	2	Obligatoria	4,5	20	C2
Ampliación de Idiomas II (Francés)	89029	Haber cursado la asig. 89002 Idiomas I (Francés) ó 85005 Idiomas (Francés). -/- No para alumnos que cursen la Titulación de Maestro de Lengua Extranjera (Francés).	2	Obligatoria	4,5	20	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Anális Estadístico del Turismo II	89050	-/-	3	Optativa	6	20	C1
Análisis Estadístico del Turismo I	89009	-/-	1	Obligatoria	4,5	20	C1
Contabilidad	89011	-/- No para alumnos de: Diplomatura en Ciencias Empresariales y LADE.	1	Troncal	6	30	C2
Creación de Empresas Turísticas	89052	-/- No para alumnos de: LADE que cursen la asignatura 45137 CREACIÓN DE EMPRESAS y Diplomatura en CC. Empresariales que cursen la asig. 44121 CREACIÓN DE EMPRESAS,	3	Optativa	6	10	C1
Desarrollo de Habilidades Gerenciales para la Empresa Turística	89051	-/- No para alumnos de: LADE que cursen la asig. 45138 DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES.	3	Optativa	6	10	C2
Desarrollo Sostenible, Ocio y Turismo	89047	-/-	3	Optativa	6	20	C1
Dirección de Operaciones en la Empresa Turística	89044	-/- No para alumnos de: LADE y Diplomatura en CC Empresariales.	3	Optativa	6	30	C2
Estrategia Internacional de las Empresas Turísticas	89053	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Estructura de Mercados	89013	-/-	1	Troncal	6	20	C2
Fundamentos de Contabilidad	89008	-/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales y LADE.	1	Obligatoria	6	30	C1
Fundamentos Económicos del Mercado Turístico	89018	-/- No para alumnos de; LADE, Diplomatura en CC. Empresariales, Diplomatura en RR. Laborales y Licenciatura en Derecho.	2	Obligatoria	4,5	20	C1
Gestión de los Recursos de Información en Empresas Turísticas	89045	-/- No para alumnos de: LADE y Diplomatura en CC. Empresariales.	3	Optativa	6	30	C1
Gestión Tributaria de las Empresas Turísticas	89043	-/-	3	Optativa	6	10	C1
Idiomas I (Alemán)	89003	-/-	1	Troncal	6,5	20	C1
Idiomas I (Francés)	89002	Certificar nivel de lengua. -/- No para alumnos que cursen la Titulación de Maestro de Lengua Extranjera (Francés).	1	Troncal	6,5	20	C1
Idiomas II (Alemán)	89006	-/-	1	Troncal	6,5	20	C1
Idiomas II (Francés)	89005	Certificar nivel de lengua. -/- No para alumnos que cursen la Titulación de Maestro de Lengua Extranjera (Francés).	1	Troncal	6,5	20	C1
Informática Aplicada al Sector Turístico	89046	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Introducción a la Dirección Financiera	89019	-/- No para alumnos de: LADE y Diplomatura en CC. Empresariales.	2	Obligatoria	6	30	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Introducción a la Economía	89007	-/- No para alumnos de : LADE, Diplomatura en CC. Empresariales, Diplomatura en RR. Laborales y Licenciatura en Derecho.	1	Troncal	6	20	C1
Introducción a la Economía Mundial y Española	89049	-/- No para alumnos de: LADE y Diplomatura en CC. Empresariales	3	Optativa	6	20	C1
Patrimonio Cultural	89023	-/-	2	Troncal	6	30	C2
Perfeccionamiento de Idiomas: Alemán	89036	Haber aprobado la asig. 89003 Idiomas I (Alemán) ó 89006 Idiomas I (Alemán) y la asig. 89027 Ampliación de Idiomas I (Alemán) ó 89030 Ampliación de Idiomas II (Alemán). -/-	3	Optativa	6	40	C2
Perfeccionamiento de Idiomas: Francés	89035	Haber cursado la asig. 89002 Idiomas I (Francés) ó 85005 Idiomas (Francés) y Haber cursado la asig. 89026 Ampliación de Idiomas II (Francés) ó 85029 Ampliación Idiomas I(Francés). -/- No para alumnos que cursen la Titulación de Maestro de Lengua Extranjera (Francés).	3	Optativa	6	40	C2
Planificación Turística Regional y Local	89048	-/-	3	Optativa	6	20	C2
Política Económica del Turismo	89024	-/-	2	Obligatoria	4,5	20	C2
Publicidad y Promoción de las Actividades Turísticas	89054	-/- No para alumnos de LADE que cursen la asig. 45142 COMUNICACIÓN COMERCIAL y Diplomatura en CC. Empresariales que cursen la asig. 44126 PUBLICIDAD	3	Optativa	6	10	C1
Recursos Territoriales Turísticos I	89010	-/-	1	Troncal	5,5	30	C2

Ingeniero Químico

Cálculo	16102	-/- Alumnos de Ingeneiría y CC Ambientales	1	Troncal	6	10	C1
Catalizadores Industriales	16146	-/- Alumnos de I.T.Industrial esp. Química Industrial	3	Optativa	6	10	C2
Control e Instrumentación de los Procesos Químicos	16130	-/- Alumnos de I.T.I. Química Industrial	4	Troncal	6	10	C1
Ecuaciones Diferenciales en Derivadas Parciales	16109	-/-	1	Obligatoria	4,5	10	C2
Equilibrio entre Fases	16128	-/- Alumnos de I.T.I. Química Industrial	3	Obligatoria	4,5	10	C1
Fundamentos Químicos de la Ingeniería	16107	-/- Alumnos de I.T.Industrial esp. Química Industrial	1	Obligatoria	9	10	A
Industrias Agroalimentarias	16147	-/-	4	Optativa	6	10	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Introducción a la Ingeniería Química	16108	-/- Alumnos de I.T.Industrial esp. Química Industrial	1	Obligatoria	4,5	10	C1
Mecánica de Fluidos y Transmisión de Calor	16113	-/- Alumnos de I.T.I. Química Industrial	2	Troncal	10,5	10	A
Métodos Analíticos de Control de Calidad	16148	-/- Alumnos de I.T.Industrial esp. Química Industrial	4	Optativa	6	10	C2
Operaciones Básicas de la Ingeniería Química	16104	-/- Alumnos de I.T.Industrial esp. Química Industrial	1	Troncal	7,5	10	C2
Operaciones Básicas I	16119	-/- Alumnos de I.T.I. Química Industrial	2	Obligatoria	6	10	C2
Operaciones Básicas II	16127	-/- Alumnos de I.T.I. Química Industrial	3	Obligatoria	6	10	C2
Operaciones de Separación	16132	-/- Alumnos de I.T.I. Química Industrial	4	Troncal	7,5	10	C1
Química Analítica	16114	-/- Alumnos de I.T.I. Química Industrial	2	Troncal	7,5	20	C2
Química Física	16115	-/- Alumnos de I.T.I. Química Industrial	2	Troncal	7,5	10	C1
Química Inorgánica	16117	-/- Alumnos de I.T.I. Química Industrial	2	Troncal	7,5	20	C2
Quimiometría Analítica Medioambiental	16150	-/- Alumnos de I.T.Industrial esp. Química Industrial	5	Optativa	6	10	C2
Reactores Químicos	16131	-/- Alumnos de I.T.I. Química Industrial	4	Troncal	7,5	10	C2
Seguridad en la Industria Química	16149	-/- Alumnos de I.T.Industrial esp. Química Industrial	4	Optativa	6	10	C2
Tecnología de Polímeros	16144	-/- Alumnos de I.T.Industrial esp. Química Industrial	3	Optativa	6	10	C2
Tratamiento de Aguas	16153	-/- Alumnos de I.T.Industrial esp. Química Industrial	5	Optativa	6	10	C2
Ingeniero Técnico Agrícola, Espec. en Explotaciones Agropecuarias							
Construcciones Agrarias	52010	-/-	1	Troncal	4,5	10	C2
Ingeniero Técnico Agrícola, Espec. en Hortofruticultura y Jardinería							
Construcciones Agrarias	51010	-/-	1	Troncal	4,5	10	C2
Ingeniero Técnico de Minas, Espec en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos							
Análisis y Determinación de Costes	54034	-/- Alumnos de Licenciatura de Adm y Direcc. De Empresas, Diplomatura de CC Empresariales	3	Optativa	4,5	10	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Geoestadística	54031	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Legislación	54032	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Topografía General	54005	-/- Alumnos de I.T.Agrícola (ambas esp.), I.T. Forestal e I.T.Industrial esp. Electricidad	1	Troncal	7	10	C1

Ingeniero Técnico de Minas, Espec en Sondeos y Prospecciones Mineras

Análisis y Determinación de Costes	53034	-/- Alumnos de Licenciatura de Adm y Direcc. De Empresas, Diplomatura de CC Empresariales	3	Optativa	4,5	10	C1
Geoestadística	53031	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Legislación	53032	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2

Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad en Explotación de Minas

Análisis y Determinación de Costes	55034	-/- Alumnos de Licenciatura de Adm y Direcc. De Empresas, Diplomatura de CC Empresariales	3	Optativa	4,5	10	C1
Geoestadística	55032	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Legislación	55036	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión

Administración de Empresas	17109	-/- Licenciatura de Adm. Y Direcc. De Empresas y Diplomatura de CC Empresariales	1	Troncal	6,75	10	C2
Álgebra de Gestión	17105	-/- Todas las ingenierías	1	Troncal	4,5	10	C1
Ampliación de Matemáticas	17144	-/-	3	Optativa	6,75	10	C2
Cálculo de Gestión	17106	-/- Todas las ingenierías	1	Troncal	6,75	10	C1
Derecho de la Informática	17142	-/-	3	Optativa	2,25	10	C2
Matemática Discreta	17104	-/-	1	Troncal	4,5	10	C1
Sistemas de Información Contable	17108	-/- Licenciatura de Adm. Y Direcc. De Empresas y Diplomatura de CC Empresariales	1	Troncal	6,75	10	C2
Valoración y Selección de Inversiones en Recursos Informáticos	17141	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2

Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

Algebra de Sistemas	18107	-/- Todas las ingeneirías	1	Troncal	4,5	10	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Cálculo de Sistemas	18108	-/- Todas las ingeneirías	1	Troncal	6,75	10	C1
Derecho de la Informática	18134	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Introducción a la Gestión de Empresas	18141	-/- Alumnos de I.T.informática de Gestión	3	Optativa	4,5	10	C2
Investigación Operativa	18135	-/- Alumnos de I.T.informática de Gestión	3	Optativa	4,5	10	C2
Matemática Discreta	18106	-/-	1	Troncal	4,5	10	C1

Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad Explotaciones Forestales

Materiales de Construcción en Ingeniería Forestal	03046	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Métodos Estadísticos Aplicados a la Ingeniería Forestal	03039	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Modelos Matemáticos Aplicados a la Ingeniería Forestal. Programación	03031	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2

Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Electrónica Industrial

Ampliación de Matemáticas II	05035	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Análisis de Coste y Control de Calidad	05040	-/- Licenciatura de Adm. De empresas, Diplomatura de CC Empresariales e I.T.Minas	3	Optativa	4,5	10	C1
Elasticidad y Resistencia de Materiales	05037	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	05001	-/- Estar matriculado en cualquiera de las ingenierías	1	Troncal	12	10	A
Instalaciones Especiales	05043	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Mecánica Técnica	05044	-/- I.T.Industrial esp. Mecánica	3	Optativa	4,5	10	C2
Sistemas Mecánicos	05008	-/- I.T.Industrial esp. Mecánica	1	Troncal	6	10	C2

Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad

Ampliación de Matemáticas II	04036	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Análisis de Coste y Control de Calidad	04040	-/- Licenciatura de Adm. De empresas, Diplomatura de CC Empresariales e I.T.Minas	3	Optativa	4,5	10	C1
Elasticidad y Resistencia de Materiales	04046	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	04001	-/- Estar matriculado en cualquiera de las ingenierías	1	Troncal	12	10	A
Gestión Energética de la Industria	04043	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Instalaciones Especiales	04044	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Mecánica Técnica	04045	-/- I.T.Industrial esp. Mecánica	3	Optativa	4,5	10	C2

Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica

Ampliación de Matemáticas II	06026	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Análisis de Coste y Control de Calidad	06035	-/- Licenciatura de Adm. De empresas, Diplomatura de CC Empresariales e I.T.Minas	3	Optativa	4,5	10	C1
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	06001	-/- Estar matriculado en cualquiera de las ingenierías	1	Troncal	12		A
Instalaciones Especiales	06039	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Soldaduras	06022	-/-	3	Obligatoria	6	15	C1

Ingeniero Técnico Industrial, Expecialidad en Química Industrial

Administración de Empresas y Organización de la Producción	07007	-/- Licenciatura de Adm. De empresas, Diplomatura de CC Empresariales e I.T.Minas	1	Troncal	6	10	C2
Ampliación de Matemáticas II	07036	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Análisis de Coste y Control de Calidad	07040	-/- Licenciatura de Adm. De empresas, Diplomatura de CC Empresariales e I.T.Minas	3	Optativa	4,5	10	C1
Análisis Instrumental	07022	-/- Alumnos de Ingeniería Química	2	Obligatoria	4,5	20	C2
Ciencia de los Materiales	07031	-/- Ingeniero Químico	3	Optativa	4,5	10	C2
Control e Instrumentación de Procesos Químicos	07025	-/- Alumnos de Ingeniería Química	3	Troncal	6	10	C1
Elasticidad y Resistencia de Materiales	07043	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Fenómenos de Transporte	07026	-/- Ingeniero Químico	3	Optativa	4,5	10	C1
Físicoquímica	07017	-/- Alumnos de Ingeniería Química	2	Troncal	7,5	10	C1
Físicoquímica de los Equilibrios entre Fases	07028	-/- Ingeniero Químico	3	Optativa	4,5	10	C2
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	07001	-/- Estar matriculado en cualquiera de las ingenierías	1	Troncal	12	10	A
Ingeniería de la Reacción Química	07018	-/- Alumnos de Ingeniería Química	2	Troncal	7	10	C1
Introducción a la Ingeniería Química	07010	-/- Ingeniero Químico	1	Obligatoria	4,5	10	C1
Mecánica de Partículas Sólidas	07034	-/- Ingeniero Químico	3	Optativa	4,5	10	C2
Mecánica Técnica	07046	-/- I.T.Industrial esp. Mecánica	3	Optativa	4,5	10	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Métodos Analíticos de Control de Calidad	07029	-/- Ingeniero Químico	3	Optativa	4,5	10	C2
Operaciones Básicas	07005	-/- Ingeniero Químico	1	Troncal	7	10	C2
Procesos Orgánicos Industriales. Comb. Alternativos y otros Energías	07045	-/- Ingeneiro Químico	3	Optativa	4,5	10	C2
Química Analítica	07008	-/- Ingeniero Químico, I.Agrícola (ambas especialidades)	1	Troncal	7	10	C2
Química Industrial II	07024	-/- Alumnos de Ingeniería Química	3	Troncal	4,5	10	C1
Química Inorgánica	07020	-/- Alumnos de Ingeniería Química	2	Obligatoria	4,5	20	C2
Química Orgánica	07009	-/- Ingeniero Químico	1	Troncal	7,5	10	C1
Separaciones	07027	-/- Ingeniero Químico	3	Optativa	4,5	10	C2
Tecnología de Polímeros	07037	-/- Ingeniero Químico	3	Optativa	4,5	10	C2
Tratamiento de Aguas	07041	-/- Ingeniero Químico	3	Optativa	4,5	10	C2

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Análisis y Valoración de Empresas	45151	Requiere aprobar Dirección Financiera -/-	4	Optativa	9	30	C1
Auditoría	45152	Requiere aprobar Contabilidad Financiera il y II, o bien Contabilidad General y Contabilidad Fianciera y de Sociedades. -/-	4	Optativa	9	30	C1
Calidad Total	45155	-/-	4	Optativa	9	30	C1
Comunicación Comercial	45142	-/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales que cursen la asignatura de 44126 PUBLICIDAD.	4	Optativa	9	10	C1
Contabilidad de Gestión	45109	-/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales.	2	Troncal	10,5	30	A
Contabilidad Financiera I	45101	-/- No para alumnos de Diplomatura en CC. Empresariales.	1	Troncal	12	30	A
Contabilidad Financiera II	45118	-/- No para alumnos de Diplomatura en CC. Empresriales, requiere aprobar Contabilidad Fiinanciera I.	3	Obligatoria	7,5	30	C2
Contabilidad General y Analítica	45123	-/-	4	Troncal	10,5	30	A
Contabilidad Pública	45148	Requiere aprobar Contabilidad Financiera I y II. -/-	4	Optativa	9	30	C2
Creación de Empresas	45137	-/- No para alumnos de Diplomatura en CC.Empresariales que cursen CREACIÓN DE EMPRESAS en su titulación.	4	Optativa	9	10	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Crecimiento, Innovación y Empresa	45134	-/-	4	Optativa	9	20	C2
Derecho de la Empresa	45106	-/- No para alumnos de L.A.D.E. Y Diplomatura en Ciencias Empresariales	1	Troncal	6	10	C1
Desarrollo de Habilidades Gerenciales	45138	-/-	4	Optativa	9	10	C2
Dirección de Operaciones	45121	-/- No para alumnos de Diplomatura en Ciencias Empresariales.	3	Obligatoria	12	30	A
Dirección Financiera	45117	-/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales.	3	Troncal	12	30	A
Distribución Comercial	45141	-/-	4	Optativa	9	10	C1
Econometría	45116	-/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales.	3	Troncal	9	20	A
Economía Andaluza y Desarrollo Local	45133	-/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales que cursen la asig. 44132 ECONOMÍA ANDALUZA, y Licenciatura en CC. del Trabajo que cursen la asig. DESARROLLO LOCAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.	4	Optativa	9	20	C2
Economía de la Unión Europea	45127	-/-	2	Optativa	4,5	20	C1
Economía de la Empresa	45102	-/-	1	Troncal	12	10	A
Economía Española	45111	-/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales.	2	Troncal	9	20	C2
Economía Mundial	45107	-/- No para alumnos de Diplomatura en CC, Empresariales	1	Troncal	7,5	20	C2
Estadística e Introducción a la Econometría	45110	-/- No para alumnos de: Diplomatura en Enfermería, Diplomatura en RR. Laborales, Llic. En CC. Ambientales, Ingeniero Químico y Diplomatura en Trabajo Social.	2	Troncal	12	20	A
Gestión de Empresas Cooperativas y Economía Social	45129	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
Gestión de los Recursos de Información	45124	-/- No para falumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales e I.T. En Informática de Gestión.	4	Obligatoria	9	30	A
Gestión de Personal	45128	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Historia Económica	45120	-/-	3	Obligatoria	4,5	20	C1
Instrumentos para la Gestión Informatizada de la Empresa	45126	-/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales.	2	Optativa	4,5	30	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Macroeconomía	45112	-/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales, Diplomatura en Turismo, Diplomatura en RR. Laborales y Licenciatura en Derecho.	2	Troncal	12	20	A
Marketing para el Turismo y la Agricultura	45143	-/-	4	Optativa	9	10	C1
Matemáticas Financieras	45104	-/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales.	1	Troncal	6	30	C1
Matemáticas para la Economía y la Empresa	45105	-/- No para alumnos: I.T.Química, I.T. Informática de Gestión, I.T. Informática de Sistemas, I. T. Agrícola, I.T. Forestal, I.T. Minas, I.T. Industrial, Magisterio, Lic. Medio Ambiente y Diplomatura en CC. Empresariales.	1	Troncal	12	20	A
Mercados Financieros	45146	Requiere aprobar Dirección Financiera -/-	4	Optativa	9	30	C2
Métodos Computacionales para las matemáticas y la Estadística	45131	-/-	2	Optativa	4,5	20	C2
Microeconomía	45103	-/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales y Diplomatura en Turismo.	1	Troncal	12	20	A
Ofimática	45149	Requiere aprobar la asig. Instrumentos para la Gestión Informatizada de la Empresa u otra materia que implique conocimiento de Informática de Gestión. -/-	4	Optativa	9	30	C2
Organización y Administración de Empresas Agroalimentarias	45135	-/-	4	Optativa	9	10	C2
Predicción Empresarial	45132	-/-	4	Optativa	9	20	C2
Régimen Fiscal de la Empresa I	45108	-/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales, Diplomatura en Turismo y Diplomatura en Relaciones Laborales.	1	Obligatoria	4,5	10	C2
Régimen Fiscal de la Empresa II	45130	Tener aprobada la asig. Régimen de la Empresa I de la misma Titulación -/- No para alumnos de: Diplomatura en CC. Empresariales.	2	Optativa	4,5	10	C2
Sociología de la Empresa	45125	-/-	4	Obligatoria	4,5	10	C1

Licenciado en Ciencias Ambientales

Análisis de las Dinámicas de las Poblac. Humanas y sus Reper.Medioamb.	24070	-/-	4	Optativa	4,5	10	C1
Bioindicadores de Calidad Ambiental	24047	-/-	4	Optativa	6	10	C2
Biotecnología Ambiental	24046	-/-	4	Optativa	6	10	C2
Control Geológico del Almacenamiento de Residuos	24042	-/-	4	Optativa	6	10	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Ecología del Litoral y del Medio Acuático	24051	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Economía Aplicada	24026	-/-	3	Troncal	6	20	C1
Economía de los Recursos Naturales	24064	-/-	4	Optativa	6	20	C2
Ecosistemas Continentales de la Península Ibérica	24052	-/-	4	Optativa	6	10	C1
Efectos Ecológicos de Índole Planetario	24069	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Energía	24039	-/-	3	Optativa	6	10	C1
Especies Animales Protegidas	24050	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Estadística	24024	-/-	3	Troncal	6	20	C1
Estudio y Prevención de Enfermedades Medioambientales	24065	-/-	4	Optativa	6	10	C2
Evaluación Analítica de Problemas Ambientales	24034	-/-	4	Optativa	6	15	C2
Física de la Atmósfera y Medio Ambiente	24044	-/-	4	Optativa	6	10	C1
Físico-química Ambiental	24037	-/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Fundamentos de la Acción Microbiológica sobre el Medio Ambiente	24049	-/-	4	Optativa	6	10	C2
Geobotánica y Fitosociología	24048	-/-	3	Optativa	6	0	C2
Gestión de Espacios Naturales Protegidos	24062	-/-	4	Optativa	6	10	C2
Hidrogeología	24040	-/-	4	Optativa	6	10	C1
Impacto Ambiental en el Medio Forestal y Agrícola	24068	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Interpretación, Evaluación y Restauración del Paisaje	24060	-/-	4	Optativa	6	10	C2
Medio Ambiente Urbano	24056	-/-	4	Optativa	6	10	C2
Métodos Automáticos de Análisis	24033	-/-	3	Optativa	6	15	C2
Modelización Ambiental	24054	-/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Ordenación de Espacios Litorales	24061	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Ordenación Rural	24058	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Planificación Hidrogeológica	24043	-/-	4	Optativa	6	10	C2
Política Económica Ambiental	24012	-/-	2	Obligatoria	6	20	C1
Procesos Citotóxicos de Origen Ambiental	24045	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Procesos Químicos Industriales de Interés Ambiental	24066	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Protección Internacional y Penal del Medio Ambiente	24055	-/-	4	Optativa	6	10	C2
Química Inorgánica del Medio Ambiente	24035	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Química Orgánica del Medio Ambiente	24036	-/-	4	Optativa	6	10	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Radioactividad y Protección Radiológica Ambiental	24038	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Sedimentología y Medio Ambiente	24041	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Sociología y Actitudes Ambientales	24063	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Técnicas de decisión Multicriterio	24057	-/-	3	Optativa	6	20	C2
Tratamiento de Aguas Residuales	24067	-/-	3	Optativa	6	10	C1
Tratamiento y Gestión de Residuos	24059	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Valoración Ambiental	24053	-/-	4	Optativa	4,5	20	C2

Licenciado en Ciencias del Trabajo

Análisis Económico del Mercado de Trabajo	83026	-/-	2	Optativa	6	20	C1
Auditoría de Prevención	83022	-/-	2	Optativa	6	10	C1
Calidad Total y Recursos Humanos	83018	-/-	1	Optativa	6	10	C2
Comunicación y Eficacia Organizacional	83021	-/-	1	Optativa	6	10	C2
Creación de Empresas	83027	-/-	2	Optativa	6	10	C2
Derecho Internacional y Comunitario del Trabajo	83016	Haber cursado Introducción al Derecho del Trabajo y Seguridad Social o asignatura equivalente. -/-	1	Optativa	6	25	C2
Desarrollo Local y Planificación Estratégica	83025	-/-	1	Optativa	6	20	C2
Dirección de Equipos de Trabajo	83020	-/-	2	Optativa	6	10	C2
Economía del Trabajo	83007	-/-	1	Troncal	12	20	A
Estadística	83004	-/- CURSAR: Lic. Admon. Y Direcc. Empresa, Dipl. En CC. Empresariales, Inge. Quimica, Lic. CC. Ambientales, y Dipl. En RR. Laborales.	1	Obligatoria	6	20	C2
Familia y Trabajo: Repercusiones del Trabajo en la Esfera Familiar	83029	-/-	2	Optativa	6	10	C2
Formas de Contratación Laboral	83014	-/-	1	Optativa	6	25	C2
Gestión por Competencias	83019	-/-	2	Optativa	6	10	C1
Historia Económica de las Relaciones Laborales	83003	-/-	1	Obligatoria	6	20	C1
Inserción Laboral	83024	-/- Cursar la Optativa Economía Andaluza y Desarrollo Local (L.A.D.E.)	1	Optativa	6	20	C2
Orientación Profesional	83030	-/-	2	Optativa	6	10	C2
Políticas Activas de Empleo	83023	-/-	2	Optativa	6	20	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Políticas Sociolaborales I	83002	-/-	1	Troncal	6	20	C1
Sistemas de Relaciones Laborales	83013	-/-	2	Optativa	6	10	C2
Solución Extrajudicial de Conflictos	83015	-/-	2	Optativa	6	10	C1
Teoría de las Relaciones Laborales	83005	-/-	1	Troncal	9	10	A
Trabajo y Discriminación	83017	-/-	2	Optativa	6	20	C1
Trabajo y Nuevas Tecnologías	83028	-/-	2	Optativa	6	10	C2

Licenciado en Derecho

Criminología	43135	-/-	2	Optativa	6	10	C1
Derecho Administrativo Ambiental	43139	2º CICLO DE LIC. + SUPERADO MÍNIMO 1 ASIGNATURA TRONCAL DE LA LIC. DE DERECHO -/-	5	Optativa	4,5	10	C1
Derecho Administrativo Autonómico y Local	43146	2º CICLO DE LIC. + SUPERADO MÍNIMO 1 ASIGNATURA TRONCAL DE LA LIC. DE DERECHO -/-	5	Optativa	6	10	C2
Derecho Canónico	43133	-/-	2	Optativa	6	10	C2
Derecho Civil I	43101	ESTAR MATRAICULADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA -/-	1	Troncal	4,5	10	C2
Derecho Comparado	43136	-/-	2	Optativa	12	10	A
Derecho Constitucional I	43102	-/-	1	Troncal	9	10	A
Derecho de Daños	43129	ESTAR MATRICULADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA -/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	43122	HABER CURSADO INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL O ASIGNATURA EQUIVALENTE -/-	4	Troncal	9	10	A
Derecho del Transporte	43142	-/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Derecho Penitenciario	43130	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Derecho Romano	43103	-/-	1	Troncal	9	10	A

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Economía Política y Hacienda Pública	43104	-/- CURSAR: DIPL. TURISMO, DIPL. RR.LL., DIPL EN CC. EE., LIC. EN ADMÓN. Y D. DE EMPRESA, DIPL. DE TRABAJO S., LIC. EN CC. AMBIENTALES, ING. QUÍMICO, I.T. INFOR. GESTIÓN, I.T. EN INFOR. DE SISTEMAS., I.T. AGRICOLA, I.T. FORESTAL, I.T. DE MINAS, I.T. INDUST.	1	Troncal	9	20	A
Gestión y Control del Gasto Público	43143	SUPERADO/MATRICULADO: DERECHO FINANCIERO I -/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Historia del Derecho Español	43105	-/-	1	Troncal	9	10	A
Introducción al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	43116	-/-	3	Obligatoria	4,5	10	C2
La Abogacía en la Práctica Procesal	43140	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
Lógica y Argumentación Jurídica	43131	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
Proceso Laboral	43141	HABER CURSADO INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL O ASIGNATURA EQUIVALENTE -/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Procesos Constitucionales	43138	SUPERADO/MATRICULADO: DERECHO CONSTITUCIONAL I -/-	2	Optativa	4,5	10	C1
Protección Internacional de los Derechos Humanos	43132	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
Rég. Civ. y Mercantil de Prop. Especiales, del Tráf. Juríd. y el Merc.	43145	ESTAR MATRICULADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA -/-	5	Optativa	6	10	C1
Régimen Financiero de las Entidades Territoriales	43144	SUPERADO/MATRICULADO: DERECHO FINANCIERO I -/-	5	Optativa	6	10	C2
Sistemas Jurídicos de Derecho Privado	43134	ESTAR MATRICULADO EN CUALQUIER TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA -/-	2	Optativa	6	10	C2
Teoría de la Justicia	43137	-/-	2	Optativa	6	10	C2
Teoría del Derecho	43106	-/-	1	Troncal	9	10	A

Licenciado en Filología Inglesa

Análisis Lingüístico del Inglés	37142	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	5	Optativa	9	10	A
Curso Intensivo de Lengua Latina	37130	-/-	1	Optativa	9	10	A
Curso Monográfico de Literatura Inglesa I	37150	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	4	Optativa	4,5	10	C1
Curso Monográfico de Literatura Inglesa II	37151	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	4	Optativa	4,5	10	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Curso Monográfico de Literatura Norteamericana	37152	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Didáctica del Inglés	37140	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Géneros Literarios Griegos	37131	-/- No para alumnos que cursen o hayan cursado la asignatura "Introducción a la Cultura Griega a través de sus Textos II" de la Licenciatura de Humanidades	2	Optativa	9	10	A
Gramática Contrastiva I	37138	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Gramática Contrastiva II	37146	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Introducción a la Literatura Inglesa	37102	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	1	Troncal	9	10	A
La Lengua Española en su Variedad	37141	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Lengua Inglesa I	37101	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	1	Troncal	12	10	A
Lingüística	37103	-/-	1	Troncal	9	10	A
Literatura Comparada	37127	-/-	1	Optativa	9	10	A
Literatura Española I (Edad Media y Siglos de Oro)	37125	-/-	1	Optativa	9	10	A
Literatura Española II (Siglos XVIII, XIX y XX)	37126	-/-	2	Optativa	9	10	A
Mitología Griega y Romana	37128	-/-	1	Optativa	9	10	A
Otras Literaturas en Lengua Inglesa	37135	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Segunda Lengua y su Literatura I (Alemán)	37105	-/-	1	Troncal	9	10	A
Segunda Lengua y su Literatura I (Francés)	37104	-/- Alumnos de la titulación "Maestro Lengua Extranjera (Francés)"	1	Troncal	9	10	A
Segunda Lengua y su Literatura II (Alemán)	37108	Haber cursado "Segunda Lengua y su Literatura I (Alemán)" o certificar el nivel de lengua equivalente -/-	2	Troncal	4,5	10	C1
Segunda Lengua y su Literatura II (Francés)	37107	Haber cursado "Segunda Lengua y su Literatura I (Francés)" o certificar el nivel de lengua -/- Alumnos de la titulación Maestro Lengua Extranjera (Francés)	2	Troncal	4,5	10	C1
Segunda Lengua y su Literatura III (Alemán)	37133	Haber cursado "Segunda Lengua y su Literatura II (Alemán)" o certificar el nivel de lengua equivalente -/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Segunda Lengua y su Literatura III (Francés)	37132	Haber cursado "Segunda Lengua y su Literatura II (Francés)" o certificar el nivel de lengua -/- Alumnos de la titulación "Maestro Lengua Extranjera (Francés)"	2	Optativa	4,5	10	C2
Seminario de Anglosajón	37148	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	4	Optativa	9	10	A
Seminario de Inglés Medio	37149	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	5	Optativa	9	10	A
Seminario de Lingüística Inglesa Aplicada	37145	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	5	Optativa	9	10	A

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Seminario de Lingüística Inglesa Teórica	37147	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	5	Optativa	4,5	10	C1
Seminario de Literatura Inglesa I	37153	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	5	Optativa	4,5	10	C1
Seminario de Literatura Inglesa II	37154	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	5	Optativa	4,5	10	C2
Seminario de Literatura Norteamericana	37155	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	5	Optativa	4,5	10	C1
Seminario de otras Literaturas en Lengua Inglesa	37158	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	5	Optativa	4,5	10	C2
Sintaxis Inglesa	37143	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	5	Optativa	9	10	A
Teoría de la Literatura	37114	-/-	3	Troncal	9	10	A
Teoría y Crítica Literaria en el Mundo Anglófono I	37136	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Teoría y Crítica Literaria en el Mundo Anglófono II	37156	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Teorías Gramaticales de la Lengua Inglesa	37144	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	5	Optativa	9	10	A
Textos Literarios Latinos y sus Fuentes Griegas	37129	-/-	2	Optativa	9	10	A
Traducción	37139	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	3	Optativa	9	10	A
Últimas Tendencias en la Literatura en Lengua Inglesa I	37137	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Últimas Tendencias en la Literatura en Lengua Inglesa II	37157	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	5	Optativa	4,5	10	C2

Licenciado en Geología

Análisis Estructural	22143	-/-	4	Optativa	6	10	C1
Análisis Geomorfológico	22147	-/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Formaciones Superficiales	22130	-/-	4	Optativa	4,5	10	C1
Matemáticas	22106	-/-	1	Troncal	11	10	A
Medios Sedimentarios Carbonatados y Evaporíticos	22149	-/-	4	Optativa	6	10	C2
Medios Sedimentarios Siliciclásticos	22148	-/-	4	Optativa	6	10	C1
Microtectónica	22145	-/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Mineralogía de Arcillas	22138	-/-	4	Optativa	4,5	10	C1
Paleontología de Vertebrados	22140	-/-	4	Optativa	4,5	10	C1
Petrogénesis Metamórfica	22133	-/-	4	Optativa	6	10	C2
Teledetección y SIG Aplicados a Geología	22129	-/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Trabajo de Campo en Rocas Sedimentarias	22125	-/-	4	Optativa	6	10	C2
Vulcanología	22134	-/-	4	Optativa	4,5	10	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Licenciado en Historia							
Antropología e Historia	35127	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Arqueología	35112	-/-	4	Troncal	9	10	A
Arqueología Medieval y Moderna	35145	-/-	5	Optativa	4,5	10	C1
Arqueología Protohistórica de la Península Ibérica	35129	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Arqueología Protohistórica del Mundo Mediterráneo	35130	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Bases Sociales y Econonómicas de la España Moderna	35153	-/-	5	Optativa	9	10	A
Bizancio, Islam y Extremo Oriente en la Edad Media	35150	-/-	5	Optativa	9	10	A
Civilización Medieval	35135	-/-	3	Optativa	9	10	A
Cultura y Civilización en América	35117	-/-	5	Troncal	4,5	10	C1
Cultura y Religiosidad en la Edad Moderna	35137	-/-	3	Optativa	9	10	A
Descubrimiento y Colonización de América	35138	-/-	3	Optativa	9	10	A
Documentos para la Historia de Grecia y Roma	35133	Haber cursado la asignatura "Historia Antigua Universal" (Lic. Historia) ó "Historia Antigua" (Lic. Humanidades) -/-	3	Optativa	4,5	10	C2
El Mundo Actual	35115	-/-	4	Troncal	6	10	C1
España Actual	35116	-/-	4	Troncal	6	10	C2
Fuentes e Historiografía Medievales	35149	-/-	5	Optativa	9	10	A
Geoarqueología	35125	-/-	3	Optativa	6	30	C2
Geografía de la Península Ibérica	35123	-/-	3	Optativa	6	30	C2
Geografía Humana	35124	-/-	3	Optativa	6	30	C2
Historia Antigua de España	35108	-/-	2	Troncal	9	15	A
Historia Antigua Universal	35102	-/-	1	Troncal	9	15	A
Historia Contemporánea de España	35111	-/-	3	Troncal	9	10	A
Historia Contemporánea Universal	35105	-/-	1	Troncal	9	10	A
Historia de América	35114	-/-	4	Troncal	9	10	A
Historia de Andalucía Contemporánea	35156	-/-	5	Optativa	9	10	A
Historia de la Escritura Latina	35152	-/-	5	Optativa	9	10	A
Historia de la Política Exterior Española Contemporánea	35140	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Historia del Documento	35151	-/-	5	Optativa	4,5	10	C2
Historia del Libro	35122	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Historia del Pensamiento Político Contemporáneo	35141	-/-	3	Optativa	9	10	A
Historia del Pensamiento Político en la Edad Moderna	35136	-/-	3	Optativa	9	10	A
Historia e Instituciones de la Antigua Grecia	35146	Haber cursado la asignatura "Historia Antigua Universal" (Lic. Historia) ó "Historia Antigua" (Lic. Humanidades) -/-	5	Optativa	4,5	10	C2
Historia e Instituciones de la Antigua Roma I	35147	Haber cursado la asignatura "Historia Antigua Universal" (Lic. Historia) ó "Historia Antigua" (Lic. Humanidades) -/-	5	Optativa	4,5	10	C1
Historia e Instituciones de la Antigua Roma II	35148	Haber cursado la asignatura "Historia Antigua Universal" (Lic. Historia) ó "Historia Antigua" (Lic. Humanidades) -/-	5	Optativa	4,5	10	C2
Historia e Instituciones del Próximo Oriente Antiguo	35131	Haber cursado la asignatura "Historia Antigua Universal" (Lic. Historia) ó "Historia Antigua" (Lic. Humanidades) -/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Historia Medieval de España	35109	-/-	2	Troncal	9	10	A
Historia Medieval Universal	35103	-/-	1	Troncal	9	10	A
Historia Moderna de España	35110	-/-	3	Troncal	9	10	A
Historia Moderna Universal	35104	-/-	1	Troncal	9	10	A
Historia Social y Económica Contemporánea	35142	-/-	3	Optativa	9	10	A
Historia Social y Económica de la Edad Media	35134	-/-	3	Optativa	9	10	A
Introducción a la Arqueología	35106	-/- Alumnos de la licenciatura de Humanidades	1	Obligatoria	4,5	10	C1
Introducción a la Historia del Arte	35126	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Introducción a los Desarrollos Teóricos, Metodológicos y Técnic...	35128	-/-	3	Optativa	9	10	A
Las Colonizaciones Orientales en el Mediterráneo	35132	Haber cursado la asignatura "Historia Antigua Universal" (Lic. Historia) ó "Historia Antigua" (Lic. Humanidades) -/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Metodología Arqueológica	35144	-/-	5	Optativa	9	10	A
Métodos y Técnicas de Investigación Histórica II	35121	-/-	5	Troncal	4,5	10	C2
Nacionalismos y Estado en la España Contemporánea	35158	-/-	5	Optativa	4,5	10	C2
Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	35113	-/-	4	Troncal	4,5	10	C1
Prehistoria de España	35107	-/-	2	Troncal	6	10	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Prehistoria de la Desigualdad Social y del Estado	35143	-/-	5	Optativa	9	10	A
Prehistoria Universal	35101	-/-	1	Troncal	12	10	A
Problemas Sociales en Hispanoamérica	35155	-/-	5	Optativa	4,5	10	C1
Rebeldías y Revoluciones en la Edad Moderna	35154	-/-	5	Optativa	9	10	A
Relaciones Norte-Sur: desde el Imperialismo a la descolonización	35157	-/-	5	Optativa	9	10	A
Relaciones y Conflictos Internacionales	35139	-/-	3	Optativa	9	10	A
Tendencias Historiográficas Actuales I	35118	-/-	5	Troncal	4,5	10	C1
Tendencias Historiográficas Actuales II	35119	-/-	5	Troncal	4,5	10	C2

Licenciado en Humanidades

Antropología Filosófica	34127	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Antropología Social	34122	-/-	4	Troncal	9	10	A
Antropología Social de Andalucía	34138	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Arqueología	34143	-/- Alumnos de la titulación de Historia	3	Optativa	4,5	10	C1
Arqueología y Patrimonio	34142	Haber cursado la asignatura "Introducción a la Arqueología" de la titulación de Historia -/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Arqueología y Sociedad	34109	-/- Alumnos de la licenciatura de Historia	1	Obligatoria	4,5	10	C2
Arte Religioso y Profano en la Edad Media	34141	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Arte y Sociedad en el Mundo Moderno	34162	-/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Cultura y Mentalidad en la Edad Media	34168	-/-	4	Optativa	4,5	10	C1
Curso Monografico de Literatura Española de la Edad Media y Siglo de O	34151	-/-	4	Optativa	4,5	10	C1
Curso Monografico de Literatura Española de los Siglos XVIII,XIX y XX	34152	-/-	5	Optativa	4,5	10	C1
Curso Superior de Filología Latina	34165	Haber cursado estudios de Literatura Latina y como mínimo dos años de latín -/-	5	Optativa	4,5	10	C2
Curso Superior de Filosofía: El Pensamiento Divergente	34145	-/-	5	Optativa	4,5	10	C2
Curso Superior de Literatura Comparada	34131	-/-	3	Optativa	9	10	A
Curso Superior de Literatura Inglesa	34150	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	4	Optativa	4,5	10	C1
El Pensamiento Filosófico en el Mundo Clásico desde sus Textos Fundam.	34126	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
Estudios Culturales y Lingüísticos del Mundo Anglófono	34149	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	5	Optativa	4,5	10	C2
Filosofía de la Naturaleza y Teoría del Conocimiento Científico Técnic	34144	-/-	5	Optativa	9	10	A

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Fundamentos Filosóficos de los Humanismos	34118	-/-	3	Obligatoria	4,5	10	C2
Geografía de Andalucía	34135	-/-	2	Optativa	9	20	A
Geografía del Subdesarrollo	34154	-/-	5	Optativa	4,5	20	C1
Geografía Económica y Política del Mundo Actual	34153	-/-	4	Optativa	9	15	A
Geografía Humana	34107	-/-	1	Troncal	9	30	A
Geografía Regional	34123	-/-	4	Troncal	4,5	40	C1
Historia Antigua	34113	-/-	2	Troncal	6	10	C1
Historia Contemporánea	34121	-/-	4	Troncal	9	10	A
Historia de América	34159	-/-	5	Optativa	9	10	A
Historia de la Cultura en el Mundo Moderno	34169	-/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Historia de la Integración Europea	34158	-/-	5	Optativa	4,5	10	C1
Historia de las Formas de Vida y Cultura en el Mundo Contemporáneo	34157	-/-	5	Optativa	4,5	10	C1
Historia del Arte	34114	-/-	2	Troncal	12	15	A
Historia del Pensamiento Filosófico y Científico	34101	-/-	1	Troncal	9	10	A
Historia Medieval	34116	-/-	3	Troncal	9	10	A
Historia Moderna	34117	-/-	3	Troncal	9	10	A
Historia Social y Económica de la España Contemporánea	34137	-/-	3	Optativa	9	10	A
Historia y Dialectología del Español	34133	-/-	2	Optativa	9	10	A
Introducción a la Cultura Griega a Traves de sus Textos	34108	-/-	1	Obligatoria	4,5	10	C1
Introducción a la Cultura Griega a Través de sus Textos II	34129	-/- Alumnos que cursen o hayan cursado la asignatura "Géneros Literarios Griegos" (Lic. Filología Inglesa)	2	Optativa	4,5	10	C1
Introducción a la Literatura Comparada	34115	-/-	2	Obligatoria	4,5	10	C2
Introducción al Estudio de la Lengua Francesa	34130	-/- Alumnos de la titulación "Maestro Lengua Extranjera (Francés)"	2	Optativa	4,5	10	C1
La España Actual	34156	-/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Las Religiones en el Mundo Clásico	34160	Haber cursado la asignatura "Historia Antigua Universal" (Lic. Historia) ó "Historia Antigua" (Lic. Humanidades) -/-	4	Optativa	4,5	10	C1
Latín y Cultura Clásica	34102	-/-	1	Troncal	9	10	A
Lengua Española	34105	-/-	1	Troncal	12	10	A

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Lengua Extranjera Moderna y su Literatura I (Francés)	34104	Haber cursado Francés en Secundaria, al menos como segunda lengua extranjera -/-	1	Troncal	6	10	C2
Lengua Extranjera Moderna y su Literatura I (Inglés)	34103	Conocimiento previo de la Lengua Inglesa -/-	1	Troncal	6	10	C2
Lengua Extranjera Moderna y su Literatura II (Francés)	34111	Haber cursado "Lengua Extranjera Moderna y su Literatura I (Francés)" -/-	2	Troncal	6	10	C1
Literatura en Lengua Extranjera Moderna (Literatura Francesa)	34120	Haber cursado Francés en Secundaria o certificar el nivel de lengua equivalente -/-	3	Obligatoria	6	10	C1
Literatura Española	34112	-/-	2	Troncal	6	10	C2
Literatura Española de los Siglos XVIII, XIX y XX	34132	-/-	3	Optativa	9	10	A
Literatura Latina	34128	-/-	2	Optativa	9	10	A
Los Medios de Masas en la Historia del Arte	34164	-/-	5	Optativa	4,5	10	C2
Los Nuevos Lenguajes Artísticos en los Siglos XIX y XX	34163	-/-	5	Optativa	4,5	10	C1
Metodología Antropológica	34161	-/-	5	Optativa	4,5	10	C1
Patrimonio Antropológico	34139	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Patrimonio Documental y Bibliográfico	34155	-/-	4	Optativa	4,5	10	C2
Población y Territorio	34134	-/-	2	Optativa	4,5	15	C2
Prehistoria	34106	-/-	1	Troncal	4,5	10	C1
Prehistoria de Andalucía	34136	-/-	2	Optativa	9	10	A
Psicología de la Personalidad Creativa	34166	-/-	5	Optativa	4,5	20	C2
Psicología de las Diferencias Humanas	34146	-/-	4	Optativa	4,5	20	C2
Psicología y Sociedad Actual	34167	-/-	5	Optativa	4,5	20	C2
Raices Griegas del Mundo Occidental	34147	Haber cursado 9 créditos de Filología Griega -/-	4	Optativa	9	10	A
Teocracia, Belleza y Funcionalidad en el Arte de la Antigüedad	34140	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Teoría Literaria de la Antigüedad	34148	-/-	4	Optativa	4,5	10	C1

Licenciado en Psicopedagogía

Análisis de Datos	36116	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	2	Optativa	6	10	C2
Asesoramiento en Instituciones Educativas	36121	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	2	Optativa	4,5	10	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Diagnostico en Educación	36107	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	1	Troncal	6	10	C2
Dificultades de Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica	36110	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	2	Troncal	7	10	C1
Diseño, Desarrollo e Innovación del Curriculum	36102	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	1	Troncal	8	10	C1
Estructura Social Contemporánea	36126	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	2	Optativa	4,5	10	C1
Formación Permanente y Desarrollo Profesional	36103	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	1	Obligatoria	8	10	C1
Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo	36128	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	2	Troncal	7	10	C1
Introducción al Psicoanálisis	36127	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	2	Optativa	4,5	10	C2
Medios Audiovisuales de Comunicación como Recursos Didácticos	36117	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	2	Optativa	4,5	10	C1
Métodos de Investigación en Educación	36105	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	1	Troncal	7	10	C2
Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica	36106	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	1	Troncal	8	10	C2
Pedagogía Social	36108	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	1	Obligatoria	6	10	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Pensamiento, Lenguaje y Aprendizaje	36120	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	2	Optativa	4,5	10	C1
Psicología Comunitaria	36122	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	2	Optativa	4,5	10	C2
Psicología de la Instrucción	36101	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro , Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	1	Troncal	6	10	C1
Psicología de la Salud	36125	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	2	Optativa	4,5	10	C1
Psicología de las Diferencias Humanas	36119	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	2	Optativa	4,5	10	C1
Psicología de los Grupos	36109	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	1	Obligatoria	6	30	C2
Psicología del Desarrollo en la Adolescencia y la Etapa Adulta	36129	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	2	Obligatoria	4,5	10	C1
Psicopatología	36104	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro, Psicopedagogía, Educación Social y/o Psicología	1	Obligatoria	7	10	C1

Maestro Especialidad de Educación Especial

Artes Plásticas	62135	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Auditiva	62113	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en Maestro. Ed. Especial	2	Troncal	6	10	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Motórica	62115	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro. Ed. Infantil, Física y Especial	2	Troncal	9	10	A
Audición Musical Activa en Educación Especial	62134	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Bases Psicológicas de la Adquisición del Lenguaje	62108	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Infantil, Especial y Lengua Extranjera	1	Obligatoria	4,5	10	C2
Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial	62142	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	3	Troncal	8	10	C2
Cultura Andaluza: Didáctica del Medio Social y Cultural	62133	Tener cursado primero de Maestro -/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Especial	2	Optativa	4,5	10	C1
Didáctica de la Enseñanza Religiosa Escolar	62129	Haber cursado Psicopedagogía Religiosa -/- Alumnos matriculados en Maestro Educación Especial	3	Optativa	4,5	40	C1
Didáctica General	62106	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro y Educación Social	1	Troncal	8	10	C2
Expresión Plástica y Musical	62105	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Especial	1	Troncal	4,5	10	C1
Fundamentos Biológicos de Aprendizaje y Memoria	62128	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
Juegos y Deportes Adaptados	62136	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Lengua Española	62137	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Matemáticas Básicas	62131	No haber cursado Matemáticas Básica en Maestro. Educación Primaria -/-	2	Optativa	4,5	40	C1
Organización del Centro Escolar	62101	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	4,5	10	C1
Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar	62102	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	8	10	C1
Psicología de la Personalidad	62139	-/-	3	Optativa	6	10	C2
Psicología de la Salud	62109	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Ed. Especial	1	Obligatoria	8	10	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Sociología de la Educación	62103	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	4,5	10	C2
Sociología de la Integración Social	62138	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
Técnicas de Investigac.: la Observ. Aplic. a los Procesos de Enseñ-Apr	62132	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Técnicas Gráficas Aplicadas a la Educación Especial	62107	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Especial	1	Obligatoria	4,5	10	C2
Teorías e Instituciones Contemporáneas de la Educación	62104	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro y Educación Social	1	Troncal	8	10	C2
Tratamientos Educativos de los Trastornos de la Lengua Escrita	62145	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en Maestro. Ed. Especial	3	Troncal	9	10	A

Maestro Especialidad de Educación Física

Alteraciones Conductuales	65138	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial	65122	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	3	Troncal	8	10	C2
Dibujo Anatómico y Movimiento	65141	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Educación Ambiental	65127	Tener cursado primero de Maestro -/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Física	3	Optativa	4,5	10	C2
Educación para la Salud y el Consumo en la Educación Primaria	65134	Tener cursado primero de Maestro -/- Alumnos matriculados en Maestro. Ed. Física	3	Optativa	4,5	10	C2
Evaluación de los Centros Educativos	65133	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Fundamentos de la Medición en Psicología	65140	-/-	3	Optativa	6	10	C1
Historia de la Educación Física Escolar	65132	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Idioma Extranjero y su Didáctica (Francés)	65114	Haber cursado Francés en Secundaria, al menos como segunda lengua extranjera -/- Alumnos matriculados en Maestro. Ed. Primaria y Musical	2	Troncal	4,5	10	C2
Iniciación Deportiva II	65130	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar	65102	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	8	10	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Psicología del Deporte	65129	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	3	Optativa	4,5	30	C1
Psicopedagogía Religiosa	65128	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Ed. Física	3	Optativa	4,5	40	C1
Sociología del Deporte	65137	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2

Maestro Especialidad de Educación Infantil

Bases Biológicas de la Educación Infantil	63109	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Infantil	1	Obligatoria	4,5	15	C1
Bases Psicológicas de la Adquisición del Lenguaje	63132	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro: Educación Infantil, Educación Especial y Lengua Extranjera	2	Obligatoria	4,5	10	C2
Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial	63136	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	3	Troncal	8	10	C1
Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica	63143	Tener cursado primer curso de Maestro. -/- Aslumnos matriculados en Maestro. Educación Infantil	3	Troncal	9,5	10	A
Didáctica de la Aritmética	63122	Tener cursado primer curso de Maestro. -/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Infantil	2	Optativa	4,5	10	C2
Educación para la Salud y el Consumo en la Educación Infantil	63121	Tener cursado primer curso de Maestro. -/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Infantil	2	Optativa	4,5	10	C2
El Dibujo en la Expresión Infantil	63111	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
El Juego como Método Didáctico	63119	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
La Educación en la Unión Europea	63120	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Lectoescritura	63114	-/-	2	Optativa	4,5	20	C2
Procesos Psicológicos Básicos	63129	-/-	3	Optativa	6	10	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Psicología de la Afectividad	63138	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Infantil	3	Obligatoria	4,5	10	C1
Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar	63102	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro.	1	Troncal	8	10	C1
Religión y Cultura	63123	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Infantil	3	Optativa	4,5	40	C1
Sociología de la Infancia	63110	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
Técnicas de Investigación: la Observ. Aplic. a los Proc. de Enseñ-Apre	63118	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Técnicas de Narración Oral	63116	-/-	3	Optativa	4,5	20	C1

Maestro Especialidad de Educación Musical

Ampliación de Lenguaje Musical	66019	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
Bases Literarias de la Educación Musical	66029	-/-	2	Optativa	4,5	20	C2
Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial	66033	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	3	Troncal	8	10	C2
Didáctica General	66006	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro y Educación Social	1	Troncal	8	10	C2
Expresión Corporal en la Educación Musical	66027	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
Formación Instrumental	66010	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Ed. Musical	1	Troncal	9	10	A
Formación Rítmica y Danza	66007	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Musical	1	Troncal	4,5	10	C2
Formación Vocal y Auditiva	66009	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Ed. Musical	1	Troncal	4,5	10	C2
Fundamentos Psicoevolutivos de la Educación Musical	66026	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Musical	3	Optativa	4,5	10	C2

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Idioma Extranjero y su Didáctica (Francés)	66011	Haber cursado Francés en Secundaria o certificar nivel de lengua equivalente -/- Alumnos matriculados en Maestro. Ed. Primaria, Física y Lengua Extranjera (Francés)	2	Troncal	4,5	10	C1
Lengua y Literatura y su Didáctica	66008	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Ed. Musical y Física	1	Troncal	6	10	C2
Lenguaje Musical	66003	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Musical	1	Troncal	6	10	C1
Música y Conocimiento del Medio Social en la Educación Obligatoria	66025	Tener cursado primero de Maestro. -/- Alumnos matriculados en Maestro. Ed. Musical	3	Optativa	4,5	10	C1
Músicas del Mundo	66020	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Musicoterapia	66022	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Organización del Centro Escolar	66004	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	4,5	10	C1
Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar	66001	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	8	10	C1
Sociología de la Educación	66005	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	4,5	10	C2
Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación	66002	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro y Educación Social	1	Troncal	8	10	C1
Usos Didácticos de los Medios Audiovisuales	66028	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1

Maestro Especialidad de Educación Primaria

Aplicación de los Entrenamientos en Habilidades Sociales a la Enseñ.	64129	-/-	2	Optativa	4,5	10	C1
Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial	64119	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	3	Troncal	8	10	C2
Desarrollo Histórico de la Educación	64137	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Dibujo Geométrico y Artístico	64139	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Didáctica General	64107	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maesto y Educación Social	1	Troncal	8	10	C2
Dirección y Gestión de Centros Educativos	64135	Haber superado la asignatura de Organización del Centro Escolar -/-	3	Optativa	4,5	10	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Educación Ambiental	64132	Tener cursado primer curso de Maestro -/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Primaria	3	Optativa	4,5	10	C2
Educación Artística y su Didáctica	64106	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Primaria, Física y Lengua Extranjera	1	Troncal	10	10	A
Educación Musical Activa	64140	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Estadística Aplicada	64143	No haber cursado ninguna asignatura de Estadística de carrera -/-	2	Optativa	4,5	40	C1
Idioma Extranjero y su Didáctica (Francés)	64110	Haber cursado Francés en Secundaria, al menos como segunda lengua extranjera -/- Alumnos matriculados en Maestro Ed. Musical, Ed. Fisica	2	Troncal	4,5	10	C1
Lengua y Literatura Española	64105	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Primaria	1	Troncal	8	10	C2
Matemáticas Básicas	64109	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Primaria	1	Obligatoria	4,5	20	C2
Modelado y Moldeado	64138	-/-	3	Optativa	4,5	10	C1
Moral y Sentido Cristiano de la Historia	64150	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Primaria	3	Optativa	4,5	40	C2
Organización del Centro Escolar	64101	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	4,5	10	C1
Problemas Actuales de la Población	64128	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar	64102	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	8	10	C1
Sistemas Biológicos	64108	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Primaria	1	Obligatoria	4,5	10	C1
Sociología de la Educación	64103	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	4,5	10	C2
Sociología de la Infancia	64149	-/-	2	Optativa	4,5	10	C2
Técnicas Básicas para la Investigación y Conocimiento del Med. Natural	64133	Tener cursado primer curso de Maestro -/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Primaria	2	Optativa	4,5	10	C2
Teorías e Instituciones Contemporáneas de la Educación	64104	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro y Educación Social	1	Troncal	4,5	10	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Valores para la Educación	64147	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Educación Primaria	3	Optativa	4,5	20	C2

Maestro Especialidad en Lengua Extranjera

Bases Psicológicas de la Adquisición del Lenguaje	61115	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro: Educación Infantil, Educación Especial y Lengua Extranjera	2	Obligatoria	4,5	10	C1
Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial	61122	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	3	Troncal	8	10	C1
Civilización del Mundo Anglosajón	61153	Conocimientos previos de la lengua inglesa -/-	2	Optativa		10	C1
Civilización del Mundo Francófono	61132	-/-	2	Optativa		10	C1
Cristología y Fé de la Iglesia	61148	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Lengua Extranjera	3	Optativa	4,5	40	C1
Didáctica de la Lengua Extranjera II (Inglés)	61157	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Didáctica del Idioma I (Francés)	61118	Haber cursado Francés en Secundaria o certificar nivel de lengua equivalente -/- Alumnos matriculados en Maestro Lengua Extranjera (Francés)	2	Troncal	8	10	C2
Didáctica General	61110	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro y/o Educación Social	1	Troncal	8	10	C2
Fonética (Francés)	61106	Haber cursado Francés en Secundaria como primera lengua extranjera o certificar nivel de lengua equivalente -/- Alumnos matriculados en la titulación de Maestro. Lengua Extranjera (Francés)	1	Troncal	8	10	C1
Fonética (Inglés)	61107	-/- Alumnos matriculados en la titulación de Maestro. Lengua Extranjera (Inglés)	1	Troncal	8	10	C1
Formación Auditiva y Técnica Vocal	61111	-/- Alumnos matriculados en la titulación de Maestro. Lengua Extranjera	1	Obligatoria	4,5	10	C2
Lengua Extranjera I (Francés)	61113	Haber cursado Francés en Secundaria o certificar nivel de lengua equivalente -/- Alumnos matriculados en Maestro. Lengua Extranjera (Francés)	2	Troncal	8	10	C1

Nombre de la Asignatura	Código	Prerrequisitos -/-	Curso	Tipo	Crédito	Nº Plazas	Periodo
Lengua Extranjera II (Francés)	61124	Haber cursado Lengua Extranjera I (Francés) -/- Alumnos matriculados en Maestro. Lengua Extranjera (Francés)	3	Troncal	8	10	C1
Lingüística	61105	-/- Alumnos matriculados en la titulación de Maestro. Lengua Extranjera	1	Troncal	4,5	10	C1
Literatura Extranjera (Francés)	61127	Haber cursado Francés en Secundaria o certificar nivel de lengua equivalente -/- Alumnos matriculados en Maestro Lengua Extranjera (Francés)	3	Troncal	4,5	10	C2
Literatura Extranjera Infantil y su Didáctica (Inglés)	61159	-/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Literatura Hispanoamericana	61142	-/-	2	Optativa	4,5	20	C1
Morfosintaxis y Semántica (Francés)	61108	Haber cursado Francés en Secundaria como primera lengua extranjera o certificar nivel de lengua equivalente -/- Alumnos matriculados en la titulación de Maestro. Lengua Extranjera (Francés)	1	Troncal		10	C2
Morfosintaxis y Semántica (Inglés)	61109	-/- Alumnos matriculados en la titulación de Maestro. Lengua Extranjera (Inglés)	1	Troncal	8	10	C2
Organización del Centro Escolar	61101	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	4,5	10	C1
Procesos Afectivos y Aprendizaje	61140	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/-	3	Optativa	4,5	30	C1
Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar	61102	Haber cursado la/las asignatura/as de Psicología Evolutiva y/o Psicología de la Educación -/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	8	10	C1
Psicología Social	61151	-/-	3	Optativa	6	30	C2
Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	61131	-/- Alumnos matriculados en Maestro. Lengua Extranjera (Francés)	3	Optativa	4,5	10	C1
Segunda Lengua Extranjera II (Francés)	61133	Haber cursado Segunda Lengua Extranjera I (Francés) o certificar nivel de lengua equivalente -/-	3	Optativa	4,5	10	C2
Sociología de la Educación	61103	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro	1	Troncal	4,5	10	C1
Teorías e Instituciones Contemporáneas de la Educación	61104	-/- Alumnos matriculados en las titulaciones de Maestro y/o Educación Social	1	Troncal	7,5	10	C2

1.3.3. Aprobación del Plan de Estudios de 2° Ciclo de Ingeniería Informática. (aprobado en Cosejo de Gobierno de 23 de junio de 2003).

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO EN INFORMÁTICA (SEGUNDO CICLO)

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	1	Arquitectura e Ingeniería de Computadores	Arquitectura e Ingeniería de Computadores	9	4,5	4,5	Arquitecturas paralelas. Arquitecturas orientadas a aplicaciones y lenguajes	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
	1	Ingeniería del Software	Ingeniería del Software	18	9	9	Análisis y definición de requisitos. Diseño, propiedades y mantenimiento del software. Gestión de configuraciones. Planificación y gestión de proyectos informáticos. Análisis de aplicaciones.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial Lenguajes y Sistemas Informáticos.
	1	Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento	Inteligencia Artificial Ingeniería del Conocimiento	9+4,5 A	6,75	6,75	Heurística. Sistemas basados en el conocimiento. Aprendizaje. Percepción.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería de Sistemas y Automática. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
	1	Procesadores de Lenguaje	Procesadores de Lenguaje	9	4,5	4,5	Compiladores. Traductores e interpretes. Fases de compilación. Optimización de código. Macroprocesadores.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
	1	Redes	Redes	9	4,5	4,5	Arquitectura de redes. Comunicaciones.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería Telemática. Ingeniería de Sistemas y Automática. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
	2	Sistemas Informáticos	Sistemas Informáticos: Proyecto Fin de Carrera	15+1,5A	-	16,5	Realización de un Proyecto Fin de Carrera: Metodología de análisis. Configuración, diseño, gestión y evaluación de sistemas informáticos. Tecnologías avanzadas de sistemas de información, bases de datos y sistemas operativos. Proyectos de sistemas informáticos.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Estadística e Investigación Operativa. Ingeniería de Sistemas y Automática. Ingeniería Telemática. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Organización de Empresas.

Anexo 2 - C. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO EN INFORMÁTICA (SEGUNDO CICLO)

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) . 60..... - por ciclo...60..... - por curso.....
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Algoritmos evolutivos y bioinspirados	4,5	2,25	2,25	Computación basada en modelos naturales. Colonias de hormigas. Heurísticas bioinspiradas. Algoritmos y programación genética. Algoritmos y programación evolutiva. Neurocomputación.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
Algoritmos heurísticos y de búsqueda	4,5	2,25	2,25	Algoritmos probabilísticos de búsqueda. Enfriamiento simulado y búsqueda tabú. Búsqueda local. Procedimientos ávidos, aleatorios y adaptativos. Técnicas de hibridación. Programación con restricciones.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
Minería de datos	4,5	2,25	2,25	Extracción de conocimiento. Técnicas de Minería de Datos.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Aprendizaje automático	4,5	2,25	2,25	Metodologías, métodos y técnicas simbólicas y subsimbólicas. Planteamiento multiestrategia: Sistemas híbridos.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Bases de datos avanzadas	4,5	2,25	2,25	Administración avanzada de bases de datos. Bases de datos en Internet. Data Warehouse. Data Mining. Bases de datos geográficas y espaciales. Bases de datos multimedia.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Programación distribuida y paralela	4,5	2,25	2,25	Modelos de computación paralela. Metodologías de diseño, eficiencia, escalabilidad y complejidad de algoritmos paralelos. Notaciones y modelos de programación distribuida y paralela.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Anexo 2 - C. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO EN INFORMÁTICA (SEGUNDO CICLO)

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) . 60..... - por ciclo....60..... - por curso.....
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Nuevas tecnologías de la programación	4,5	2,25	2,25	Técnicas actuales y tendencias futuras. Lenguajes de programación emergentes. Comercio electrónico. Aplicaciones cartográficas y multimedia. Aplicaciones cliente&servidor. Desarrollo de Buscadores.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Programación en tiempo real	4,5	2,25	2,25	Sistemas en tiempo real y su programación. Sistemas multiprogramados. Sistemas distribuidos. Diseño de sistemas en tiempo real.	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Visión por computador	6,75	4,5	2,25	Elementos de un sistema de visión por computador. Imágenes digitales y transformaciones matemáticas. Procesamiento de imágenes. Extracción de características. Segmentación. Transformaciones morfológicas y descripción de objetos. Reconocimiento de objetos.	Ingeniería de Sistemas y Automática
Control por computador	6,75	4,5	2,25	Métodos de análisis y diseño de Sistemas de control por computador. Implementación de controladores digitales. Métodos de diseño óptimo.	Ingeniería de Sistemas y Automática
Ampliación de robótica	6,75	4,5	2,25	Robot manipulador: dinámica y control, planificación y generación de trayectorias, diseño de estrategias de control. Robots móviles: control y planificación de caminos, percepción y modelado del entorno, arquitecturas de control.	Ingeniería de Sistemas y Automática
Arquitecturas Distribuidas	4,5	2,25	2,25	Diseño de redes de interconexión para arquitecturas paralelas y distribuidas. Elementos arquitecturales y estructuras escalables. Evaluación y rendimiento.	Ingeniería de Sistemas y Automática Arquitectura y tecnología de Computadores
Diseño de sistemas empotrados	6,75	4,5	2,25	Métodos de especificaciones de sistemas. Arquitectura objeto. Planificación y particionamiento. Interfaz hardware-software. Simulación. Emulación.	Ingeniería de Sistemas y Automática Tecnología Electrónica Arquitectura y Tecnología de Computadores

Anexo 2 - C. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO EN INFORMÁTICA (SEGUNDO CICLO)

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) . 60..... - por ciclo....60..... - por curso.....
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Diseño Microelectrónico	4,5	2,25	2,25	Diseño VLSI. Inversores MOS. Circuitos lógicos estáticos y dinámicos. Elementos de memoria.	Tecnología Electrónica
Cálculo simbólico	4,5	2,25	2,25	Aritmética entera y polinomial. Extensiones algebraicas de cuerpos. Máximo común divisor de polinomios. Factorización de polinomios. Bases de Gröbner. Métodos de decisión en cuerpos reales cerrados. Simplificación algebraica.	Matemática Aplicada
Métodos criptográficos	4,5	2,25	2,25	Criptosistemas clásicos. Criptografía de llave privada. Criptografía de llave pública. Algoritmos de autentificación y firmas digitales. Gestión de llaves. Protocolos criptográficos. Criptografía en sistemas operativos y redes. Aplicaciones de la criptografía: tarjetas inteligentes, telecomunicaciones, etc.	Matemática Aplicada
Teoría de la información y codificación	4,5	2,25	2,25	Teoría de la información. Transmisión de la información: canales con y sin ruido. Codificación: detección y corrección de errores, códigos lineales, códigos cíclicos, otros códigos correctores.	Matemática Aplicada
Programación gráfica, visualización y realismo	4,5	2,25	2,25	Representación. Traslaciones, transformaciones, puntos de vista. Eliminación de partes ocultas. Tratamiento informático del color. Métodos de iluminación y sombreado. Métodos de síntesis fotorrealista. Métodos de visualización de volúmenes. Lenguajes específicos.	Matemática Aplicada

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: **HUELVA**

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TITULO OFICIAL DE

(1) **INGENIERO EN INFORMÁTICA**

2. ENSEÑANZAS DE **SEGUNDO** CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) **ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**

4. CARGA LECTIVA GLOBAL **150** CRÉDITOS (4)

Distribución de créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
2º CICLO	1º	58,5	-	4,5 (*)	15 (*)		75
	2º	16,5	-	55,5 (*)		16,5 (**)	75
	TOT.	75	-	60	15	-	150

(*) Cantidades estimativas. Estos créditos los realizará el alumno en el curso que estime conveniente

(**) El Proyecto Fin de Carrera está incluido dentro de la Troncalidad

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudio del título de que se trate.

(5) al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6). SÍ

6. SÍ SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

(7) SÍ PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC. a)

SÍ TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

SÍ ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD. b)

NO OTRAS ACTIVIDADES.

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:.....7,5.....CREDITOS

a) 1 crédito equivale a 40 horas de estancia.

b) Equivalencia según convenio.

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): **Libre Configuración**

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO - AÑOS
- 2º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
PRIMERO	63 (*)	31,5 (*)	31,5 (*)
SEGUNDO	72 (*)	27,75 (*)	44,25 (*)
TOTALES			

LIBRE ELECCIÓN 15

(*) Dependen de las asignaturas optativas y de libre configuración elegidas por los alumnos.

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del Título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

   a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.

   b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º.1 R.D. 1497/87).

   c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º.2.4º R.D. 1497/87).

   d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Coordinación Universitaria.

1.a) RÉGIMEN DE ACCESO AL SEGUNDO CICLO. Podrán acceder al segundo ciclo de Ingeniero en Informática, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios, directamente, sin complementos de formación, quienes estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas (B.O.E. 26-09-91), y de Diplomado en Informática (B.O.E. 17-10-91).

1.b) ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL APRENDIZAJE.

Primer Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	**Créditos**	**Asignaturas**	**Créditos**
		Optativa	

Asignaturas Anuales	Créditos
Arquitectura e Ingeniería de Computadores	9
Ingeniería del Software	18
Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento	13,5

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

   e) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.

   f) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º.1 R.D. 1497/87).

   g) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º.2.4º R.D. 1497/87).

   h) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

5. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

6. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Coordinación Universitaria.

1.a) RÉGIMEN DE ACCESO AL SEGUNDO CICLO. Podrán acceder al segundo ciclo de Ingeniero en Informática, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios, directamente, sin complementos de formación, quienes estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas (B.O.E. 26-09-91), y de Diplomado en Informática (B.O.E. 17-10-91).

1.b) ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL APRENDIZAJE.

Primer Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	**Créditos**	**Asignaturas**	**Créditos**
		Optativa	

Asignaturas Anuales	Créditos
Arquitectura e Ingeniería de Computadores	9
Ingeniería del Software	18
Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento	13,5

Segundo Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	**Créditos**	**Asignaturas**	**Créditos**
Optativa		Optativa	
Optativa		Optativa	
Optativa		Optativa	
Optativa		Optativa	
Optativa		Optativa	
Optativa		Sistemas Informáticos: Proyecto Fin de Carrera (*)	16,5

(*) El Proyecto Fin de Carrera en el Plan de Estudios, sólo podrá ser presentado para su defensa cuando el alumno haya obtenido el total de créditos de las restantes materias del Plan de Estudios, siendo indispensable para la obtención del título.

Segundo Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	**Créditos**	**Asignaturas**	**Créditos**
Optativa		Optativa	
Optativa		Optativa	
Optativa		Optativa	
Optativa		Optativa	
Optativa		Optativa	
Optativa		Sistemas Informáticos: Proyecto Fin de Carrera (*)	16,5

(*) El Proyecto Fin de Carrera en el Plan de Estudios, sólo podrá ser presentado para su defensa cuando el alumno haya obtenido el total de créditos de las restantes materias del Plan de Estudios, siendo indispensable para la obtención del título.

1.3.4. Reforma del Plan de Estudios del 1º Ciclo de Ingeniería Informática. (Aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003)

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD: **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales: Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
1	1	Estructura y Tecnología de Computadores	Sistemas Digitales	6+0,75A	4,5	2,25	Sistemas Digitales. Lenguajes máquina y ensamblador.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
	1		Arquitectura de Computadores I	4,5	2,25	2,25	Unidades funcionales: memoria, procesador, periferia, esquema de funcionamiento. Periferico.	
	1		Introducción a la Tecnología de Computadores	4,5+2,25A	4,5	2,25	Electrónica. Dispositivos electrónicos básicos. Familias lógicas.	
	1	Estadística	Estadística	6+0,75A	4,5	2,25	Estadística descriptiva. Probabilidades. Métodos estadísticos aplicados.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Estadística e Investigación Operativa. Matemática Aplicada.
	1	Estructura de Datos y de la Información	Estructuras de Datos I	6+0,75A	4,5	2,25	Tipos abstractos de datos. Estructura de datos y algoritmos de manipulación. Estructura de información: Ficheros, bases de datos.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
	2		Estructuras de Datos II	6+0,75A	4,5	2,25		
	1	Fundamentos Matemáticos de la Informática	Matemática Discreta	4,5	2,25	2,25	Matemática Discreta: Combinatoria. Grafos y Algoritmos. Métodos Algebraicos	Álgebra. Análisis Matemático. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Matemática Aplicada
	1		Álgebra de Sistemas	4,5	2,25	2,25	Algebra: Sistemas de ecuaciones lineales. Diagonalización de matrices. Métodos de mínimos cuadrados.	
	1		Cálculo de Sistemas	4,5+2,25A	4,5	2,25	Análisis Matemático: Diferenciación de funciones de una variable. Integración. Aplicaciones.	
	3		Análisis Numérico I	4,5	2,25	2,25	Métodos Numéricos: Teoría de errores. Sistemas de ecuaciones no lineales. Interpolación y aproximación. Diferenciación e integración numérica.	
1	1	Metodología y Tecnología de la Programación	Metodología de la Programación I	6,75+2,25A	4,5	4,5	Diseño de algoritmos. Análisis de algoritmos. Lenguajes de programación. Diseño de programas: descomposición modular y documentación.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguaje y Sistemas Informáticos.
	2		Metodología de la Programación II	5,25 +1,5A	4,5	2,25	Técnicas de verificación y pruebas de programas. Programación orientada a objetos.	
	2	Teoría de autómatas y Lenguajes Formales	Teoría de Autómatas y lenguajes Formales	4,5	2,25	2,25	Máquinas secuenciales y autómatas finitos. Máquinas de turing. Funciones recursivas. Gramáticas y lenguajes formales. Redes neuronales.	Álgebra. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería de Sistemas y Automática. Lenguaje y Sistemas Informáticos. Matemática Aplicada.
	3		Compiladores	4,5	2,25	2,25		
	3	Redes	Redes	6+0,75 A	4,5	2,25	Arquitectura de redes. Comunicaciones.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería Telemática. Lenguaje y Sistemas Informáticos. Ingeniería de Sistemas y Automática
	1	Fundamentos Físicos de la Informática	Fundamentos Físicos de la Informática	6 +0,75A	4,5	2,25	Electromagnetismo. Estado sólido. Circuitos.	Electromagnetismo. Electrónica. Física Aplicada. Física de la Materia Condensada. Ingeniería Eléctrica. Tecnología Electrónica
	2	Sistemas Operativos	Sistemas Operativos	6+7,5 A	9	4,5	Organización, estructura y servicio de los Sistemas Operativos. Gestión y Administración de memoria y de procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de ficheros. Diseño e implementación de Sistemas Operativos	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencia de la Computación e Inteligencia artificial. Lenguaje y Sistemas Informáticos

Anexo 2-B. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2	Ampliación de Matemáticas	6,75	4,5	2,25	Ecuaciones diferenciales ordinarias. Variable compleja. Series de Fourier. Transformadas.	Matemática Aplicada. Análisis Matemático.
1	2	Arquitectura de computadores II	6,75	4,5	2,25	Paralelismo interno y externo en sistemas computadores.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	2	Sistemas de Adquisición y Distribución de señales I	4,5	2,25	2,25	Arquitecturas para la adquisición y distribución de señales. Acondicionamiento de señales de entrada. Multiplexado, amplificadores programables y S & H. Conversión A/D y D/A. Filtros analógicos y digitales.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	2	Bases de Datos	6,75	4,5	2,25	Modelo relacional de bases de datos. Diseño de bases de datos. Otros modelos.	Lenguaje y Sistemas Informáticos.
1	2	Programación Concurrente	6,75	4,5	2,25	Programación concurrente y paralela.	Lenguaje y Sistemas Informáticos.
1	2	Procesadores de Propósito General	6,75	2,25	4,5	Microprocesadores, microcontroladores. Programación de alto y bajo nivel. Diseño de sistemas empotrados.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	3	Sistemas de Adquisición y Distribución de Señales II	6,75	4,5	2,25	Transformación de señales al dominio de la frecuencia: DFT, FFT, DCT. Codificación-incremento de ancho de banda. DSPS: alternativas hardware y diseño de sistemas. Análisis de errores y calibración. Reconstrucción de señales.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.

Anexo 2-B. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
						Acondicionamiento de señales de salida. Interferencias de sistemas electrónicos.	
1	2	Programación Declarativa	4,5	2,25	2,25	Programación declarativa: funcional y lógica.	Lenguaje y Sistemas Informáticos. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
1	3	Ingeniería del Software	6,75	4,5	2,25	Diseño, propiedades y mantenimiento del software. Planificación y gestión de proyectos informáticos. Métodos formales.	Lenguaje y Sistemas Informáticos.
1	3	Introducción a la Inteligencia Artificial	4,5	2,25	2,25	La ingeniería del conocimiento: construcción y evaluación de un sistema experto. Principio computacionales: modelización heurística. Sistemas basados en reglas. Algoritmos básicos de inferencia. Razonamiento aproximado. Estudio de casos.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Anexo 2 - C. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) .31,5..... - por ciclo..... - por curso.....
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Laboratorio de Inteligencia Artificial	4,5	-	4,5	Sistemas basados en el conocimiento. Sistemas de tratamiento del lenguaje natural. Sistemas tutores. Demostradores automáticos de teoremas. Sistemas expertos para la robótica.	Lenguaje y Sistemas Informáticos. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Simulación	4,5	2,25	2,25	Modelización de sistemas. Clasificación de modelos de simulación. Lenguajes de simulación: lenguajes de simulación orientados a sistemas de cola, lenguajes de simulación de propósito general.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Lenguaje y Sistemas Informáticos.
Dinámica de Sistemas	6,75	4,5	2,25	Modelización de sistemas dinámicos. Sistemas lineales y no lineales. Representación de estados. Funciones de transferencia. Sistemas dinámicos muestreados. Análisis de comportamiento.	Ingeniería de Sistemas y Automática.
Informática Gráfica	4,5	2,25	2,25	Sistemas gráficos. Algoritmos básicos. Normalizaciones en software 2D y 3D. Modelado de sólidos. Visualización. Animación.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Lenguaje y Sistemas Informáticos. Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Ingeniería del Control	6,75	4,5	2,25	Fundamentos para el análisis y diseño. Estabilidad. Análisis de los dominios del tiempo y de la frecuencia. Diseño de controladores. Introducción al control discreto.	Ingeniería de Sistemas y Automática.
Instrumentación y Control Industrial	4,5	2,25	2,25	Conceptos y formas de medidas. Análisis y compensación de errores. Ins-trumentos de medida. Instrumentos programables: Clásicos y virtuales. Au-tómatas programables. Redes de autómatas. Sistemas de control distribuidos.	Ingeniería de Sistemas y Automática.
Física de las Nuevas Tecnologías	6,75	3,375	3,375	Ondas electromagnéticas, antenas, Óptica Física, Dispositivos Ópticos, Guías de Ondas, Fibra Óptica, Láser, Electromagnetismo en la materia. Sensores y actuadores.	Física Aplicada.

Anexo 2 - C. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) .31,5..... - por ciclo..... - por curso.....
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Multimedia	4,5	2,25	2,25	Interfases gráficos multimedia. Integración de vídeo, imagen, sonido y textos: hardware y software. Uso de herramientas multimedia.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Lenguaje y Sistemas Informáticos.
Ampliación de Sistemas Operativos	4,5	2,25	2,25	Sistemas operativos en red, distribuidos, en tiempo real. Sistemas operativo multiprocesador.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Lenguaje y Sistemas Informáticos.
Robótica	6.75	4,5	2,25	Conceptos generales. Elementos del manipulador. Cinemática directa e inversa. Programación de robots. Campos de aplicación y selección.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Arquitectura y Tecnología de Computadores. Tecnología Electrónica
Tecnología de Redes	6,75	4,5	2,25	Canales de transmisión de datos. Tipos, tecnologías. Normas eléctricas. Elementos activos de las redes. Transmisión óptica, vía radio y microondas.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ingeniería Telemática.
Análisis Numérico II	6,75	4,5	2,25	Resolución numérica de ecuaciones diferenciales. Problemas de contorno. Ecuaciones diferenciales en derivadas parciales.	Matemática Aplicada. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Análisis Matemático.
Introducción a la Gestión de Empresas	4,5	2,25	2,25	El Sistema Económico y la Empresa. Análisis introductorio de las diferentes áreas funcionales.	Economía Financiera y Contabilidad.
Arquitectura de computadores III	4,5	2,25	2,25	Procesadores avanzados. Segmentación. Procesadores escalares y vectoriales. Multiprocesamiento. Programación de algoritmos.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.

Anexo 2 - C. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) .31,5..... - por ciclo..... - por curso.....
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Sistemas Electrónicos y herramientas de diseño	4,5	2,25	2,25	Niveles de abstracción. Flujo de diseño. Modelado de dispositivos y circuitos electrónicos. Circuitos electrónicos realimentados. Lenguajes de descripción de hardware. Síntesis y simulación.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: **HUELVA**

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TITULO OFICIAL DE

(1) INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

2. ENSEÑANZAS DE **PRIMER** CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

4. CARGA LECTIVA GLOBAL **225** CRÉDITOS (4)

Distribución de créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	63	-	-	22,5 (*)		75
	2º	31,5	42,75	-			75
	3º	15,75	18,00	31,5			75
	TOTAL	**110,25**	**60,75**	**31,5**	**22,5**		**225**
2º CICLO							
	TOTAL						
TOTAL							

(*) Estos créditos los realizará el alumno en el curso que estime conveniente.

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudio del título de que se trate.

(5) al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6). **NO**

6. [SI] SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

(7) [X] PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC. (a)

[ ] TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS. (b)

[X] ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.

[ ] OTRAS ACTIVIDADES.

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:.....22,5.....CREDITOS

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): ..Libre Configuración.....

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1° CICLO [3] AÑOS
- 2° CICLO [0] AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
PRIMERO	75 (*)	38,25	24,75
SEGUNDO	75 (*)	45	29,25
TERCERO	75 (*)	36	24,75
CUARTO			
QUINTO			

LIBRE ELECCIÓN: 22,5

(*)Incluida las asignaturas optativas y de libre configuración elegidas por los alumnos

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del Título de que se trate.

(a) La equivalencia será 50h/1 crédito y la naturaleza y supervisión de esas prácticas se realizará conjuntamente por Departamento/s integrado/s en el Plan de Estudio y la/s Empresa/s afectada/s.

(b) La equivalencia será 20h/1 crédito y la aceptación, supervisión y evaluación de estos trabajos correrá a cargo del/los Departamento/s afectado/s a propuesta del profesor ponente.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

   i) Régimen de acceso al 2° ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2° ciclo de enseñanzas de 1° y 2° ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5° y 8°.2 del R.D. 1497/87.

   j) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9°.1 R.D. 1497/87).

   k) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9°.2.4° R.D. 1497/87).

   l) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

8. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

9. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Coordinación Universitaria.

1.b) ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL APRENDIZAJE.

Primer Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	**Créditos**	**Asignaturas**	**Créditos**
FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INFORMÁTICA	6,75	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS COMPUTADORES	6,75
METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN I	9	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES I	4,5
CÁLCULO DE SISTEMAS	6,75	ÁLGEBRA DE SISTEMAS	4,5
ESTADÍSTICA	6,75	ESTRUCTURAS DE DATOS I	6,75
SISTEMAS DIGITALES	6,75	MATEMÁTICA DISCRETA	4,5

Segundo Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	**Créditos**	**Asignaturas**	**Créditos**
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES II	6,75	PROGRAMACIÓN CONCURRENTE	6,75
BASES DE DATOS	6,75	ESTRUCTURAS DE DATOS II	6,75
METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN II	6,75	SISTEMAS DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES I	4,5
PROGRAMACIÓN DECLARATIVA	4,5	TEORÍA DE AUTÓMATAS Y LENGUAJES FORMALES	4,5
AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	6,75	PROCESADORES DE PROPÓSITO GENERAL	6,75
Asignaturas Anuales			**Créditos**
SISTEMAS OPERATIVOS			13,5

Tercer Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	**Créditos**	**Asignaturas**	**Créditos**
ANÁLISIS NUMÉRICO I	4,5	INGENIERÍA DEL SOFTWARE	6,75
REDES	6,75	OPTATIVAS (5 asignaturas como máximo)	
INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	4,5		
COMPILADORES	4,5		
SISTEMAS DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES II	6,75		
OPTATIVA (1 asignatura)			

1.d. MECANISMOS DE ADAPTACIÓN Y/O CONVALIDACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

PLAN 1999		PLAN NUEVO	
Asignaturas (Curso)	Créditos	**Asignaturas (Curso)**	Créditos
Introducción a la Programación	9	Metodología de la Programación I	9
Algoritmos y Estructura de Datos I	6,75	Estructuras de Datos I	6,75
Fundamentos Físicos de la Informática	6,75	Fundamentos Físicos de la Informática	6,75
Introducción a la Tecnología de Computadores	6,75	Introducción a la Tecnología de Computadores	6,75
Álgebra de Sistemas	4,5	Álgebra de Sistemas	4,5
Cálculo de Sistemas	6,75	Cálculo de Sistemas	6,75
Estadística	6,75	Estadística	6,75
Arquitectura de Computadores I	4,5	Arquitectura de Computadores I	4,5
Arquitectura de Computadores II	6,75	Arquitectura de Computadores II	6,75
Análisis Numérico I	4,5	Análisis Numérico I	4,5
Algoritmos y Estructura de Datos II	6,75	Estructuras de Datos II	6,75
Metodología de la Programación	6,75	Metodología de la Programación II	6,75
Programación	6,75	Programación Concurrente	6,75
Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales	4,5	Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales	4,5
Compiladores	4,5	Compiladores	4,5
Bases de Datos	6,75	Bases de Datos	6,75
Sistemas Digitales	6,75	Sistemas Digitales	6,75
Sistemas de Adquisición. y Distribución de Señales I	6,75	Sistemas de Adquisición. y Distribución de Señales I	4,5
Sistemas de Adquisición. y Distribución de Señales II	6,75	Sistemas de Adquisición. y Distribución de Señales II	6,75

Los créditos de asignaturas optativas cursados en el plan 1999, que no adaptados o convalidados con asignaturas obligatorias, contabilizarán como cr optativos en el nuevo plan.

1.d. MECANISMOS DE ADAPTACIÓN Y/O CONVALIDACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

PLAN 1999		PLAN NUEVO	
Asignaturas (Curso)	Créditos	Asignaturas (Curso)	Créditos
Redes	6,75	Redes	6,75
Procesadores de Propósito General	6,75	Procesadores de Propósito General	6,75
Sistemas Operativos	13,5	Sistemas Operativos	13,5
Ampliación de Matemáticas	6,75	Ampliación de Matemáticas	6,75
Matemática Discreta	4,5	Matemática Discreta	4,5
Sistemas Expertos	6,75	Introducción a la Inteligencia Artificial	4,5
Ingeniería del Software	4,5	Ingeniería del Software	6,75
Física de las Nuevas Tecnologías	4,5	Física de las Nuevas Tecnologías	6,75

Los créditos de asignaturas optativas cursados en el plan 1999, que no adaptados o convalidados con asignaturas obligatorias, contabilizarán como cr optativos en el nuevo plan.

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales: Totales	Créditos anuales: Teóricos	Créditos anuales: Prácticos/ Clínicos	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
1	1	Estructura y Tecnología de Computadores	Sistemas Digitales	6+0,75A	4,5	2,25	Sistemas Digitales. Lenguajes máquina y ensamblador.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Electrónica. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
	1		Arquitectura de Computadores I	4,5	2,25	2,25	Unidades funcionales: memoria, procesador, periferia, esquema de funcionamiento. Periferico.	
	1		Introducción a la Tecnología de Computadores	4,5+2,25A	4,5	2,25	Electrónica. Dispositivos electrónicos básicos. Familias lógicas.	
	1	Estadística	Estadística	6+0,75A	4,5	2,25	Estadística descriptiva. Probabilidades. Métodos estadísticos aplicados.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Estadística e Investigación Operativa. Matemática Aplicada.
	1	Estructura de Datos y de la Información	Estructuras de Datos I	6+0,75A	4,5	2,25	Tipos abstractos de datos. Estructura de datos y algoritmos de manipulación. Estructura de Información: Ficheros, bases de datos.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
	2		Estructuras de Datos II	6+0,75A	4,5	2,25		
	1	Fundamentos Matemáticos de la Informática	Matemática Discreta	4,5	2,25	2,25	Matemática Discreta: Combinatoria. Grafos y Algoritmos. Métodos Algebraicos	Álgebra. Análisis Matemático. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Matemática Aplicada
	1		Álgebra de Sistemas	4,5	2,25	2,25	Algebra: Sistemas de ecuaciones lineales. Diagonalización de matrices. Métodos de mínimos cuadrados.	
	1		Cálculo de Sistemas	4,5+2,25A	4,5	2,25	Análisis Matemático: Deferenciación de funciones de una variable. Integración. Aplicaciones.	
	3		Análisis Numérico I	4,5	2,25	2,25	Métodos Numéricos: Teoría de errores. Sistemas de ecuaciones no lineales. Interpolación y aproximación. Diferenciación e integración numérica.	

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1	Metodología y Tecnología de la Programación	Metodología de la Programación I	6,75+2,25A	4,5	4,5	Diseño de algoritmos. Análisis de algoritmos. Lenguajes de programación. Diseño de programas: descomposición modular y documentación.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguaje y Sistemas Informáticos.
	2		Metodología de la Programación II	5,25+1,5A	4,5	2,25	Técnicas de verificación y pruebas de programas. Programación orientada a objetos.	
	2	Teoría de autómatas y Lenguajes Formales	Teoría de Autómatas y lenguajes Formales	4,5	2,25	2,25	Máquinas secuenciales y autómatas finitos. Máquinas de turing. Funciones recursivas. Gramáticas y lenguajes formales. Redes neuronales.	Álgebra. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería de Sistemas y Automática. Lenguaje y Sistemas Informáticos. Matemática Aplicada.
	3		Compiladores	4,5	2,25	2,25		
	3	Redes	Redes	6+0,75 A	4,5	2,25	Arquitectura de redes. Comunicaciones.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería Telemática. Lenguaje y Sistemas Informáticos. Ingeniería de Sistemas y Automática
	1	Fundamentos Físicos de la Informática	Fundamentos Físicos de la Informática	6 +0,75A	4,5	2,25	Electromagnetismo. Estado sólido. Circuitos.	Electromagnetismo. Electrónica. Física Aplicada. Física de la Materia Condensada. Ingeniería Eléctrica. Tecnología Electrónica

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
	2	Sistemas Operativos	Sistemas Operativos	6+7,5 A	9	4,5	Organización, estructura y servicio de los Sistemas Operativos. Gestión y Administración de memoria y de procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de ficheros. Diseño e implementación de Sistemas Operativos	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencia de la Computación e inteligencia artificial. Lenguaje y Sistemas Informáticos

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

Anexo 2-B. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2	Ampliación de Matemáticas	6,75	4,5	2,25	Ecuaciones diferenciales ordinarias. Variable compleja. Series de Fourier. Transformadas.	Matemática Aplicada. Análisis Matemático.
1	2	Arquitectura de computadores II	6,75	4,5	2,25	Paraleliamo interno y externo en sistemas computadores.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	2	Sistemas de Adquisición y Distribución de señales I	4,5	2,25	2,25	Arquitecturas para la adquisición y distribución de señales. Acondicionamiento de señales de entrada. Multiplexado, amplificadores programables y S & H. Conversión A/D y D/A. Filtros analógicos y digitales.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	2	Bases de Datos	6,75	4,5	2,25	Modelo relacional de bases de datos. Diseño de bases de datos. Otros modelos.	Lenguaje y Sistemas Informáticos.
1	2	Programación Concurrente	6,75	4,5	2,25	Programación concurrente y paralela.	Lenguaje y Sistemas Informáticos.
1	2	Procesadores de Propósito General	6,75	2,25	4,5	Microprocesadores, microcontroladores. Programación de alto y bajo nivel. Diseño de sistemas empotrados.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.
1	3	Sistemas de Adquisición y Distribución de Señales II	6,75	4,5	2,25	Transformación de señales al dominio de la frecuencia: DFT, FFT, DCT. Codificación-incremento de ancho de banda. DSPS: alternativas hardware y diseño de sistemas. Análisis de errores y calibración. Reconstrucción de señales. Acondicionamiento de señales de salida. Interferencias de sistemas electrónicos.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

Anexo 2-B. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2	Programación Declarativa	4,5	2,25	2,25	Programación declarativa: funcional y lógica.	Lenguaje y Sistemas Informáticos. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
1	3	Ingeniería del Software	6,75	4,5	2,25	Diseño, propiedades y mantenimiento del software. Planificación y gestión de proyectos informáticos. Métodos formales.	Lenguaje y Sistemas Informáticos.
1	3	Introducción a la Inteligencia Artificial	4,5	2,25	2,25	La ingeniería del conocimiento: construcción y evaluación de un sistema experto. Principio computacionales: modelización heurística. Sistemas basados en reglas. Algoritmos básicos de inferencia. Razonamiento aproximado. Estudio de casos.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

Anexo 2 - C. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1) .31,5.....
- por ciclo.....
- por curso.....

Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Laboratorio de Inteligencia Artificial	4,5	-	4,5	Sistemas basados en el conocimiento. Sistemas de tratamiento del lenguaje natural. Sistemas tutores. Demostradores automáticos de teoremas. Sistemas expertos para la robótica.	Lenguaje y Sistemas Informáticos. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Simulación	4,5	2,25	2,25	Modelización de sistemas. Clasificación de modelos de simulación. Lenguajes de simulación: lenguajes de simulación orientados a sistemas de cola, lenguajes de simulación de propósito general	Ingeniería de Sistemas y Automática. Lenguaje y Sistemas Informáticos.
Dinámica de Sistemas	6,75	4,5	2,25	Modelización de sistemas dinámicos. Sistemas lineales y no lineales. Representación de estados. Funciones de transferencia. Sistemas dinámicos muestreados. Análisis de comportamiento.	Ingeniería de Sistemas y Automática.
Informática Gráfica	4,5	2,25	2,25	Sistemas gráficos. Algoritmos básicos. Normalizaciones en software 2D y 3D. Modelado de sólidos. Visualización. Animación.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Lenguaje y Sistemas Informáticos. Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Ingeniería del Control	6,75	4,5	2,25	Fundamentos para el análisis y diseño. Estabilidad. Análisis de los dominios del tiempo y de la frecuencia. Diseño de controladores. Introducción al control discreto.	Ingeniería de Sistemas y Automática.
Instrumentación y Control Industrial	4,5	2,25	2,25	Conceptos y formas de medidas. Análisis y compensación de errores. Ins-trumentos de medida. Instrumentos programables: Clásicos y virtuales. Au-tómatas programables. Redes de autómatas. Sistemas de control distribuidos.	Ingeniería de Sistemas y Automática.
Física de las Nuevas Tecnologías	6,75	3,375	3,375	Ondas electromagnéticas, antenas, Óptica Física, Dispositivos Ópticos, Guías de Ondas, Fibra Óptica, Láser, Electromagnetismo en la materia. Sensores y actuadores.	Física Aplicada.
Multimedia	4,5	2,25	2,25	Interfases gráficos multimedia. Integración de vídeo, imagen, sonido y textos: hardware y software. Uso de herramientas multimedia.	Ingeniería de Sistemas y Automática. Lenguaje y Sistemas Informáticos.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

1.3.5.-Aprobación del Plan de Estudios de Química (Aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003)

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN QUÍMICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1	Bioquímica	Bioquímica	7T+0.5A	5	2.5	Introducción a la Bioquímica. Proteínas y Ácidos Nucleicos. Enzimología. Bioenergética. Metabolismo.	-Bioquímica y Biología Molecular
1	1	Enlace químico y estructura de la materia	Enlace químico y estructura de la materia	3T+1.5A	3	1.5	Constitución de la Materia. Enlaces y estado de agregación.	-Química Física -Química Inorgánica -Química Orgánica
1	2	Experimentación en Síntesis Química	Laboratorio de Síntesis Inorgánica	7.5		7.5	Laboratorio Integrado de Química con especial énfasis en síntesis orgánica e inorgánica.	-Química Inorgánica -Química Orgánica
	2		Laboratorio de Síntesis Orgánica	7.5		7.5	Laboratorio Integrado de Química con especial énfasis en síntesis orgánica e inorgánica.	-Química Inorgánica -Química Orgánica
1	1	Física	Física	9T+1.5A	7.5	3	Principios de Mecánica Clásica y Cuántica. Principios de Termodinámica. Concepto de Campo y su Aplicación a los gravitatorios y eléctricos.	-Electromagnetismo. -Electrónica. -Física Aplicada. -Física Atómica, Molecular y Nuclear. -Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. -Física de la Materia Condensada. -Física Teórica. -Óptica
1	3		Electromagnetismo y Óptica	3T+3A	4	2	Principios de Electromagnetismo y Ondas. Principios de Electrónica. Principios de Óptica.	-Electromagnetismo. -Electrónica. -Física Aplicada. -Física Atómica, Molecular y Nuclear. -Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. -Física de la Materia Condensada. -Física Teórica. -Óptica
1	3	Ingeniería Química	Ingeniería Química	7T+0.5A	5	2.5	Balances de materia y energía. Fundamento de las operaciones de separación. Principios de reactores	-Ingeniería Química.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN QUÍMICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
							químicos. Ejemplos significativos de procesos en la industria química.	
1	1	Introducción a la Experimentación Química y a las Técnicas Instrumentales.	Introducción al laboratorio Químico I	2T + 2.5A		4.5	Laboratorio Integrado de Química, con especial énfasis en los métodos analíticos y caracterización fisicoquímica de compuestos. Fundamento y aplicaciones de las principales técnicas instrumentales, eléctricas y ópticas utilizadas en Química. Introducción a las técnicas cromatográficas.	-Química Analítica. -Química Física -Química Inorgánica -Química Orgánica
	1		Introducción al laboratorio Químico II	2T + 2.5A		4.5	Laboratorio Integrado de Química, con especial énfasis en los métodos analíticos y caracterización fisicoquímica de compuestos. Fundamento y aplicaciones de las principales técnicas instrumentales, eléctricas y ópticas utilizadas en Química. Introducción a las técnicas cromatográficas.	-Química Analítica. -Química Física -Química Inorgánica -Química Orgánica
1	2		Experimentación en Química Analítica	5.5T + 2A		7.5	Laboratorio Integrado de Química, con especial énfasis en los métodos analíticos y caracterización fisicoquímica de compuestos. Fundamento y aplicaciones de las principales técnicas instrumentales, eléctricas y ópticas utilizadas en Química. Introducción a las técnicas cromatográficas.	-Química Analítica. -Química Física -Química Inorgánica -Química Orgánica
1	2		Experimentación en Química Física	5.5T + 2A		7.5	Laboratorio Integrado de Química, con especial énfasis en los métodos analíticos y caracterización fisicoquímica de compuestos. Fundamento y aplicaciones de las principales técnicas instrumentales, eléctricas y ópticas utilizadas en Química. Introducción a las técnicas cromatográficas.	-Química Analítica. -Química Física -Química Inorgánica -Química Orgánica
1	1	Matemáticas	Cálculo	4T + 2A	4	2	Cálculo diferencial e integral aplicados. Funciones de varias variables. Diferenciación parcial e integración múltiple. Introducción al cálculo numérico y a la programación.	-Álgebra -Análisis Matemático -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN QUÍMICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
								-Estadística e Investigación operativa. -Geometría y Topología. -Matemática Aplicada.
1	1		Álgebra	3T + 1.5A	3	1.5	Espacios vectoriales. Transformaciones lineales. Teoría de matrices. Ecuaciones diferenciales.	-Álgebra -Análisis Matemático -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Estadística e Investigación operativa. -Geometría y Topología. -Matemática Aplicada.
1	2		Estadística y Programación	3T + 1.5A	3	1.5	Introducción a la Teoría y Aplicaciones de la Estadística. Análisis estadístico y simulación de modelos mediante ordenador.	-Álgebra -Análisis Matemático -Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. -Estadística e Investigación operativa. -Geometría y Topología. -Matemática Aplicada.
1	1	Química Analítica	Química Analítica I	5.5T + 2A	6	1.5	Introducción a la Química Analítica.Disoluciones iónicas. Reacciones Ácido-Base. Reacciones de formación de complejos. Reacciones de precipitación. Reacciones redox.	-Química Analítica
1	2		Química Analítica II	2.5T + 2A	3	1.5	Operaciones básicas del método analítico. Análisis cuantitativo gravimétrico y volumétrico.	-Química Analítica
1	3	Química Física	Química Física	5.5T + 2A	6	1.5	Termodinámica Química. Electroquímica. Cinética y mecanismos de las reacciones químicas.	-Química Física
1	3		Química Cuántica	2.5T + 2A	3	1.5	Química Cuántica.	-Química Física
1	2	Química Inorgánica	Química Inorgánica I	5.5T + 2A	6	1.5	Estudio sistemático de los elementos y sus compuestos.	-Química Inorgánica
1	3		Química Inorgánica II	2.5T + 2A	3	1.5	Estudio sistemático de los elementos y sus compuestos.	-Química Inorgánica
1	2	Química Orgánica	Química Orgánica	5.5T + 2A	6	1.5	Estudio de los compuestos de carbono. Estructura y	-Química Orgánica

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN QUÍMICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
							reactividad de los compuestos orgánicos.	
1	3		Química de los Compuestos Orgánicos Polifuncionales	2.5T+2A	3	1.5	Estudio de los compuestos de carbono. Estructura y reactividad de los compuestos orgánicos	-Química Orgánica
		SEGUNDO CICLO						
2	4	Ciencia de los Materiales	Ciencia de los Materiales	6T+1.5A	5	2.5	Materiales metálicos, electrónicos, magnéticos, ópticos y polímeros. Materiales cerámicos. Materiales compuestos.	-Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. -Cristalografía y Mineralogía -Edafología y Química Agrícola. -Física Aplicada. -Física de la Materia Condensada. -Ingeniería Química. -Química Inorgánica. -Química Orgánica. -Electrónica
2	4	Determinación Estructural	Determinación estructural	6	4	2	Aplicación de las técnicas espectroscópicas a la determinación de la estructura de los compuestos químicos.	-Química Analítica. -Química Física -Química Inorgánica -Química Orgánica
2	5	Experimentación Química	Experimentación en Bioquímica	3T+1.5A		4.5	Laboratorio integrado para la resolución de problemas analíticos y sintéticos concretos. Aplicación al estudio de problemas clínicos, agroalimentarios, toxicológicos, ambientales e industriales.	-Bioquímica y Biología Molecular. -Edafología y Química Agrícola. -Ingeniería Química. -Nutrición y Bromatología. -Química Analítica. -Química Física -Química Inorgánica -Química Orgánica -Toxicología y Legislación Sanitaria

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN QUÍMICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	4		Experimentación en Ingeniería Química	3T+1.5A		4.5	Laboratorio integrado para la resolución de problemas analíticos y sintéticos concretos. Aplicación al estudio de problemas clínicos, agroalimentarios, toxicológicos, ambientales e industriales.	-Bioquímica y Biología Molecular. -Edafología y Química Agrícola. -Ingeniería Química. -Nutrición y Bromatología. -Química Analítica. -Química Física -Química Inorgánica -Química Orgánica -Toxicología y Legislación Sanitaria
2	5		Laboratorio avanzado en Química Analítica	3.5T+1A		4.5	Laboratorio integrado para la resolución de problemas analíticos y sintéticos concretos. Aplicación al estudio de problemas clínicos, agroalimentarios, toxicológicos, ambientales e industriales.	-Bioquímica y Biología Molecular. -Edafología y Química Agrícola. -Ingeniería Química. -Nutrición y Bromatología. -Química Analítica. -Química Física -Química Inorgánica -Química Orgánica -Toxicología y Legislación Sanitaria
2	4		Laboratorio Avanzado en Química Física	3.5T+1A		4.5	Laboratorio integrado para la resolución de problemas analíticos y sintéticos concretos. Aplicación al estudio de problemas clínicos, agroalimentarios, toxicológicos, ambientales e industriales.	-Bioquímica y Biología Molecular. -Edafología y Química Agrícola. -Ingeniería Química. -Nutrición y Bromatología. -Química Analítica. -Química Física -Química Inorgánica -Química Orgánica -Toxicología y Legislación Sanitaria
2	4		Laboratorio avanzado en Química Inorgánica	3.5T+1A		4.5	Laboratorio integrado para la resolución de problemas analíticos y sintéticos concretos. Aplicación al estudio de problemas clínicos, agroalimentarios, toxicológicos, ambientales e industriales.	-Bioquímica y Biología Molecular. -Edafología y Química Agrícola. -Ingeniería Química. -Nutrición y Bromatología.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN QUÍMICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
								-Química Analítica. -Química Física -Química Inorgánica -Química Orgánica -Toxicología y Legislación Sanitaria
2	5		Laboratorio avanzado en Química Orgánica	3.5T+1A		4.5	Laboratorio integrado para la resolución de problemas analíticos y sintéticos concretos. Aplicación al estudio de problemas clínicos, agroalimentarios, toxicológicos, ambientales e industriales.	-Bioquímica y Biología Molecular. -Edafología y Química Agrícola. -Ingeniería Química. -Nutrición y Bromatología. -Química Analítica. -Química Física -Química Inorgánica -Química Orgánica -Toxicología y Legislación Sanitaria
2	5	Química Analítica Avanzada	Química Analítica Avanzada	7T+0.5A	5.5	2	Análisis de trazas. Métodos cinéticos. Automatización. Quimiometría.	Química Analítica.
2	4	Química Física Avanzada	Química Física Avanzada	7T+0.5A	5.5	2	Química cuántica y su aplicación a la espectroscopía. Fenómenos de transporte y superficie. Catálisis. Macromoleculas en disolución	Química Física.
2	4	Química Inorgánica Avanzada	Química Inorgánica Avanzada	7T+0.5A	5.5	2	Sólidos inorgánicos. Compuestos de coordinación.	Química Inorgánica.
2	5	Química Orgánica Avanzada	Química orgánica Avanzada	7T+0.5A	5.5	2	Métodos de síntesis. Mecanismos de reacción. Productos naturales.	Química Orgánica.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

TÍTULO CORRESPONDIENTE

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1	Cristalografía	6	4.5	1.5	Simetría cristalina. Cristalografía estructural: red cristalina y red recíproca, motivos de repetición y grupos espaciales.	-Cristalografía y Mineralogía.
1	1	Conceptos básicos en Química Orgánica.	4.5	3	1.5	Compuestos Orgánicos. Nomenclatura. Grupos funcionales. Estereoisomería. Aromaticidad.	-Química Orgánica.
1	1	Fundamentos de Química Inorgánica	6	4.5	1.5	Formulación de Compuestos Inorgánicos. Propiedades periódicas de los elementos. Concepto ácido-base. Propiedades Redox.	-Química Inorgánica.
1	3	Simetría y Topología Molecular	4.5	3	1.5	Simetría. Grupos puntuales. Representaciones. Aplicación al estudio del enlace en moléculas.	-Química Inorgánica.
1	3	Ecuaciones diferenciales y Métodos Numéricos.	7.5	5	2.5	Ampliación de Ecuaciones diferenciales y Métodos Numéricos. Ecuaciones en derivadas parciales.	-Matemática Aplicada
1	2	Termodinámica Química	4.5	3	1.5	Principios de Termodinámica Química. Termodinámica. Equilibrio entre fases. Disoluciones. Equilibrio químico y electroquímico.	-Química Física
1	3	Química Analítica Instrumental I	6	4	2	Metodología Analítica Instrumental. Técnicas espectroscópicas moleculares y atómicas de absorción y emisión..	-Química Analítica.
1	3	Química Analítica Instrumental II	4.5	3	1.5	Técnicas electroanalíticas. Técnicas analíticas basadas en la espectroscopía de masas. Técnicas Analíticas acopladas.	-Química Analítica.
2	4	Técnicas Analíticas de Separación	4.5	3	1.5	Tratamiento unificado de las técnicas de separación. Técnicas de separación no cromatográficas. Sistemas continuos de separación no cromatográficos. Técnicas de separación cromatográficas.	-Química Analítica.
2	4	Química de los heterociclos.	4.5	3	1.5	Heterociclos aromáticos y no aromáticos. Síntesis de anillos. Compuestos anulares con un heteroátomo. Compuestos anulares con varios heteroátomos. Nomenclatura.	-Química Orgánica
2	5	Electroquímica	4.5	3	1.5	Fenómenos de superficie y transporte. Cinética electródica.	-Química Física
2	5	Química Organometálica y Catálisis Homogénea	4.5	3	1.5	Los compuestos organometálicos como catalizadores de procesos en fase homogénea. Procesos de Hidrogenación, Carbonilación, y Polimerización, de sustratos orgánicos. Otros procesos de interés.	-Química Inorgánica

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

Anexo 2 - C. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

TÍTULO CORRESPONDIENTE

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) 31.5..... - 9 para 1er ciclo..... - 22.5 para 2º ciclo.....
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Asignatura					
Electroquímica Industrial (Primer Ciclo)	4.5	3	1.5	Fundamentos de Electroquímicas. El reactor electroquímico. Membranas de intercambio. Principales procesos electrolíticos inorgánicos y orgánicos. Baterías y celdas de combustión. Corrosión.	Química Física
Termodinámica Química Aplicada (Primer Ciclo)	4.5	3	1.5	Sistemas no ideales. Equilibio entre fases. Termodinámica de los procesos irreversibles.	Química Física
Tratamiento de aguas (Primer Ciclo)	4.5	3	1.5	Caracterización de vertidos. Depuración y potabilización del agua. Aspectos socioeconómicos.	Ingeniería Química
Bioquímica y Biotecnología de los Alimentos (Primer Ciclo)	4.5	3	1.5	Bioquímica de los principales componentes alimentarios. Fundamentos de enzimología. Principios básicos de Metabolismo energético y de la digestión.	Bioquímica y Biología Molecular
Materias Primas y Procesos Industriales Inorgánicos (Primer Ciclo)	4.5	3	1.5	Materias primas inorgánicas de la industria química. Principales procesos industriales inorgánicos.	Química Inorgánica
Termodinámica estadística (Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Principios y métodos de la mecánica estadística. Teoría de colectivos moleculares. Estadística de partículas independientes y dependientes.	Química Física
Biotecnología Industrial (Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Tecnología enzimática. Microorganismos. Fermentadores. Aplicaciones industriales de la Biotecnología.	Bioquímica y Biología Molecular
Física moleculaff (Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Mecánica cuántica. Mecánica estadística. Formalismo de segunda cuantización.	Física Aplicada
Sistemas dinámicos en química(Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Modelos continuos y discretos. Bifurcaciones de sistemas dinámicos. Osciladores químicos.	Matemática Aplicada
Química combinatoria (Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Síntesis en fase sólida. Bibliotecas químicas. Síntesis en fase líquida y en fase disolución. Síntesis fluorada. Identificación de componentes. Métodos de codificación-descodificación.	Química Orgánica
Química Orgánica de los Procesos Industriales (Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Cabezas de serie y producción de compuestos orgánicos de interés industrial mediante reacciones en cadena. Metabolitos secundarios de interés industrial.	Química Orgánica
Síntesis de polímeros (Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Síntesis poliméricas en cadena y por pasos. Polímeros vivos. Análisis estructural de polímeros.	Química Orgánica
Tecnología de polímeros (Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Estructura y propiedades de las moléculas. Reacciones de polimerización. Propiedades en disolución. Reología y propiedades mecánicas. Aspectos industriales de las reacciones de polimerización y aplicaciones.	Ingeniería Química
Análisis Agroalimentario (Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Análisis de alimentos. Criterios de calidad. Análisis de contaminantes en alimentos.	Química Analítica
Análisis Medioambiental (Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Naturaleza y aplicación de la Química Analítica en el medioambiente. Análisis de la contaminación de los medios naturales: atmósfera, aguas, suelos y sedimentos,	Química Analítica

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

Anexo 2 - C. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

TÍTULO CORRESPONDIENTE

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) 31.5..... - 9 para 1er ciclo..... - 22.5 para 2º ciclo.....
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
				tejidos biológicos. Análisis de residuos.	
Química Bioanalítica (Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Metodología analítica para la determinación de sustancias de interés biológico, clínico y farmacéutico. Análisis inmunoquímico. Sensores y biosensores. Técnicas analíticas de caracterización de proteínas y ácidos nucleicos.	Química Analítica
Química Bioinorgánica (Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Elementos inorgánicos en los procesos de la vida. Compuestos bioinorgánicos como sondas químicas y fármacos. Metales en medicina.	Química Inorgánica.
Métodos estructurales en Química Inorgánica (Segundo Ciclo)	4.5	3	1.5	Técnicas espectroscópicas para la determinación estructural de compuestos inorgánicos. Espectroscopia vibracional. Espectroscopias de Resonancia Magnética Nuclear y de Resonancia de Spín Electrónico. Propiedades Magnéticas de compuestos inorgánicos.	Química Inorgánica

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: **HUELVA**

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TITULO OFICIAL DE (1)

LICENCIADO EN QUÍMICA

2. ENSEÑANZAS DE **PRIMER Y SEGUNDO CICLO** CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES (3)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL **336** CRÉDITOS (4)

Distribución de créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1°	49.5	16.5	-			66
	2°	54	4.5	-	4.5		63
	3°	34.5	22.5	9	6		72
	TOTAL	**138**	**43.5**	**9**	**10.5(*)**		**201**
2° CICLO	4°	42	9	9	12		72
	5°	28.5	9	13.5	12		63
	TOTAL	**70.5**	**18**	**22.5**	**24(*)**		**135**
TOTAL		**208.5**	**61.5**	**31.5**	**34.5**		**336**

(*) Cantidades estimativas. Estos créditos los realizará el alumno en el curso que estime conveniente.

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4° del R.D. 1497/87 (de 1° ciclo; y 2° ciclo; de sólo 2° ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudio del título de que se trate.
(5) al menos el 10% de la carga lectiva "global".

Página 2 Anexo 3

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6). [NO]

6. [SI] SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

(7) [SI] PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

[ ] TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

[SI] ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.

[NO] OTRAS ACTIVIDADES.

- SE OTORGA UN MÁXIMO DE 15 CRÉDITOS POR EQUIVALENCIA A (8):
-
- A) PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC: 50 HORAS X UN CRÉDITO (LIBRE CONFIGURACIÓN)
- B) ESTUDIOS ENMARCADOS EN CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES: SEGÚN CONVENIO.

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1° CICLO [TRES] AÑOS
- 2° CICLO [DOS] AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
PRIMERO	66(*)	40,5	25,5
SEGUNDO	58.5(*)	21	37.5
TERCERO	66(*)	45	21
CUARTO	60(*)	33	27
QUINTO	51(*)	26	25
TOTALES	301.5	165,5	136

LIBRE ELECCIÓN: [34.5]

(*) Depende de las asignaturas de libre configuración elegidas por el alumno.

---

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del Título de que se trate.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

10. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

m) Régimen de acceso al 2° ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2° ciclo de enseñanzas de 1° y 2° ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5° y 8°.2 del R.D. 1497/87. Para poder incorporarse al segundo ciclo debe haberse superado el 80% de créditos troncales del 1er ciclo.

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA O.M. DE 10/12/93 (B.O.E 27/12/93) PARA EL ACCESO AL SEGUNDO CICLO.

n) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9°.1 R.D. 1497/87).

SE RECOMIENDA LA ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE QUE SE ADJUNTA.

o) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9°.2.4° R.D. 1497/87).

p) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

11. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

12. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Coordinación Universitaria.

1.b) ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL APRENDIZAJE.

Primer Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	**Créditos**	**Asignaturas**	**Créditos**
Enlace Químico y Estructura de la Materia	4.5	Bioquímica	7.5
Cálculo	6	Conceptos Básicos de Química Orgánica	4.5
Fundamentos de Química Inorgánica	6	Introducción al Laboratorio Químico II	4.5
Cristalografía	6	Álgebra	4.5
Introducción al Laboratorio Químico I	4.5	Química Analítica I	7.5
Asignaturas Anuales			**Créditos**
Física			10.5

Segundo Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	**Créditos**	**Asignaturas**	**Créditos**
Química Analítica II	4.5	Experimentación Química Analítica	7.5
Termodinámica Química	4.5	Experimentación Química Física	7.5
Química Inorgánica I	7.5	Laboratorio de Síntesis Inorgánica	7.5
Química Orgánica	7.5	Laboratorio de Síntesis Orgánica	7.5
Estadística y Programación	4.5		

Tercer Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	**Créditos**	**Asignaturas**	**Créditos**
Ecuaciones Diferenciales y Métodos numéricos	7.5	Química Cuántica	4.5
Ingeniería Química	7.5	Química de los Compuestos Orgánicos Polifuncionales	4.5
Química Analítica Instrumental I	6	Electromagnetismo y Óptica	6
Química Inorgánica II	4.5	Química Analítica Instrumental II	4.5
Química Física	7.5	Simetría y Topología Molecular	4.5
Optativa	4.5	Optativa	4.5

Cuarto Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	**Créditos**	**Asignaturas**	**Créditos**
Química Inorgánica Avanzada	7.5	Laboratorio Avanzado en Química Inorgánica	4.5
Química Física Avanzada	7.5	Laboratorio Avanzado en Química Física	4.5
Experimentación en Ingeniería Química	4.5	Ciencia de los Materiales	7.5
Determinación Estructural	6	Química de los Heterociclos	4.5
Técnicas Analíticas de Separación	4.5	Optativa	4.5
		Optativa	4.5

Quinto Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	**Créditos**	**Asignaturas**	**Créditos**
Química Analítica Avanzada	7.5	Laboratorio Avanzado en Química Analítica	4.5
Química Orgánica Avanzada	7.5	Laboratorio Avanzado en Química Orgánica	4.5
Experimentación en Bioquímica	4.5	Química Organometálica y Catálisis Homogénea	4.5
Electroquímica	4.5	Optativa	4.5
Optativa	4.5	Optativa	4.5

1. a) RÉGIMEN DE ACCESO AL 2º CICLO

De conformidad con lo establecido en el R.D. 436/1992 de 30 de abril por el que se establece el título oficial de Licenciado en Química y las Directrices Generales que les son de aplicación, así como la Orden de 10 de diciembre de 1993 por la que se establecen las titulaciones y estudios previos del primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Química, se establecen a continuación las materias que habrán de cursar los alumnos de Ingeniería Técnica Industrial especialidad Química Industrial, de no haberlo hecho antes, para acceder a las mencionadas enseñanzas:

Bioquímica 7,5 Créditos

Introducción al Laboratorio Químico I 4,5 Créditos

Enlace Químico y Estructura de la Materia 4,5 Créditos

Química Inorgánica I 7,5 Créditos

Asignación de las asignaturas de materias troncales a las Áreas de Conocimiento

Asignatura	Área de Conocimiento
Bioquímica	Bioquímica y Biología Molecular
Enlace químico y estructura de la materia	Química Física
Laboratorio de Síntesis Inorgánica	Química Inorgánica
Laboratorio de Síntesis Orgánica	Química Orgánica
Física	Física Aplicada
Electromagnetismo y Óptica	Física Aplicada
Ingeniería Química	Ingeniería Química
Introducción al laboratorio Químico I	Química Inorgánica Química Analítica
Introducción al laboratorio Químico II	Química Física Química Orgánica
Experimentación en Química Analítica	Química Analítica
Experimentación en Química Física	Química Física
Cálculo	Matemática Aplicada
Álgebra	Matemática Aplicada
Estadística y Programación	Matemática Aplicada
Química Analítica I	Química Analítica
Química Analítica II	Química Analítica
Química Física	Química Física
Química Cuántica	Química Física
Química Inorgánica I	Química Inorgánica
Química Inorgánica II	Química Inorgánica
Química Orgánica	Química Orgánica
Química de los Compuestos Orgánicos Polifuncionales	Química Orgánica
Ciencia de los Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Determinación estructural	Química Orgánica
Experimentación en Bioquímica	Bioquímica y Biología Molecular
Experimentación en Ingeniería Química	Ingeniería Química
Laboratorio avanzado en Química Analítica	Química Analítica
Laboratorio Avanzado en Química Física	Química Física
Laboratorio avanzado en Química Inorgánica	Química Inorgánica
Laboratorio avanzado en Química Orgánica	Química Orgánica
Química Analítica Avanzada	Química Analítica
Química Física Avanzada	Química Física
Química Inorgánica Avanzada	Química Inorgánica.
Química Orgánica Avanzada	Química Orgánica.

1.3.6.-Modificación del Plan de Estudios de Enfermería (Aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003) .

Anexo 2 - C. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD **HUELVA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1)
- por ciclo...22,5..
- por curso.....

Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos		
SEXUALIDAD Y SALUD	4.5	4.5	-	Concepto de sexualidad. La respuesta sexual humana. El comportamiento sexual en las diferentes etapas de la vida. Las diferentes prácticas sexuales. La sexualidad en las diferentes alteraciones de salud.	Enfermería. Psicología Social. Psicobiología. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
TÉCNICAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPEÚTICAS	4.5	4.5	-	Orientación a las nuevas tecnologías radiodiagnósticas y terapéuticas en el Área de la Salud. Medicina Nuclear. Acelerador. Cobaltoterapia ...	Enfermería. Radiología y Medicina Física
INGLÉS TÉCNICO EN CIENCIAS DE LA SALUD	4.5	4.5	-	Desarrollo y Adquisición del lenguaje técnico en Ciencias de la Salud. Comprensión y traducción de documentación técnica en Ciencias de la Salud.	Filología Inglesa.
TEORÍAS Y MODELOS DE ENFERMERÍA	4.5	4.5	-	Profundización en los Modelos y Teorías existentes. Estudio de los elementos básicos en la construcción de Teorías y Modelos de Enfermería. Aplicación Práctica.	Enfermería.
TERAPIAS ALTERNATIVAS	4.5	3.75	0.75	Terapias naturales. Tratamiento manual y técnicas físicas en los cuidados de Enfermería. Aplicación práctica.	Enfermería. Medicina
ORIENTACIÓN Y CUIDADOS AL FAMILIAR	4.5	4.5	-	Cuidados informales. El familiar como elemento básico en la prestación de Cuidados y Autocuidados. Metodología de trabajos con los cuidadores informales.	Enfermería
INTERVENCIÓN COMPORTAMENTAL	4,5	4,5	-	Técnicas de modificación de conducta orientadas a los cuidados de enfermería. Apoyo y preparación ante situaciones especiales relacionadas con el proceso salud-enfermedad.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

DISTRIBUCIÓN ESPECÍFICA DE CRÉDITOS PRÁCTICOS

CURSO	MATERIAS	C.T.P.	C.C.	TOTAL
	MATERIAS TRONCALES			
1º	Fundamentos de Enfermería	3,5	4	7,5
1º	Estructura y Función del Cuerpo Humano	3	-	3
	Ciencias Psicosociales Aplicadas			
1º	- Ciencias Psicosociales Aplicadas I	1	-	1
2º	- Ciencias Psicosociales Aplicadas II	1,5	-	1,5
2º	Farmacología, Nutrición y Dietética	2,5	-	2,5
1º	Enfermería Comunitaria I	2	-	2
2º	Enfermería Comunitaria II	1	7	8
3º	Enfermería Comunitaria III	1	3	4
1º	Bioestadística y Análisis Cualitativos de los Problemas de Salud	2	-	2
2º	Enfermería Geriátrica	1,5	3	4,5
1º	Ética y Legislación	1	-	1
2º	Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	1,5	3	4,5
3º	Administración de Servicios de Enfermería	1	2	3
3º	Enfermería del Niño, El Adolescente y Enfermería Maternal	3	7,5	10,5
1º	Introducción a Enfermería Médico-Quirúrgica	2	-	2
2º	Enfermería Médico-Quirúrgica I	2,5	15	17,5
3º	Enfermería Médico-Quirúrgica II	2,5	15	17,5
	TOTAL …….	32,5	59,5	92
	MATERIAS OBLIGATORIAS			
3º	Cuidados de Enfermería en Situaciones de Urgencias	3	-	3
	TOTAL	3	-	3
	MATERIAS OPTATIVAS			
	Terapias Alternativas	0.75	-	0.75
	TOTAL	0.75	-	0.75

TOTAL: Troncales + Obligatorias + Optativas = 95.75
C.T.P. = Créditos Teóricos-Prácticos
C.C. = Créditos Clínicos
Equivalencia Créditos Prácticos= 27 horas

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el Plan de Estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

1.3.7.-Modificación parcial de la Normativa de Ayudantes (Aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003).

NORMATIVA SOBRE AYUDANTES DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

(aprobada en Junta de Gobierno el 5/04/2001, 20/09/2001 y Consejo de Gobierno de 18/07/2003)

EXPOSICIÖN DE MOTIVOS

Tal y como establece la Ley de Reforma Universitaria, la figura del Ayudante "está orientada a completar su formación científica, pero también podrán colaborar en tareas docentes....". La regulación de todo ello queda a los Estatutos de las Universidades, aunque se establecen unos mínimos y máximos obligatorios:

- En el caso de los Ayudantes de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, serán contratados por un máximo de dos años de entre quienes al finalizar los Cursos de Doctorado, acrediten un mínimo de dos años de actividad investigadora. Sólo se podrán renovar una sóla vez por un máximo de tres años, siempre que el Ayudante hubiera obtenido el título de Doctor.

- En el caso de Ayudantes de Escuelas Universitarias, serán contratados por un plazo de dos años renovables por otros tres entre Licenciados, Arquitectos o Ingenieros y, en el caso de las Áreas de Conocimiento del Apartado 1, Artículo 35 de dicha Ley, entre Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

El régimen jurídico de celebración, ejecución y extinción de este tipo de contratos, es el mismo que el establecido para los Profesores Asociados en el Artículo 20 del RD 898/1985 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, a excepción de lo establecido en los apartados 9 y 12 de dicho Artículo.

A partir de dichos mínimos, la LRU y el RD citados, se remiten a los Estatutos de las Universidades para el establecimiento de las condiciones y características de dichos contratos. El Artículo 150 de los de la Universidad de Huelva se refiere a ellos, y consagra en su Apartado 1, al igual que la LRU, "que su actividad estará orientada a completar su formación científica, pudiendo también colaborar en tareas docentes". En todo caso su dedicación deberá ser a Tiempo Completo, y establece que sus actividades docentes (Art. 150.5.) "no superarán a las establecidas legalmente para los Profesores Titulares de Universidad".

El volumen de estas obligaciones docentes (siempre de carácter práctico para los no Doctores, según el Art. 150.5. de los Estatutos), fue establecido por la normativa sobre Ayudantes aprobada por la Junta de Gobierno de 28 de julio de 1997. En ella se estableció una carga en el caso de los de E.U. y de Facultad de Primer Contrato de entre 3 y 4 horas prácticas, y de hasta 6 horas teóricas y prácticas en los de Facultad de 2º Contrato (Doctores).

El sacrificio económico que ello supuso en aras del logro de una más rápida formación científica, fue de suma importancia. Baste para apreciar esto, considerar el hecho de que el coste de una hora de docencia de un Ayudante de Escuela supone un 151% de la de un Asociado Tipo II, y la de un Ayudante de Facultad no Doctor, un 182%. Incluso la

hora de docencia de un Ayudante de Facultad no Doctor con 3 horas de Carga, supone un coste del 125% de una hora de un Catedrático de Universidad a Tiempo Completo.

No han sido pocos sin embargo, los casos en que Ayudantes han finalizado los dos años de Facultad y varios de Ayudante de Escuela sin culminar su Tesis. Incluso aquéllos en que se ha empleado esta figura contractual para cubrir reducciones de Docencia para Profesores con una antigüedad más que suficiente, como para que el objetivo de completar su formación científica sea, cuando menos, cuestionable.

Estos hechos, añadidos a la dificultad de financiación que sufre nuestra Universidad, son los que justifican, sin negar el reconocimiento del hecho de que sean esta figura o la de Becario, las más adecuadas para los comienzos de todo Profesor, el que se proponga una reforma de la normativa sobre Ayudantes. Reforma que persigue asegurar la búsqueda del objetivo perseguido con esta figura contractual, el rendimiento en formación científica que el esfuerzo económico que la Universidad realiza se merece y, a la par, reducir éste en una medida aceptable.

NORMATIVA

Artículo 1.-Los Ayudantes de Escuela podrán permanecer como tales durante un período máximo de cinco años.

Artículo 2.-Los Ayudantes de Facultad de primer contrato deberán estar en posesión de la Suficiencia Investigadora y acreditar dos años de actividad investigadora. Se podrán renovar una sóla vez por un máximo de tres años, siempre que el Ayudante hubiera obtenido el título de Doctor.

Artículo 3.-Los Ayudantes de Escuela Universitaria y de Facultad de Primer Contrato, deberán cubrir 12 créditos de docencia de prácticas en Primer y Segundo Ciclos. Los Ayudantes de Facultad de Segundo Contrato, deberán cubrir 18 créditos de docencia teórica y/o práctica en Primer, Segundo o Tercer Ciclo. En ambos casos, deberán figurar en el Plan de Organización Docente compartiendo docencia en las asignaturas que correspondan, y no podrá asignárseles exoneraciones por Holgura o Tareas de Gestión Universitaria.

Artículo 4.-Las nuevas contrataciones de Ayudantes, tendrán las siguientes limitaciones:

- Por Departamento: la Carga Docente cubierta por Ayudantes y Becarios FPD en el Plan de Organización Docente de un Departamento, deberá ser inferior al 10% de la suma de la Carga Primaria y la de Cursos de Doctorado. Dicho porcentaje podrá ser aumentado para cursos sucesivos en función de las disponibilidades presupuestarias.
- Por Área: el número de Ayudantes y Becarios FPD de un Área, no podrá ser superior al de Profesores Doctores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios.

1.3.8.-Modificación de la Normativa reguladora de los estudios de Tercer Ciclo (Aprobada den Consejo de Gobierno de 18 de julio 2003).

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE ESTA UNIVERSIDAD POR EL QUE SE ACUERDA ELEVAR AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN LAS SIGUIEN-

TES MODIFICACIONES A LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE TERCER CICLO Y EL TÍTULO DE DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Huelva acuerda, en su sesión de fecha 26 de junio de 2003, elevar al Consejo de Gobierno de la Universidad, para su aprobación, modificar la Normativa reguladora de los estudios de Tercer Ciclo y expedición del Título de Doctor de la Universidad. Dicha modificación es la siguiente: incluir en el Título V de la misma el Capítulo III, sobre presentación y admisión a trámite de Tesis Doctorales en idiomas distintos al español.

Dicho Capítulo es el siguiente:

CAPÍTULO III

Presentación y admisión a trámite de Tesis Doctorales en Idiomas distintos al Español.

Las Tesis Doctorales deberán ser escritas en español. No obstante, la Comisión de Doctorado podrá autorizar la presentación y admisión a trámite de las presentadas en otro idioma de la Unión Europea, previo informe del Director de la Tesis y del Departamento responsable, siempre que todos los miembros que compongan el Tribunal encargado de juzgarla comprenda la lengua europea elegida y así lo hagan constar por escrito.

Las Tesis Doctorales escritas en lengua distinta al español, en el momento de ser entragadas para depósito, deberán contener un resumen en español de, al menos, veinticinco páginas, debiendo formar parte de la propia encuadernación de la Tesis, dónde se incluirán necesariamente los elementos esenciales de la misma para su comprensión integral.

La lectura y defensa pública de la Tesis deberá realizarse en español.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO

Fdo. Críspulo Gallegos Montes

1.3.9.-Adaptación de la Normativa de Tercer Ciclo a la Convocatoria de mención de Calidad en los Programas de Doctorado (Aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de2003).

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Huelva, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2003 y a los solos efectos de participación de la Universidad de Huelva en la convocatoria para la obtención de Mención de Calidad en los Programas de Doctorado para el bienio 2003/2005, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Para todas aquellas propuestas de programas interuniversitarios presentadas a Mención de Calidad que no se ajusten a lo establecido en el Artículo 8.5 de la Normativa Reguladora de los Estudios de Tercer Ciclo y el Título de Doctor de la Universidad de Huelva, la Comisión acuerda que para su aprobación no se tendrá en cuenta el número de doctores participantes por cada una de las universidades que integran el Programa.

Huelva, 11 de marzo de 2003

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Críspulo Gallegos Montes

1.3.10.-I Plan Propio de Innovación y Promoción de la Actividad Docente de la Universidad de

Huelva (Aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003).

I PLAN PROPIO DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Con objeto de incentivar la dedicación docente de los profesores de la Universidad de Huelva, se elabora el *I Plan Propio de Innovación y Promoción de la Actividad Docente*, que dedicará fondos propios destinados a potenciar las actividades docentes de los profesores y grupos de profesores en el ámbito de la mejora de la docencia universitaria.

Se destinará un total de 240.000 euros, que se distribuirán en dos grandes programas: El de Incentivos Directos a la Enseñanza, de carácter individual y vinculado a méritos docentes personales, y el de Mejora a la Coordinación y la Organización Docente, destinado a grupos de profesores y vinculado a la presentación y realización de proyectos específicos. Se contempla la posibilidad de concurrir a ambas convocatorias.

Con objeto de realizar una planificación conjunta de las acciones formativas y de promoción de la actividad docente, se han unificado en esta convocatoria todos los programas de formación e innovación desarrollados en los últimos años.

Las ayudas concedidas se destinarán a:

- Dotación de beca de formación o contratación de ayudante (para impartir créditos prácticos)(programa A).
- Organización y participación en actividades formativas (programas A y B)
- Edición de libros y manuales para la docencia (programas A y B)
- Adquisición y elaboración de recursos docentes (programas A y B)

Las ayudas de carácter individual obtenidas por varios profesores podrán unirse para el fin establecido en el primero de los apartados anteriores, quedando, en todo caso, a lo dispuesto en los criterios para la elaboración del Plan de Organización Docente.

Los profesores o grupos de profesores que deseen participar en estos programas, cumplimentarán la solicitud correspondiente (cuyos modelos figuran en los anexos III-A y III-B de esta convocatoria), que se acompañará de copia de todos los méritos alegados y que será entregada en el Registro General de la Universidad. Los plazos de presentación serán del 1 al 30 de septiembre de 2003, para al programa de Incentivos Directos a la Enseñanza, y del 1 al 27 de febrero de 2004, para el programa de Mejora a la Coordinación y la Organización Docente.

En relación con el programa de Incentivos Directos a la Enseñanza, con anterioridad al plazo señalado, y tras ser aprobada esta convocatoria por Consejo de Gobierno, la Comisión de Coordinación Docente hará público el baremo con el que valorará los méritos de los participantes. Una vez concluido dicho plazo, procederá a la referida valoración para que, antes del 1 de diciembre de 2003, pueda elevarse al Consejo de Gobierno la propuesta concesión de las ayudas correspondientes.

Las ayudas concedidas estarán sujetas a los requisitos administrativos recogidos en el anexo II de este documento.

A. PROGRAMA DE INCENTIVOS DIRECTOS A LA ENSEÑANZA

- Objetivo: Incentivar la dedicación docente del profesorado

- Acciones: *Valorar la actividad docente del profesor*.
- Importe máximo destinado a este programa: 150.000 €
- Cuantía de las ayudas: hasta 3000 €, proporcional a la puntuación final obtenida.

Se trata de ayudas de carácter individual, que podrán ser solicitadas por los profesores de la Universidad de Huelva en relación con sus méritos docentes. Con objeto de dar cabida tanto a profesores noveles, como a aquellos que llevan un mayor número de años en la Universidad de Huelva, los méritos alegados se referirán a un período no superior a 3 años (no necesariamente consecutivos) anterior al de la convocatoria y dentro de los diez últimos años (1993-2003).

Los años elegidos para ser valorados no podrán ser objeto de una nueva solicitud en años posteriores, salvo que no se obtuviera ayuda por este programa.

Todos los méritos alegados serán valorados conforme a los apartados que figuran en el anexo I de esta convocatoria. La Comisión de Coordinación Docente, aplicando el baremo antes señalado, valorará cada solicitud de 0 a 10 puntos. No podrán ser concedidas ayudas a profesores cuya valoración sea inferior a 3 puntos.

La puntuación final alcanzada por un profesor (cuya puntuación inicial no sea inferior a 3 puntos) será calculada multiplicando la puntuación inicial por los siguientes factores:

- Entre 3 y 5 puntos: factor 1
- Entre 5 y 8 puntos: factor 1,5
- Entre 8 y 10 puntos: factor 2

B. PROGRAMA DE MEJORA DE LA COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DOCENTE

- Objetivo: Impulsar las iniciativas de los Centros, Departamentos y grupos de profesores encaminadas a potenciar el proceso de convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior (definición del perfil de una titulación, elaboración de las guías docentes, planes de acción tutorial,...), fomentar la coordinación entre asignaturas, el desarrollo de métodos alternativos de enseñanza, la elaboración de planes de reducción de las tasas de fracaso y abandono y, en general, favorecer en el profesorado el desarrollo de actitudes y actividades innovadoras que repercutan en una mejora de su actividad docente, a partir de la reflexión y del intercambio de experiencias.
- Acciones:
- Convocatoria de proyectos de Formación e Innovación.
- Convocatoria de proyectos de reflexión sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.
- *Programa de formación de profesores principiantes (2º año).*
- Importe máximo destinado a este programa: 90.000 €
- Cuantía de las ayudas: hasta 3000 €

Se trata de potenciar la realización de actuaciones específicas dirigidas a la adaptación de los planes de estudio al modelo de Bolonia mediante la coordinación vertical y horizontal de las enseñanzas de cada título en los distintos Centros y Departamentos, de mejorar la información sobre la situación de los estamentos del Centro y de fuera del Centro -egresados, empleadores y profesorado-

con el objetivo de introducir mejoras en las titulaciones y de facilitar información a los estudiantes.

En concreto, se pretende potenciar proyectos de innovación que se enmarquen dentro del Plan de Mejora de las Titulaciones y/o Departamentos evaluados conforme al Plan de Calidad de las Universidades; proyectos de innovación presentados colectivamente por grupos de profesores de uno o varios Departamentos o por un Centro, en el ámbito de la flexibilización de créditos y la integración del ECTS (redefiniendo las implicaciones del profesor y del estudiante, adaptando los objetivos, la metodología docente y el sistema de evaluación, e incidiendo en las actitudes y la participación de los estudiantes,.....); en el ámbito del estudio en profundidad de los perfiles académicos y profesionales de una titulación concreta (implicando a empleadores, egresados, formadores y estudiantes); en el ámbito de la acción tutorial, entendida como acompañamiento de los alumnos de nuevo ingreso y como vía complementaria de la formación en una asignatura o asignaturas; en el ámbito del análisis de las motivaciones del alumnado para la asistencia a las clases y las tasas de fracaso y abandono y en el ámbito de la aplicación de metodologías y herramientas que favorezcan el aprendizaje en un contexto virtual.

Serán también valorados aquellos proyectos de innovación presentados por profesores o grupos de trabajo de una o varias áreas de conocimiento, relacionados con:

- Propuestas innovadoras en los sistemas de evaluación del aprendizaje.
- El diseño y valoración de alternativas a los métodos convencionales de enseñanza.
- La reflexión sobre la selección y organización de los contenidos docentes.
- La coordinación inter-áreas y/o interdepartamental para la mejora de la planificación y ejercicio de la docencia en contenidos relacionados.
- Actuaciones encaminadas a la mejora del rendimiento académico del alumno.
- La elaboración de recursos para la docencia.

Para la selección de los proyectos, la Comisión de Coordinación Docente valorará tanto el contenido de los proyectos, como la trayectoria profesional de los solicitantes que, a tal efecto, elaborarán un listado único de méritos docentes, que será debidamente acreditado.

En relación con el perfil de los solicitantes se valorarán los méritos recogidos en el anexo I de esta convocatoria, especialmente los relativos a:

- Participación activa en los Proyectos de Formación de la UCUA realizados.
- Participación activa en el Programa de Formación de Profesores Principiantes[1].
- Participación activa en proyectos de innovación docente de la UHU[2].
- Haber recibido menciones en relación con planes de mejora.
- Otras actividades realizadas con anterioridad en relación con el contenido del proyecto.

---

[1] Con objeto de potenciar la continuidad en la formación de principiantes, tendrán prioridad los proyectos presentados por grupos de estos profesores (a los que se asesorará en la elaboración de los citados proyectos) o, en su caso, desde la Coordinación del Programa de Formación de Noveles.

[2] Para potenciar las iniciativas en tele-educación y el proceso de adaptación al crédito ECTS, serán también prioritarios aquellos proyectos de innovación en estas líneas.

En relación con el contenido de los proyectos, se valorará:

- Calidad del proyecto: precisión del mismo, concreción de los objetivos planteados, coherencia interna, consistencia metodológica, viabilidad y carácter innovador.
- Relevancia del proyecto en relación con las temáticas de la presente convocatoria.
- Respuesta a propuestas de mejora señaladas en los informes finales de Titulaciones y/o Departamentos evaluados dentro del Plan Nacional y Andaluz de Evaluación.
- Grado de implicación/participación de los alumnos en la actividad de innovación.
- Fomento del trabajo en equipo de varios/as profesores/as de uno o varios Departamentos, Centros o Áreas.
- Incidencia sobre la mejora en el aula.

La Comisión distribuirá las ayudas procurando que se conceda al menos una por cada área o sub-área prioritaria.

ANEXO I[3]

1. ACTIVIDADES DOCENTES (40%)

1.1 Encuesta satisfacción estudiantes

1.2 Coeficiente de dedicación docente[4]

1.3 Otras actividades docentes no valoradas en P.O.D.

2. ELABORACIÓN DE MATERIAL DOCENTE[5] (30%)

2.1 Publicaciones para la enseñanza (libros, capítulos de libro, artículos y comunicaciones para la enseñanza)

2.2 Recursos virtuales y/o electrónicos (páginas web, tutoría virtual, uso del sistema de calificaciones on-line,...)

2.3 Materiales docentes para los alumnos (publicados o registrados)

3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (20%)

3.1 Participación activa en grupos de trabajo de la UCUA o proyectos de innovación concedidos de la UHU.

3.2 Tutoría en programas de formación de principiantes

3.3 Organización de foros sobre docencia

3.4 Menciones recibidas en relación con planes de mejora

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (10%)

4.1 Pertenencia activa a grupos de trabajo para tareas de coordinación, evaluación y apoyo a la docencia en centros o departamentos

4.2 Cursos de formación docente recibidos (mínimo 20 horas), asistencia a foros sobre enseñanza y otros cursos ofrecidos a la comunidad universitaria

---

[3] Todos estos méritos deberán ser justificados y acreditados, en su caso, por el órgano competente en ese aspecto.

[4] Que tendrá en cuenta el número total de alumnos gestionados, el total de créditos impartidos y el número de asignaturas distintas impartidas.

[5] No podrán alegarse, en este apartado, méritos que figuren en las memorias de investigación de años anteriores.

ANEXO II

Para las ayudas del programa de Mejora a la Coordinación y la Organización Docente, el Vicerrectorado de Estudios e Innovación Docente anticipará, a petición de los interesados, el 60% al inicio del proyecto y el porcentaje restante a la entrega de la memoria final.

Las facturas de los gastos producidos en el desarrollo de estos proyectos, así como las justificación de los gastos derivados del programa de Incentivos Directos a la Enseñanza proyecto deberán ser entregadas obligatoriamente antes del 31 de octubre de 2004. Estas facturas serán "en firme" y deberán cumplir las normas de la Universidad de Huelva.

El plazo máximo para la efectiva ejecución de los proyectos será el 15 de diciembre de 2004.

RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

La concesión de las ayudas implica para los beneficiarios las siguientes obligaciones:

1- Finalizar el proyecto en el plazo previsto.

2- Entregar, antes del 31 de enero de 2005, una Memoria del Proyecto, en la que se hará una valoración del mismo.

3- Asistir, junto al resto de profesores participantes en el proyecto, en las Jornadas de Intercambio que eventualmente pudieran celebrarse.

4- Redactar un capítulo (entrega antes del 15 de marzo de 2005) que desarrolle la experiencia acometida a efectos de su posterior edición por parte del Vicerrectorado de Estudios e Innovación Docente. En el caso de que el trabajo no se publicase por el Vicerrectorado, éste podrá autorizar al autor a hacerlo, siempre que se mencione expresamente su colaboración.

5- Controlar el gasto realizado de manera que no se produzcan desfases entre la ayuda concedida y el dinero gastado, ajustándose para ello a las condiciones económicas y de financiación.

6- Comunicar por escrito, para su aprobación, cualquier modificación justificada de los aspectos señalados en el proyecto inicialmente presentado.

El Vicerrectorado de Estudios e Innovación Docente expedirá a todos los participantes en un proyecto de innovación el correspondiente certificado, previa entrega de la Memoria justificativa anteriormente expresada.

1.3.11.-Normas de Matrícula del Servicio de Lenguas Modernas para el Curso Académico 2003/2004 (Aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003).

NORMAS DE MATRÍCULA DEL SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS UNIVERSIDAD DE HUELVA CURSO ACADÉMICO 2003/2004

ÍNDICE

1. PREINSCRIPCIÓN

1.1. Alumnos de nuevo Ingreso

2. CONDICIONES GENERALES DE MATRÍCULA

2.1. Tipos de matrícula

2.2. Plazos de matriculación

2.3.- Incompatibilidades de matrícula

2.4.- Anulación de matrícula

3. PRECIOS

3.1. Tasas de Secretaría

3.2. Matrícula

3.3. Tarjeta Universitaria Onubense

3.4. Reducción de precios

3.5. Fraccionamiento del pago

3.6.- Devolución de precios

4. DURACIÓN DE LOS CURSOS Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

5. PRUEBAS DE NIVEL

6. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

7. CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

8. EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS

NORMAS DE MATRÍCULA DEL SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS

UNIVERSIDAD DE HUELVA

CURSO ACADÉMICO 2003/2004

1. PREINSCRIPCIÓN

NO SE REALIZARÁ PREINSCRIPCIÓN PARA EL CURSO 2003/2004.

1.1. Alumnos de nuevo ingreso:

El alumno que formalice matrícula por primera vez en este Servicio deberá realizarla en el primer nivel del idioma elegido.

Al no haber preinscripción, se seguirá un riguroso orden de matrícula hasta agotar, en su caso, el número de plazas ofertadas. Será requisito imprescindible para matricularse en este Centro, como alumno oficial o como alumno libre, tener o cumplir los 18 años durante el curso académico en el que se matricule.

2. CONDICIONES GENERALES DE MATRÍCULA

La oferta general de estudios del Servicio de Lenguas Modernas para el Curso 2003/2004 queda como sigue (para otros estudios, véase además el apto. 7):

· Alemán I, II, III y IV.

· Español para Extranjeros I.

· Francés I, II, III y IV.

· Inglés I, II, III y IV.

La matrícula de los cursos del Diploma del Servicio de Lenguas Modernas (S.L.M.) se realizará en la Secretaría de este mismo Servicio (c/ Doctor Cantero Cuadrado, nº 6).

De acuerdo con las Normas de Matrícula e Ingreso de la Universidad de Huelva para el presente curso (Acuerdo del Consejo de Gobierno 14/05/03) se establece:

2.1. Tipos de matrícula:

La matrícula para cursar estudios en el S.L.M. será OFICIAL o LIBRE, dando derecho ésta última sólo a presentarse a las convocatorias de exámenes finales, no a la asistencia a clase.

2.2. Plazos de matriculación:

Los plazos de matriculación fijados para el Curso 2003/2004 son:

Matrícula Oficial: del 1 de septiembre al 31 de octubre, ambos inclusive.

Matrícula Libre : del 1 al 15 de diciembre, ambos inclusive.

HORARIOS DEL SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS

CURSO 2003-2004

ASIGNATURAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
CURSOS QUE SE IMPARTEN EN EL CAMPUS EL CARMEN					
Inglés I Grupo I	9,30 – 11,00		9,30 – 11,00		
Inglés I Grupo II		18,30 – 20,00		18,30 – 20,00	
Inglés II Grupo I	11,00 – 12,30		11,00 – 12,30		
Inglés II Grupo II	18,30 – 20,00		18,30 – 20,00		
Inglés III Grupo I	9,30 – 11,00		9,30 – 11,00		
Inglés III Grupo II	18,00 – 19,30		18,00 – 19,30		
Inglés IV		18,00-19,30		18,00-19,30	
Francés I	16,30 – 18,00		16,30 – 18,00		
Francés II	18,00 – 19,30		18,00 – 19,30		
Francés III		18,00 – 19,30		18,00 – 19,30	
Francés IV		16,30 –18,00		16,30 –18,00	
Alemán I	17,00 – 18,30			17,00 – 18,30	
Alemán II	18,30 – 20,00			18,30 – 20,00	
Alemán III		11,00 – 12,30		11,00 – 12,30	
Alemán IV		12,30 – 14,00		12,30 – 14,00	
Español para Extranjeros I			10,00 – 11,00	10,00 – 11,00	10,00 – 11,00

2.3. Incompatibilidades de matrícula:

Para formalizar la matrícula oficial de un nivel superior a primero deberá tener superados los niveles inferiores al curso para el que solicita la matrícula.

No se podrá formalizar matrícula oficial de dos niveles en un mismo idioma, aunque sí es posible compatibilizar la matrícula oficial en un nivel con la matrícula libre en otros niveles del mismo idioma, correspondiendo la oficial al curso inferior en el que el alumno se matricule.

En estos casos de compatibilidad de estudios de varios niveles, para ser calificado de un nivel será necesario tener superados los niveles inferiores a éste. En caso contrario figurará como incompatible en el acta. Este criterio se aplicará igualmente cuando el alumno opte por formalizar sólo matrícula libre de varios niveles de un mismo idioma.

Ningún ciudadano de nacionalidad española podrá formalizar su matrícula en el curso de “Español para Extranjeros”.

2.4. Anulación de matrícula:

La anulación de matrícula supone la cesación de los efectos académicos de la matrícula previamente formalizada, con la consiguiente pérdida de los derechos de examen.

Las solicitudes de anulación se presentarán en el Registro General de la Universidad (c/ Doctor Cantero Cuadrado, nº 6) antes del 31 de enero del curso académico, y se hará constar en ellas la causa por la que se solicita esta anulación. Irán dirigidas al Director del Servicio de Lenguas Modernas, quien resolverá sobre las solicitudes.

Aquellas anulaciones de matrículas de asignaturas de Libre Configuración (L.C.) ofertadas por este Servicio, se solicitarán en las Secretarías de los Centros correspondientes.

Las anulaciones de oficio realizadas por la Secretaría del S.L.M. se producirán en aquellos supuestos en que se detecten errores o modificaciones en la situación administrativa o académica de alumnos.

No se concederá, en ningún caso, anulación de matrícula a los alumnos que hubieran concurrido a alguna convocatoria de examen final.

3. PRECIOS

Los precios son propuestos anualmente por el Consejo de Gobierno y aprobados por el Consejo Social de la Universidad de Huelva, teniendo en cuenta el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía para cada curso académico.

3.1. Tasas de Secretaría:

Apertura de expediente: Pendiente de aprobación por la Junta de Andalucía. (obligatoria para alumnos que se matriculan por 1ª vez)

3.2. Matrícula:

- Matrícula Oficial: 355,60 Euros
- Matrícula Libre: 82,40 Euros
- Matrícula de Inglés de Facultad: 41,20 Euros

3.3. Tarjeta Universitaria Onubense:

Expedición de tarjeta de identidad: Pendiente de aprobación por la Junta de Andalucía. (opcional)

3.4.Reducción de precios:

Tendrán reducción de precios de matrícula los alumnos en quienes concurran las situaciones que se citan a continuación, situaciones que deberán acreditar documentalmente en el momento de formalizar la matrícula:

- *Fondo de Acción Social de la Universidad de Huelva*

Se estará a lo aprobado por el Consejo de Gobierno para F.A.S.

Las ayudas cubrirán los precios de la

primera matrícula,

siempre que los interesados no realicen otros estudios universitarios, aunque las tasas de secretaría, en su caso, se abonarán íntegramente.

Los beneficiarios serán aquellos que pertenezcan, con un antigüedad ininterrumpida igual o superior a un año al 1 de septiembre de cada curso académico, a las siguientes categorías de empleados públicos y becarios:

1. Profesores de la Universidad de Huelva.
2. Funcionarios de Administración y Servicios.
3. Personal Laboral incluido en el Convenio Colectivo.
4. Becarios de Investigación.

- *Beneficiarios del Título de Familia Numerosa*

1. Si el alumno pertenece a 1ª categoría, abonará el 50% de los precios (matrícula y tasas de secretaría).
2. Si pertenece a 2ª categoría, no abonará precios.

- *Alumnos con minusvalía*

  Para aquellos alumnos que acrediten una minusvalía igual o superior al 33%, estas ayudas cubrirán los precios de la *primera matrícula*, aunque habrán de abonar, en su caso, íntegras las tasas de secretaría.

- *Alumnos matriculados en titulaciones de la Universidad de Huelva (1º, 2º ó 3º ciclo)*

  Abonarán el 50% del precio de la matrícula y el 100% de las tasas de secretaría.

3.5. Fraccionamiento del pago:

El alumno podrá elegir hacer efectivo el pago del precio de la matrícula en uno o dos plazos:

- Si el alumno opta por un solo plazo, el importe se abonará al formalizar la matrícula en el plazo correspondiente.
- Si el alumno opta por dos plazos, se abonará el primer plazo al formalizar la matrícula y el segundo plazo antes del 31 de enero del curso académico correspondiente.

El impago del importe total del precio de la matrícula, o bien el impago del importe parcial, caso de haber optado por el pago fraccionado, motivará la anulación de la matrícula sin derecho a reintegro alguno.

Se excluyen de la posibilidad de fraccionamiento las tasas de secretaría, que deberán abonarse íntegras en el primer pago que se realice.

3.6. Devolución de precios:

Las solicitudes de devolución de precios se presentarán en el Registro General mediante impreso normalizado facilitado en la secretaría del S.L.M., acompañado del justificante de haber realizado el pago y de la documentación que acredite el derecho a la devolución.

Las solicitudes de devolución serán resueltas por el Director del Servicio. Estas resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad.

Exclusivamente, procederá la devolución de precios:

- Cuando se solicite la anulación de matrícula antes del 15 de noviembre (para matrícula oficial) y antes del 31 de diciembre (para matrícula libre).
- Cuando se solicite la anulación de matrícula antes del 31 de enero a instancia del alumno fundada en alguna de las siguientes causas:

1. enfermedad grave que impida la continuación de los estudios en que se encuentre matriculado.
2. causas familiares excepcionales.
3. traslado del puesto de trabajo fuera de la provincia del alumno o del familiar del que dependa económicamente.

También procederá la devolución de precios:

- En caso de anulación de oficio de la solicitud de matrícula por falta de algún requisito no subsanable.
- Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios en vigor, bien por tener derecho el interesado, bien como consecuencia de errores materiales o de cálculo.

En estos supuestos la devolución será tramitada de oficio por la Secretaría del S.L.M.

En ningún caso serán objeto de devolución las tasas de secretaría.

El derecho a devolución de precios prescribe al finalizar el curso académico en que

se produce el supuesto de hecho que lo origina. Esto no será aplicable a las devoluciones que, de oficio, realice el Servicio de Lenguas Modernas.

4. DURACIÓN DE LOS CURSOS Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

La duración de los cursos abarca desde octubre hasta finales de mayo.

La matrícula ordinaria dará derecho a dos convocatorias de exámenes para cada curso académico, a elegir por el alumno, entre junio, septiembre y diciembre, si bien la concurrencia a ésta última está condicionada al hecho de haber estado matriculado en el curso anterior en la asignatura objeto del examen.

Los alumnos oficiales o libres que deseen concurrir a la convocatoria de diciembre deberán solicitarlo formalmente en la Secretaría del Servicio durante la segunda quincena de noviembre.

· No obstante lo dispuesto en líneas anteriores, los alumnos vinculados al S.L.M. por matrícula de Inglés de Facultad o por Libre Configuración podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria en el mes de noviembre si les resta como máximo para finalizar la carrera el 10% de los créditos totales o tres asignaturas en el caso de enseñanzas no renovadas, siempre que estén matriculados de dichos créditos/asignaturas y se hubiesen matriculado de los mismos en cursos anteriores.

El plazo de solicitudes para esta convocatoria se establece para la segunda quincena de octubre.

La evaluación se graduará con las calificaciones de NO PRESENTADO, SUSPENSO, APROBADO, NOTABLE O SOBRESALIENTE, quedando así reflejado en las Actas de Calificaciones.

5. PRUEBA DE NIVEL

Los alumnos que consideren tener en un idioma conocimientos superiores al primer nivel, podrán realizar una prueba de nivel en ese idioma en las fechas siguientes:

Alemán: 9 de septiembre a las 10:00 horas.

Francés: 11 de septiembre a las 10:00 horas.

Inglés: 22-23 de septiembre a las 17:00 horas.

La superación de la prueba de nivel permite, tras la formalización de la matrícula, la asistencia a clase del nivel para el que haya sido habilitado. Para ello el alumno formalizará matrícula oficial en el primer nivel del idioma elegido en el plazo correspondiente, teniendo que formalizar en el mes de diciembre matrícula libre de los restantes niveles superados. Si el alumno no supera o no se presenta a las convocatorias ordinarias de examen del nivel alcanzado, no se le reconocerán tampoco los niveles inferiores.

El examen de prueba de nivel sólo será válido para realizar la matrícula en el curso académico correspondiente.

6.- CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

La convalidación se aplica a los alumnos que, queriendo cursar estudios en el S.L.M. de esta Universidad, hayan realizado estudios oficiales de la lengua objeto de convalidación en otros Centros oficiales (Escuela Oficial de Idiomas, Institutos de Idiomas de otras Universidades...).

Se podrá convalidar como máximo hasta

el tercer nivel de cada idioma. La convalidación, en todo caso, tendrá efectos desde el momento de formalizar la matrícula en alguno de los cursos del S.L.M.

6.1. Presentación de solicitudes:

El plazo de solicitud de convalidación estará comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre.

6.2. Documentación:

La solicitud de convalidación se acompañará de una fotocopia compulsada del título, diploma o certificación oficial acreditativa con las calificaciones obtenidas y el curso académico en el que las materias fueron superadas, así como del programa sellado en todas sus hojas, en el que debe figurar el contenido del curso en cuestión.

6.3. Proceso de Convalidación:

- El interesado presentará la solicitud dirigida al Director del Servicio, así como la documentación, en el Registro General de la Universidad.
- El responsable de la docencia del idioma correspondiente emitirá por escrito el informe razonado relativo a la convalidación.
- La Dirección del S.L.M. comunicará al interesado la resolución, que será susceptible de recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad.

7. LOS CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Todo curso de idioma (alemán, francés e inglés) superado en el Servicio de Lenguas Modernas puede ser reconocido a los estudiantes universitarios como créditos de Libre Configuración. Para ello deben solicitar el certificado correspondiente en la secretaría del S.L.M., según lo establecido en el Reglamento de Libre Configuración en su Disposición Adicional Segunda, que recoge lo siguiente:

- Cada curso aprobado de los niveles primero, segundo, tercero y cuarto equivaldrá a *9 créditos*. El máximo de créditos que podrán reconocerse por esta vía es de *27*.
- Para reconocer los créditos en el primer nivel, éstos deberán haberse cursado en un idioma distinto de aquel en el que se examinó el estudiante en la prueba de acceso a la Universidad (Selectividad).
- A los estudiantes de la Titulación de Licenciado en Filología Inglesa no les contará como créditos de Libre Configuración ningún curso de inglés.
- A los estudiantes de la Titulación de Maestro, Especialidad Lengua Extranjera, no les contará ningún curso de los impartidos cuando se trate del idioma en el que se especializan en la carrera.

Lo dicho en el párrafo e incisos anteriores se entiende referido a los cursos generales de idiomas, esto es “Alemán I-IV”, “Francés I-IV” e “Inglés I-IV”.

Además de posibilitar que al alumno se le reconozca como Libre Configuración cualquier estudio de su oferta general, el Servicio de Lenguas Modernas ofrece una relación adicional de asignaturas que vienen a engrosar el Catálogo de Libre Configuración de la Universidad de Huelva. Esta oferta específica de asignaturas tiene por objeto completar la formación del estudiante, dependiendo de sus preferencias individuales o de las necesidades de su especialización, de acuerdo con los estudios de su Titulación.

La matrícula de estas asignaturas se formali-

zará en los Centros respectivos siempre que el alumno cumpla con los prerrequisitos establecidos para ello. Si es necesario superar una prueba de nivel, esta prueba únicamente habilita al alumno para matricularse en las asignaturas que así lo requieran, no suponiendo en ningún caso el reconocimiento de los créditos de L.C. de los cursos cuyo nivel haya superado mediante esta prueba.

8. EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS

El alumno podrá solicitar en la Secretaría del S.L.M. las certificaciones que a continuación se citan:

- Certificación Académica
- Certificación de matrícula (sólo alumnos matriculados en el Servicio)
- Certificación de Prueba de Nivel (sólo para alumnos que formalicen matrícula en asignaturas de L.C.)
- Documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos de Libre Configuración

Los alumnos que superen los cursos generales de un determinado idioma podrán solicitar la expedición del Diploma Universitario correspondiente, con la consideración de Título Propio de la Universidad de Huelva y expedido por el Rector.

La solicitud deberá ir acompañada de los derechos de expedición ("impreso de pago", que será facilitado en la Secretaría) y de una fotocopia del D.N.I. Esta documentación será presentada en el Registro General de la Universidad.

DIRECCIÓN:

para recabar más información pueden dirigirse a:

Secretaría del Servicio de Lenguas Modernas
C/ Doctor Cantero Cuadrado, nº 6
21071- HUELVA
Teléfono: 959 01 81 21
e-mail: serv.lenguas.mod@uhu.es

OFERTA DE ASIGNATURAS DEL SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS CURSABLES COMO LIBRE CONFIGURACIÓN DURANTE EL CURSO 2003/2004

SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS								
CÓDIG	ASIGNATURA	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	LUGAR	Nº PL	DÍA	HORARI
	Francés I	9	A	Haberse examinado en la prueba de acceso a la Universidad (Selectividad) en un idioma distinto al Francés (*)	CAMPUS DEL CARMEN	65	Lunes, Martes y Miércoles	16:30-17:30
	Francés II	9	A	Haber aprobado "Francés I" del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (**)	CAMPUS DEL CARMEN	65	Lunes:18:00-19:00 Miércoles: 19:00-20:00 Jueves:16:30-17:30	
	Francés III	9	A	Haber aprobado "Francés II" del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (**)	CAMPUS DEL CARMEN	65	Martes, Miércoles y Jueves	18:00-19:00
	Inglés I	9	A	Haberse examinado en la prueba de acceso a la Universidad (Selectividad) en un idioma distinto al Inglés (*)	CAMPUS DEL CARMEN	100	(G-I) Lunes,Miércoles y Viernes (G-II) Lunes,Miércoles y Jueves	9:30-10:30 18:00-19:00
	Inglés II	9	A	Haber aprobado "Inglés I" del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (**)	CAMPUS DEL CARMEN	100	(G-I) Lunes,Miércoles y Viernes (G-II) Lunes,Miércoles y Jueves	10:30-11:30 19:00-20:00
	Inglés III	9	A	Haber aprobado "Inglés II" del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (**)	CAMPUS DEL CARMEN	100	(G-I) Lunes,Miércoles y Jueves (G-II) Lunes,Miércoles,Viernes	9:30-10:30 18:00-19:00
	Alemán I	9	A	Haberse examinado en la prueba de acceso a la Universidad (Selectividad) en un idioma distinto al Alemán (*)	CAMPUS DEL CARMEN	65	Lunes,Miércoles y Jueves	17:00-18:00
	Alemán II	9	A	Haber aprobado "Alemán I" del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (**)	CAMPUS DEL CARMEN	65	Lunes,Miércoles y Jueves	18:00-19:00
	Alemán III	9	A	Haber aprobado "Alemán II" del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas o de la Escuela Oficial de Idiomas (**)	CAMPUS DEL CARMEN	65	Martes, Jueves y Viernes	11:00-12:00

SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS				OFERTA DE LIBRE CONFIGURACIÓN			CAMPUS DEL CARMEN	
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	LUGAR	Nº PL	DÍA	HORARIO
	Curso de Inglés Avanzado	9	A	Haber aprobado el primer ciclo de la titulación de Filología Inglesa o Inglés IV del Diploma Universitario del Servicio de Lenguas Modernas (***)	CAMPUS DEL CARMEN	25	Martes y Jueves	16:30-18:00
	Inglés Científico	9	A		CAMPUS DEL CARMEN	65	Lunes,,Martes,Miércoles y Jueves	20:00-21:00
	Inglés en el contexto Laboral	9	A		CAMPUS DEL CARMEN	65	Lunes, Miércoles y Viernes	11:30-12:30
	Inglés Informático I (GRUPO C.U. El Carmen)	4,5	C1		CAMPUS DEL CARMEN	65	Lunes y Miércoles	16:30-18:00
	Inglés Informático II (***) (GRUPO C.U. El Carmen)	4,5	C2		CAMPUS DEL CARMEN	65	Lunes y Miércoles	16:30-18:00
	El Francés de la Unión Europea y del Derecho Comunitario	4,5	C1		CAMPUS DEL CARMEN	30	Lunes y Miércoles	12:30-14:00

SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS				OFERTA DE LIBRE CONFIGURACIÓN			CAMPUS DE LA RÁBIDA	
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	LUGAR	Nº PL	DÍA	HORARIO
	Inglés Técnico I	4,5	C1		CAMPUS DE LA RÁBIDA	65	Lunes y Miércoles	9:30-11:00
	Inglés Técnico II (***)	4,5	C2		CAMPUS DE LA RÁBIDA	65	Lunes y Miércoles	9:30-11:00
	Inglés Informático I (GRUPO C.U. La Rábida)	4,5	C1		CAMPUS DE LA RÁBIDA	65	Lunes y Miércoles	12:00-13:30
	Inglés Informático II (***) (GRUPO C.U. La Rábida)	4,5	C2		CAMPUS DE LA RÁBIDA	65	Lunes y Miércoles	12:00-13:30

SERVICIO DE LENGUAS MODERNAS				OFERTA DE LIBRE CONFIGURACIÓN			CAMPUS DE LA MERCED	
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRED	A/C	PRERREQUISITOS	LUGAR	Nº PL	DÍA	HORARIO
	Inglés Empresarial I	4,5	C1		CAMPUS DE LA MERCED	65	Martes y Jueves	9:30-11:00
	Inglés Empresarial II (***)	4,5	C2		CAMPUS DE LA MERCED	65	Martes y Jueves	9:30-11:00
	Curso Práctico de Francés en el Sector Servicios	4,5	C2		CAMPUS DE LA MERCED	65	Lunes y Miércoles	12:30-14:00
	Curso Práctico de Alemán en el Sector Servicios	4,5	C2		CAMPUS DE LA MERCED	65	Lunes y Miércoles	11:00-11:30
	Curso Práctico Superior de Alemán para el Sector Servicios	4,5	C1		CAMPUS DE LA MERCED	65	Lunes y Miércoles	11:00-12:30
	Curso Práctico de Inglés en el Sector Servicios	4,5	C2		CAMPUS DE LA MERCED	65	Martes y Jueves	11:00-12:30
	Curso Práctico Superior de Inglés para el Sector Servicios	4,5	C1		CAMPUS DE LA MERCED	65	Martes y Jueves	11:00-12:30

(*) Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Libre Configuración

(**) En el caso de no cumplir este requisito el alumno debe acreditar conocimientos equivalentes superando una prueba de nivel.

(***) Para ser evaluado del nivel II de Inglés Técnico, Informático o Empresarial, es necesario tener aprobado el primer nivel correspondiente.

1.3.12.-X Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva (Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003).

X PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Presentación y Objetivos

Esta nueva convocatoria pretende fortalecer la política de investigación seguida en el anterior Plan Propio de la Universidad de Huelva. Así, se seguirá favoreciendo la consolidación de nuestros grupos de investigación y el aumento de la producción científica en publicaciones de referencia (especialmente en las Áreas de Humanidades y Ciencias Sociales). Se incentivará la investigación de calidad de nuestros investigadores a través de una nueva acción de financiación directa o con la creación de Premios a la Investigación de calidad financiados por AIQB y Atlantic Copper. Se continuará impulsando el desarrollo de Grupos no consolidados mediante financiación de acciones o proyectos concretos de investigación. Igualmente se va a continuar apoyando, a través del Programa de Cofinanciación de proyectos de investigación, la participación de nuestros grupos en convocatorias públicas. Una vez más, se valorará específicamente la capacidad de los grupos para obtener financiación externa, tanto a través de convocatorias públicas como de contratos de investigación al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U. Como en años anteriores, se seguirán las pautas marcadas por el Programa I+D+I del Ministerio de Ciencia y Tecnología y del Plan Andaluz de Investigación, fomentando y financiando la existencia de grupos de investigación competitivos con una elevada masa crítica en cuanto al número de investigadores activos y doctores que lo integren, tomando como base los criterios de evaluación ya establecidos por organismos externos de demostrada solvencia como el Plan Andaluz de Investigación. Por último, este X Plan Propio recupera el programa de Becas de Formación de Personal Investigador, financiadas por El Monte.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se distribuirán los recursos económicos disponibles fundamentalmente en una convocatoria de Ayudas a grupos consolidados, la cual podrá destinarse, según la programación que éstos hagan a becarios de investigación, a la financiación de material fungible, pequeña infraestructura científica, bibliografía, etc., o a conceptos como el de movilidad de investigadores, asistencia a Congresos o ayudas a conferenciantes; y, por otra parte, una convocatoria de Proyectos de Investigación para grupos no consolidados que se evaluarán externamente. También se incluye una convocatoria para cofinanciar Proyectos que se presenten a Programas que requieran dicha cofinanciación por parte de la Universidad de Huelva. Así mismo, se efectuará una convocatoria para estancias en el extranjero destinada a los becarios del Plan Propio de Investigación con el fin de equiparar estas becas con la de otros organismos públicos nacionales o autonómicos.

Como novedades destacables de este X Plan Propio de Investigación cabe citar la convocatoria de ayudas a investigadores para incentivar la calidad científica, las convocatorias de premios de investigación, la de Becas de Formación de Personal Investigador, las ayudas a la agrupación de grupos de pequeño tamaño y, finalmente las ayudas para potenciar la publicación de artículos de investigación en revistas incluidas en el ISI, en las Áreas de Humanidades y ciencias Sociales.

Esta convocatoria del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva tendrá una vigencia de dos cursos académicos, 2003/2004 y 2004/2005.

Convocatoria de Ayudas a Grupos Consolidados de la Universidad de Huelva

Podrán solicitar esta Ayuda del X Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva aquellos Grupos que, evaluados con más de 10 puntos en las convocatorias de los años 2003 y 2004 de Ayudas a Grupos del P.A.I, cuenten con al menos dos doctores activos. Se entiende como doctor activo aquel que haya presentado, como mínimo tres contribuciones científicas (artículos, libros, capítulos de libros, patentes, comunicaciones a Congresos, etc...) en los últimos dos años (2001-2002 para la convocatoria del año 2003 y 2002-2003 para la del 2004) o disfruten de un proyecto de investigación vigente en la fecha de esta convocatoria, financiado en convocatorias públicas del Plan Nacional de I+D o del Programa Marco de la U.E. El investigador principal de dichos Grupos y Proyectos deberá ser Profesor de la Universidad de Huelva.

Criterios de distribución de las Ayudas. La ayuda global que reciban los grupos consolidados se cuantificará en función de los doctores activos que los constituyan y del número de puntos obtenidos sumando los apartados b) y c) que se citan a continuación:

a) Ayuda básica. Se distribuirá una ayuda consistente en una asignación fija por cada doctor activo vinculado funcionarial o contractualmente a la Universidad de Huelva. Para esta modalidad de Ayuda se destinará el 30% de la cantidad total adjudicada a la ayuda a grupos.

b) Ayuda por productividad. Se asignará una ayuda proporcional a la productividad científica de los grupos consolidados en los últimos cuatro años. La evaluación de la productividad científica vendrá determinada en forma de puntos por la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria de los años 2003 y 2004 de Ayudas a Grupos del P.A.I. La puntuación máxima en este apartado será de 25 puntos.

c) Ayuda por financiación externa. Se asignará una ayuda, que será proporcional a la financiación externa recibida, a través de Proyectos financiados en convocatorias públicas competitivas (UE, CICYT, DGES, FIS, etc.) o mediante contratos de investigación al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U. que incluyan un plan de investigación dirigido a un avance del conocimiento en el campo temático objeto del contrato. Por consiguiente no se contemplarán, a efectos de recepción de esta ayuda, aquellos contratos cuya finalidad sea la asistencia técnica a empresas, redacción de informes, control de calidad de productos, etc. En cualquier caso, el responsable de los Proyectos o contratos deberá ser un investigador del Grupo solicitante vinculado a la Universidad de Huelva. Se asignará un máximo de 5 puntos, que se sumará a la puntuación recibida por el grupo en el apartado b), a razón de 1 punto por cada 30.000 euros conseguidos por el grupo entre los años 2000-2002, ambos inclusive, para la convocatoria del año 2003 y entre los años 2001-2003, ambos inclusive, para la del 2004.

El presupuesto asignado a este capítulo es de 180.000 euros.

Contrato-programa. Esta ayuda se establece como un contrato-programa de dos

años de duración (curso académico 03/04 y 04/05) con el grupo de investigación que la recibe. Las subvenciones se harán efectivas de forma anual durante dicho periodo de vigencia. Al finalizar este periodo el rendimiento del grupo será evaluado externamente. Para poder solicitar una nueva ayuda al XI Plan Propio de Investigación de la UHU, el grupo deberá satisfacer los siguientes criterios:

1. Obtener al menos 15 puntos en la última convocatoria del PAI.
2. El 75% de los doctores activos del grupo deberán estar participando en un proyecto del Plan Nacional de I+D o del Programa Marco de la UE.

Periodo de presentación de solicitudes: 1 al 20 de julio para la convocatoria del curso 2003/2004; 1 al 30 de junio para la convocatoria del curso 2004/2005.

Convocatoria de Ayudas a Investigadores para Incentivar la Calidad y la Producción Científica.

Esta convocatoria se establece como un contrato-programa por dos años (cursos académicos 03/04 y 04/05). Los investigadores solicitantes deberán ser profesores doctores CDU a tiempo completo de la Universidad de Huelva y pertenecer a un grupo PAI cuyo Investigador Responsable sea un profesor de la UHU.

La ayuda concedida será proporcional al número de puntos que consiga el investigador, en función de los siguientes criterios:

1. Sexenios de investigación:

1 sexenio ..... 1 punto

2 sexenios ..... 2 puntos

3 ó más sexenios ..... 3 puntos

No obstante, para ser merecedor de ayuda en este concepto, el último sexenio conseguido deberá ser posterior a 1993.

2. Proyectos de investigación (Plan Nacional de I+D y Programas Marco de la UE) cuyo investigador responsable sea un Profesor de la Universidad de Huelva.

Investigador Principal a tiempo completo ..... 3 puntos

Investigador Principal a tiempo parcial o Investigador a tiempo completo .... 2 puntos

Investigador a tiempo parcial .... 1 punto

Un investigador podrá conseguir, como máximo, 3 puntos en este apartado, independientemente del número de proyectos en los que participe. Para computar dicha actividad, los investigadores habrán de estar participando, o haber participado, en un proyecto de investigación subvencionado en la convocatoria del año 2000 o posterior para solicitudes de ayuda en el curso 2003/2004, o del año 2001 o posterior para solicitudes en el curso 2004/2005

3. Puntuación del grupo de investigación PAI al que pertenece el investigador en los años 2003 ó 2004:

Entre 10 y 15 puntos PAI ..... 1 punto

Entre 16 y 20 puntos PAI ..... 2 puntos

Entre 21 y 25 puntos PAI ..... 3 puntos

La puntuación final alcanzada por un investigador será calculada multiplicando la suma de los puntos obtenidos en cada apartado por un factor, que tiene en cuenta el nivel del investigador en el conjunto de los distintos apartados:

Entre 0 y 3 puntos: ..... factor 1.

Entre 4 y 6 puntos: ..... factor 1,5.

Entre 7 y 9 puntos: ..... factor 2.

El presupuesto asignado a este capítulo es de 360.000 euros.

La financiación conseguida por el investigador podrá ser adicionada a la del grupo de investigación en que participa, a efectos de nombramientos de becarios de investigación, compra de equipamiento científico, etc.

Para participar en la convocatoria del XI Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva, los beneficiarios de la ayuda deberán de acreditar haber alcanzado, al menos, tres de los siguientes objetivos (recogidos en el contrato-programa):

1. Mejora de la producción científica del solicitante, centrada en la publicación de artículos de investigación en revistas incluidas en el ISI.
2. Puntuación PAI de su grupo de investigación igual o superior a 15 puntos
3. Poseer un sexenio de investigación vigente (concedido) en los últimos 7 años.
4. Participar en un proyecto del Plan Nacional de I+D, del Programa Marco de la UE o de la Fundación Europea de la Ciencia.

Periodo de presentación de solicitudes: 1 al 20 de julio para la convocatoria del curso 2003/2004; 1 al 30 de junio para la convocatoria del curso 2004/2005.

Convocatoria de Proyectos de Investigación de la Universidad de Huelva

Con objeto de estimular la actividad investigadora en la Universidad de Huelva, podrán solicitar Proyectos de Investigación del X Plan Propio de Investigación de esta Universidad Grupos precompetitivos, entendiéndose aquellos evaluados con menos de 10 puntos o no evaluados en la convocatoria anual de Ayudas a Grupos del P.A.I. y cuyos miembros no hayan disfrutado de un Proyecto, financiado en convocatorias públicas nacionales o europeas, en los últimos tres años. El investigador principal de dichos Grupos deberá ser Profesor de la Universidad de Huelva. Opcionalmente, podrán solicitar Proyectos aquellos Grupos que hayan obtenido una puntuación entre 10 y 15 puntos en la convocatoria anual de Ayudas a Grupos del P.A.I. y que renuncien a la Convocatoria de Ayudas a Grupos de este Plan Propio. En cualquier caso, aquellos grupos cuyas solicitudes de Proyectos sean desestimadas, recibirán la ayuda correspondiente a los apartados a) y b) de la Convocatoria de Ayudas a Grupos consolidados.

La solicitud de dichos Proyectos de la Universidad de Huelva tendrán el formato genérico de los Proyectos CICYT del Plan Nacional, incluyendo Introducción y Antecedentes bibliográficos, Objetivos, Plan de Trabajo, Equipamiento necesario y Presupuesto. Los Proyectos serán sometidos a evaluación externa y financiados por la Universidad de Huelva, en el caso de evaluación favorable, con un máximo de 4500 Euros/año hasta un total de 10 Proyectos máximo, incluyendo renovaciones. La programación de actividades deberá realizarse en tres años. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva resolverá anualmente la renovación del proyecto visto el informe de resultados que deberá presentar el investigador principal al final del año desde la concesión. Los fondos serán repartidos de la siguiente forma, 2400 Euros al inicio, una vez resuelta la convocatoria, y 2100 Euros después de la eva-

luación del informe de resultados. Será requisito imprescindible para la renovación anual la presentación de dicho Proyecto al Plan Nacional de Investigación (convocatoria CICYT). En caso de obtener la financiación del Proyecto por parte del MCYT cesará la ayuda de la Universidad de Huelva.

Periodo de presentación de solicitudes: 1 al 20 de julio para la convocatoria del curso 2003/2004; 1 al 30 de junio para la convocatoria del curso 2004/2005.

Convocatoria de Cofinanciación de Proyectos de Investigación

Se podrá solicitar una ayuda con la finalidad de cofinanciar Proyectos de Investigación solicitados en los años 2003 y 2004, en Convocatorias Públicas y competitivas que impliquen una cofinanciación por parte de la Universidad de Huelva (Programas Interreg, Cooperación Científica con Iberoamérica, etc...). Dichas solicitudes deberán realizarse con anterioridad al 30 de septiembre de 2003 o al 30 de septiembre de 2004, respectivamente. Se podrá conceder un máximo de 6.000 euro/año por Proyecto, siendo 20 el número máximo de Ayudas que se asignarán incluyendo las renovaciones. La Comisión de Investigación se reunirá para evaluar y fijar, en su caso, la cuantía de la ayuda de aquellas solicitudes que reúnan la documentación completa requerida. Se dará prioridad a aquellos Proyectos que sea coordinados por profesores vinculados a la Universidad de Huelva. En cualquier, caso la concesión de la Ayuda estará condicionada a la comunicación oficial de aprobación del Proyecto por parte del organismo convocante, por lo que el investigador responsable del Proyecto deberá presentar la carta de concesión del Proyecto para disponer de la Ayuda.

Convocatoria de Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación de Prestigio.

Serán beneficiarios de estas ayudas, únicamente, los becarios de Formación de Personal Docente e Investigador de las diferentes convocatorias de Planes Propios de la Universidad de Huelva con el fin de equiparar estas becas con la de otros organismos públicos nacionales o autonómico y fomentar la movilidad de dichos becarios. La duración mínima de la estancia será de tres meses. La duración máxima será de seis meses. Se tendrán en cuenta, para la adjudicación de estas ayudas, el interés científico del proyecto y el prestigio del Centro donde se efectúe la estancia, así como cualquier otro criterio que estime la Comisión de Investigación. Igualmente, se dará prioridad a aquellas solicitudes de estancias en centros extranjeros. Se establecerá una puntuación sobre la duración de la estancia. Se excluirán estancias por motivo de congresos, seminarios y cursos. Se concederán un máximo de 3 ayudas para estancias realizadas en el periodo de un año a partir de la fecha de resolución de esta convocatoria. La cuantía de las ayudas dependerá de la distancia y duración del desplazamiento.

La Comisión de Investigación se reunirá para evaluar y fijar, en su caso, la cuantía de la ayuda de aquellas solicitudes que reúnan la documentación completa requerida a la vista de los criterios establecidos.

El abono de la ayuda se realizará en dos plazos: 60 % a la concesión y el resto en el plazo de 15 días una vez finalizada la actividad. Para el abono del segundo plazo se presentará en la Sección de Investigación Certificación de la estancia, expedida por el Representante del Centro receptor y facturación original de gastos de viaje y alojamiento. Si

en el plazo de un mes de haber finalizado la actividad, no se ha presentado la documentación justificativa requerida, la ayuda se considerará denegada, debiendo reintegrar el importe del abono del primer plazo.

Periodo de presentación de solicitudes: 1 al 20 de julio para la convocatoria del curso 2003/2004; 1 al 30 de junio para la convocatoria del curso 2004/2005.

Convocatoria de Becas de Investigación de la Universidad de Huelva

La Universidad de Huelva ha resuelto publicar, en colaboración con la Fundación El Monte, la presente convocatoria de una beca de investigación predoctoral en cada una de las siguientes áreas:

· Humanidades

· Ciencias de la Educación

· Derecho

· Ciencias Empresariales

· Ciencias Experimentales

· Ingenierías

Las becas van destinadas a Titulados Superiores que deseen elaborar una tesis doctoral y tienen por objeto la preparación y capacitación de personal docente e investigador cualificado susceptible de integrarse en equipos de investigación de la Universidad de Huelva.

Las becas serán resueltas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, a propuesta de la Comisión de Investigación. Dicha propuesta se fundamentará en la evaluación de las solicitudes realizada por evaluadores externos a la Universidad de Huelva. La resolución se hará pública en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Requisitos de los solicitantes

1. Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

2. Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, por una Facultad o Escuela Técnica Superior. Sólo podrán acceder a estas becas aquellos titulados superiores que hayan obtenido dichas titulaciones con posterioridad al 1 de enero de 1999, salvo los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología o Química que hayan realizado respectivamente el período de Formación Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), Biológica (BIR) o Química (QUIR), en cuyo caso la fecha de fin de estudios deberá ser 1 de enero de 1996 o posterior. Excepcionalmente se podrán aceptar candidatos con fecha de terminación de estudios anterior si la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva considera suficientes las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

3. Haber inscrito el Proyecto de Tesis Doctoral en la Universidad de Huelva.

4. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar reconocidos u homologados a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

5. Para optar a estas becas, la nota media del expediente académico del candidato deberá ser igual o superior a 1'60.

Dotación de las becas

La beca comprende:

1. Una asignación de 872,00 Euros brutos mensuales, revisable anualmente según el IPC, y el importe de las tasas académicas de cursos de tercer ciclo del presente año académico, si proceden.

2. Seguro de asistencia médica. Éste es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

3. El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios, por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario al organismo, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes a que corresponda

Duración de las becas

1. La duración de las becas será de un año prorrogable, como máximo, por otros tres.

2. Las solicitudes de prórroga se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, dentro del undécimo mes desde la resolución por la que se conceden las becas.

Las solicitudes serán resueltas por el Vicerrector de Investigación y Política Científica, teniendo en cuenta los resultados obtenidos y el informe del Director del Proyecto de Investigación. Dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Sección de Apoyo a la Investigación.

Las prórrogas estarán condicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria. Las becas renovadas se regirán por lo dispuesto en la convocatoria que esté en vigor en el momento de la renovación.

Carácter de las becas

1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Huelva.

2. El disfrute de una de estas becas es incompatible con cualquier otra beca, ayuda o actividad laboral remunerada así como con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación profesional nueva.

3. Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica de la Universidad de Huelva.

   El Vicerrector de Investigación y Política Científica podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director del proyecto de investigación.

   Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por causas de incompatibilidad de percepciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producirán con efectos económicos y administrativos.

4. El Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Huelva

podrá autorizar a los becarios, previo informe del Director del trabajo, a realizar estancias temporales en el extranjero para completar su formación investigadora, hasta un máximo de tres meses por año.

5. Los becarios, como parte de su formación, podrán dedicar noventa horas durante cada curso académico a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de los Directores del Proyecto de Investigación y del Departamento implicado, y tras informe enviado al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Huelva. El Departamento extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Condiciones del disfrute

1. El disfrute comienza con la integración del becario en el Departamento o Centro, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

2. Para hacerse efectiva la beca será precisa la aceptación del Responsable del Grupo de Investigación en el que se vaya a integrar el solicitante, haciendo constar la disponibilidad de medios para llevar a cabo el trabajo de investigación.

Directores de trabajo

1. Podrá ser Director del trabajo cualquier Doctor vinculado funcionarialmente o contractualmente a la Universidad de Huelva. En el caso de que la vinculación no sea de carácter permanente, deberá figurar un codirector con dicha vinculación.

2. Ningún Director de trabajo podrá dirigir a más de un becario de nueva concesión

Selección y valoración de las solicitudes

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. Méritos científicos y/o técnicos del candidato.

2. Interés científico y/o técnico del proyecto de investigación o especialización. Viabilidad de su ejecución en el tiempo solicitado y con los recursos disponibles.

3. Historial científico y técnico durante los últimos tres años del grupo de investigación donde se pretenda integrar el candidato.

4. Adecuación del proyecto a las líneas prioritarias del Plan Andaluz de Investigación y del Plan Nacional de I+D.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión de Investigación serán inapelables.

Obligaciones de los becarios

La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como la de las que establezca el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Gerencia de la Universidad de Huelva para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

1. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

2. Realizar su labor en el centro de aplica-

ción de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo o ausencia temporal, solicitar autorización previa del Vicerrector de Investigación y Política Científica.

3. Enviar al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, durante el undécimo mes de disfrute, una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del Director del Departamento. Dicha memoria será considerada como solicitud formal de prórroga.
4. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Para las renuncias o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, dentro de los seis primeros meses del período de disfrute de las becas, el Vicerrector de Investigación y Política Científica podrá cubrir las vacantes producidas, mediante la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

Periodo de presentación de solicitudes: 1 al 20 de julio para la convocatoria del curso 2003/2004. La convocatoria para el curso 2004/2005 estará condicionada por un aumento de la consignación presupuestaria a este concepto.

Convocatoria de Premios de Investigación.

El propósito de la presente convocatoria es el de premiar la labor de los investigadores la Universidad de Huelva que estén realizando una labor destacada, contribuyendo al avance de la ciencia, a un mejor conocimiento del hombre y de su convivencia, al desarrollo de nuevas tecnologías y al progreso de la Humanidad.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en ésta y en sus correspondientes bases. Del mismo modo se ajustará a lo establecido en:

Reglamento de ayudas de la Universidad de Huelva, aprobado en sesión de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 1998

Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad y la Asociación de Industrias Químicas y Básicas de Huelva

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sus modificaciones.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de premios al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento único:

Objetivos.

Convocar el “Premio AIQB de Investigación” para 2003 en las siguientes áreas:

Premio AIQB de Investigación en el área de Ciencia y Tecnología.

Premio AIQB de Investigación en el área de Humanidades y Ciencias Económicas y Sociales.

Requisitos de los candidatos.

Poseer la nacionalidad española, tener nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de ser propuesto para el premio.

Estar vinculado contractualmente con la Universidad de Huelva.

Tener reconocido, al menos, un tramo de investigación.

Realizar una labor investigadora que constituya una contribución eminente al progreso de la ciencia. Los candidatos deberán estar desarrollando, dentro de su especialidad, una labor altamente significativa y reconocida internacionalmente.

Dotación.

El premio comprende una asignación única de 6.000 Euros en cada área, estando sujeta a las retenciones fiscales legalmente establecidas.

El abono del premio se efectuará al beneficiario en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la resolución de concesión, mediante transferencia bancaria.

Los premios no podrán ser compartidos por más de un candidato.

Presentación de candidaturas.

Las candidaturas deberán presentarse por, al menos, 3 investigadores relevantes, españoles o extranjeros, del mismo ámbito que el candidato que se proponga.

Las propuestas de candidatura constarán exclusivamente de la siguiente documentación:

Propuesta de candidatura dirigida al Vicerrector de Investigación y Política Científica, indicando a cual de los dos premios se presenta. Se incluirá además nombre y dirección de un investigador, que actuará como responsable de la propuesta a efectos de notificaciones por parte de la Comisión de Investigación.

Informe detallado (máximo 1000 palabras), en el que se indicarán las razones de la propuesta, los méritos que en su defensa se pudieran alegar y memoria de las actuaciones o actividades que el candidato haya podido realizar para ser merecedor del Premio.

Curriculum Vitae del candidato, adjuntando copia de tres de los trabajos que se consideren más importantes.

Por cada propuesta se remitirá al responsable de la propuesta una tarjeta de acuse de recibo. En el supuesto de documentación incompleta se abrirá un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación, en conformidad con el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Instrucción y plazos del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Los premios serán resueltos por el Consejo de Gobierno, a propuesta de un Jurado externo a la Universidad de Huelva, constituido por investigadores de reconocido prestigio y consensuado con la asociación patrocinadora de estos premios. La composición de dicho Jurado se hará pública en el momento en que se realice la convocatoria anual de los Premios.

Los premios se concederán a los candidatos que hayan obtenido más méritos en el desarrollo de su labor investigadora en cada una de las dos áreas ofertadas. El fallo del jurado será inapelable.

Los premios podrán declararse desiertos.

En el acto de entrega de los Premios AIQB de Investigación, los premiados deberán realizar, durante diez minutos, una sinopsis de la labor investigadora realizada. Así mismo, deberán entregar una memoria, de 20 páginas, conteniendo información significativa sobre dicha labor.

Los investigadores premiados contarán con el apoyo de la Universidad de Huelva en las convocatorias de Premios de Investigación de la Junta de Andalucía

Periodo de presentación de solicitudes: 1 al 20 de julio para la convocatoria del curso 2003/2004; 1 al 30 de junio para la convocatoria del curso 2004/2005.

Convocatoria de Premio de Investigación para Jóvenes Investigadores

El propósito de la presente convocatoria es el de premiar el esfuerzo personal desarrollado por jóvenes investigadores de la Universidad de Huelva que estén realizando una labor destacada en el avance de la ciencia, el conocimiento del hombre y de su convivencia, las nuevas tecnologías y en el progreso de la Humanidad.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases. Del mismo modo se ajustará a lo establecido en:

Reglamento de ayudas de la Universidad de Huelva, aprobado en sesión de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 1998

Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad y Atlantic Copper.

Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sus modificaciones.

Podrán optar a este premio todos los investigadores de la Universidad de Huelva menores de 35 años al cierre de la presente convocatoria.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de premios al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento único:

Objetivos.

Convocar el "Premio Atlanctic Copper de Investigación" para 2003 en las siguientes áreas:

1. Premio Atlantic Copper de Investigación en el área de Ciencia y Tecnología
2. Premio Atlantic Copper de Investigación en el área de Humanidades y Ciencias Económicas y Sociales.

Requisitos de los candidatos.

Poseer la nacionalidad española, tener nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de ser propuesto para el premio.

Ser miembro de un Grupo de Investigación de la Universidad de Huelva.

No superar la edad de 35 años al cierre de la presente convocatoria.

Realizar una labor investigadora que constituya una contribución eminente al progreso de la ciencia. Los candidatos deberán estar desarrollando, dentro de su especialidad, una labor altamente significativa y reconocida internacionalmente.

Dotación

El premio comprende una asignación úni-

ca de 6.000 euros en cada área, estando sujeta a las retenciones fiscales legalmente establecidas

El abono del premio se efectuará al beneficiario en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la resolución de concesión, mediante transferencia bancaria

Los premios no podrán ser compartidos por más de un candidato.

Presentación de candidaturas

Los candidatos serán presentados por los Responsables de los Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva, reconocidos dentro del Plan Andaluz de Investigación

Las propuestas de candidatura constarán exclusivamente de la siguiente documentación:

Propuesta de candidatura dirigida al Vicerrector de Investigación y Política Científica, indicando a cual de los dos premios se presenta.

Informe detallado (máximo 1000 palabras) en el que se indicarán las razones de la propuesta, los méritos que en su defensa se pudieran alegar y memoria de las actuaciones o actividades que el candidato haya podido realizar para ser merecedor del Premio.

Currículum Vitae del candidato, adjuntando copia de tres de los trabajos que se consideren más importantes.

Por cada propuesta se remitirá una tarjeta de acuse de recibo. En el supuesto de documentación incompleta se abrirá un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación, en conformidad con el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Instrucción y plazos del procedimiento.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Los premios serán resueltos por el Consejo de Gobierno, a propuesta de un Jurado externo a la Universidad de Huelva, constituido por investigadores de reconocido prestigio y consensuado con la empresa patrocinadora de estos premios. La composición de dicho Jurado se hará publica en el momento en que se realice la convocatoria anual de los Premios.

Los premios se concederán a los candidatos que hayan obtenido más méritos en el desarrollo de su labor investigadora en cada una de las dos áreas ofertadas. El fallo del jurado será inapelable.

Los premios podrán declararse desiertos.

En el acto de entrega de los Premios Atlantic Copper de Investigación, los premiados deberán realizar, durante diez minutos, una sinopsis de la labor investigadora realizada. Así mismo, deberán entregar una memoria, de 20 páginas, conteniendo información significativa sobre dicha labor.

Los investigadores premiados contarán con el apoyo de la Universidad de Huelva en las convocatorias de Premios de Investigación de la Junta de Andalucía

Periodo de presentación de solicitudes: 1 al 20 de julio para la convocatoria del curso 2003/2004; 1 al 30 de junio para la convocatoria del curso 2004/2005.

Convocatoria de Ayudas a la Agregación de Grupos de pequeño tamaño o no consolidados de la Universidad de Huelva

Los grupos de investigación de la Universidad de Huelva podrán solicitar una ayuda

complementaria, cuyo objetivo es favorecer la formación de grupos de mayor potencial investigador. Para ser beneficiario de esta ayuda, los grupos agregados deberán participar en la presente convocatoria del Plan Propio de Investigación, y en las próximas convocatorias del PAI, de forma conjunta, como un nuevo grupo de investigación, solicitando a la Junta de Andalucía la baja de los grupos PAI anteriores.

La ayuda consistirá en una subvención de 6.000 euros anuales durante dos años, que se hará efectiva en dos plazos: el primero, tras su reconocimiento como nuevo grupo de investigación en la próxima convocatoria del Plan Andaluz de Investigación; el segundo al finalizar la vigencia de la presente convocatoria, siempre que se haya alcanzado una puntuación superior a 15 puntos en la última convocatoria del PAI.

Periodo de presentación de solicitudes: 1 al 20 de julio para la convocatoria del curso 2003/2004.

Convocatoria de Ayudas Especiales para potenciar la publicación de artículos de investigación en revistas incluidas en el ISI en los campos de Ciencias Sociales y Humanidades

Los grupos de investigación de la Universidad de Huelva, incluidos en el registro de grupos PAI de la Junta de Andalucía en las Áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, podrán solicitar esta ayuda complementaria, cuyo objetivo fundamental es fomentar la publicación de artículos de investigación en revistas incluidas en el ISI, de los campos de Ciencias Sociales y Humanidades.

Las subvenciones a recibir por el grupo de investigación seguirán los siguientes criterios:

150 euros máximo por artículo publicado en revistas incluidas en el ISI. La subvención recibida dependerá de la posición relativa de la revista en el conjunto de su área. Se aplicarán los siguientes factores:

factor 1 para revistas posicionadas en el primer cuartillo.

factor 0.75 para revistas posicionadas en el primer cuartillo

factor 0.5 para revistas posicionadas en el primer cuartillo

factor 0.25 para revistas posicionadas en el primer cuartillo

1.500 euros máximo por grupo de investigación

Las ayudas se harán efectivas en el mes de septiembre de los años 2004 y 2005.

El Plan Propio de la Universidad de Huelva destinará a esta convocatoria de ayudas especiales a la publicación de resultados de investigación un máximo de 12.000 euros / año.

Periodo de presentación de solicitudes: 15 al 30 de septiembre de 2004 y 15 al 30 de septiembre de 2005.

Solicitudes

Los Investigadores, Grupos o Becarios del Plan Propio de la Universidad de Huelva interesados deberán presentar sus solicitudes (disponibles en la Sección de Apoyo a la Investigación y en la dirección http://www2.uhu.es/vic.investigacion/sainvestigacion.html), junto con la documentación completa requerida en cada convocatoria, dirigida al Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Huelva, en el Registro General de la Universidad (c/ Dr. Cantero Cuadrado, 6). Se presentará, junto con el impreso correspondiente:

Ayudas a Grupos Consolidados

Credencial de la financiación externa recibida desde el año 2000.

Ayudas a Investigadores para Incentivar la Calidad

Copia del escrito de concesión del sexenio de investigación.

Copia de la credencial de la concesión del proyecto.

Proyectos de investigación

Curriculum vitae y copia del DNI de los miembros del grupo de investigación

Factura proforma del equipamiento inventariable que se solicite

Ayudas para Cofinanciación de Proyectos de Investigación

Copia de la solicitud de dicho Proyecto presentada en su momento al Organismo correspondiente.

Ayudas para Becarios de Plan Propio

Presupuesto de la agencia de viajes, con especificación de pasaje en clase turista.

Memoria explicativa de la actividad científica.

Aceptación del Centro receptor.

Becas de Investigación de la Universidad de Huelva

Curriculum vitae del candidato, en un máximo de dos folios.

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o de la tarjeta de residente del solicitante.

Título y certificación académica personal, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, con constancia expresa de que las asignaturas cursadas constituyen el programa completo de la licenciatura o de la ingeniería correspondiente, en original o fotocopia. En caso de ser seleccionado se requerirá la documentación debidamente compulsada.

Memoria del proyecto de tesis doctoral con el Vº Bº del Director de la tesis

Informe de aceptación del Responsable del Grupo de Investigación en el que se vaya a integrar el solicitante.

Historial científico y técnico, de los últimos 3 años, del grupo de investigación donde se pretenda integrar al candidato.

Premio de Investigación:

Copia del DNI o pasaporte

Copia de la concesión de un sexenio de investigación

Propuesta de candidatura dirigida al Vicerrector de Investigación

Informe justificativo de la propuesta

Currículum Vitae del candidato

Copia de tres trabajos de investigación.

Premio de Investigación para jóvenes investigadores:

Fotocopia del DNI o pasaporte

Copia última solicitud PAI en la que figure el nombre del candidato

Propuesta de candidatura dirigida al Vicerrector de Investigación.

Informe justificativo de la propuesta.

Currículum Vitae del candidato.

Copia de tres trabajos de investigación.

Ayudas a la agregación de grupos:

Copia de la solicitud realizada a la Junta de Andalucía de la baja de los grupos PAI anteriores.

Ayudas especiales para fomentar la publicación de artículos de investigación en revistas incluidas en el ISI en los campos de Ciencias Sociales y Humanidades:

Separata original, o fotocopia compulsada, de las publicaciones a subvencionar.

Adjudicaciones

Las adjudicaciones de las ayudas se resolverán en el plazo de 3 meses, como máximo, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán hechas públicas en el tablón de anuncios (Edificio Marie Curie, 1ª Planta, Campus "El Carmen") y en la página web de la Sección de Apoyo a la Investigación: http://www2.uhu.es/vic.investigacion/sainvestigacion.htlm

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, esta resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 p.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS Y CESES

2.1.1. Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se cesa a la Prof.ª Dr.ª Nuria Toledano Garrido, como Subdirectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Escuela Politécnica Superior

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y a petición propia,

RESUELVO:

Cesar a la Prof.ª Dr.ª Nuria Toledano Garrido, como Subdirectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Escuela Politécnica Superior, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 1 de junio de 2003.

Huelva, 30 de mayo de 2003

2.1.2. Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se cesa al Prof. D. Ángel Boza Carreño, como Secretario del Departamento de Educación de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y a petición propia,

RESUELVO:

Cesar al Prof. D. Ángel Boza Carreño, como Secretario del Departamento de Educación de la Universidad de Huelva, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 1 de junio de 2003.

Huelva, 30 de mayo de 2003

2.1.3. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se cesa al Prof. D. Guillermo Ortega Ruiz, como Secretario Provisional del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y a petición propia,

RESUELVO:

Cesar al Prof. D. Guillermo Ortega Ruiz, como Secretario Provisional del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 3 de julio de 2003.

Huelva, 3 de julio de 2003

2.1.4. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se cesa al Prof. D. Manuel Ignacio Bahamonde García, como Director Provisional del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y a petición propia,

RESUELVO:

Cesar al Prof. D. Manuel Ignacio Bahamonde García, como Director Provisional del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 3 de julio de 2003.

Huelva, 3 de julio de 2003

2.1.5. Resolución Rectoral de 28 de julio de 2003, por la que se cesa a la Prof.ª Dr.ª Nieves Saldaña Díaz, como Directora de Profesorado

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y a petición propia,

RESUELVO:

ºCesar a la Prof.ª Dr.ª Nieves Saldaña Díaz, como Directora de Profesorado, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 31 de julio de 2003.

Huelva, 28 de julio de 2003

2.1.6. Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se nombra al Prof. D. Ángel Boza Carreño, Director del Departamento de Educación de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Consejo de Departamento del Departamento de educación de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Nombrar al Prof. D. Ángel Boza Carreño, Director del Departamento de Educación de la Universidad de Huelva, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 30 de mayo de 2003

2.1.7. Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se nombra al Prof. D. César Rodríguez González, Director de Coordinación de Campus de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y previa deliberación del Consejo de Dirección,

RESUELVO:

Nombrar al Prof. D. César Rodríguez González, Director de Coordinación de Campus de la Universidad de Huelva, con rango de Director de Departamento y efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 30 de mayo de 2003

2.1.8. Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se nombra a la Prof.ª D.ª Nuria Toledano Garrido, Coordinadora de Prácticas en Empresas de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y previa deliberación del Consejo de Dirección,

RESUELVO:

Nombrar a la Prof.ª D.ª Nuria Toledano Garrido, Coordinadora de Prácticas en Empresas de la Universidad de Huelva, con rango de Directora de Departamento y efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 30 de mayo de 2003

2.1.9. Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se nombra a la Prof.ª D.ª Lourdes Ortiz Sañudo, Directora de Coordinación de las Aulas de Informática de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y previa deliberación del Consejo de Dirección,

RESUELVO:

Nombrar a la Prof.ª D.ª Lourdes Ortiz Sañudo, Directora de Coordinación de las Aulas de Informática de la Universidad de Huelva, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 30 de mayo de 2003

2.1.10. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra a la Prof.ª Dr.ª M.ª Dolores Guzmán Franco, Secretaria del Departamento de Educación de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director del Departamento de Educación de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Nombrar a la Prof.ª Dr.ª M.ª Dolores Guzmán Franco, Secretaria del Departamento de Educación de la Universidad de Huelva, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 3 de julio de 2003

2.1.11. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra a la Prof.ª D.ª Estefanía Cortés Ancos, Subdirectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me con-

fiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de la Escuela Politécnica Superior,

RESUELVO:

Nombrar a la Prof.ª D.ª Estefanía Cortés Ancos, Subdirectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Huelva, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 3 de julio de 2003

2.1.12. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra al Prof. D. Guillermo Ortega Ruiz, Secretario del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Consejo de Departamento del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Nombrar al Prof. D. Guillermo Ortega Ruiz, Secretario del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 3 de julio de 2003

2.1.13. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra a D. José Luis Gómez Díaz, Subdirector de Infraestructura y Mantenimiento de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director de la Escuela Politécnica Superior,

RESUELVO:

Nombrar a D. José Luis Gómez Díaz, Subdirector de Infraestructura y Mantenimiento de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Huelva, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 3 de julio de 2003

2.1.14. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra al Prof. Dr. José María Rodríguez López, Coordinador del Programa de Formación de Noveles de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me con-

fiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y previa deliberación del Consejo de Dirección,

RESUELVO:

Nombrar al Prof. Dr. José María Rodríguez López, Coordinador del Programa de Formación de Noveles de la Universidad de Huelva, con rango de Vicedecano y efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 3 de julio de 2003

2.1.15. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra al Prof. D. Manuel Ignacio Bahamonde García, Director del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Consejo de Departamento del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Nombrar al Prof. D. Manuel Ignacio Bahamonde García, Director del Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos de la Universidad de Huelva, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 3 de julio de 2003

2.1.16. Resolución Rectoral de 3 de julio de 2003, por la que se nombra a D.ª Patricia Garrido Camacho, Directora de Relaciones Institucionales y Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y previa deliberación del Consejo de Dirección,

RESUELVO:

Nombrar a D.ª Patricia Garrido Camacho, Directora de Relaciones Institucionales y Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva, con rango de Directora de Departamento y efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 3 de julio de 2003

2.1.17. Resolución Rectoral de 24 de julio de 2003, por la que se nombra a D. Javier Casado Romero, Coordinador Técnico de la Enseñanza Virtual de la Universidad de Huelva

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *j)*, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y previa deliberación del Consejo de Dirección,

RESUELVO:

Nombrar a D. Javier Casado Romero, Coordinador Técnico de la Enseñanza Virtual de la Universidad de Huelva, con rango de Vicedecano y efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 24 de julio de 2003

2.1.18. Resolución de 29 de abril de 2003, por la que se nombra al Prof. Dr. Luis Miguel Caceres Puro, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Geodinámica Externa", adscrita al Departamento de Geodinámica y Paleontología.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. n.º 307, de 24 de diciembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto efectuar el nombramiento al Prof. Dr. Luis Miguel Caceres Puro, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Geodinámica Externa", adscrita al Departamento de Geodinámica y Paleontología.

2.1.19. Resolución de 21 de mayo de 2003, por la que se nombra al Prof. Dr. Omar Sánchez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de "Ingeniería de Sistemas y Automática", adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas Informáticos y Automática.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. n.º 307, de 24 de diciembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto efectuar el nombramiento al Prof. Dr. Omar Sánchez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de "Ingeniería de Sistemas y Automática", adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas Informáticos y Automática.

.

2.1.20. Resolución de 26 de mayo de 2003, por la que se nombra al Prof. Dr. Francisco Javier Jiménez Nieva, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Ecología", adscrita al Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. n.º 307, de 24 de diciembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto efectuar el

nombramiento al Prof. Dr. Francisco Javier Jiménez Nieva, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Ecología", adscrita al Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública.

2.1.21. Resolución de 11 de junio de 2003, por la que se nombra al Prof. Dr. José Valentín Nuñez Rivera, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Literatura Española", adscrita al Departamento de Filología Española y sus Didácticas.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. n.º 307, de 24 de diciembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto efectuar el nombramiento al Prof. Dr. José Valentín Nuñez Rivera, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Literatura Española", adscrita al Departamento de Filología Española y sus Didácticas.

2.1.22. Resolución de 20 de junio de 2003, por la que se nombra al Prof. Dr. Juan Carlos Vera Rodríguez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Prehistoria", adscrita al Departamento de Historia I.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. n.º 307, de 24 de diciembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto efectuar el nombramiento al Prof. Dr. Juan Carlos Vera Rodríguez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Prehistoria", adscrita al Departamento de Historia I.

2.1.23. Resolución de 24 de junio de 2003, por la que se nombra a la Prof.ª Dr.ª María Luisa González Romero, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. n.º 307, de 24 de diciembre), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto efectuar el nombramiento a la Prof.ª Dr.ª María Luisa González Romero, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

2.2. CONVOCATORIAS

2.2.1.-Aprobación de la convocatoria de plazas de Profesores Contratados (Aprobada en Consejo de 18 de julio de 2003).

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES, PROFESORES ASOCIADOS Y PROFESORES COLABORADORES

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2. e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, Profesores Asociados y Profesores Colaboradores que se relacionan en el Anexo de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias del Área de Conocimiento respectiva, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. Normativa aplicable.

El presente Concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario así como las normas que regulan el régimen de este tipo de profesorado anteriores a la Ley 6/2001 en todo aquello que no se oponga a la misma; los Estatutos y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva; el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados como Ayudantes, Profesores Asociados o Profesores Colaboradores, serán de naturaleza laboral temporal.

2. Los contratos de trabajo serán a tiempo completo o parcial.

3. El objeto de los contratos será impartir por la duración prevista en el contrato, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes y, en su caso, investigadoras, de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la convocatoria, que no pueden ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva, como consecuencia de la aplicación de los Criterios para la cumplimentación del Plan

de Organización Docente aprobados por la Junta de Gobierno con fecha de 23 de junio de 2003.

1.3. Duración de los contratos

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados como Ayudantes, Profesores Asociados o Profesores Colaboradores tienen una duración temporal.
2. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.
3. Los contratos de Profesores Colaboradores convocadas en aquellas áreas de conocimiento no contempladas en el anexo VI del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, deberán firmarse antes del 30 de septiembre de 2003. En caso de no firmarse los contratos antes de la fecha establecida, dichas plazas serán anuladas.
4. Los contratos de Profesores Colaboradores convocadas en alguna de las 27 áreas de conocimiento contempladas en en el anexo VI del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, podrán firmarse con posterioridad al 30 de septiembre de 2003.
5. Los contratos de Profesores Colaboradores tendrán una vigencia de DOS AÑOS a partir del día siguiente a la firma del mismo.
6. Los efectos de los contratos de Ayudantes y Profesores Asociados serán del día uno de octubre de 2003 si estos se firman con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.
7. Los contratos de Ayudantes y Profesores Asociados finalizarán el 30 de septiembre de 2004, salvo que en el contrato se especifique una duración menor.
8. El cumplimiento del término señalado en el contrato implicará la extinción del mismo, salvo que la Universidad acuerde, expresamente, su prórroga.

1.4. Compatibilidad

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los requisitos generales y los señalados específicamente para el tipo de plazas a las que se opte.

2.1. Requisitos generales

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión el título académico exigido para cada categoría. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Requisitos específicos

1. Plazas de Profesor Asociado:

   a) Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o excepcionalmente, en el caso de plazas adscritas a las áreas de conocimiento que figuran en el Anexo IV del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, título de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

   b) Ser especialista de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad profesional fuera del ámbito docente e investigador universitario.

2. Plazas de Ayudante:

   a) Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

   b) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en los criterios a que hace referencia el art. 38 de la Ley Orgánica de Universidades, de conformidad con lo establecido en su art. 49, que se acreditará con el documento justificativo de estar en posesión de la Suficiencia Investigadora o del Diploma de Estudios Avanzados.

3. Plazas de Profesor Colaborador:

   a) Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o, en su caso, de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, en aquellas áreas de conocimiento señaladas en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 774 /2002, de 26 de julio.

   b) Informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de Universidades. No obstante, dados los considerables retrasos de la mencionada Agencia de Evaluación en emitir los informes de Acreditación, la contratación podrá realizarse, de manera excepcional y en el caso de no existir candidatos que hubiesen obtenido la obligada acreditación, a expensas del informe preceptivo, pudiendo ser adjudicada la plaza a algún candidato que no lo hubiera obtenido. Los candidatos así seleccionados deberán solicitar evaluación de su actividad docente e investigadora en el

plazo de tres meses a partir de la firma del contrato, debiendo contar con el informe favorable antes de seis meses y, en todo caso, antes de su renovación, si esta se propusiera.

En el supuesto de que la Evaluación fuese negativa, el interesado deberá comunicarlo al Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad en el plazo de 48 horas desde que reciba la resolución. En este caso el contrato se extinguirá en ese momento.

En el caso de que el interesado no comunique el resultado de la evaluación y la Universidad tenga constancia fehaciente de la evaluación negativa por cualquier otro medio, el contrato se extinguirá en ese momento.

2.3. Criterios de general aplicación

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el Concurso y mantenerse hasta la fecha de formalización del correspondiente contrato
2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en su caso.

3. SOLICITUDES

3.1. Presentación

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar.
2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998, finalizando el plazo de presentación el próximo día 9 de agosto de 2003.
3. Los derechos de participación serán de 12 euros por cada una de las solicitudes presentadas, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, D.N.I. y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

   La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

   En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán los justificantes del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser admitidos al Concurso así como la documentación acreditativa de cuantos méritos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos ni podrán justificarse los inicialmente expuestos y no documentados.

2. Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación, que en caso de tratarse de fotocopias compulsadas serán competentes para efectuar dicha compulsa los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, B.O.J.A. de 26 de octubre de 1995):

Común para todas las plazas

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no residentes deberán presentar fotocopia del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación.

d) Curriculum vitae. La estructura del curriculum vitae y el orden de la documentación aportada se clasificará y rotulará de conformidad con los titulares previstos en el modelo de instancia facilitada.

e) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria.

f) Documentos acreditativos de cada uno de los méritos consignados en el Curriculum, que podrán ser documentados mediante fotocopias. Los méritos alegados en el Curriculum que no hayan sido justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta. Una vez efectuada la propuesta de adjudicación de la plaza, el candidato propuesto será requerido para su compulsa.

Plazas de Profesores Asociados

Además de la documentación anterior, se deberá aportar:

g) Justificación de la actividad profesional remunerada para la que capacite el título académico que posea y alegue el interesado y por el que concursa, desarrollada fuera del ámbito docente e investigador universitario, que se justificará:

· Documento actualizado que acredite suficientemente el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito docente e investigador universitario.

· El profesional que ejerce por cuenta propia, mediante certificado actualizado de estar dado de alta, indicando el epígrafe y la actividad correspondiente, o mediante fotocopia compulsada de las declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del I.R.P.F.

· El profesional que ejerce por cuenta ajena, mediante fotocopia compulsada de contratos visados o informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos, mediante certificado de servicios. En ambos casos, deberá acompañarse certificado del organismo o empresa donde el aspirante preste servicios en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

Plazas de Ayudantes

Además de la documentación exigida en los apartados a), b), c), d), e) y f), se deberá aportar:

h) Fotocopia compulsada de Certificado-Diploma de Estudios Avanzados o del documento que justifique estar en posesión de la suficiencia investigadora.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Rectorado Resolución del Excmo. Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del señalado plazo, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes

desde al día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el Recurso Contencioso-Administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

1. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las correspondientes Comisiones de Contratación, constituidas de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente. En tanto se aprueba la Ley Andaluza de Universidades, los Decretos que la desarrollen relativos a las diferentes figuras de Profesorado, las correspondientes normativas de la Universidad de Huelva y el futuro convenio colectivo, a las plazas de Profesores Colaboradores se les aplicará el baremo previsto para las plazas de Ayudante.

   Dichas Comisiones harán público el baremo, aprobado por esta Universidad, así como las especificaciones al mismo, mediante el cual se juzgarán los méritos de los aspirantes, garantizándose el acceso en igualdad de condiciones bajo los principios de mérito y capacidad.

   Las correspondientes Comisiones de Contratación valorarán única y exclusivamente los méritos documentalmente justificados por los concursantes en el currículum, no admitiéndose en modo alguno la valoración de aquéllos que pudieran ser alegados o justificados por los interesados una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2. Las Comisiones de Contratación resolverán el Concurso y publicarán su resultado en los respectivos Centros. Contra las propuestas de adjudicación de las Comisiones de Contratación, los aspirantes podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a partir de su publicación, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

6. NOMBRAMIENTOS Y ACUERDOS RECTORALES DE CONTRATACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES ADJUDICADOS

1. La Resolución del concurso se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador (sito en la planta baja del Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/. Doctor Cantero Cuadrado, nº 6 de Huelva); publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. La firma del contrato deberá efectuarse a partir del décimo día natural desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la

Comisión de Contratación y como máximo en el plazo de diez días desde publicación de las resolución del concurso en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador (sito en la planta baja del Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/. Doctor Cantero Cuadrado, nº 6 de Huelva). Quienes dentro del referido plazo no procedan a la

formalización de su relación jurídica, habrán decaído a todos los efectos de su derecho a desempeñar las plazas que les fueron adjudicadas.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

   a) Copia compulsada del título académico y demás documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos académicos establecidos para cada plaza.

   b) Para contratos de Profesores Asociados, acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito docente e investigador universitario.

   c) Para contratos de Ayudantes, acreditación de suficiencia investigadora o del Diploma de Estudios Avanzados.

   d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

   e) Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o, en su caso, Pasaporte, Visado o documento que acredite la residencia.

   f) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

   g) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

   h) Datos bancarios.

   i) Copias compulsadas (o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo) de cualquier otro documento aportado en el Concurso.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

   a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

   b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

   c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

   Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o

Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

8. El personal docente e investigador contratado en régimen laboral habrá de respetar lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. De acuerdo con ello, los aspirantes a quienes se adjudiquen algunas de las plazas de Profesor Asociado objeto de esta convocatoria, deberán realizar la correspondiente solicitud de compatibilidad con anterioridad a la firma del contrato.

   Si el interesado optara por realizar esta solicitud a través de su actividad principal, aportará el día de la firma la siguiente documentación:

   a) Copia de la solicitud con el sello del Registro de Entrada de la Administración donde se tramita.

   b) Certificaciones de horario compatibles expedidas por los órganos competentes.

   La denegación de la compatibilidad será causa automática de extinción del correspondiente contrato.

7. DISPOSICIÓN FINAL

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contenciso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, 13 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la L.O. 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades. Potestativamente, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En este caso, no podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 21 de julio de 2003

EL RECTOR Por Sustitución

Fdo.: Mª Angeles Fernández Recamales

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.2. CLAUSTRO UNIVERSITARIO

3.2.1. Relación de inasistencias injustificadas al Claustro Universitario de 10 de julio de 2003.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 58.3 del Reglamento del Claustro Universitario se procede a la publicación de la relación de inasistencias injustificadas a la sesión indicada del Pleno del Claustro:

Nombre	Apellidos
MANUEL	ACOSTA DE LA CORTE
JOSÉ MANUEL	ANDÚJAR MÁRQUEZ
MARTA	ARROYO MARÍN
IGNACIO	ÁVILA GUERRA
ANA	BARQUERO GONZÁLEZ
ISABEL	BARRERA CASTRO
MARÍA ISABEL	BONILLA GARCÍA
JOSÉ	BORREGO FLORES
DANIEL	BRAVO FERIA
JOSÉ DE LA CORONADA	CARBAJO TIMOTEO
FRANCISCO JAVIER	CARRASCO ALBARRACÍN
ELOY MANUEL	CASTELLANOS VERDUGO
ALFONSO DE	CASTRO BOBO
JUAN CARLOS	CERÓN GARCÍA
MARIANO	CRESPO BLÁZQUEZ
LUISA MARÍA	CRESPO SÁNCHEZ
MARILÓ	CRUZADO TIRADO
JOSÉ ALBERTO	DAMIÁN RUBIALES
MANUEL JOSÉ	DE LARA RÓDENAS
DOMINGO	DÍEZ BARRERO
ROSA MARÕA	DOMÍNGUEZ GUERRA
YOLANDA	FERNÁNDEZ AGUILERA
MARÍA DEL MAR	GALLEGO DURÁN
EDUARDO	GAMERO CASADO
JUAN JOSÉ	GARCÍA DEL HOYO
MOISÉS	GARCÍA MORALES
SAMANTHA	GARCÍA-DONAS RODRÍGUEZ
BEATRIZ	GAVILÁN CEBALLOS
MANUEL EMILIO	GEGÚNDEZ ARIAS
ROSA	GILES CARNERO
JOSÉ LUIS	GÓMEZ ARIZA
MANUEL	GÓMEZ DEL CASTILLO Y GÓMEZ
LAURA	GÓMEZ PAJARES
JOSÉ CARLOS	GONZÁLEZ DÍEZ
JUAN CARLOS	GONZÁLEZ FARACO
ARSENIO JUAN	GONZÁLEZ MARTÍNEZ
NOEMÍ	GONZÁLEZ PALANCO
PATRICIO	GUINEA DÍAZ
IGNACIO M.	HERNÁNDEZ DE GUZMÁN
MERCEDES	HIERRO MORENO
JOSÉ MANUEL	JURADO ALMONTE
FCO. JAVIER	LARGO TORRES
FRANCISCO J.	LÓPEZ GUERRERO
JOSÉ	LÓPEZ MEDINA
FCO. JAVIER	LÓPEZ ROMERO
REBECA	LÓPEZ VILLEGAS
FCO. JAVIER	LOZANO BERNAL
ZEN"N	LUIS MARTÍNEZ
ROCÕO	MACÍAS GARCÍA
CRISTINA	MANSO GONZÁLEZ
ISMAEL	MARTEL BRAVO
JOSÉ ÁNGEL	MARTÍN LEAL
TERESA	MARTÍN MACÍAS
ESTEBAN	MARTÍN PAZO
INMACULADA	MARTÍNEZ GARCÍA
FRANCISCO JOSÉ	MARTÍNEZ LÓPEZ
EMILIO JOSÉ	MÉNDEZ DOMÍNGUEZ
FRANCISCO JAVIER	MORENO ROMERO
IGNACIO	MORENO-VENTAS BRAVO
MANUEL JESÚS	MORILLO GARCÍA

IGNACIO	NARVÁEZ SEGONIA
LOLA	NÚÑEZ VEGA
RAMÓN	OCTAVIO BOCIGAS
DIEGO LUIS	ORIHUELA CALVO
JOSÉ GABRIEL	PENDÓN MARTÍN
MARÍA ANTONIA	PEÑA GUERRERO
ALFONSO	PÉREZ GAGO
DANIEL	PÉREZ MENDOZA
FRANCISCO JAVIER	PÉREZ-EMBID WAMBA
CÁNDIDO	PIÑEIRO GÓMEZ
JUAN ANTONIO	PIZARRO CABELLO
MIGUEL	POLVORINOS GENTO
IGNACIO	POMARES HERNÁNDEZ
MARÍA TERESA	PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ
ÁNGELES	PONCE FIGUEREO
JOSÉ	PRENDA MARÍN
JESÚS	QUINTERO MARCHANTE
JUAN PABLO	REYES GARCÍA
RAFAEL	REYES GARCÍA
YOLANDA	RIVAS CORDERO
LUIS	RIVERO GARCÍA
ELENA ESPERANZA	RODRÍGUEZ DÍAZ
JOSÉ LUIS	RODRÍGUEZ MORENO
ROCÍO	RODRÍGUEZ PALOMERO
ANDRÉS	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
JESÚS	RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
ESTRELLA	ROMERO DÍAZ
EMILIO MANUEL	ROMERO MACÍAS
MERCEDES	RUIZ MONTOYA
INMACULADA	SALVADOR CRESPO
JOSÉ LUIS	SÁNCHEZ LORA
SABINO	SENRA GONZÁLEZ
GRACE MUN MAN	SHUM
ANTONIO	SOTO ROSALES
RAÚL	TAPIAS MARTÍN
MANUEL	TEROL BECERRA
ÁNGELA MARÍA	TORONJO GÓMEZ
MANUEL	VALDERAS TRABAJO
ENCARNACIÓN	VÁZQUEZ ORTIZ
JACINTO JUAN	VILLANUEVA CASTELLANO
CARLOS MARÍA	WEILAND ARDÁIZ
PABLO LUIS	ZAMBRANO CARBALLO

3.3. CONSEJO DE GOBIERNO.

3.3.1.-Concesión de Medallas de la Universidad de Huelva.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA MEDALLA DE ORO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Estatuto de Autonomía de Andalucía define el Parlamento Andaluz como la institución central de autogobierno y representación de los andaluces. A partir de esta idea representativa el Parlamento se hizo eco hace ya más de diez años de la demanda social que en toda la provincia de Huelva existía hacia la consecución de una Universidad propia, en el contexto del proceso de extensión de la educación superior que el Parlamento impulsó.

Así se iniciaron los trabajos de redacción, debate y, finalmente, aprobación de la Ley de Creación de la Universidad de Huelva, Ley 4/1993 de 1 de Julio promulgada durante la III Legislatura del Parlamento bajo la presidencia de D. José Antonio Marín Rite. Fiel a lo que mencionaba el Preámbulo de dicha ley, la Universidad de Huelva ha sido estos diez años un instrumento fundamental de transformación de la sociedad onubense que ha sabido insertarse perfectamente dentro de la comunidad que tan insistentemente la demandó.

La presente solicitud cuenta con el apoyo del Consejo Social de la Universidad de Huelva, expresado en la sesión plenaria del pasado día 19 de Febrero.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA MEDALLA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

PARA LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

La Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía viene prestando una colaboración desinteresada con varios de los centros de la Universidad de Huelva. Por ejemplo, anualmente, a través de la Delegación Provincial de Huelva, facilita un número importante de campos de prácticas para la realización de las Prácticas Institucionales de la Escuela Universitaria de Trabajo Social en diferentes campos de intervención: Tercera edad, inmigrantes, servicios sociales comunitarios, lucha contra la pobreza y la exclusión social, atención a menores, voluntariado... contribuyendo de este modo a completar la formación de los futuros trabajadores sociales a los que facilita no sólo el conocimiento del conjunto de recursos, disposiciones legales, funciones y objetivos profesionales sino que, además, permite conocer el funcionamiento institucional de una principales empleadoras de profesionales del Trabajo Social.

Igualmente, la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía colabora en el desarrollo de numerosas actividades en forma de Congresos, Seminarios, Jornadas... . Entre ellos, podemos destacar su colaboración en el seminario de actualización legal en materia de Asuntos Sociales (2000), Las jornadas 10 años de inmigración en Huelva (2002), las jornadas, de ámbito internacional, políticas sociales en Europa (2003). A estos eventos, debemos sumar su invitación a participar como socios en el proyecto transregional Guadiana, financiado con fondos europeos, así como su colaboración en la edición del número 3 de Portularia, Revista de Trabajo Social.

La propuesta de concesión de la medalla de la Universidad de Huelva fue solicitada por unanimidad por la Junta de Centro de la Escuela de Trabajo Social, celebrada el día 12 de mayo de 2003.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA MEDALLA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA D. JOSÉ LUIS PINO MEJÍAS

Durante su etapa política como máximo responsable directo del Sistema Universitario Andaluz, D. José Luis Pino Mejías supo tener una especial sensibilidad con la Universidad de Huelva, facilitando el desarrollo del "Acuerdo Marco entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva en materia de Inversiones" de 23 de julio de 1997, firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva. Las manifestaciones concretas del apoyo y compromiso con el citado Plan de Inversiones se tradujeron en la construcción y desarrollo de los Campus, con especial referencia al Maxiaulario del Campus de la Rábida.

3.3.2.-Concesión del Premio Extraordinario de doctorado correspondiente al Curso Académico 2001-2002 (Aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003).

Propuesta para la Concesión del Premio Extraordinario de Doctorado

CURSO ACADÉMICO 2001/2002

ACUERDO de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Huelva, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2003, por el que se PROPONE al Consejo de Gobierno para su concesión, de acuerdo con

la legislación vigente, el/los Premio/s Extraordinario/s de Doctorado correspondiente/s al Curso Académico **2001/2002** al/los siguiente/s candidato/s:

En primera ronda:

HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Doctor/a: Nuria de la O Vidal Teruel

Tesis Doctoral: "la IMPLANTACIÓN ROMANA EN EL EXTREMO OCCIDENTAL DE LA BAÉTICA. DOCTRINA Y PRAXIS EN LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO ONUBENSE"

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Doctor/a: Inés Herrero Chacón

Tesis Doctoral: "NUEVAS METODOLOGÍAS EN EL ANÁLISIS DE ENVOLVIMIENTO DE DATOS. UNA APLICACIÓN A PESQUERÍAS"

CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD

DESIERTA (El único candidato no llega al mínimo de puntuación exigido).

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

DESIERTA (No hay candidatos)

En segunda ronda:

HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Doctor/a: José Manuel Bautista Vallejo

Tesis Doctoral:

"LA RESPONSABILIDAD COMO CATEGORÍA PEDAGÓGICA EN EL PENSAMIENTO DE EMMANUEL MOUNIER. CONSIDERACIONES PARA UNA DIDÁCTICA ACTUAL"

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Doctor/a: Nieves Saldaña Díaz

Tesis Doctoral: "DE LA REVOLUCIÓN PURITANA AL MERCADO DE LAS IDEAS: MILTON V. HOLMES" EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO

Fdo. Críspulo Gallegos Montes

3.3.3. Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno. (Aprobadas en Consejo de Gobierno de 23-06-03)

COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (Presidente)
- Dr. Roque Jiménez Pérez (Designación Rectoral)
- Dr. Gabriel Ruiz de Almodóvar Sel (Representante Decanos y Directores de Centro)
- Dr. Juan José García Machado (Representante Directores Departamento)
- Dr. Pedro José Pérez Romero (Representante Profesorado CDU)
- Dr. Fco. Javier Domínguez Navarro (Representante Profesorado no CDU)
- Sra. Dª Carmen Mª Castaño Rodríguez (Representante Estudiantes)
- Sra. Dª Josefa Pérez Gómez (Representante PAS)
- Sra. Dª Juana Mora Cerrejón (Representante Consejo Social)

COMISIÓN DE ESTUDIANTES:

- Excma. Sra. Vicerrectora de Estudiantes (Presidente)
- Dr. Roque Jiménez Pérez (Designación Rectoral)
- Sra. Dª Mª Isabel Mariscal Crespo (Rep. Decanos y Directores de Centro)
- Dr. Juan Pedro Bolívar Raya (Rep. Directores Departamento)
- Dr. Salvador Ramírez Gómez (Rep. Profesorado CDU)

- Dr. Jesús Díaz Blanco (Rep. Profesorado no CDU)
- Sra. Dª Mª Teresa Flores Bueno (Rep. Estudiantes)
- Sr. D. Juan Carlos Castillejo Illana (Rep. PAS)
- Sra. Dª Mª José Rodríguez Ramírez (Rep. Consejo Social)

COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

- Excma. Sra. Vicerrectora de Estudiantes (Presidente)
- Dr. Roque Jiménez Pérez (Designación Rectoral)
- Sr. D. Octavio Vázquez Aguado (Rep. Decanos y Directores de Centro)
- Dr. Francisco Ruiz Muñoz (Rep. Directores Departamento)
- Dr. Francisco Manuel Alonso Chaves (Rep. Profesorado CDU)
- Sra. Dª Alicia Muñoz Silva (Rep. Profesorado no CDU)
- Sr. D. José Luis Puente Oña (Rep. Estudiantes)
- Sr. D. Juan Carlos Castillejo Illana (Rep. PAS)
- Sr. D. Andrés Bruno Romero Mantero (Rep. Consejo Social)

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica (Presidente)
- Dr. José Manuel Andújar Márquez (Designación Rectoral)
- Dr. José Domínguez Casado (Rep. Decanos y Directores de Centro)
- Dr. Manuel Fernández Martínez (Rep. Directores Departamento)
- Dr. Pedro Partal López (Rep. Profesorado CDU)
- Dr. Antonio Gutiérrez Rubio (Rep. Profesorado no CDU)
- Sr. D. Javier Estrada Carrasco (Rep. Estudiantes)
- Sra. Dª Josefa Pérez Gómez (Rep. PAS)
- Sr. D. Diego Martín Díaz (Rep. Consejo Social)

CONSEJO PARA LA CALIDAD:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Calidad y Planificación Estratégica (Presidente)
- Dr. Roque Jiménez Pérez (Designación Rectoral)
- Dr. Agustín Galán García (Rep. Decanos y Directores de Centro)
- Dr. Francisco Revuelta Pérez (Rep. Directores Departamento)
- Dr. Carlos Ruiz Frutos (Rep. Profesorado CDU)
- Dra. Beatriz Rodríguez Arrizabalaga (Rep. Profesorado no CDU)
- Sra. Dª Teresa Ponce de León Domínguez (Rep. Estudiantes)
- Sr. D. Horacio Pardo García (Rep. PAS)
- Sr. D. Javier Ocón Luengo (Rep. Consejo Social)
- Sra. Dª Manuela Parralo Marcos (Rep. Consejo Social)

COMISIÓN DE INFORMÁTICA:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Infraestructuras y Comunicaciones (Presidente)
- Dr. José Manuel Andújar Márquez (Designación Rectoral)
- Sr. D. Fulgencio Prat Hurtado (Rep. Decanos y Directores de Centro)
- Dr. Juan José García Machado (Rep. Directores Departamento)
- Sr. D. Mariano Crespo Blázquez (Rep. Profesorado CDU) (sector B1)
- Dr. Juan Daniel Mozo Llamazares (Rep. Profesorado no CDU)
- Sr. D. Tomás García Charro (Rep. Estudiantes)
- Sr. D. Juan Carlos Castillejo Illana (Rep. PAS)
- Sr. D. Luis Márquez Díaz (Rep. Consejo Social)

COMISIÓN PERMANENTE:

- Excmo. Sr. Rector Magfco.
- Ilmo. Sr. Gerente
- Dr. José Manuel Coronel LLamas (Rep. Decanos y Directores de Centro)
- Dr. Manuel Gómez del Castillo Gómez (Rep. Directores Departamento)
- Dr. José López Medina (Rep. Profesorado CDU)
- Sr. D. Joaquín Alaejos Gutiérrez (Rep.

Profesorado no CDU)
- Sr. D. Javier Estrada Carrasco (Rep. Estudiantes)
- Sr. D. Horacio Pardo García (Rep. PAS)
- Ilmo. Sr. Secretario General (sólo voz)

COMISIÓN DE DOCENCIA:

- Excma. Sra. Vicerrectora de Estudiantes (Presidente)
- Dr. Zenón Luis Martínez (Rep. Profesorado CDU)
- Dra. Nieves Saldaña Díaz (Rep. Profesorado no CDU)
- Sra. Dª Mª Teresa Flores Bueno (Rep. Estudiantes)
- Sra. Dª Pastori López Rojas (Rep. Estudiantes)
- Sr. D. Francisco Cruz Mora (Rep. Estudiantes)

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DOCENTE:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Estudios e Innovación Docente (Presidente)
- Dr. José Manuel Coronel Llamas (Designación Rectoral)
- Dr. Agustín Galán García (Rep. Decanos y Directores de Centro)
- Dr. Francisco Revuelta Pérez (Representante Directores Departamento)
- Dr. Juan Manuel Campos Carrasco (Rep. Profesorado CDU)
- Dr. Joaquín Alaejos Gutiérrez (Rep. Profesorado no CDU) (Dr. Antonio Gutiérrez Rubio) (suplente)
- D. Javier Estrada Carrasco (Rep. Estudiantes)
- D. Horacio Pardo García (Rep. PAS)

3.3.4.-Comisión de Coordinación Docente (Aprobado en Cosnejo de Gobierno de 23-06-03).

SECTOR
TITULAR CORREO ELECTRÓNICO SUPLENTE

Decanos y Directores: D. Agustín Galán García

Designación Rectoral: D. José Manuel Andújar Márquez (andujar@uhu.es)

Alumnos: D. Javier Estrada

Profesores Asociados: D. Joaquín Alaejos Gutiérrez (jalagut@uhu.es)
D. Antonio Gutiérrez Rubio

Director Departamento: D. Francisco Revuelta Pérez (franre@uhu.es)

Profesor CDUD.: Juan Manuel Campos (Carrascocampos@uhu.es)

P.A.S.D.: Horacio Pardo García (horacio@uhu.es)
Dª Josefa Rodríguez Gómez

3.3.5. Convocatoria de Ayudas de Colaboración para estudiantes (C.A.P.) (Aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003).

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COLABORACIÓN PARA ESTUDIANTES

(Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003)

La Universidad de Huelva con el fin de seguir acercando al estudiante los diferentes servicios que ofrece y a su vez brindarle la posibilidad de obtener una formación complementaria a la académica, convoca estas ayudas que se regirán por las siguientes bases.

BASES

1ª. El Vicerrectorado de Estudios e Innovación Docente convoca una ayuda de colaboración para el Curso de Aptitud Pedagógica.

2ª. DOTACIÓN DE LAS AYUDAS. La cuantía de las ayudas será de 300 Ø brutos mensuales. A estas cantidades les será descontado el porcentaje que, en concepto de I.R.P.F., determine la ley. Las ayudas serán cargadas a la partida presupuestaria **100.212** de la unidad de gasto del Vicerrectorado de Estudios e Innovación Docente.

3ª. DURACIÓN DE LAS AYUDAS. La duración de las ayudas convocadas comprenderá un período de 12 meses a contar desde la fecha en que se notifique su resolución, pudiendo ser prorrogadas por otros 12 meses si el beneficiario/a continúa matriculado/a en la Universidad de Huelva y siempre que exista crédito en la partida presupuestaria correspondiente al próximo ejercicio económico.

4ª. HORARIO. El horario será de 25 horas semanales, ajustándose en lo posible a las obligaciones académicas de los estudiantes (exámenes, prácticas obligatorias, etc).

5ª. ACTIVIDADES A REALIZAR. Las actividades a realizar serán de apoyo a la gestión del CAP (realización de encuestas, tratamiento estadístico, seguimiento de cursos, etc.).

Los beneficiarios/as realizarán una memoria final justificativa de las actividades realizadas.

6ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA. Para solicitar estas ayudas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

A) Estar matriculado, en la Universidad de Huelva, durante el curso 2002/2003 y haberlo estado en cursos anteriores, en cualquier estudio oficial conducente a la obtención de un título con validez en todo el territorio nacional.

B) No ser beneficiario, a la vez, de ningún otro tipo de beca y/o Ayuda: M.E.C., Ayudas de la Junta de Andalucía, Ayudas Propias de la Universidad de Huelva, etc.

C) No percibir ingreso en concepto de sueldo, salario o retribución alguna de las Administraciones Públicas.

7ª. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES. Las solicitudes, se presentarán, en el modelo oficial que se adjunta, en el Registro General de la Universidad de Huelva, dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva. Dichas solicitudes podrán recogerse: en las O.I.E.s de cada Campus, en el Vicerrectorado de Estudios e Innovación Docente y en el Registro General de la Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 24 de junio hasta el 20 de julio, ambos inclusive. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

A) DNI del solicitante.

B) Justificación documental de los ingresos familiares: fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. correspondiente al Ejercicio 2001 (presentada en el 2002) o cualquier otro documento con suficiente constancia oficial (pensiones, pensiones no contributivas, etc.), que acredite la inexistencia de la obligación, por cualquier miembro de la unidad familiar, de presentar declaración por este concepto.

C) Certificación académica de calificaciones obtenidas en los estudios en los que se encuentra matriculado, o copia compulsada de la misma.

D) Fotocopia compulsada de la carta de pago de la matrícula del curso 2002/2003

E) Fotocopia de los certificados de cursos, becas, ayudas, etc., que se aporten formando parte del currículum que se presenta.

F) Declaración jurada de no percibir ingreso alguno de las Administraciones Públicas según se expresa en la base sexta, apartado C.

G) Declaración jurada de no disfrutar de ninguna otra beca y/o ayuda: Beca del M.E.C., Ayuda de la Junta de Andalucía, Ayudas propias de la Universidad de Huelva, o de renunciar a ella si la hubiera o se obtenga durante el período de disfrute de la Ayuda.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días naturales, transcurridos el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

8ª. EXCLUSIÓN

8.1. Aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

9ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

9.1. La selección se realizará por una Comisión Evaluadora nombrada al efecto, y que estará constituida por el Excmo. Sr. Vicerrector de Estudios e Innovación Docente, que presidirá por delegación del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, y como vocales el Director del C.A.P. y Títulos Propios, un representante del CARUH, y la Sra. Jefa de la Sec Coordinación Académica, que actuará como Secretaria.

9.2. La Comisión procederá a examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorando en primer lugar la renta familiar y las calificaciones del expediente académico. En el apartado Curriculum sólo se valorará las actividades desarrolladas en relación con el objeto de la Ayuda.

10ª. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

10.1. La Comisión, previamente a la evaluación de los candidatos, establecerá la valoración de los méritos que puedan ser aplicados en dicho capítulo.

En caso de empate entre puntuaciones, éste se resolverá a favor de aquel solicitante con mejor expediente académico.

10.2. Renta familiar: hasta 3 puntos

Renta per cápita:

Hasta 3000 €	3 puntos
Desde 3001 € hasta 6000 €	2 puntos
Desde 6001 € hasta 9000 €	1 punto

10.3. Expediente académico: hasta 3 puntos

Nota media expediente:

Entre 5,5 y 7	1 punto
Entre 7,01 y 8,5	2 puntos
Desde 8,51 en adelante	3 puntos

La valoración del expediente se realizará calculando la media, empleando la siguiente tabla de puntuaciones:

NO PRESENTADO/SUSPENSO: 2,5
APROBADO: 5,5
NOTABLE: 7,5
SOBRESALIENTE: 9
MATRICULA DE HONOR: 10

10.4. Curriculum: hasta 3 puntos

· Experiencia acreditada en la Universidad de Huelva

(hasta 1,5 puntos)

0,125 Puntos por mes de ayudas propias, representación estudiantil, etc., no valorándose las fracciones inferiores a un mes.

· Experiencia acreditada fuera de la Universidad de Huelva

(hasta 1 punto)

0,1 Puntos por mes de ayudas, no valorándose las fracciones menores a un mes.

· Otros méritos: cursos, seminarios etc. (hasta 0,5 puntos)

Hasta 150 horas	0,2 puntos
151 horas – 200 horas	0,4 puntos
201 horas – en adelante	0,5 puntos

La Comisión se regirá por el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno.

11ª PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y REVISIÓN

El plazo de la resolución y de notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de tres meses, teniendo la

desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 43 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Comisión resolverá la convocatoria determinando los beneficiarios de las becas, que serán tantos como ayudas se hayan ofertado. Además, la Comisión establecerá un número de suplentes que serán llamados en caso de producirse una renuncia o incidencia entre los seleccionados en primera instancia.

Esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de la Sección Acceso y Ayudas al Estudio (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6), y tendrá efecto de notificación según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 y, contra la misma, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la mencionada Ley.

El incumplimiento de lo dispuesto en las condiciones de disfrute de la ayuda, dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida siguiendo para ello los procedimientos legales establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre modificado por la ley 4/1999 de 13 de enero.

El sistema de control de la aplicación del gasto y de la realización de la actividad se llevará a cabo a través de la memoria final presentada por el beneficiario, con el Vº Bº del Director/a de la Unidad dónde se ha desarrollado la colaboración

La concesión de estas ayudas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Huelva.

El Vicerrector de Estudios e Innovación Docente

Fdo: Luis Carlos Contreras González

3.3.6.-Convocatoria de Ayudas de Coordinador y Colaboradores Deportivos (Aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003).

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COORDINADOR DEPORTIVO. CURSO 2003/04. (Aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, de 23 -6-03)

Con objeto de continuar fomentando e impulsando la práctica deportiva en los Campus de la Universidad de Huelva, este Rectorado ha resuelto convocar Ayudas para estudiantes que cursen durante el año académico 2003/2004 estudios de Primer o Segundo Ciclos de Estudios Universitarios, y que posean experiencia y conocimientos en la dirección y promoción de la práctica deportiva, preferentemente en el ámbito de la Universidad.

BASES:

Regirán esta convocatoria y el régimen de disfrute de estas Ayudas las siguientes:

1ª NÚMERO, ESPECIFICACIONES Y DOTACIÓN

Se convocan 3 Ayudas para Coordinadores Deportivos del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Huelva:

3 Ayudas dotadas con 2.400 € para los Campus siguientes:

Campus de "El Carmen".
Campus de "La Rábida".
Campus de "La Merced" y "Enfermería"

Horas semanales a realizar: 20 horas.

La financiación de las Ayudas concedidas al amparo de Resolución, serán con cargo al Programa 321-A, concepto 482.04 del Presupuesto para el ejercicio económico 2004 del Vicerrectorado de Estudiantes.

2ª DURACIÓN DE LAS AYUDAS

El período de disfrute de las Ayudas antes relacionadas y especificadas será del 1 de octubre de 2003 al 30 de septiembre de 2004.

3ª ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar por los Coordinadores Deportivos serán la de promocionar, organizar y controlar la práctica deportiva en el Campus Universitario para el que se concede la Ayuda, conforme a las directrices marcadas por el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Huelva para el curso 2003/2004, a cuyo Servicio quedarán asignados los Coordinadores.

4ª PERCEPCIÓN DE LAS AYUDAS

La percepción de la dotación económica de éstas se hará conforme a lo siguiente:

50% del total correspondiente una vez transcurrido la mitad del período de disfrute de la Ayuda, debiendo acreditar previamente el beneficiario su condición de estudiante de Primer o Segundo Ciclos de Estudios Universitarios en la Universidad de Huelva durante el año académico 2003/2004, antes del 30 de octubre de 2003. Si faltare este requisito no se percibirá la cantidad correspondiente transcurrido el período indicado.

El 50% restante a la finalización del período de disfrute de ésta, siendo requisito indispensable para el pago de esta fracción el haber aportado antes del 30 de junio de 2004 una memoria de actividades desarrolladas, y obtener el «Visto Bueno» del Servicio de Actividades Deportivas respecto a la actividad realizada por los Coordinadores Deportivos durante el curso académico.

5ª CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN

El Servicio de Actividades Deportivas pro-

cederá a una valoración bimensual sobre la actividad realizada por los Coordinadores Deportivos, pudiéndose anular la concesión de la titularidad de la Ayuda en el supuesto de obtener esta revisión un balance negativo y, recayendo la titularidad en el primer o inmediato Suplente en la Resolución.

El incumplimiento de las condiciones fijadas en la convocatoria dará lugar a la pérdida de la condición de titular de la ayuda concedida; siguiendo para ello los procedimientos legales establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre modificado por la ley 4/1999 de 13 de enero.

6ª COMPATIBILIDAD

a) Estas Ayudas serán incompatibles con el hecho de haber sido beneficiarios de anteriores Ayudas de Colaborador o Coordinador Deportivo de la Universidad de Huelva en tres de las anteriores Convocatorias.

b) Las Ayudas serán asimismo incompatibles con otra ocupación que afecte a la actividad a desarrollar.

c) En el supuesto de no renunciar a otra Beca o Ayuda con dotación económica, la Ayuda de Coordinador sería de 1.800 €.

7ª FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en modelo oficial, dirigidas al Excmo. Señor Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el Registro General de esta Universidad sito en la calle Dr. Cantero Cuadrado nº 6, en el horario de 10.00 h. a 14.00 h. y de lunes a viernes, donde asimismo se pueden retirar los modelos de solicitud además de en el Servicio de Actividades Deportivas y en las O.I.E. de cada Campus Universitario.

La presente Convocatoria estará expuesta en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad de Huelva, de sus Centros Universitarios y de las dependencias administrativas del Servicio de Actividades Deportivas.

8ª PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día 27 de junio al día 22 de julio de 2003, ambos inclusive, y no se admitirá ninguna solicitud fuera de este plazo.

9ª DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

1. Copia D.N.I. y fotografía tamaño carnet reciente.

2. Acreditaciones de los méritos curriculares alegados por el solicitante.

3. Expediente académico en el que figuren las calificaciones y el número de años que lleve el solicitante matriculado en la Universidad.

4. Justificación documental de los ingresos familiares (declaración de I.R.P.F. del ejercicio 2002, presentada en el 2003), o cualquier otro documento con suficiente constancia oficial que acredite la inexistencia de la obligación de presentar declaración de esta naturaleza por parte de algún miembro de la unidad familiar (pensiones, pensiones no contributivas, etc.,).

5. Declaración jurada de la condición o no de becario o de disfrute de otra ayuda, y en caso afirmativo de renuncia o no a la misma.

En la solicitud se hará constar:

a) Apellidos y nombre.

b) Condición de estudiante: Estudios y curso.

c) Domicilio, y teléfono de contacto (imprescindible).

d) Campus para el que se solicita la Ayuda.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

10ª REQUISITOS ACADÉMICOS

Para ser propuesto a la concesión de las Ayudas los solicitantes deberán estar matriculados en la Universidad de Huelva durante el Curso Académico 2003/2004 de 5 asignaturas o 20 créditos como mínimo, y acreditarlo documentalmente antes del 30 octubre de 2003.

11ª BAREMO

1. Renta per cápita familiar

* Máximo	2 puntos.
*Hasta 6.641,00 €	2 puntos.
* Desde 6.642,00 € hasta 10.818,00 €	1,5 puntos.
* Desde 10.819,00 € hasta 14.208.00 €	1 punto.

2. Informe como Coordinador o Colaborador del Servicio de Actividades Deportivas de esta Universidad

* Máximo	2 puntos.

3. Titulación deportiva

* Máximo	2 puntos.
Entrenador Nacional	2 puntos
* Entrenador Regional	1,5 puntos.
* Monitor	1 punto.

4. Expediente académico

* Matrícula de Honor	4 puntos.
* Sobresaliente	3 puntos.
* Notable	2 puntos.
* Aprobado	1 punto.

5. Currículum vitae de carácter deportivo

* Máximo	2 puntos.

6. Otros méritos a considerar por la Comisión Evaluadora

* Máximo	2 puntos.

En lo no previsto en esta Convocatoria se aplicará con carácter subsidiario la legislación vigente que regula el sistema de Becas y otras Ayudas al estudio de carácter personalizado para el curso académico 2003/2004, sobre requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de éstas.

12ª COMISIÓN EVALUADORA

Las solicitudes que se presenten serán evaluadas por la Comisión de Extensión Universitaria de la Universidad de Huelva, y un Asesor Técnico.

13ª PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y REVISIÖN

El plazo de resolución y notificación de los procedimientos de otorgamiento de las Ayudas será de seis meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, mo-

dificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez seleccionados los aspirantes la Comisión Evaluadora resolverá sobre la concesión de Ayudas en número igual de estudiantes como de éstas se hayan ofertado. En el Acta de la Comisión y por orden de puntuación figurarán número igual al de Ayudas ofertadas para Titulares y previsión de Suplentes con objeto de cubrir las posibles renuncias.

La Resolución definitiva de la Comisión Evaluadora se comunicará a los beneficiarios por correo certificado y se publicará en el tablón de anuncios de las dependencias administrativas del Servicio de Actividades Deportivas de esta Universidad.

Contra la Resolución de la Comisión Evaluadora cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Señor Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la reclamación que pueda presentarse ante la Comisión Evaluadora en aclaración de criterios.

Contra la Resolución Rectoral cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

14º RENUNCIAS

En caso de renuncia se adjudicará la Ayuda al estudiante que figure como primer o inmediato Suplente en la Resolución y que reuniese los requisitos de la presente Convocatoria, que percibiría la parte económica en proporción al período en el que permaneciese como ya titular de la Ayuda correspondiente.

15ª AYUDAS DESIERTAS

En el supuesto de quedar alguna Ayuda desierta se procedería a abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes con estas mismas bases.

16ª JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Según el Reglamento de Ayudas de la Universidad de Huelva, aprobado en Junta de Gobierno del 30-09-98, y en su artículo 14, con objeto de acreditar el destino de los fondos concedidos a la finalidad para la que se otorgan, los beneficiarios de la Ayuda deberán aportar una memoria sobre la actividad realizada durante el período de disfrute de ésta.

La Vicerrectora de Estudiantes,

Fdo.: Mª. Ángeles Fernández Recamales

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COLABORADORES DEPORTIVOS. CURSO 2003/04. (Aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, de 23-06-03)

Con objeto de mejorar y aumentar la práctica deportiva entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria este Rectorado ha resuelto convocar Ayudas para estudiantes que cursen durante el año académico 2003/2004 estudios de Primer o Segundo Ciclos de Estudios Universitarios, y que posean experiencia en la organización deportiva y conocimientos de los reglamentos técnicos deportivos.

BASES:

Regirán esta convocatoria y el régimen de disfrute de estas Ayudas las siguientes:

1ª NÚMERO

Se convocan 3 Ayudas para Colaboradores Deportivos del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Huelva.

2ª DOTACIÓN

La cuantía a dotar para cada una de las Ayudas será de 1.650 ÿ. La financiación de las Ayudas concedidas al amparo de Resolución, serán con cargo al Programa 321-A, concepto 482.04 de Presupuesto para el ejercicio económico 2004 del Vicerrectorado de Estudiantes.

3ª DURACIÓN DE LAS AYUDAS

La duración de las Ayudas antes especificadas será del 1 de octubre de 2003 al 30 de septiembre de 2004.

4ª ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar por los Colaboradores Deportivos serán las de ejercer como Delegados de Campo en las competiciones universitarias; actuar como Delegados de los Equipos de la Universidad de Huelva, y otras actividades organizativas de carácter deportivo, en coordinación y conforme con las directrices del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Huelva, quedando adscritos a dicho Servicio.

5ª PERCEPCIÓN DE LAS AYUDAS

La percepción de las Ayudas se hará del modo siguiente:

- 50% del total correspondiente una vez transcurrido la mitad del período de disfrute de ésta, debiendo acreditar previamente el beneficiario su condición de estudiante de Primer o Segundo Ciclos de Estudios Universitarios en la Universidad de Huelva durante el año académico 2003/2004, antes del 30 de octubre de 2003. Si faltare este requisito no se abonará la cantidad correspondiente transcurrido el período indicado.

- 50% a la finalización del período de la Ayuda, siendo requisito indispensable para el pago de esta fracción el haber entregado antes del 30 de junio de 2004 una memoria de actividades desarrolladas, y obtener el «Visto Bueno» del Servicio de Actividades Deportivas respecto de las realizadas por los Colaboradores Deportivos durante el curso.

6ª CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN

El Servicio de Actividades Deportivas procederá a una valoración bimensual sobre la actividad realizada por los Colaboradores Deportivos, pudiéndose anular la concesión de la Ayuda en el supuesto de obtener esta revisión un balance negativo y, recayendo la titularidad en el primer o inmediato Suplente en la Resolución.

El incumplimiento de las condiciones fijadas en la Convocatoria dará lugar a la pérdida de la Ayuda concedida siguiendo para ello los procedimientos legales establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre modificado por la ley 4/1999 de 13 de enero.

7ª COMPATIBILIDAD

1. Estas Ayudas serán incompatibles con el hecho de haber sido beneficiario de anteriores Ayudas de Colaborador o Coordinador Deportivo en tres de las anteriores convocatorias.

2. Estas Ayudas serán asimismo incompatibles con cualquier otra ocupación que afecte a las actividades a desarrollar.

3. En caso de no renunciar a cualquier otra Beca o Ayuda con dotación económica, la Ayuda de Colaborador sería de 1.050 €.

8ª FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en modelo oficial, dirigidas al Excmo. Señor Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el Registro General de esta Universidad sito en la calle Dr. Cantero Cuadrado nº 6, en el horario de 10.00 h. a 14.00 h. y de lunes a viernes, donde asimismo se pueden retirar el modelo de solicitud además de en el Servicio de Actividades Deportivas y en las O.I.E. de cada Campus Universitario.

La presente convocatoria estará expuesta en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad de Huelva, de sus Centros Universitarios y de las dependencias administrativas del Servicio de Actividades Deportivas.

9ª PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día 27 de junio al 22 de julio de 2003, ambos inclusive, y no se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.

10ª DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

1. Copia D.N.I. y fotografía tamaño carnet reciente.

2. Acreditaciones de los méritos curriculares alegados por el solicitante.

3. Expediente académico en el que figuren las calificaciones y el número de años que lleve el solicitante matriculado en la Universidad.

4. Justificación documental de los ingresos familiares (declaración de I.R.P.F. del ejercicio 2002 presentada en el 2003), o cualquier otro documento con suficiente constancia oficial que acredite la inexistencia de la obligación de presentar declaración de esta naturaleza por parte de algún miembro de la unidad familiar (pensiones, pensiones no contributivas, etc.,).

5. Declaración jurada de condición o no de becario, o de disfrute de otra ayuda, y en caso afirmativo de renuncia o no a la misma.

En la solicitud se hará constar:

e) Apellidos y nombre.

f) Condición de estudiante: Estudios y curso.

g) Domicilio, y teléfono de contacto (imprescindible).

h) Centro Universitario al que pertenece.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

11ª REQUISITOS ACADÉMICOS

Para ser propuesto a la adjudicación de la Ayuda el solicitante deberá estar matri-

culado en la Universidad de Huelva durante el curso académico 2003/2004 de 5 asignaturas o 20 créditos como mínimo, y acreditarlo documentalmente antes de 30 de octubre de 2003.

12ª BAREMO

1. Renta per cápita familiar

* Máximo	2 puntos.
*Hasta 6.641,00 €	2 puntos.
* Desde 6.642,00 € hasta 10.818,00 €	1,5 puntos.
* Desde 10.819,00 € hasta 14.208,00 €	1 punto.

2. Informe como Colaborador o Coordinador del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Huelva

* Máximo	2 puntos.

3. Titulación Deportiva

* Máximo	2 puntos.
* Entrenador Nacional	2 puntos.
* Entrenador Regional	1,5 puntos.
* Monitor	1 punto.

4. Expediente académico

* Matrícula de Honor	4 puntos.
* Sobresaliente	3 puntos.
* Notable	2 puntos.
* Aprobado	1 punto.

5. Currículum vitae de carácter deportivo:

* Máximo	2 puntos.

6. Otros méritos a considerar por la Comisión Evaluadora

* Máximo	2 puntos.

En lo no previsto en esta Convocatoria se aplicará con carácter subsidiario la legislación vigente que regula el sistema de Becas y otras Ayudas al estudio de carácter personalizado para el curso académico 2003/2004, sobre requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de éstas.

13ª COMISIÓN EVALUADORA

Las solicitudes que se presenten serán evaluadas por la Comisión de Extensión Universitaria de la Universidad de Huelva, y un Asesor Técnico.

14ª PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y REVISIÓN

El plazo de resolución y notificación de los procedimientos de otorgamiento de las Ayudas será de seis meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez seleccionados los aspirantes la Comisión Evaluadora resolverá la concesión de Ayudas en número igual de estudiantes como de éstas se hayan ofertado. En el Acta de la Comisión y por orden de puntuación figurarán número igual al de Ayudas ofertadas para Titulares y previsión de Suplentes con objeto de cubrir las posibles renuncias.

La Resolución definitiva de la Comisión Evaluadora se comunicará a los beneficiarios por correo certificado y se publicará en el tablón de anuncios de las dependencias administrativas del Servicio de Actividades Deportivas de esta Universidad.

Contra la Resolución de la Comisión Evaluadora cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Señor Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución, de conformidad con lo

dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la reclamación que pueda presentarse ante la Comisión Evaluadora en aclaración de criterios.

Contra la Resolución Rectoral cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

15ª AYUDAS DESIERTAS

En el supuesto de quedar alguna Ayuda desierta se procedería a abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes con estas mismas bases.

16ª RENUNCIAS

En caso de renuncia se adjudicará la Ayuda al estudiante que figure como primer Suplente en la Resolución y que reuniese los requisitos de la presente Convocatoria, que percibiría la parte económica en proporción al período en el que permaneciese como ya titular de la Ayuda correspondiente.

17ª JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Según el Reglamento de Ayudas de la Universidad de Huelva, aprobado en Junta de Gobierno del 30-09-98, y en su artículo 14, con objeto de acreditar el destino de los fondos concedidos a la finalidad para la que se otorgan, los beneficiarios de la Ayuda deberán aportar una memoria sobre la actividad realizada durante el período de disfrute de ésta.

La Vicerrectora de Estudiantes,

Fdo.: Mª. Ángeles Fernández Recamales

3.3.7.-Convocatorias de Ayudas para ejecutar los Convenios de Colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia (O.N.G. y discapacitados) (Aprobadas en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003).

CONVOCATORIA DE AYUDAS para ejecutar el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva (UHU), por la que se convocan Ayudas, para el curso 2002/2003, PARA ALUMNOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PRESTACIONES SOCIALES EN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (O.N.G.). (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003)

Con el objeto de dar cumplimiento al convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad de Huelva, la UHU convoca becas destinadas a cubrir los gastos de matrícula a los alumnos que realizan actividades de prestación social en determinadas ONG, con un presupuesto total de 10.000 Euros.

1. Se convocan becas para alumnos andaluces matriculados en la Universidad de Huelva en primero o segundo ciclo, que no disfrutando de becas o ayudas en el curso 2002/03, realizan actividades de prestación social en determinadas ONG durante al menos dos años anteriores a la fecha de solicitud.

2. Las ONG consideradas deberán desarrollar su actuación en alguno de los siguientes ámbitos:

   · Apoyo a las familias andaluzas que se encuentren en riesgo de exclusión social

por sus condiciones económicas, sociales, o culturales.

· Realización de actividades de voluntariado en los centros docentes públicos para la realización de actividades destinadas a favorecer una utilización educativa del tiempo de ocio de la juventud andaluza.

· Apoyo a las familias andaluzas para la atención y compañía de personas enfermas, con discapacidad o en situación de dependencia de sus familiares.

· Apoyo a las familias unipersonales formadas por personas ancianas en situación de soledad.

· Aquellas otras actividades que la universidad estime conveniente, previa aprobación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, y cuya finalidad sea de naturaleza similar a las anteriores.

3. La cuantía de la ayuda será el equivalente al importe pagado en concepto de precios por servicios académicos en el curso 2002/03.

4. Podrán solicitar la ayuda objeto de la presente convocatoria los alumnos andaluces que:

a) Estén matriculados en el curso 2002/03 en un Centro de la Universidad de Huelva en primer o segundo ciclo, en estudios conducentes a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional.

b) Que la renta de la unidad familiar en el ejercicio 2001 no supere los siguientes umbrales:

familias de 1 miembro = 18.950,40 €
familias de 2 miembros = 30.320,64 €
familias de 3 miembros = 37.900,80 €
familias de 4 miembros = 44.217,60 €
familias de 5 miembros = 50.534,40 €
familias de 6 miembros = 56.851,20 €
familias de 7 miembros = 63.168,00 €
familias de 8 miembros = 69.484,80 €

a partir del octavo miembro se añadirán 6.316,80 ÿ por cada nuevo miembro computable.

Se considera como familia la unidad formada por una o varias personas que vivan en un mismo domicilio y se encuentren relacionadas entre sí:

· Por vínculo de matrimonio o uniones de hecho.

· Por parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad hasta el segundo grado.

· Por situación derivada de acogimiento familiar permanente o preadoptivo.

Tendrán la consideración de familias andaluzas aquellas unidades familiares en la que todos sus miembros estén empadronados en un Municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Haber realizado actividades de prestaciones sociales en ONG en los ámbitos relacionados en el apartado 2 de la presente convocatoria durante al menos los dos años anteriores a la fecha de solicitud de la beca.

5. Los impresos de solicitud se podrán recoger en las OIE y en la Sección de Acceso y Ayudas al Estudio.

6.- unto al impreso de solicitud, se deberá aportar:

· Currículum del solicitante.

- Certificado de la ONG en la que se indique el número de horas de dedicación del solicitante durante el curso 2001/02 y 2000/01, y en su caso, en cursos anteriores.
- Justificante del pago de matrícula correspondiente al curso 2002/2003.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de todos los miembros computables de la familia, en su defecto, fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia completa de la/s declaración/es del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2001, de todos los miembros de la unidad familiar.
- Para los casos no incluidos en el párrafo anterior: Documentos acreditativos de la percepción de ingresos expedido por las entidades pagadoras correspondientes al ejercicio 2001.

7. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva hasta el 30 de julio de 2003.

8. El estudio y selección de las solicitudes se realizará por la Comisión de Estudiantes, cuya composición es la siguiente:

   a) Vicerrectora de Estudiantes, como Presidenta de la Comisión.

   b) Vocal designado por el Rector.

   c) Un representante de los Decanos y Directores de Centro.

   d) Un representante de los Directores de Departamento.

   e) Un representante del Profesorado C.D.U.

   f) Un representante del Profesorado no C.D.U.

   g) Un representante del Personal de Administración y Servicios

   h) Un representante de los Estudiantes.

   i) Un representante del Consejo Social

   j) La Jefa de la Sección de Acceso y Ayudas al estudio, como Secretaria, con voz pero sin voto.

9. La Comisión de Estudiantes evaluará:

   A) Mayor número de horas semanales de dedicación durante el curso 2001/02.

   B) A igualdad del apartado anterior, la mayor dedicación en el curso 2000/01.

   C) A igualdad de los apartados anteriores, el mayor números de cursos colaborando con ONG.

   D) Como último criterio de desempate se utilizará la menor cuantía de la renta familiar establecida en el apartado 4 de la presente convocatoria.

10. El plazo de la resolución y de notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de tres meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 43 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

    El Vicerrectorado de Estudiantes resolverá la convocatoria a propuesta de la citada Comisión. Esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de la Sección Acceso y Ayudas al Estudio (C/.

Dr. Cantero Cuadrado, 6), y tendrá efecto de notificación según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 y, contra la misma, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la mencionada Ley.

11. La ayuda objeto de la presente convocatoria es incompatibles con cualquier otra Beca o Ayuda para el curso 2002/03.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: Ángeles Fernández Recamales

CONVOCATORIA DE AYUDAS para ejecutar el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva (UHU) PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD, MATRICULADOS EN EL CURSO 2002/2003. (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003)

Con el objeto de cubrir parte de los gastos originados por su discapacidad, la UHU, en cumplimiento del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva, convoca ayudas para alumnos discapacitados, con un presupuesto total de 16.000 euros.

En su virtud, he dispuesto:

1. Se convocan ayudas para alumnos matriculados, en el curso académico 2002/2003, en la Universidad de Huelva, en primero o segundo ciclo, en una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, que presenten algún tipo de discapacidad, legalmente calificada, con un grado igual o superior al 33 %, por la que le sea necesaria la ayuda de una segunda persona para realizar con normalidad su actividad académica.

2. El presupuesto total para las distintas ayudas asciende a 16.000 euros¤

3. Podrán solicitar la ayuda objeto de la presente convocatoria los alumnos discapacitados que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1 de esta convocatoria y que necesiten:

   a. La figura del alumno colaborador: la ayuda iría destinada a gratificar a algún compañero que hiciese las tareas que el alumno, debido a su discapacidad, no pudiera desarrollar.

   b. El Bono taxi: tiene por objeto sufragar (todo o en parte) los gastos originados por los desplazamientos que el alumno discapacitado con fuertes restricciones en su movilidad ha de realizar a su centro de estudio.

   c. El cuidador especial: cuya finalidad es compensar el gasto que origina a algunos alumnos discapacitados con fuertes restricciones de movilidad la necesidad de contar con alguna persona que le ayude a realizar sus actividades de la vida diaria.

   d. Intérpretes de lengua de signos: esta ayuda esta destinada a sufragar los gastos que para los alumnos discapacitados sordos les ocasiona el tener que contar con el apoyo de un intérprete de lengua de signos.

   e. Ayudas técnicas personalizadas: esta ayuda se destinada a la dotación de

herramientas para uso exclusivo del alumno discapacitado que lo necesite como medida de adaptación

4. Los gastos o la solicitud de ayuda se justificarán de la forma que a continuación se indica.

1.1 La figura del alumno colaborador.

· Acuerdo o compromiso entre el solicitante y el alumno colaborador, en el que se describa brevemente las tareas o funciones que desempeña o desempeñará el colaborador. Esta ayuda la percibirá directamente el alumno colaborador, a cuyo efecto, éste deberá facilitar mediante certificación del banco o caja la cuenta, de la que tiene que ser titular, donde desea que se efectúe el ingreso.

· Fotocopia del D.N.I. del colaborador.

1.2 Bono taxi.

· Facturas de los taxis abonados hasta la fecha y presupuesto del servicio a prestar, o presupuesto estimativo desde el 1 de octubre de 2002 al el 31 de diciembre de 2003, conforme al calendario lectivo de la Universidad de Huelva.

· En caso de que el traslado lo realice un familiar con vehículo propio, se podrá abonar hasta el 0,14€ euros por kilómetro, desde su domicilio al centro donde el solicitante realiza estudios.

1.3 Cuidador especial.

· Acuerdo o compromiso entre el solicitante y el cuidador especial. Esta ayuda la percibirá directamente el cuidador, a cuyo efecto, éste deberá facilitar mediante certificación del banco o caja de la cuenta, de la que tiene que ser titular o cotitular, donde desea que se efectúe el ingreso.

· Fotocopia del D.N.I. / N.I.F. del cuidador.

· En caso de que se hubiera satisfecho alguna cantidad por este concepto, la ayuda se ingresará al solicitante, previa presentación de factura de haber abonado los servicios prestados.

1.4 Interprete de lenguaje de signos.

· Fotocopia del contrato de prestación del servicio. Esta ayuda la percibirá directamente el interprete, a cuyo efecto, éste deberá facilitar mediante certificación del banco o caja de la cuenta, de la que tiene que ser titular, donde desea que se efectúe el ingreso.

· Fotocopia del D.N.I. / N.I.F. del interprete.

1.5 Ayudas técnicas personalizadas.

3 Informe sobre la necesidad de determinadas herramientas como medida de adaptación.

· Factura o factura pro forma de la adquisición de la herramienta en cuestión.

5. Los impresos de solicitud se podrán recoger en las OIE de cada campus, y en la Sección de Acceso y Ayudas al Estudio (campus de Cantero Cuadrado).

6. Junto al impreso de solicitud, se deberá aportar:

· Fotocopia del N.I.F. del alumno.

· Fotocopia de la matrícula correspondiente al curso 2002/2003.

· Fotocopia de la resolución oficial,

expedida por órgano competente, por la que se declara la incapacidad: tipo y porcentaje.

· Acuerdo, compromiso o contrato de "encargo".

· Número de cuenta donde el interesado desea que se efectúe el ingreso.

· Los justificantes de los gastos ocasionados estarán comprendidos entre el 1 de octubre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003.

7. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva (campus de Cantero Cuadrado) hasta el día 30 de julio del corriente.

8. La Comisión de Estudiantes, fijará la cuantía de las ayudas a asignar a cada solicitante, teniendo en cuenta el tipo de discapacidad y tanto porcentual de la misma, así como el tipo de ayuda (humana o material) que necesita.

9. El estudio y selección de las solicitudes se realizará por la Comisión de Estudiantes, cuya composición es la siguiente:

   a) Vicerrectora de Estudiantes, como Presidenta de la Comisión.

   b) Vocal designado por el Rector.

   c) Un representante de los Decanos y Directores de Centro.

   d) Un representante de los Directores de Departamento.

   e) Un representante del Profesorado C.D.U.

   f) Un representante del Profesorado no C.D.U.

   g) Un representante del Personal de Administración y Servicios

   h) Un representante de los Estudiantes.

   i) Un representante del Consejo Social

   j) La Jefa de la Sección de Acceso y Ayudas al estudio, como Secretaria, con voz pero sin voto.

10. El plazo de la resolución y de notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de tres meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 43 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

    El Vicerrectorado de Estudiantes resolverá la convocatoria a propuesta de la citada Comisión. Esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de la Sección Acceso y Ayudas al Estudio (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6), y tendrá efecto de notificación según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 y, contra la misma, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la mencionada Ley.

11. La ayuda objeto de la presente convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca o Ayuda para el curso 2002/03, pública o privada, para la misma finalidad.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: Ángeles Fernández Recamales

3.3.8.-Cursos de Extensión Universitaria (Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003)

RELACIÓN DE PROPUESTAS DE CURSOS DE EXTENSIÓN CULTURAL CURSO 2002-2003

Formación e Interpretación Pianística

Lugar: Huelva

Fecha: 7, 8 y 9 de Noviembre 2003

Responsable: Prof. D. Francisco de Padua Ortiz Ruiz, Profesor de Piano en el Conservatorio de Música de Huelva.

Curso autofinanciado. Ingresos para la Universidad generados por la emisión de Certificados.

I Curso de Gestión Deportiva

Lugar: Lepe (Huelva).

Fecha: 26 a 29 de noviembre de 2003

Responsable: D. Manuel Felipe Garona Toresano, Lcdo. Derecho y Director Adjunto Oficina Huelva 2004.

I Curso de Derecho del Deporte

Lugar: Facultad de Derecho e Ilustre Colegio de Abogados de Huelva. Huelva.

Fecha: 16 a 19 de diciembre de 2003

Responsable: D. Manuel Felipe Garona Toresano, Lcdo. Derecho y Director Adjunto Oficina Huelva 2004.

Saber, Ciencia y Conocimiento en Al-Andalus

Lugar: Almonaster La Real (Huelva)

Fecha: 9 al 11 de octubre de 2003.

Responsable: Prof. D. Alejandro García Sanjuán

VII Curso sobre Grabado Experimental.

Lugar: Punta Umbria (Huelva).

Fecha: 7 a 18 de julio de 2003.

Responsable: Prof. D. Samir Assaleh Assaleh

Cursos de Otoño de la Facultad de Humanidades

1. El hombre y el mar. Sede: Punta Umbría. Fecha: 15 a 18 septiembre 2003.

2. Recuperación y conservación del patrimonio arqueológico subacuatico. Sede: Punta Umbría. Fecha: 22 a 25 septiembre de 2003

3. Vino y cultura: Patrimonio enológico. Sede: La Palma del Condado. Fecha: 29 septiembre a 2 octubre 2003

4. Desarrollo Local. Emplazamiento y Estrategia. Sede: La Palma del Condado. Fecha: 6 a 9 de octubre 2003

5. Los nuevos movimientos sociales. Sede: Campus del Carmen. Fecha. 14 a 17 octubre 2003.

6. *Las migraciones contemporáneas: un análisis interdisciplinar* . Sede: Campus del Carmen. Fecha: 20 a 23 octubre 2003

7. Ver mundo : relatos de viajeros. Exploradores y turistas . Sede: Almonte, Fecha: 27 a 30 octubre 2003

Responsable: D. Fernando Navarro Antolín

III Cursos Internacionales de Verano

1. Flauta. Fecha: 28 de julio a 1 de agosto de 2003

2. *Clarinete.* Fecha: 28 de julio a 1 de agosto de 2003

3. Saxofón. Fecha: 28 de julio a 1 de agosto de 2003

4. Trompeta. Fecha: 21 a 25 de julio de 2003

5. Trompa. Fecha: 21 a 25 de julio de 2003

6. Trombón-Tuba. Fecha: 21 a 25 de julio de 2003

7. Violín. Fecha: 4 a 8 de agosto

8. Viola. Fecha: 4 a 8 de agosto

9. Violonchelo. Fecha: 4 a 8 de agosto

10. Música y Movimiento. Fecha: 21 a 25 de julio de 2003

11. Danzas Creativas. Fecha: 28 de julio a 1 de agosto de 2003

Sede: Punta Umbría

Responsable: D. Francisco Escobar García

Introducción al Sistema Operativo Linux

Lugar: Campus del Carmen (Edif.. M. Pérez Quintero)

Fecha: Tres semanas durante los meses de abril y mayo

Responsable: Prof. Dr. D. José Enrique García Ramos

Curso de formación inicial para profesores de español como lengua extranjera

Lugar: Campus del Carmen (Sala de Grados de la Facultad de Humanidades)

Fecha: 10 a 27 de noviembre de 2003.

Responsable: Dña. Mª. Victoria Galloso Camacho

Curso sobre cultura y patrimonio minero

Lugar: Nerva (Huelva)

Fecha: 1 a 4 de octubre de 2003.

Responsable: Prof. Dr. D. Emilio Manuel Romero Macías

Teoría y práctica de la educación medioambiental

Lugar: Almonte (Huelva)

Fecha: Octubre de 2003.

Responsable: Prof. D. Santiago Aguaded Landero

3.3.9.-Participación de la Universidad de Huelva en la Convocatoria de la Junta de Andalucía para la elaboración de Guías Docentes ECTS (Aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003).

EXPERIENCIAS PILOTO PARA IMPLANTACIÓN DEL CRÉDITO EUROPEO (ECTS) EN ANDALUCÍA

Por iniciativa de la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y con el asesoramiento de la Comisión Andaluza para el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se realiza una convocatoria para financiar Experiencias piloto de implantación del sistema de créditos europeos (ECTS) en titulaciones de las universidades andaluzas. Dicha implantación debe estar enmarcada, lógicamente, en los planes de estudio vigentes.

Con esta convocatoria se pretende avanzar en la integración de la enseñanza superior andaluza en el EEES. Tiene como objeti-

vos el entrenamiento de los profesores en el nuevo modelo educativo propuesto por la Declaración de Bolonia y la obtención de resultados experimentales que conformen una opinión andaluza tanto en la forma de desarrollar las enseñanzas como en la próxima reestructuración de las titulaciones. Las experiencias obtenidas permitirán así mismo facilitar a las universidades la elaboración del Suplemento al título que, como un modelo de transparencia, se propone en la citada Declaración y, por último, ir adecuando el conjunto de cada titulación a los previsibles criterios que gobernarán su acreditación, o rehomologación de acuerdo con la LOU.

Para el desarrollo de estas experiencias se han seleccionado 14 titulaciones, se ha establecido una coordinación inicial a cargo de los representantes de las universidades en la Comisión Andaluza para el EEES (ANEXO I) y se ha establecido que para llevarlas a cabo deben participar al menos 3 universidades.

Características de la convocatoria

Para participar en una experiencia piloto se requiere el acuerdo de la Junta de centro de cada titulación y del Consejo de Gobierno de cada Universidad. Dichos acuerdos deberán ser comunicados al representante en la Comisión Andaluza para el EEES designado *antes del 31 de mayo de 2003.*

El citado representante, coordinador provisional de titulación según lo señalado en el Anexo I, convocará a los decanos/directores, o personas en quienes deleguen, de las universidades participantes *antes del 15 de junio de 2003.*

En dicha reunión se constituirá la comisión andaluza de cada titulación, se explicitarán los objetivos a conseguir, se orientará sobre el modo de conseguirlos y se procederá a la elección del coordinador de la comisión para las siguientes reuniones. Dicho coordinador estará encargado de la administración de la subvención prevista. A tal efecto la Consejería hará una transferencia a la Universidad a la que pertenezca.

Cada comisión iniciará sus trabajos para la elaboración de la Guía docente de todos los cursos de la titulación, de acuerdo con los criterios del crédito europeo (ECTS).

La comisión de cada titulación deberá elaborar una guía común para todas las universidades participantes y, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los distintos planes de estudio, una guía adaptación particular para cada universidad que deberá acomodar los aspectos generales especificados en la guía común.

El coordinador de cada comisión presentará las guías docentes de las titulaciones *antes del 15 de marzo de 2004.*

La Comisión Andaluza para el EEES, previa revisión y propuesta de modificaciones, procederá a la aprobación de las Guías docentes o propondrá su modificación a la correspondiente comisión de titulación *antes del 31 de marzo de 2004.*

En Octubre de 2004 se iniciará la implantación del sistema propuesto en los primeros cursos de cada titulación, y en los siguientes años académicos la de los sucesivos cursos.

Las titulaciones participantes en el proyecto deben comprometerse a seguir trabajando, de acuerdo con la experiencia que vayan obteniendo, en:

a) Evaluar cada año, mediante encuestas a los alumnos y profesores, los resultados del curso por el nuevo sistema y proponer, en el seno de la comisión de titula-

ción, las modificaciones pertinentes a la Guía docente para el año siguiente.

b) La realización de una propuesta de estructura de dichas titulaciones conforme a los criterios de Bolonia y a los que el ordenamiento normativo español vaya fijando.

Para un mejor desarrollo y aprovechamiento de las experiencias propuestas, las universidades participantes deberán fomentar y estimular la participación del profesorado en foros de información y de formación sobre el sistema educativo que preconiza la Declaración de Bolonia.

ANEXO I

TITULACIONES SELECCIONADAS Y COORDINADORES

Ciencias Experimentales
Biología (Universidad de Málaga)
Ciencias Ambientales (Universidad de Córdoba)
Química (Universidad de Cádiz)

Ciencias de la Salud
Enfermería (Universidad de Almería)
Medicina (Universidad de Granada)

Humanidades
Filología inglesa (Universidad de Jaén)
Humanidades (Universidad de Huelva)

Titulaciones Técnicas
Informática (Universidad de Córdoba)

Sociales y Jurídicas
Psicología (Universidad de Sevilla)
Magisterio (Universidad de Granada)
Turismo (Universidad de Sevilla)
LADE (Universidad Pablo de Olavide)
Derecho (Universidad Pablo de Olavide)
Relaciones Laborales (Universidad de Huelva)

3.3.8.-Títulos Propios de la Universidad de Huelva curso2003/2004 (Abrobados en Consejo de Gobierno de 23 junio de 2003).

TÍTULOS *NUEVOS* QUE SE IMPARTIRÁN EN EL CURSO ACADÉMICO 2003-04						
Denominación Título Propio	**Director**	**Dpto.- Centro que lo imparte**	**Horas - Créditos.**	**Nº Mín. - Nº Máx.**	**Precio Matrícula**	**Existe Convenio**
Master en Turismo	D. Ignacio José Pomares Hernández	Dpto. de Economía General y Estadística	500 - 50	10 - 30	3.000 €	
Master en Análisis Económico Cuantitativo	D. Emilio Congregado Ramírez de Aguilera	Dpto. de Economía General y Estadística	500 - 50	10 - 30	2.500 €	
Master Internacional en Ciencias Empresariales (Paraguay)	Dª. María Angeles Plaza Mejia	Dpto. de Dirección de Empresa y Marketing	750 - 75	20 – 40	6.611 €	Univer. de Columbia
Master Universitario en Ingeniería Ambiental	D. Juan Pedro Bolívar Raya	Dpto. de Física Aplicada	700 - 70	20 – 40	3.500 €	Pendiente
Master en Desarrollo Local Sostenible y Economía Social	Dª. Manuela de Paz Báñez Dª. María de la O Barroso González	Dpto. de Economía General y Estadística	500 - 50	20	-	CEPES
1.- Curso de Experto en Fundamentos territoriales y ambientales para el Desarrollo Local y Rural	D. Juan Antonio Márquez Domínguez	Facultad de Humanidades	600 - 60	20 - 45	4.983 € master	Ayuntamiento de la Palma
2.- Curso de Experto en Estrategias territoriales y ambientales para el desarrollo Local y Rural						
Master en Desarrollo Local y Rural. Estrategias territoriales y ambientales						
Experto en Estrategias de Empleo. Dinamización en el ámbito local	Dª. Manuela de Paz Báñez	Dpto. de Economía General y Estadística	250 - 25	30		Diputación Huelva
Master en Contaminación Acústica	D. Ricardo Arribas de Paz	Dpto. Ingeniería de Diseño y Proyectos.	600 - 60	25	3.000 €	Pendiente
Maestría en Seguridad, Salud y Ambiente	D. Carlos Ruiz Frutos	FIGEMPA	1.120 -	65	5.500 $	Univer. Central de Ecuador

TÍTULOS DE LOS QUE SE SOLICITA LA REEDICIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2003-04

Denominación Título Propio	Director	Dpto.- Centro que lo imparte	Horas - Créditos.	Nº Mín - Nº Máx.	Precio Matrícula	Existe Convenio
Experto en Técnicas y Medios Audiovisuales: Radio, Vídeo y Televisión - -	D. José Manuel Andújar Márquez	Dpto. Ingeniería Electrónica, de Sist. Informáticos y Automática	960 - 96	¿?	2.452,13 €	No
Master en Prevención de Riesgos Laborales. (Semipresencial)	D. Carlos Ruiz Frutos	Área Medicina Preventiva y Salud Pública	700 - 70	40 - 60	3.000 €	J. Andal. y Mapfre
Experto Universitario en Seguridad en el Trabajo (especialidad del Máster)	**D. Carlos Ruiz Frutos**	Área de Medicina Preventiva y Salud Pública	250 - 25	30 - 60	601,01 €	
Experto Universitario en Higiene Industrial (especialidad del Máster)	D. Carlos Ruiz Frutos	Área de Medicina Preventiva y Salud Pública	250 - 25	30 - 60	601,01 €	
Experto Universitario en Ergonomía y Psicosociología Aplicada (especialidad del Máster)	D. Carlos Ruiz Frutos	Área de Medicina Preventiva y Salud Pública	250 - 25	30 - 60	601,01 €	
Título Superior de Enfermería.-	Dª. María Isabel Mariscal Crespo	Escuela Universitaria de Enfermería	1.215 - 121,5	50 - 100	1.081,82 €	No
Master Universitario en Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y de Calidad.	D. Ricardo Arribas de Paz.	Dpto. Ingeniería de Diseño y Proyectos.	600 - 60	25 – 40	2.500 €	Pendiente
Experta/o Universitaria/o en Género e Igualdad de Oportunidades.	Dª Sonia Villegas López	Dpto. Filología Inglesa.	250 - 25	30 - 50	650 €	Sí - I.A.M.
Curso Superior en Asesoría Fiscal	D. Salvador Ramírez Gómez	Dpto . de Derecho Público	260 - 26	20 - 35	1.500 €	Pendiente
Experto Universitario en Negociación Colectiva y Resolución de Conflictos Laborales.	D. Sebastián de Soto Rioja.	Facultad de Ciencias del Trabajo.	300 - 30	20 – 40	1.200 €	Pendiente

3.3.11. Expediente de modificación de crédito (Aprobados en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003).

	Ej.Económico 2002	MODIFICACIONES DE CREDITO DE UN EJERCICIO	Fecha:	12-06-2003
	SGE - C30611	DETALLE POR TIPO EXPED/EXPEDIENTE/CAPITULO	Página:	25 de 42

EXPEDIENTES DE TIPO TR. GASTOS

Expediente: 20021145 CERRADO F.Aprob.: 10-10-2002 N.Docum. 2002/7,095 Importe: 11.654,81

Memoria: SEEFECTUAN TRANSFERENCIAS DE CREDITO POR IMPORTE DE 11.654,81 EUROS,TRANSFIRIENDO 6.846,71 EUROS DESDE EL ARTICULO 22 ALARTICULO 62, ASI COMO 4.808,10 EUROS DESDE ELARTICULO 48 AL ARTICULO 22, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO GLOBAL, QUEDANDO CONSTANCIA EN ESTE EXPEDIENTE.

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		21088888321A4	4.808,10	21088888422D2	4.808,10
		21088888842202	6.846,71	21088888422D6	6.846,71

Expediente: 2002/155 CERRADO F.Aprob.: 24-10-2002 N.Docum. 2002/8,266 Importe: 38.540,07

Memoria: SE EFECTUAN TRANSFERECIAS DE CREDITO POR UN IMPORTE DE 38.540,07 EUROS A SOLICITUD DE VARIAS UNIDADES DE GASTO SEGUN RELACION ADJUNTA, TRANSFIRIENDO 18.867,06 EUROS DESDE EL ARTICULO 22 AL 62 Y 19.673,01 EUROS DE ARTICULO 22 AL 48, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO GLOBAL, QUEDANDO CONSTANCIA EN ESTE EXPEDIENTE.

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		21088888422D2	38.540,07	21088888321A4	241,00
		21088888842204	19.432,01	21088888422D6	18.867,06

Expediente: 2002/161 CERRADO F.Aprob.: 11-11-2002 N.Docum.: 2002/9,372 Importe: 48.994,67

Memoria: SE EFECTUAN TRANSFERENCIAS DE CREDITO POR UN IMPORTE TOTAL 48.994,67 EUROS EN CONCEPTO DE AJUSTE DE PRESUPUESTO SOLICITADO POR VARIAS UNIDADES DE GASTO, SEGUN RELACION ADJUNTA, TRANSFIRIENDO 38.928,12 EUROS DESDE EL ART. 22 AL 62, 4.800 EUROS DEL ART. 22 AL 64, 2.562,00 EUROS DEL

	Desglose por capítulo:	Fuente	importe	Destino	Importe
		21088888321A4	42.562,00	21088888321A4	2.704,55
		21088888422D2	46.432,67	21088888842202	2.562,00
				21088888842206	38.928,12
				21088888541 A6	4.800,00

Expediente: 2002/172 CERRADO F.Aprob.: 29-11-2002 N.Docum.: 2002/10,222 Importe: 24.228,12

Memoria: SE EFECTUAN TRANSFERENCIAS DE CREDITO POR IMPORTETOTALDE 24.228,12EUROS POR AJUSTE DELPRESUPUESTO VARIAS UNIDADES DE GASTO, SEGUN RELACION ADJUNTA, TRANSFIRIENDO 11.780,46 EUROS DELART.22ALARTICULO 62 1.992,88 EUROS DEL ARTICULO 48 AL22 Y 10.454,78 EUROS DEL ARTICULO 48

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		21088888883	12.447,66	21088888422D2	1.992,88
		21088888842202	11.780,46	21088888842206	22.235,24

Expediente: 2002/185 CERRADO F.Aprob.: 13-12-2002 N.Docum.: 2002/10,840 Importe: 53.103,99

Memoria: SE EFECTUAN TRANSFERENCIAS DE CREDITO POR IMPORTE DE 53.103,99 EUROS EN CONCEPTO DE AJUSTE DE PRESUSESTO A SOLICITUD DE VARIAS UNIDADES DE GASTOS SEGUN RELACION ADJUNTA, TRANSFIRIENDO 40.964,80 EUROS DEL ARTICULO 22 AL ARTICULO 62 Y 635,82 EUROS DEL ARTICULO 48 AL ARTICULO 62 Y

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		21088888321A4	635,82	21088888422D6	53.103,99
		21088888842202	40.964,80		
		21088888842206	11.503,37		

	Ej.Económico 2002	MODIFICACIONES DE CREDITO DE UN EJERCICIO	Fecha:	12-06-2003
	SGE - C30611	DETALLE POR TIPO EXPED/EXPEDIENTE/CAPITULO	Página:	26 de 42

EXPEDIENTES DE TIPO TR. GASTOS

Expediente: 2002/195 CERRADO F.Aprob.: 31-12-2002 N.Docum. : 2002/11,840 Importe: 1.224,48

Memoria: SE EFECTUA TRANSFERENCIA DE CREDITO POR IMPORTE DE 1.224,48 EUROS DESDE EL ARTICULO 22 AL ARTICULO 48 A SOUCITUD DE LA FACULTAD DE DERECHO UG.150101, CON LA AUTORIZACION PREVIA DEL GERENTE, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO GLOBAL, QUEDANDO CONSTANCIA EN ESTE EXPEDIENTE.

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	-Destino	Importe -
		210888888422D2	1.224,48	210888888321A4	1.224,48

Expediente: 2002/196 CERRADO F.Aprob.: 31-12-2002 N.Docum. : 2002/11,838 Importe: 15.603,17

Memoria: SE EFECTUA TRRANSFERENCIA DE CREDITO POR IMPORTE DE 15.603,17 EUROS DESDE ELART. 22 AL 62, A SOLCITUD DE VARIAS UNIDADES DE GASTO, SEGUN RELACION ADJUNTA, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO GLOBAL, QUEDANDO CONSTANCIA EN ESTE EXPEDIENTE

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		210888888422D2	15.603,17	210888888422D6	15.603,17

Expediente: 2002/207 CERRADO F.Aprob.: 31-12-2002 N.Docum.: 2002/14,106 Importe: 1.862,94

Memoria: SE EFECTUA TRANSFERENCIA DE CREDITO POR UN IMPORTE DE 1.862,94 EUROSDEL ARTICULO 22 AL ARTICULO 62 A SOUCITUD DE LAUNIDAD DEGASTOCOOR DINADORADEESTUDIANTES POR IMPORTE DE L000 EUROSY862,954 EUROS P/ RA LA UNIDAD DE GASTO 150302, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO GLOBAL QUE-

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		210888888422D2	1.862,94	210888888422D6	1.862,94

Expediente: 2002/216 CERRADO F.Aprob.: 31-12-2002 N.Docum.: 2002/16,161 Importe: 36.330,35

Memorla:SE EFECTUA TRANSFERENCIA DE CREDITO POR UNIMPORTE DE 36.330,35 EUROS A SOLICITUD DEL S.C. INFORMATICA DESDE EL ARTICULO 22 A L63 POR IMPORTE DE 26.563,78 EUROS Y A SOLICITUD DE VARIAS U.G. DESDE EL ARTICULO 22 AL ARTICULO 62 POR IMPORTE DE 9.766,57 EUROS, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO GLOBAL

	Desglose por capítulo:	Importe	Fuente_-	Importe	Destino
		210888888422D2	36.330,35	210888888422D6	36.330,35

Expediente: 2002/220 CERRADO F.Aprob.: 31-12-2002 N.Docum.: 2002/15,527 Importe: 35.585,14

Memoria: SE EFECTUAN TRANSFERENCIAS CREDITO POR UN IMPORTE DE 35.585,14 EUROS CORRESPONDIENDO 19.862,47 EUROS AL TRASPASO SOLICITADO POR UG. 100502, 203000, 203600, 203601 Y 201100 DEL ART. 22 AL 62 Y 8.452,32 EUROS A PETICION' DE LA U.G. 101101 DESDE EL ART.62 AL69, DEL ART. 62 AL 64

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		210888888422D2	19.862,47	210888888422D6	28.314,79
		210888888422D6	15.722,57	210888888541A6	7.270,35

Expediente: 2002/221 CERRADO F.Aprob.: 31-12-2002 N.Docum.: 2002/15,151 Importe: 457.936,64

Memoria:SE EFECTUA TRANSFERENCIAS CREDITO POR UN IMPORTE DE 457.936,64 EUROS PARA REALIZAR EL PAGO DELOS INTERESES DE DEMORA A LA AGENCIA TRIBUTARIA QUE HAN SIDO NOTIFICADOS CON POSTERIORIDAD. TRANSFIRIENDO DE LART. 31 397.936,64 EUROS Y DEL ART. 4860.000 EUROS AL ART. 35, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO GLOBAL

		Fuente	importe	Destino	Importe
	Desglose por capítulo:	210888888321A 4	60.000,00	210888888422D3	457.936,64
		210888888422D 3	397.936,64		

	Ej.Económico 2002	MODIFICACIONES DE CREDITO DE UN EJERCICIO	Fecha:	12-06-2003
	SGE - C30611	DETALLE POR TIPO EXPED/EXPEDIENTE/CAPITULO	Página:	27 de 42

EXPEDIENTES DE TIPO TR. GASTOS

Expediente: 2002/224 CERRADO F.Aprob.: 31-12-2002 N.Docum. : 2002/15,488 Importe: 44.705,40

Memoria: SE EFECTUA TRANSFERENCIAS DE CREDITO POR UN IMPORTE TOTAL DE 44.705,40 EUROS EN CONCEPTO DE AJUSTE DEL PRESUPUESTO DEL PRACTICUM, TRANSFIENDO 23.361,94 EUROS DEL ART. 48 PROGR. 321A Y 21.343,46 EUROS DELART. 22 AL ARTICULO 48 PROGR. 422D. NO AFECTA AL PRESUPUESTO GLOBAL. QUEDANDO CONSTANCIA EN ESTE EXPEDIENTE.

	Desglose por capítulo:	-Fuente	Importe	Destino	importe
		210888888321A4	23.361,94	210888888422D4	44.705,40
		210888888422D2	21.343,46		

Expediente: 2002/236 CERRADO F.Aprob.: 31-12-2002 N.Docum. : 2002/16,017 Importe: 339.841,80

Memoria: SE EFECTUAN TRANSFERENCIAS DE CREDITO POR UN IMPORTE DE 339.841,80 EUROS POR AJUSTE DEL PRESUPUESTO, TRANSFIRIENDO 15.181,99 EUROS DE ART. 13 AL 10, 10.448,49 EUROS DEL ART. 22 AL 20, 107.784,75 EUROS DEL ART. 22 AL 24, 3.064,68 EUROS DEL ART. 22 AL 25, 123.052,72 EUROS DEL ART.

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		210888888422D1	15.181	210888888422D1	15.181,99
		210888888422D2	324.659	210888888422D2	201.607,09
				210888888422D3	123.052,72

Expediente: 2002/238 CERRADO EAprob.: 31-12-2002 N.Docum. : 2002/16,032 Importe: 3.429.056,00

Memoria: SE EFECTUA TANSFERENCIAS DE CREDITO POR UN IMPORTE 3.429.056 EUROS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES DE DEMORA A LA AGENCIA TRIBUTARIA, TRANSFIRIENDO DE LOS ART. 12, 13 ,14 ,15, 16 , 22, 31 Y 48 AL 35, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO GLOBAL, QUEDANDO CONSTANCIA EN ESTE EXPE.

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		210888888321A4	56.160,27	210888888422D3	3.429.056,00
		210888888422D1	2.024.759,94		
		210888888422D2	1.147.559,44		
		210888888422D3	131.461,35		
		210888888422D4	69.115,00		

	Ej.Económico 2003	MODIFICACIONES DE CREDITO DE UN EJERCICIO	Fecha:	12-06-2003
	SGE - C30611	DETALLE POR TIPO EXPED/EXPEDIENTE/CAPITULO	Página:	5 de 22

EXPEDIENTES DE TIPO TR. GASTOS

Expediente: 2003/3 CERRADO F.Aprob.: 21-01-2003 N.Docum.: 2003/1,136 Importe: 120.006,00

Memoria: SE EFECTUA TRANSFERENCIA DE CREDITO POR IMPORTE DE 120.006 EUROS DESDE EL ARTICULO 22 AL ARTICULO 64 POR AJUSTE DEL PRESUPUESTO, SOLICITADO POR EL VICERRECTORADO DE COORDINACION Y PROFESORADO. UG.100210, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO GLOBAL, QUEDANDO CONSTANCIA EN ESTE EXPEDIENTE

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		3108888884422D2	120.006,00	310888888541A6	120.006,00

Expediente: 2003/33 CERRADO F.Aprob.: 12-02-2003 N.Docum.: 2003/2,417 Importe: 14.500,00

Memoria: SE EFECTUA TRANSFERENCIAS DE CREDITO POR UN IMPORTE DE 14.500 EUROS TRASPASANDO 3000 EUROS DEL ARTICULO 22 AL 62 Y 5.500 EUROS DEL ARTICULO 22 AL 48, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO GLOBAL, QUEDANDO CONSTAN CIA EN ESTE EXPEDIENTE.

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		3108888884422D2	14.500,00	310888888321A4	5.500,00
				3108888884220б	9.000,00

Expediente: 2003/86 CERRADO F.Aprob.: 01-04-2003 N.Docum.: 2003/3,691 Importe: 20.354,45

Memoria: SE EFECTUAN TRANSFERENCIAS DE CREDITO POR IMPORTE TOTAL DE 20.354,45EUROS POR AJUSTE DEL PRESUPUESTO,TRANSFIRIENDO 10.466,67 EUROS DELARTICULO 22 AL48, 6.000 EUROS DELART. 22 AL62, 2.975,30 EUROS DEL ART 22 AL64 Y 912,48 EUROS DEL ART. 48 AL 62, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino -	importe
		310888888321A4	912,48	310888888321A4	10.466,67
		3108888884422D2	19.441,97	3108888884422D6	6.912,48
				310888888541A6	2.975,30

Expediente: 2003/108 CERRADO F.Aprob.: 15-05-2003 N.Docum.: 2003/4,473 Importe: 11.382,36

Memoria: SE EFECTUA TRANSFERENCIA DE CREDITO POR UN IMPORTE DE 11.382,36 EUROSPOR AJUSTE DEL PRESUPUESTO. TRANSFIRIENDO 9.592,36 EUROS DELART.22 AL62, 1.174,52 EUROS DELART. 64AL62Y615.48 EUROS DELART. 21 AL62, NO AFECTANDO AL PSTO. GLOBAL, QUEDANDO CONSTANCIA EN ESTE EXPEDIENTE.

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		3108888884220Z	10.207,84	3108888884220б	11.382,36
		310888888541 AS	1.174,52		

Subtotal de expedientes de tipo TR. GASTOS:: 166.242,81

	Ej.Económico 2003	MODIFICACIONES DE CREDITO DE UN EJERCICIO	Fecha:	12-06-2003
	SGE - C30611	DETALLE POR TIPO EXPED/EXPEDIENTE/CAPITULO	Página:	24 de 42

EXPEDIENTES DE TIPO TE?. GASTOS

Expediente: 2002/143 CERRADO F.Aprob.: 26-09-2002 N.Docum. : 2002/6,633 Importe: 4.952,62

Memoria: SE EFECTUA TRANSFERENCIAS DE CREDITO POR UN IMPORTE DE 4.952,60 EUROS, EN CONCEPTO DE AJUSTE DE PRESUPUESTO, TRANSFIRIENDO 2120,46 EUROS DE L ART. 22 AL 48 PARA AFRONTAR GASTOS BECAS DEL AULA DE MAYORES, Y 2.23 2,14 EUROS PARA INVERSION NUEVA A PROPUESTA DE VARIAS UNIDADES DE GASTO

	Desglose por capítulo:	Fuente	Importe	Destino	Importe
		2108888884422D2	4.952,62	210888888321A4	2.720,46
				2108888884422D6	2.232,16

PROPUESTA PARA INCREMENTAR EL CRÉDITO DE CAPÍTULO 3, GASTOS FINANCIEROS, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DESDE OTROS CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2002

Siendo intención de esta Universidad, nórmalirzar las cuentas con la Agencia Tributaria y adoptar medidas para satisfacer el pago de todas las obligaciones no pagadas, se ha acordado con ésta, el aplazamiento de las deudas pendientes, estableciendo un calendario de pagos desde marzo de 2003 hasta 2007.

Las cuotas de IRPF, aunque impagadas, aparecían contabilizadas en el ejercicio correspondiente, no así los intereses de demora que han sido notificados con posterioridad.

Por limitaciones en los créditos presupuestarios, la contabilización de los intereses de demora, se hará en los ejercicios 2002 y 2003.

Para ello, en el ejercicio 2002 es necesario efectuar transferencias de crédito que incrementen el capítulo 3 de gastos financieros.

Se propone efectuar transferencias de crédito por importe de 3.429.056 euros:

- 2.024.759,94 euros del capítulo 1 al 3. –
- 1.147.559,44 euros del capítulo 2 al 3.
- 125.275,27 euros del capítulo 4 al 3.
- Redistribución en capítulo 3, del artículo 31 al artículo 35 por importe de 131.461,35 euros.

Se eleva esta propuesta a la consideración del Consejo de Gobierno, reunido en Huelva a veintitrés de junio de dos mil tres.

3.3.12.-Convenios a suscribir por la Universidad de Huelva (aprobados en sesiónes ordinarias de Consejo de Gobierno de 23 de junio y 18 de julio de 2003).

CONVENIOS A SUSCRIBIR POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 23 DE JUNIO DE 2003)

1. Aprobación de modificaciones incluidas en el Convenio-Marco entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la Universidad de Huelva, Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la colaboración en Investigación de la Necrópolis Orientalizante de la ciudad de Huelva. (Aprobado con anterioridad en Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

2. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y el Patronato Municipal de Desarrollo Local y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para la colaboración del Observatorio Local de Empleo en la evaluación del Proyecto PRACTICA!

3. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

4. Contrato entre la Corporación Alimentaria Peñasanta, la Universidad de Sevilla, la Universidad de Huelva y el CSIC para la realización de un proyecto en el marco del programa PETRI.

5. Anexo del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Asociación Cultural “Punta Música”

6. Anexo del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Asociación Cultural "Sagrada Cena"

7. Modelo de Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y ..... (Prácticas de empresa de estudiantes de intercambio en la UHU)

8. Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Huelva y Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos (F.A.M.HU) de Huelva para la realización del Prácticum de la Licenciatura en Psicopedagogía y las Diplomaturas de Magisterios y Educación Social.

9. Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la "Fundación Caja Rural del Sur" y la Universidad de Huelva, para el desarrollo del "II Título de Experto en Asesoría Fiscal".

10. Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Autoridad Portuaria de Huelva y la Universidad de Huelva, para el desarrollo del "II Título de Experto en Asesoría Fiscal".

11. Convenio Específico de Colaboración suscrito entre "Leal & Martín economistas S.A." y la Universidad de Huelva, para el desarrollo del "II Título de Experto en Asesoría Fiscal".

12. Convenio Específico de Colaboración suscrito entre "Mariscos Rodríguez, S.A." y la Universidad de Huelva, para el desarrollo del "II Título de Experto en Asesoría Fiscal".

13. Convenio específico de colaboración entre la Federación Onubense de Empresarios y la Universidad de Huelva.

14. Acuerdo específico entre la Universidad de Huelva y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la realización del trabajo denominado cartografía y evaluación de la vegetación y flora a escala de detalle de los ecosistemas forestales de las provincias de Cádiz y Huelva. Iª FASE.

15. Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de Alcalá, U. De Barcelona, U. Complutense de Madrid, La U. De Granada, La Universidad de Huelva, la U. de Málaga, la Universidad de Salamanca y la U. Pablo Olavide para la realización del Programa de Doctorado «Ciencia y Tecnología de Coloides e Interfases.

16. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva para la autorización de matricula y reconocimiento de las enseñanzas universitarias y las enseñanzas artísticas de grado superior como créditos de libre configuración.

17. Convenio Específico de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva para la colaboración del Observatorio Local de Empleo en la realización del Plan Provincial de gestión de residuos de construcción y demolición (R.C.D's)

18. Aprobación de las modificaciones introducidas en el Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Huelva e Ibersilva para la edición, gestión y cesión del "Mapa Forestal de Huelva de Manuel Martín Bolaños" (Introducidas modificaciones aprobadas en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003)

19. Convenio entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva

20. Convenio para la distribución y venta de impresos de matricula para el curso 2003/04.

21. Aprobación cambio de nombre del titulo del Master para el "Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Universidad de Huelva y la Universidad Columbia de Paraguay para el desarrollo de un Master en "Dirección y Administración de Empresas" aprobado con anterioridad en Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2003, cuyo nuevo nombre es "Master Internacional en Ciencias Empresariales"

22. Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Asociación de Industrias Químicas y Básicas de Huelva (AIQB)

ADHESIÓN AL CONVENIO DE PRÁCTICAS

1. PRÁCTICAS ALUMNOS

- AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA
- AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
- AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE
- AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
- AYUNTAMIENTO EL CERRO DE ANDÉVALO
- AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
- AYUNTAMIENTO DE LEPE
- AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA
- AYUNTAMIENTO DE SILES
- AYUNTAMIENTO SANLUCAR DE BARRAMEDA
- ALARCÓN ASESORAMIENTO Y GESTION EE. S.L.
- ANFORA
- ASESORIA Gª VILLALBA Y ASOCIADOS S.L.
- ATENEA
- CAJA DUERO
- CENT. PROFESORADO HUELVA-ISLA CRISTINA
- CENTRO LIVIO
- CONSEJO REGULADOR D.O. CDO DE HUELVA
- DEDALO GLOBAL CREATIONS S.L.
- DEPORTES. UNIVERSIDAD DE HUELVA
- HOTEL FLAMERO
- IBERSILVA
- HOBBY DEPORTES S.L.
- KAPPA IBEROAMERICANA
- LARORSUR S.L.
- LATIZAL S.L.
- MP PRODUCTIVIDAD, S.L.
- MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CDO.
- MANCOMINIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA
- MAGIC ORINKS, S.L.
- ODIEL PRESS
- SEGUROS LA ESTRELLA
- SUR HORTÍCOLAS, S.L.
- TELYCO
- ENCE
- TIOXIDE
- AIR LIQUIDE
- ASTM, CONTROL Y M. AMBIENTE, S.L.L.
- COMUNIDAD REGANTES PALOS DE LA FRA.
- RHODIA
- CEPSA
- EMP. MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A.
- SPM. CONSULTORES AMBIENTALES S.L.
- BESARTEA, S.L.
- FERTIBERIA
- ASOCIACIÓN MADRE CORAJE

ANEXOS PRÁCTICAS ALUMNOS:

- EMPRESA:
  AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA
  Titulación: Ldo. Ambientales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  AYUNTAMIENTO DE ALMONTE
  Titulación: Ldo. en Historia
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 3

- EMPRESA:
  AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE
  Titulación: I.T. Industrial (Mecánica)
  Duración: 1 mes y 30 días
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
  Titulación: Dip. Turismo
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Ldo en Psicopedagogía
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Maestro: Educación Primaria
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Dip. Trabajo Social
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 2

- EMPRESA:
  AYUNTAMIENTO EL CERRO DE ANDÉVALO
  Titulación: Ldo. Filología Inglesa
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Ldo. En Historia
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Ldo. En Psicopedagogía
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Maestro: Educación Primaria
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Maestro: Educación Infantil
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Maestro: Educación Especial
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Maestro: Educación Física
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Ldo. Derecho
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Ldo. en Admón. y Dir. de Emp.
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Dip. Ciencias Empresariales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: I.T. Agrícola
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: I.T. Informática de Gestión
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: I.T. Forestal
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: I.T. Industrial (Electricidad)
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Ldo. en Ciencias Ambientales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Dip. Trabajo Social
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Relaciones Laborales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 2

- EMPRESA:
  AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
  Titulación: Ldo. Derecho
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

Titulación: Dip. Relaciones Laborales
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1
Titulación: I.T. Informática de Gestión
Duración: 3 meses
Nº plazas: 3
Titulación: Dip. Trabajo Social
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1

· EMPRESA:
AYUNTAMIENTO DE LEPE
Titulación: Ldo. Derecho
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1
Titulación: Ldo. Ambientales
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1
Titulación: I.T. Industrial (Electricidad)
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1

· EMPRESA:
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA
Titulación: Dip. Trabajo Social
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1
Titulación: Ldo. Psicopedagogía
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1
Titulación: Ldo. Ambientales
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1

· EMPRESA:
AYUNTAMIENTO DE SILES
Titulación: I.T. Forestales
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1

· EMPRESA:
AYUNTAMIENTO DE LLERENA
Titulación: Ldo. Ambientales
Duración: 1 meses
Nº plazas: 1

· EMPRESA:
AYUNT. DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
Titulación: Ldo. Ambientales
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1

· EMPRESA:
ALARCÓN ASESORAMIENTO Y GESTION EE, S.L.
Titulación: Dip. Relaciones Laborales
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1

· EMPRESA:
ANFORA
Titulación: Ldo. Humanidades
Duración: 6 meses
Nº plazas: 2

· EMPRESA:
ASESORIA Gª VILLALBA Y ASOCIADOS S.L.
Titulación: Ldo. en Admón y Dir. de Emp.
Duración: 6 meses
Nº plazas: 1

· EMPRESA:
ATENEA PREVENCIÓN S.L.
Titulación: I. T. Industrial
Duración: 6 meses
Nº plazas: 1

· EMPRESA:
CAJA DUERO
Titulación: Ldo. en Admón y Dir. de Emp.
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1

· EMPRESA:
CENTRO PROF. HUELVA-ISLA CRISTINA
Titulación: Ldo. Historia
Duración: 6 meses
Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  CENTRO LIVIO
  Titulación: I.T. Informática de Gestión
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: I.T. Informática de Sistema
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  CONSEJO REGULADOR D.O CDO. HUELVA
  Titulación: Dip. Empresariales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  DEDALO GLOBAL CREATIONS S.L.
  Titulación: Dip. Empresariales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  DEPORTE. UNIVERSIDAD DE HUELVA
  Titulación: I.T. Informática
  Duración: 9 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Maestro: Educación Física
  Duración: 9 meses
  Nº plazas: 3

- EMPRESA:
  HOTEL FLAMERO
  Titulación: Dip. Turismo
  Duración: 6 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  IBERSILVA
  Titulación: I.T. Forestal
  Duración: 1 meses
  Nº plazas: 12

- EMPRESA:
  HOBY DEPORTES S.L.
  Titulación: I.T. Informática de Gestión
  Duración: 7 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  KAPPA IBEROAMERICANA
  Titulación: I.T. Industrial (Química)
  Duración: 7 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  LARORSUR S.L.
  Titulación: Ldo. Ambientales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  LATIZAL S.L.
  Titulación: Ldo. Ambientales
  Duración: 2 meses y 30 días
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  MP PRODUCTIVIDAD, S.L.
  Titulación: I.T. Industrial (mecánica)
  Duración: 6 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CDO.
  Titulación: I.T. Industrial (Química)
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  MANCOMUNIDAD DE MUNICIP. BETURIA.
  Titulación: Ldo. Ambientales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  MAGIC DRINKS, S.L
  Titulación: Ldo. Ambientales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  ODIEL PRESS S.L.
  Titulación: Dip. Empresariales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: I.T. Informática de Gestión
  Duración: 4 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  SEGUROS ESTRELLA
  Titulación: Dip. Empresariales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  SUR HORTÍCOLAS, S.L.
  Titulación: Ldo. en Admón y Dir. de Emp.
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  TELYCO
  Titulación: Ldo. en Admón y Dir. de Emp.
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  ENCE
  Titulación: Ingeniero Químico
  Duración: 6 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Ingeniero Químico
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: I.T. Industrial (mecánica)
  Duración: 6 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Diplomado en Empresariales
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  TIOXIDE
  Titulación: Ingeniero Químico
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 5
  Titulación: I. T. Industrial (química)
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: I. T. Informática Gestión
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Ldo. Administración y Dirección de Empresas
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 2

- EMPRESA:
  AIR LIQUIDE
  Titulación: Ingeniero Químico
  Duración: 9 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  ASTM, CONTROL Y M. AMBIENTE
  Titulación: Ldo. Geología
  Duración: 5 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Ldo. Administración y Dirección de Empresas
  Duración: 4 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  CDAD. DE REGANTES PALOS DE LA FRA.
  Titulación: I.T. Agrícolas
  Duración: 6 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  RHODIA
  Titulación: Dip. Relaciones Laborales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Dip. Empresariales
  Duración: 3 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  CEPSA
  Titulación: I.T. Informática de Gestión
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Diplomado en Enfermería
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Diplomado en Trabajo Social
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Dip. en Relaciones Laborales
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Ldo en Ambientales
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Ingeniero Químico
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 2
  Titulación: Dip. Empresariales
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 1
  Titulación: Ldo. en Admón y Dir. de Emp.
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 4
  Titulación: I.T. Industrial (Mecánica)
  Duración: 2 meses
  Nº plazas: 4

- EMPRESA:
  EMP. MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A.
  Titulación: Ldo. Ambientales
  Duración: 1 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  SPM CONSULTORES AMBIETALES, S.L.
  Titulación: Ldo. Ambientales
  Duración: 1 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  BESARTE, S.L.
  Titulación: I.T. Forestal
  Duración: 1 meses
  Nº plazas: 1

- EMPRESA:
  FERTIBERIA
  Titulación: por determinar
  Duración: por determinar
  Nº plazas: 6

- EMPRESA:
  ASOCIACIÓN MADRE CORAJE
  Titulación: Dip. Relaciones Laborales
  Duración: 4meses
  Nº plazas: 3

CONVENIOS A SUSCRIBIR POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 18 DE JULIO DE 2003)

1. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Franche-Comte y la Universidad de Huelva para la Participación del Observatorio Local de Empleo en el Proyecto de Evaluación Accem
2. Convenio Específico de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva para la Participación del Observatorio Local de Empleo en el Proyecto Emplea Huelva
3. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Franche-Comté

4. Protocolo General de Colaboración entre la Universidad de Huelva y La Fundación Centro de Estudios Andaluces

5. Convenio Específico de colaboración entre la Fundación Centro de Estudios Andaluces y la Universidad de Huelva para la puesta en marcha del master en Análisis Económico.

6. Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Huelva (Facultad de Ciencias del Trabajo) y la Empresa Fundación para el desarrollo sostenible de Doñana y su entorno-Doñana 21

7. Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Huelva (Facultad de Ciencias del Trabajo) y la Empresa ADRICOH (Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Costa Occidental de Huelva)

8. Addenda de adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre las Universidades de Alicante, Almería, Huelva, Internacional de Catalunya y Rovira i Virgili.

9. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para la valoración de méritos de investigación al amparo de lo dispuesto en los artículos 31.3 y 32 de la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

10. Convenio de Colaboración Interadministrativa entre el Ayuntamiento de Aljaraque y la Universidad de Huelva para la realización de una Agenda Local 21 para el municipio de Aljaraque

11. Addenda al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Universidad de Huelva y CEPSA-REFINERÍA "LA RÁBIDA"

12. Prorroga del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Universidad de Huelva para el desarrollo de la Unidad de Orientación para el empleo dirigida a Universitarias.

13. Aprobación de modificaciones introducidas en el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Asociación de Industrias Químicas y Básicas de Huelva (AIQB) (Aprobado con anterioridad en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003)

14. Convenio de Colaboración entre CEPES-ANDALUCÍA y la Universidad de Huelva para la impartición del Curso Master en Economía Social y Desarrollo Local.

15. Addenda al Convenio Específico de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva para la Participación del Observatorio Local de Empleo en el Proyecto Emplea Huelva

16. Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su situación financiera.

3.3.13.-Contratos a suscribir por la Universidad de Huelva en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades (aprobados en sesiones de Consejo de Gobierno de 23 de junio y 18 de julio de 2003).

CONTRATOS A SUSCRIBIR POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA EN EL MARCO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES (APROBADOS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 23 DE JUNIO DE 2003)

Superiores a 12020,24 €:

1. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D.ª Manuela A. de Paz Báñez y EL PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA
2. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. José Miguel Nieto Liñán y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
3. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Argimiro Llamas Marcos y el MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
4. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D.ª Nuria de la O Vidal Teruel y LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Inferiores a 12020,24 €:

1. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Juan Manuel Campos Carrasco y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
2. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D.ª Nuria de la O Vidal Teruel y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
3. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D.ª Celeste Jiménez de Madariaga y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
4. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Juan Carlos Andujar Márquez y D. IGNACIO CARTES AQUINO
5. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D.ª Gwendoline Sardina de Oliveira Neves y LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
6. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Francisco Borja Barrera y Dña. M. A. Barral Muñoz y GOBASUR, S.L.
7. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Juan Carlos Fernández Caliani y la EMPRESA CANTERAS DE MARMOLES SIERRA DE HUELVA, S.L.

CONTRATOS A SUSCRIBIR POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA EN EL MARCO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES (APROBADOS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 18 DE JULIO DE 2003)

Superiores a 12020,24 €:

1. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Francisco José León Sanz y LA EMPRESA "Pérez Llorca y Cía. Abogados, S.C.
2. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Juan Antonio Márque Domínguez y EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL CONDADO

Inferiores a 12020,24 €:

1. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Juan Antonio Márquez Domínguez y LA EMPRESA "ASUR TERRA"
2. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Juan Pedro Bolivar Raya y EL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL
3. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. José Prenda Marín y LA EMPRESA ESTACIÓN BIOLÓGICA DOÑANA
4. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D.ª Victoria Pachón Alvarez y LA EMPRESA ONUBALINUX

5. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Antonio Domínguez Moreno y LA EMPRESA AGRIQUEM, S.L.

6. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Críspulo Gallegos Montes y REPSOL YPF, S.A.

Edita
Secretaría General
Universidad de Huelva

Dep. Legal
H-257-99

Imprime
Artes Gráficas Bonanza, s.l.